BOLETIN OFICIAL
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

BUENOS AIRES, LUNES 26 DE FEBRERO DE 1996 — AÑO CIV — $ 0,70

Nº 28.341

2ª 1. CONTRATOS SOBRE PERSONAS JURIDICAS 2. CONVOCATORIAS Y AVISOS COMERCIALES 3. EDICTOS JUDICIALES 4. PARTIDOS POLITICOS 5. INFORMACION Y CULTURA

MINISTERIO DE JUSTICIA
DR. RODOLFO C. BARRA
MINISTRO

SECRETARIA DE ASUNTOS REGISTRALES
DR. JOSE A. PRADELLI
SECRETARIO

DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DR. RUBEN A. SOSA
DIRECTOR NACIONAL

Domicilio legal: Suipacha 767
1008 - Capital Federal

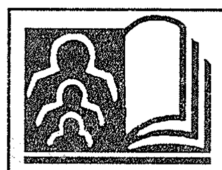
Tel. y Fax 322-3788/3949/
3960/4055/4056/4164/4485

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual
Nº 456.814

SUMARIO

Pág.

1. Contratos sobre personas jurídicas



1.1 SOCIEDADES ANONIMAS

AMARIGE

SOCIEDAD ANONIMA

1) María Luisa Meijome Piñeiro de Bruno, española, casada, CI: 6.386.406, domicilio San Martín 663 P 8° "23" Capital; María Beatriz Appello, argentina, divorciada, comerciante, nació 10/10/50, LC: 6.409.386, domicilio San Martín 663 P 8° "23" Capital. 2) 9/2/96. 3) AMARIGE S.A. 4) San Martín 663 P 8° "23" Capital. 5) Inmobiliaria: construcción, venta, compra, permuta, locación y toda otra negociación o contrato relativo a la explotación o aprovechamiento económico de bienes inmuebles urbanos o rurales, incluidas las tareas de intermediación, inmobiliaria, la promoción, organización, y explotación de fraccionamiento, urbanizaciones, loteos, countries, clubes de campo, tiempos compartidos, forestaciones, explotaciones agropecuarias y la intermediación inmobiliaria referida a los rubros indicados; De Servicios: administración de inmuebles sometidos a la ley de propiedad horizontal y otros comprendidos, los integrados al régimen de explotación por tiempo compartido y la de empresas o explotaciones dedicadas al ramo inmobiliario; De Turismo: actividades de agencia dentro del rubro referido, comprendida la venta de pasajes, organización y venta de excursiones y servicios de hotelería y vinculados; De Mandatos: a los fines del objeto expresado la sociedad podrá recibir mandatos, agencias, consignaciones y representaciones de terceros encontrándose facultada a llevar a cabo todos y cada uno de los actos y contratos que mejor conlleven al cumplimiento del objeto expresado, siempre que se ajuste a la ley y al presente estatuto. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8 y 9) Presidente: María Luisa Meijome Piñeiro de Bruno; Director Suplente: María Beatriz Appello, la sociedad prescinde de la sindicatura. 10) 31/1 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 59.646

AMBIENTE, INDUSTRIA Y MINERIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1) Socios: Atanasio Hernán Celorrio, L.E. 4.415.058, argentino, nacido el 19 de mayo de 1943, Capital Federal, casado, profesión abogado, con domicilio en Demaría 4450, 1° piso, Capital Federal; y Mariano Sergio Enrique Schroh, DNI 11.301.387, argentino, nacido el 6 de diciembre de 1954, profesión geólogo, con domicilio en Brown 620, San Martín de los Andes, Provincia del Neuquén. 2) Constituida el 15 de febrero de 1996 por Escritura Pública N° 235, al Folio N° 1451 del Registro Notarial N° 375, Capital Federal. 3) Denominación: AMBIENTE, INDUSTRIA Y MINERIA S.A. 4) Sede Social en Demaría 4450, 1° Piso, Capital Federal. 5) Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, a las siguientes actividades: I) Asesoramiento y Consultoría Ambiental: a) Asesoramiento integral en materia ambiental minera e industrial mediante la realización de estudios, relevamiento, investigación, análisis, evaluación y planificación de proyectos mineros y su impacto al ambiente. b) Elaboración de informes de impacto ambiental para la actividad minera e industrial, su presentación y seguimiento ante las autoridades nacionales y provinciales. c) Asesoramiento integral a los fines de obtener por parte de los interesados de declaración de impacto ambiental y adecuación del proyecto minero a la legislación vigente. d) Elaboración de manuales y guías ambientales. e) Gerenciamiento ambiental. f) Realización de cursos de capacitación y adiestramiento de personal para empresas y profesionales en materia ambiental con especial énfasis en la actividad minera. Transferencia de conocimiento y gerenciamiento. g) Realización de estudios de base, monitoreos y plan de manejo ambientales. h) Realización de auditorías ambientales, seguimientos y control de las acciones de protección ambiental comprometidas en las distintas etapas de proyectos mineros y/o industriales. i) Asesoramiento y servicio de consultoría a organismos públicos o privados, nacionales o internacionales, pliegos licitatorios, manuales y todo documento relacionado con la actividad minera e industrial y su impacto sobre el ambiente. II) Asesoramiento y Realización de Planes de Manejo de Recursos Naturales Renovables y no Renovables. III) Asesoramiento y Consultoría Minera: a) Asesoramiento integral en materia minera mediante la realización de estudios, relevamiento, investigación, análisis, evaluación, planificación de todo proyecto o programa relacionado con la actividad minera, a personas físicas y jurídicas que realicen cualquier tipo de actividad. b) Asesoramiento sobre temas relativos a la gestión de proyectos mineros, exploración, descubrimiento, adquisición, enajenación y explotación de minas, concesiones mineras, canteras y yacimientos de minerales, compra, venta, importación, exportación, almacenaje, beneficio, fundición, refinamiento y elaboración de dichos productos, sus derivados y accesorios, transporte de toda clase de minerales en cualquier estado, sus subproductos y cualquier otra sustancia hallada o producida. c) Asesoramiento y gestión para la construcción, adquisición, venta, fusión o absorción de empresas mineras locales o extranjeras. Habilitación, cierre o relocalización de sucursales y/o filiales. Estudios de organización, reorganización, informatización, racionalización, capitalización, encuadre y saneamiento de las mismas. Análisis de solvencia, liquidez, administración, gestión, marketing y rentabilidad de empresas mineras. Realización de programas de capacitación, adiestramiento y entrenamiento de personal de empresas mineras. d) Asistencia profesional en operaciones de financiamiento minero. IV) Servicios Mineros: a) Realización de toda clase de estudios y análisis relacionados con minería, sísmica, geofísica, prospección, perforación, evaluación, localización, extracción o purificación de los productos mencionados, así como trabajos de cateo; b) La puesta en marcha, construcción y operación de perforaciones en tierra firme o en el mar, instalación de plantas y maquinarias, operación de estructuras e instalaciones relacionadas con la actividad minera c) Adquisición, enajenación, cesión y en su caso solicitudes de: minas, pertenencias mineras, permisos de cateo, áreas mineras, manifestaciones de descubrimiento, socavones o restauraciones, minas vacantes, expropiaciones de superficie, servidumbre y cualquier otro derecho establecido en el Código de Minería. En general, celebrar toda clase de actos o contratos que directa o indirectamente tengan relación con el objeto social reseñado y que sean útiles o necesarios para la consecución del mismo. A tal fin, la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para adquirir derechos y obligaciones y ejercer todos que no sean prohibidos por las leyes o este estatuto. 6) Duración: 99 años. 7) Capital Social: $ 12.000. 8) Administración: 1 a 3 Directores Titulares por un ejercicio e igual o menor número de suplentes. 9) Directorio: Presidente: Atanasio Hernán Celorrio, Director Suplente: Mariano Sergio Enrique Schroh 10) Prescinde de la sindicatura. 11)Representación Legal: Presidente del Directorio o Vicepresidente o dos Directores en forma conjunta. 12) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado Especial - María Paula Nazar
N° 59.278

AMIPAT

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 21 de junio de 1995 y Escritura N° 255, Escribano Carlos G. Fischbarg Registro N° 1448 de Capital, AMIPAT S.A. ha dispuesto la modificación de su estatuto social mediante la supresión de la fiscalización a cargo de síndicos y ha aumentado su capital a $ 150.000, quedando el art. 4 redactado así: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 150.000 representado por 150.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a 1 voto c/u, el capital podrá ser aumentado por decisión de Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley de sociedades.

Presidente - Mariano Alberto Durand
N° 59.569

AUXICARD

SOCIEDAD ANONIMA

1. Gerardo David Laporta 2/5/1961 DNI. 14.548.781. Lidia Noemí Moretti 14/9/1956 DNI. 12.587.328. Argentinos, comerciantes, casados, ambos Colón 3209, Lomas del Mirador, prov. Bs. As. 2. Esc. Pública 16-2-1996. 3. AUXICARD S.A. 4. Cerrito 1040, 4° B, Capital. 5. Por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, las siguientes actividades: explotación de talleres mecánicos, servicios de remolque de automotores; fabricación, venta, servicio e instalación de equipamiento para vehículos de remolque; importación, exportación y financiación de todo lo relacionado con los rubros indicados. Producción de seguros. 6. 99 años desde inscripción. 7. $ 12.000. 8. Directo-

rio, de 1 a 6 miembros, por un año. Presidente Gerardo David Laporta. Director suplente Lidia Noemi Moretti. Se prescinde de sindicatura. 9. Presidente o vice presidente en su caso. 10. 31 de marzo.

Autorizado - Alberto H. Weihmuller
Nº 31.358

CABOT ARGENTINA S.A.I. y C.

Por Asamblea unánime Nro. 45 de fecha 7/12/94 se decidió la reforma del estatuto social, con aumento de capital, de los siguientes arts., que quedarán redactados de la siguiente manera: "Art. 1: Bajo la denominación de CABOT ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, funciona una sociedad anónima con domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, Rep. Arg., la que podrá establecer sucursales y Agencias en cualquier parte del país y del extranjero. Art. 2: La duración de la sociedad se fija en 99 años, a contar del 6/9/60, siendo este término prorrogable. Art. 3: La sociedad tiene por objeto producir, industrializar y comercializar toda clase de carbones y sustancias afines, goma sintética, productos de goma sola o en cualquier combinación y sustancias afines, productos químicos puros o en cualquier combinación, colorantes, pinturas, tintas de imprimir, pigmentos y barnices, colas, gelatinas, resinas sintéticas, sustancias plásticas de toda clase, pulpa de madera, pulpa de papel y sustancias fibrosas de toda clase, combustible y toda clase de productos derivados de cualquier sustancia mineral u orgánica, así como implementos mecánicos y agrícolas y cualquier aparato o material químico, fotográfico o científico. A esos fines, la sociedad podrá: a) realizar contrataciones y trabajos de ingeniería en todos los ramos, y desarrollar negocios de droguería, farmacia, acopiadores, pinturería, tintorería, teñidura, almacén, barracas, embarcaderos y transportes; b) comprar, vender, manufacturar, refinar, manipular, importar, exportar y contratar respecto a toda las de sustancias, productos, derechos y cosas que se relacionen con cualquiera de los objetos, clientes o personas que tengan vinculación con la sociedad; c) extraer, bombear, sacar, transportar, importar, exportar, purificar, vender, distribuir y contratar petróleo u otros minerales, así como establecer, utilizar y explotar estaciones de bombeo oleoductos y otras obras e instalaciones adecuadas a ese fin; d) producir, almacenar y disponer de gas, aire comprimido, vapor, electricidad, agua, petróleo u otras fuentes de energía para usarlas en las operaciones de la sociedad o venderlas y proveerlas a terceros; e) investigar, catear, examinar, explorar, comprar, adquirir, probar, trabajar, obtener, recibir, moler, triturar, explotar canteras, fundir, calcinar, refinar, revestir o labrar, reducir, amalgamar, manipular, contratar, desarrollar, y explotar en cualquier forma útil pozos de petróleo, petróleo y tierras petrolíferas, asfalto, alquitrán, metal, carbón, piedra, óxido metálico ferroso y otros minerales y sustancias minerales, procediendo a cavar, perforar minas, extraer petróleo y hacer pozos petrolíferos, excavaciones, construir y desarrollar trabajos y operaciones que la compañía estime convenientes, empleando ingenieros, contratistas y agentes; f) y en general, realizar todos los actos de extracción, industrialización y comercialización que tengan relación directa con los objetos sociales, inclusive los que se relacionen con cualquier clase de envases para cualquiera de sus productos. Art. 4: El capital social se fija en la suma de $ 1.000.000 representado por 1.000.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de $ 1 valor nominal cada una y 1 voto por acción. El capital podrá ser aumentado hasta su quintuplo en una o más oportunidades por la asamblea ordinaria de accionistas, mediante la emisión de acciones ordinarias o preferidas, según lo determine la asamblea, la que podrá delegar en el Directorio la época de emisión, forma y condiciones de pago." Asimismo, por Asamblea Nro. 44, del 7/12/94, se eligieron las siguientes autoridades: Presidente: Sr. Fernando Santoesteban; Directores: Sres. Chang Loo Sih, Kennet F. Burnes, Jorge H. Frías y Oscar J. Amestoy; Director suplente: Sr. Hagop Yeghiaian. Síndicos titulares: Presidente: Sr. Fernando Santoesteban; Directores: Sres. Raimundo J. Cambré, Julio E. Curutchet y Diego E. Wade. Síndicos suplentes: Sres. Francisco A. López Lecube, Blas J. Pujol y Eduardo Luis Vivot. Todos por un año.

Autorizado - Ramón Masllgrens
Nº 59.648

CENTRO ODONTOLOGICO NUESTRA SEÑORA DEL LUJAN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: 1.– Natacha Nadina Califano, argentina, nacida el 18/9/69, soltera, comerciante, DNI 21.080.706, domiciliada en Vidal 2257 8º B Cap. Fed.; Guillermo Beltrán Saliani, argentino, nacido el 20/9/72, soltero, comerciante, DNI 22.944.086, domiciliado en Peña 2018 8º B Cap. Fed.; Jorge Justo José Muniz, argentino, nacido el 20/12/23, viudo, comerciante, L.E 2.311.539, domiciliado en Aphalo 91, de San Isidro, provincia de Buenos Aires. 2.– Fecha: 6/2/94. 3.– CENTRO ODONTOLOGICO NUESTRA SEÑORA DE LUJAN S.A. 4.– Vidal 2257 8º B. 5.– Objeto: Medicina Prepaga: realizar todas las actividades en especial la odontología. Representaciones y Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestión de negocios y administración de bienes, capitales, y empresas en general. Financieras: Mediante el otorgamiento de préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones; realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con cualquiera de las garantías previstas en la legislación vigente o sin ellas, negociación de títulos, acciones y otros valores mobiliarios. Quedan excluidas las operaciones de la Ley de Entidades Financieras y otras que requieran el concurso público. Inmobiliaria: Mediante la compra, venta, permuta, alquiler, arrendamiento de inmuebles, incluso las comprendidas en la Ley 13.512 y toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo la construcción, fraccionamiento, y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros, podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles propias o de terceros. Importación y Exportación: Mediante el asesoramiento y gestión de para sí o para terceros, en todo lo relacionado a: Exportaciones e importaciones de bienes de consumo y de capital, servicios técnicos y profesionales: Radicaciones industriales en el país y en el extranjero; Evaluación técnica, económica y financiera de proyectos de inversión y otros; 4º Estudios de mercado y publicidad en el mercado interno e internacional; Financiamiento nacional e internacional, exceptuando las operaciones financieras comprendidas en la ley 21.526; Organización y participación en ferias y exposiciones internacionales; Representaciones en el país y en el exterior; Participación en licitaciones nacionales e internacionales; Consorcio, agrupación o cooperativa de exportación. Cuando en aquellos casos en que la Ley determine las actividades serán cumplidas por personal que cumpla con tales requisitos de idoneidad. 6.– 99 años desde Insc. en el Reg. Público de Comercio. 7.– $ 12.000. 8.– Directorio: Presidente: Califano Natacha Nadina; Vicepresidente: Jorge Justo José Muniz; Director Suplente: Saliani Guillermo Beltrán 3 ejercicios. 9.– Presidente o vicepresidente según el caso. 10.– 31 de diciembre de cada año.

Presidente - Natacha Nadina Califano
Nº 59.624

CLAVERIA PLASTICOS

SOCIEDAD ANONIMA

Insc. 27-7-1993, Nº 6771, Lº 113, Tº A de Soc. Anónimas. Por Asam. Ord. del 31-1-1996. Esc. Isaac Gerszenswit, Esc. Nº 6 del 12-2-1996, aumenta el capital social de $ 500.000 a $ 1.200.000 y Modifica Artículo Cuarto, Estatuto Social, referente al Capital. Establece acciones ordinarias nominativas no endosables. Sede: Uruguay 292, P. 1º, of. 1. C.F. Esc. Isaac Gerszenswit, Lavalle 1330 2do. p. of. 5 CF.

Escribano - Isaac Gerszenswit
Nº 31.365

COMPAÑIA ELYCON

SOCIEDAD ANONIMA

(Sociedad Extranjera) Se avisa que COMPAÑIA ELYCON SOCIEDAD ANONIMA (Sociedad Extranjera), inscrip. la República Oriental del Uruguay, en el Reg. Público y General de Comercio, el 2-9-63 Nº 370, Fº 2917, Lº 1 de Estatutos, con domicilio en Montevideo. Socios: Héctor Vignoli Laffite e Israel Lublinerman, ambos Uruguayos, solteros, mayores de edad. Objeto: Realizar inversiones en el extranjero, efectuar toda clase de operaciones, financieras y participaciones en otras sociedades en el exterior, actividad comercial e industrial, agropecuarias e inmobiliarias. Duración: 100 años. Directorio: Hasta 9 miembros. Rep. Leg.: El presidente o el Vicepresidente indistintamente o dos directores cualesquiera. Capital: $ 2.000.000. Directores: Lino Berchesi y Fernando Carrara, por decisión del Directorio del 18-8-95, fijó Sucursal en la República Argentina, con domicilio en Cap. Fed. y un capital de $ 15.000, designando representante a Ana Piccoletti de Carrara, arg., casada, 45 años, DNI. 6.389.620, empresaria, Arribeños 1491/95 Pº 10 "10" Cap. Fed.

Escribano - José Luis de Andreis
Nº 31.357

COMPER

SOCIEDAD ANONIMA

1) Pablo Alberto Raies, arg., nacido el 4/8/66, DNI. 17.665.674, cas. 1º nups. con Clara Teresita Caturla, Contador, domicilio 9 de Julio 639, 6º p. Pergamino; Silvana Andrea Raies, arg. nacida el 21/11/67, DNI. 18.584.596, soltera, comerciante, domicilio Belgrano 837 Pergamino; Omar Daniel Sitta, arg., nacido 5/12/65, DNI. 17.409.447, casado 1º nups. con Nora Genoveva Valle, Contador, domicilio San Nicolás 1663, Pergamino; María Silvina Sitta, arg., nacida 2/1/70, DNI. 21.434.002, soltera, comerciante, domicilio San Nicolás 1663, Pergamino; Sergio Gabriel Alonso, arg., nacido 29/5/61, DNI. 14.370.044, casado 1º nups. con Viviana Estela Bethular, comerciante, domicilio Mármol 770, Rojas, Prov. Bs. As. 2) Escritura: 18/1/96, Nº 3, Reg. 30 de Pergamino. 3) COMPER S.A. 4) Moreno 1954, 8º A Cap. Fed. 5) La soc. tendrá por objeto realizar por sí o por 3º o asociada a 3º en el país o en exterior, estableciendo agencias o sucursales: Comerciales: Compra y venta, exportación o importación, distribución al por mayor o menor, de bebidas de todo tipo y productos alimenticios. Industriales: Producción, fabricación, elaboración, industrialización, fraccionamiento y envasado de los artículos y productos comprendidos en el objeto comercial. Mandatos y Servicios: a) Ejercer representaciones, mandatos, comisiones y consignaciones; b) Transporte nacional e internacional de cargas generales, con vehículos propios y/o de 3º. Financieras: Realización de operaciones financieras de inversión, financiación de operaciones comerciales, préstamos, personales o no, operaciones de crédito, con o sin garantías. Constitución y transferencia de hipotecas, prendas y otros derechos reales. Compraventa y negociación de papeles de créditos, acciones, debentures, títulos públicos y privados y contratación por leasings y fideicomisos Aportes de capital a sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para operaciones realizadas o a realizarse. Las operaciones referidas deberán realizarse con dinero propio. No desarrollará las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y legislación complementaria y otras que requieran el concurso del ahorro pco. Para el cumplimiento de su objeto la soc. tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones inclusive las prescriptas en art. 1881 y concordantes del C.C. y art. 5 del Lº II, Título X del Cód. de Com. 6) 99 años. 7) $ 80.000. 8) El presidente. 9) Cierre de ejercicio: 30 de junio de c/año. Directorio Presidente Omar Daniel Sitta. Vicepresidente Pablo Alberto Raies. Director suplente Silvana Andrea Raies. Se prescinde de sindicatura.

Autorizada - Silvia I. P. de Bouyssou
Nº 59.628

DEXEL

SOCIEDAD ANONIMA

MODIFICACION ESTATUTOS

Se hace saber que por escritura Nº 345 F. 1231 fecha 27/12/1995, Reg. 411, Cap. Fed., la sociedad DEXEL S.A. modificó su estatuto en su art. 14, quedando como sigue: "Artículo Decimocuarto: El ejercicio económico cerrará el día 31 de marzo de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia. Las ganancias se destinarán: a) el 5 % hasta alcanzar el 20 % del capital, al Fondo de Reservas Legal; b) a remuneración del Directorio y Síndico; c) el saldo se distribuirá entre los accionistas como dividendos en efectivo dentro del año de su sanción, salvo decisión en contrario adoptada por la Asamblea Ordinaria".

Escribano - Edmundo Alberto Ventura
Nº 31.348

DRUMS

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria, de 17 de junio de 1994 y Escritura Nº 256, Escribano Carlos G. Fischbarg Registro Nº 1448 de Capital, DRUMS S.A. ha dispuesto aumentar el capital a $ 152.000 y modificar el art. 4 quedando redactado así: Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 152.000 (ciento cincuenta y dos mil) representado por acciones de valor nominal $ 10 (pesos diez) cada una, con derecho a 5 votos cada una.

Presidente - Mariano Alberto Durand
Nº 59.566

ELITA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4.9.95. Socios Directores: Presidente María Estela Balassanian, argentina, soltera, empleada, 30, DNI 17.490.995, Maza 110 C.F.; Suplente: José Fontanazza, argentinos, casado, empresario, 61, DNI 4.950.589, Medrano 134 C.F. Compraventa, elaboración, importación, exportación, distribución productos en estado natural o manufacturado. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios; hotelería, gastronomía, turismo, actividad naviera, pesquería, astilleros, autopistas. Distribución electricidad, Consultorías, gestiones. Selección personal, colocaciones. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 30.9. Dura.: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Castro 1280.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 31.378

EL ZORZAL INMOBILIARIA Y COMERCIAL

SOCIEDAD ANONIMA

Fusión: El Zorzal Inmobiliaria y Comercial Sociedad Anónima y Marflo S.A. incorporando la primera a la segunda. Fecha de Fusión: Asamblea Extraordinaria del 31 de octubre de 1995. Escritura Pública Nº 24 de fecha 15/2/96 pasada en el Registro 523 de la Capital Federal. Denominación: sociedad después de su fusión: EL ZORZAL INMOBILIARIA Y COMERCIAL S.A. Domicilio Social: Marcelo T. de Alvear 590 5º piso Capital Federal. Objeto Social: tiene por objeto realizar, por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros las siguientes operaciones: a) Inmobiliarias: Comprar, vender, permutar, arrendar, administrar, explotar y edificar bienes inmuebles. Comerciales: Comprar y vender títulos, créditos, accionistas, muebles, semovientes y mercaderías, importar y exportar, aceptar mandatos y representaciones. Para realizar sus fines la sociedad tiene plena capacidad para otorgar avales, fianzas y toda clase de garantías y realizar todos los actos jurídicos necesarios para el cumplimiento del objeto social. Plazo de Duración: 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio, cuyo término será prorrogable. Capital Social: Novecientos Mil Pesos, representados por acciones de $ 10, de v/n c/u. Las acciones serán ordinarias con derecho a 1 voto, escriturales o representadas por títulos al portador o nominativos, endosables o no. Administración: a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria, dentro de un mínimo de 3 y un máximo de 7, los que durarán tres ejercicios en su cargo. Representación Legal: corresponde al Presidente o al Vicepresidente indistintamente. Fiscalización: estará a cargo de un Síndico Titular y un Síndico Suplente designados por la Asamblea, por un ejercicio, pudiendo ser reelectos. Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - José M. Pano
Nº 59.572

EMIA

SOCIEDAD ANONIMA

Por ASGOE del 27/10/95, se aumenta Cap. Social a $ 36.000 capitalizando la cuenta ajuste de capital. Se modifican los artículos: Primero: EMIA SOCIEDAD ANONIMA se rige por el presente estatuto y por las disposiciones legales y reglamentarias en vigencia. Tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. El directorio podrá instalar agencias, sucursales, establecimientos o cualquier especie de representación dentro o fuera del país. Cuarto: El Capital Social se fija en treinta y seis mil pesos, representado por acciones de cien pesos, valor nominal cada una. Séptimo: La dirección y administración de la Sociedad está a cargo de un Directorio integrado por el número de miembros que fije la Asamblea Ordinaria, entre un mínimo de uno y máximo de cinco, con mandato por tres años, siendo reelegibles. Los directores depositarán la suma de un mil pesos cada uno, en garantía de su gestión. Sus funciones serán remuneradas con imputación a Gastos Generales o a Utilidades Líquidas y Realizadas

del Ejercicio en que se devenguen, según lo resuelva la Asamblea. Mientras la sociedad prescinda de la Sindicatura la elección de uno o más directores suplentes será obligatoria. En el caso, las vacantes que se produzcan en el Directorio se llenarán por los suplentes en el orden de su elección. Cuando la Asamblea designe más de un director, los directores, en su primera sesión, designarán de entre ellos un presidente y un vicepresidente, este último reemplazará al primero en su ausencia o impedimento. El directorio funcionará con la presencia de la mayoría de los miembros que lo componen y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes. Noveno: La Sociedad prescinde de la Sindicatura conforme lo dispuesto por el Artículo 284 de la ley 19.550. Cuando por aumento del Capital Social, la Sociedad quedara comprendida en el inciso segundo del artículo 299 de la ley citada, la Asamblea deberá elegir anualmente Síndico titular y suplente. Nuevas autoridades: Titular: Fernandro María Piccini y Enrique Luis Piccini, arg., cas., arquitecto, 3/8/49, DNI 7.961.660, dom. Cuenca 3735, 3° "A", Cap. por 3 ej. Sede social: Av. Corrientes 1291, 7°, 71.

Escribana - Andrea E. Peres
Nº 59.641

ENRIQUE VIEL TEMPERLEY

SOCIEDAD ANONIMA

REFORMA ESTATUTO
- REORGANIZA DIRECTORIO

Avda. del Libertador Nº 2697 Buenos Aires Nº Registro Insp. Gral. Justicia: 12.173. Comunica que la Asamblea Extraordinaria y Ordinaria Unánime realizada el 17 de enero de 1996 resolvió: I) Cambiar la denominación social, que pasa a ser Evete S.A.; II) Aumentar el Capital Social en $ 99.970, por capitalización parcial de la cuenta Ajuste de Capital; III) Modificar el Estatuto Social, a saber: Denominación: La sociedad se denomina Evete S. A. que es continuadora de la que fuera conocida en plaza como "Viel Temperley y Victorica" Sociedad Anónima Comercial e Industrial; "Enrique Viel Temperley" Sociedad Anónima Comercial Industrial; Enrique Viel Temperley Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria y "ENRIQUE VIEL TEMPERLEY" S.A.; Capital: $100.000. Administración: Un directorio de uno a cinco titulares e igual o menor número de suplentes, por tres ejercicios; IV) La asamblea reorganizó el Directorio, siendo designado como único director titular y Presidente el señor Enrique Alfredo Viel y como directora suplente la señora Victoria Braun Campos de Viel, por tres ejercicios.

Presidente - Enrique Alfredo Viel
Nº 59.614

FIBER TEL - TCI²

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por escritura Nº 68 del 31.1.96 se constituyó una sociedad anónima. 1) Cablevisión S.A., inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 29.8.79 bajo el Nº 2719 del L. 93, Tomo A de Sociedades Anónimas; Tele - Communications International, Inc., inscripta en el R.P.C. el 19.11.94 bajo el Nº 1280 del L. 53, Tomo B de Estatutos Extranjeros. 2) FIBER TEL - TCI² S.A. 3) Suipacha 268, piso 12, Capital Federal. 4) Tiene por objeto la prestación de servicios de telecomunicaciones, con la excepción de radiodifusión. 5) 99 años, contados desde la fecha de inscripción en el R.P.C. 6) $ 12.000. 7) Administración: directorio compuesto por 3 a 9 miembros titulares e igual o menor número de suplentes, con mandato por un ejercicio. Presidente: Eduardo Eurnekian; Vicepresidente: Fred A. Vierra; Directores: Gregory Armstrong, Graham Hollis, Marcelo E. Bombau, Luis B. Nofal, Mariano Ibáñez y Horacio S. Rozanski; Directores suplentes: Máximo L. Bomchil, Mariana Vázquez, Marcelo A. Den Toom, Patricio A. Martin, Javier M. Petrantonio, Natalio Wende, Alberto Quiroga y José Cubas. 8) Síndico titular: Hugo P. Lafalce; Síndico Suplente: Rosa M. Natalicchio. 9) Representación legal: presidente o vicepresidente. 10) 31 de diciembre.

Autorizado - Marcelo A. Den Toom
Nº 59.632

FOMISA

SOCIEDAD ANONIMA

1.– Enrique Horacio Serra; 45 años; casado en primeras nupcias con Beatriz Mónica Horn, argentino, comerciante, domiciliado en Juncal 1568, Martínez, D.N.I. 8.393.042; Guillermo Rafael Costa, 50 años, casado en primeras nupcias con Stella Maris Dacomo, argentino, contador, domiciliado en Gral. Pirán 659, Martínez, D.N.I. 8.248.876. 2. Contrato del 24 de noviembre de 1995. 3. La sociedad se denomina FOMISA S. A. 4. Tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires. 5. Tiene por objeto realizar por cuenta propia, o de terceros, o asociada a terceros, explotaciones forestales y agropecuarias, pudiendo industrializar y comercializar los productos y subproductos. 6. Plazo de duración: 99 años desde inscripción. 7. Capital Social: Veinte Mil Pesos ($ 20.000). 8. Administración: Directorio de 1 a 4 miembros, con mandato por dos años. Presidente: Guillermo Rafael Costa; Director Suplente: Enrique Horacio Serra. Fiscalización: Prescinde de sindicatura, art. 284 L.S. 9. Representación Legal: Presidente y vicepresidente en su caso. 10. El ejercicio cierra el 31 de marzo de cada año.

Escribano - Eduardo Boló Bolaño (N)
Nº 59.616

FULLMEAT

SOCIEDAD ANONIMA

Escr. 16-2-96. Socios: Walter Gabriel Sbrollini, argentino, soltero, comerciante, nac. 7-6-63, DNI 16.822.896; José María Segovia, argentino, soltero, comerciante, nac. 25-8-61, ambos domiciliados Sarmiento 440, 8°. 3) 99 años. 4) La comercialización de productos comestibles; la explotación agroganadera, forestal y minera; la cría engorde, faena e industrialización de animales; la explotación de plantas frigoríficas, consignación directa de vacunos; mandatos y servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000 totalmente suscriptos e integrados el 25 % por los socios en partes iguales. 10) 31-12. II) Presidente: Walter Gabriel Sbrollini, direc. supl. José María Segovia. IV) Sarmiento 440 8° Cap. Fed.

Presidente - Walter Gabriel Sbrollini
Nº 31.343

GAL FACTORY

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura: 5/2/96. Socios: Omar Alberto López, DNI. 1.149.283, nacido el 9/7/55: Héctor Hugo López, nacido el 20/6/48, DNI. 5.072.658; y Alberto Guillermo Estraviz, nacido el 16/10/54, DNI. 11.594.006; todos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Av. Rivadavia 5465, Cap. Domicilio: Av. Rivadavia 11440, Loc. 8, Capital. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Fabricación de calzados, y todo tipo de indumentaria y objetos de cuero, plástico y materiales afines, distribución, representación, comercialización, intermediación, importación y exportación de toda clase de mercaderías. Cap.: $ 12.000. Adm.: Entre 1 y 5 titulares, por 2 ejercicios. Rep. legal: Pte. o Vice en su caso Fiscaliz.: Se prescinde de sindicatura. Cierre: 30/6. Pte.: Héctor Hugo López; Vice Alberto Guillermo Estraviz; Dir. sup.: Omar Alberto López.

Apoderada - Sylvina A. Gonsales
Nº 59.563

H. B. FULLER ARGENTINA S.A.I.C.

Comunica que por Asamblea General Extraordinaria Unánime y Autoconvocada de Accionistas del 6/2/96, "H. B. FULLER ARGENTINA S.A.I.C." resolvió modificar el artículo quinto de los estatutos, introduciendo la cláusula por la cual el capital podrá ser aumentado por decisión de la Asamblea Ordinaria hasta el quíntuplo de su monto, conforme el artículo 188 de la Ley Nº 19.550.

Autorizado - Eduardo J. Esteban
Nº 59.559

ILSA

SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica que por Asamblea General Extraordinaria del 31 de mayo de 1995 y Escritura Nº 253, Escribano Carlos G. Fischbarg Registro Nº 1448 de Capital, ILSA S.A. ha dispuesto la modificación de su estatuto social mediante la supresión de la fiscalización a cargo de síndicos y ha aumentado su capital a $ 700.000, quedando el art. 4 redactado así Artículo Cuarto: El Capital Social es de $ 700.000 representa por 700.000 acciones ordinarias, al portador de $ 1 valor nominal c/u con derecho a 5 votos c/u, el capital podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto conforme al art. 188 de la ley de sociedades.

Presidente - Mariano Alberto Durand
Nº 59.567

IMAGEN Y PROPUESTA ENCUADERNACIONES

SOCIEDAD ANONIMA

1) Sergio Oscar Dziadek, argentino, casado, comerciante, nació 30/6/44, LE: 4.435.686, domicilio Montevideo 666, P. 5°, Capital; Ana María Furfaro de Dziadek, argentina, casada, comerciante, 16/12/43, LC: 4.860.814, domicilio Montevideo 666, P. 5°, Capital; Roberto Ricardo Canullo, argentino, divorciado, comerciante, nació 6/6/53, domicilio Fray Justo Santa María de Oro 2366 P. 8° "C", Capital, DNI: 10.536.899; Christian Eduardo Andreone, argentino, soltero, comerciante, nació 17/10/70, DNI: 21.873.636, domicilio Virrey Arredondo 2247 P. 8° "C", Capital. 2) 12/2/96. 3) IMAGEN Y PROPUESTA ENCUADERNACIONES S.A. 4) Espinosa 2275, Capital. 5) A la fabricación, importación, comercialización de máquinas termoencuadernadoras, anilladoras, cartulinas, papel de todo tipo, carpetas para uso comercial, y cualquier otro accesorio de uso de librería comercial, inclusive exportación de dichos productos. 6) 99 años. 7) $12.000. 8) y 9) Presidente: Sergio Oscar Dziadek; Vicepresidente: Ana María Furfaro de Dziadek; Director Titular: Roberto Ricardo Canullo; Director Suplente: Christian Eduardo Andreone; la sociedad prescinde de la Sindicatura. 10) 31/12 de cada año.

Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 59.647

INFRICAR

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 20.2.96. Socios: Ana Raquel Caraballo, argentina, soltera, comerc., nac. 28.2.62, D.N.I. 18.320.041 y Néstor Alejandro Amarilla, argentino, soltero, comerc., nac. 18.5.68, DNI. 30.516.602, domiciliados en Av. de Mayo 950, 2° p. 3) 99 años. 4) La confección de proyectos, ejecución y administración de obras civiles e industriales; administración y venta de inmuebles; explotación agroganadera, forestal y minera; la cría, engorde, faena e industrialización de animales; explotación de plantas frigoríficas; consignación directa de vacunos; ejecución de mandatos y servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000, totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrado 25 %. 10) 31 dic. II) Pres.: Néstor Alejandro Amarilla. Dir. supl.: Ana Raquel Caraballo. IV) Avda. Mayo 950,2°.

Presidente - Néstor Alejandro Amarilla
Nº 31.346

KRIAS

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 16.2.96. Socios: Julio Elías Fontoura, argentino, soltero, comerc., nac. 5/1/55, DNI. 11.346.641 y Eva de Carmen Juárez, argentina, soltera, comer., nac. 29/6/52, DNI. 10.018.935, domiciliados en Montevideo 205, 6° K. 3) 99 años. 4) La cría, engorde, faena e industrialización de animales; la consignación directa de vacunos; explotación de plantas frigoríficas; la explotación agroganadera, forestal y minera, la comercialización de productos comestibles; mandatos y servicios; importación y exportación: 5) $ 12.000, totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrado un 25 %. 10) 31 enero. II) Pres.: Julio Elías Fontoura. Dir. supl.: Eva del Carmen Juárez. IV) Montevideo 205, 2° cuerpo, 6° piso K.

Presidente - Julio Elías Fontoura
Nº 31.345

MAR Y SOL

SOCIEDAD ANONIMA

1) Constitución por esc. de 20/2/1996. 2) Denominación: MAR Y SOL S.A. 3) Socios: Francisco Polito, italiano, soltero, comerciante, nacido el 3/4/1936, C.I.P.F. 4.845.054, domiciliado en Arenales 1199, Morón, Pcia. de Bs. As.; Carola Pilar Santangelo, argentina, casada en primeras con Miguel Marcos Llesona, comerciante, nacida el 1/7/1939, L.C. Nº 3.546.516, domiciliada en Camargo 2788 de Villa Tesei, Pcia. de Bs. As. 4) Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, las siguientes actividades dentro y fuera del país: A) Explotación de confitería, pizzería, bar, restaurante, parrilla, café concert y discoteca, organización de todo tipo de espectáculos, shows, banquetes y bailables. B) Compra, venta, exportación e importación, elaboración y distribución de toda clase de productos y alimentos. C) La explotación de hoteles, hospedajes, residencias, hosterías y funcionar como agencia de turismo. D) Ejercer mandatos y representaciones, dar y aceptar comisiones y consignaciones, presentación a licitaciones públicas y privadas, administración de bienes de capital a empresas en general, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. 5) Sede Juan Mario Gutiérrez 2541, piso 4° B, Capital. 6) Plazo: 99 años. 7) Capital: $ 12.000, acciones de un peso cada una. 8) Suscripción: $ 3.000. 9) Cierre del ejercicio: 31/5. 10) Directorio: Presidente: Francisco Polito, director suplente: Carola Pilar Santangelo.

Abogado - José Luis Marinelli
Nº 31.326

MECHONGE

SOCIEDAD ANONIMA

Por escritura 16.2.96. Socios: Miguel Angel Bellenttier, argentino, soltero, comerc. nac. 22/7/68, DNI. 20.372.255 y Rosa Noemí Maciel, argentina, soltera, comerc. nac. 9/9/1970, DNI. 34.044.155, domiciliados en Montevideo 497, 1°. 3) 99 años. 4) La comercialización de productos comestibles; explotación de supermercados; la cría, engorde, faena e industrialización de animales; la consignación directa de vacunos; la explotación de plantas frigoríficas; mandatos y servicios; importación y exportación. 5) $ 12.000, totalmente suscriptos por los socios en partes iguales e integrados un 25 %. 10) 31 enero. II) Pres.: Miguel Angel Bellenttier. Dir. supl.: Rosa Noemí Maciel. IV) Montevideo 497, 1°.

Presidente - Miguel Angel Bellentier
Nº 31.344

NEUMA NOR

SOCIEDAD ANONIMA

Escritura 24, 12.2.96. Daniel Gustavo Peralta, argent. 10.3.58, casado, DNI: 12.278.218, comerc., dom.: Barrio Pdte. Illia Casa 239, Ciudad y Pcia. de Formosa; Armando Jacinto Peralta, argent. 20.7.50, divorc., DNI: 8.312.393, empleado, dom.: Undiano 264, Bahía Blanca, Pcia. Bs. As.; Luis Antonio Eguivar, argent., 30.7.33, casado, LE: 4.102.218, contador, dom.: Luis M. Campos 1116, 9° B. Cap., y Juan Carlos González, argent., 17.12.47, casado, LE: 7.791.693, contador, dom.: López y Planes 1053, Lanús Este, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años. Objeto: La comercializac., vta. y distribuc., coloc. y reparac. de neumáticos, cámaras, bandas, llantas y demás elementos correspondtes. al rodamiento de vehículos de cualq. tipo y denominac. Serán objetos complementarios de la actividad pcipal. todos aquellos que puedan brindarse para procurar la atenc. integral de los usuarios de automotores, incluida la instalac. de lavaderos y minimercados, minibares y cafeterías. Se excluyen operacs. comprends. en la Ley de Entids. Financs. y toda otra que requiera concurso público. Capital: Pesos doce mil. Adm. y Rep.: Mínimo uno máximo cinco por 3 años. Presidente y vicepresidente. La fiscalización de la sociedad será ejercida por un Síndico Titular y un Síndico Suplente que durarán 3 años en sus funciones. Presidente: Daniel Gustavo Peralta. Dtor. Suplente: Armando Jacinto Peralta. Síndico Titular: Luis Antonio Eguivar. Síndico Suplente: Juan Carlos González. Cierre: 30.6 de c/año. Sede social: Tte. Gral. Perón 1615 2° 22 Cap.

Autorizado - José Mangone
Nº 59.544

NUEVA SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Daniel Enrique Martín Maestre, arg., nac. 23-2-53, casado, arg., empleado, Zubiría 333, Dto. 4, Cap., DNI 10.688.485; Osvaldo Néstor Robledo, arg., nac. 28-8-31, casado, jubilado, J. M. Moreno 751, Lanús, Pcia. de Bs. As., DNI. 4.248.066 y Enrique Antonio Gey, arg., nac. 15-2-28, casado, jubilado, Europa 652, Lomas del Mirador, Pcia. Bs. As., L.E. 4.479.961. 2) 15-2-96. 3) NUEVA SALUD S.A. 4) Av. Callao 257, 5° H, Cap. 5) Objeto: a) Prestación de servicios médico asistenciales, de diagnósticos y cirugía, en todos sus rubros y especialidades a pacientes externos, internados domiciliarios o ambulatorios, ocasionales o pertenecientes a instituciones y/o empresas estatales paraestatales, mutuales, sindicales, privadas; ya sea por contratación directa o subcontratación, por licitaciones, individual y/o colectiva respecto de los usuarios y prestadores de los servicios del arte de curar. b) Dirección comercial y administrativa de establecimientos asistenciales, sanatorios, clínicas médicas, quirúrgicas, de reposo y toda otra institución afín,

propias y/o de terceros, incluyendo la prestación directa, indirecta y/o subcontratada de todas las especialidades médicas y servicios relacionados con las actividades enunciadas en el párrafo anterior. c) Organización, administración y explotación de sistemas de medicina prepaga para atender todas las especialidades médicas y bajo cualquiera de las formas enunciadas en el ítem a). La dirección técnica de cada establecimiento asistencial propio de terceros y/o subcontratado estará siempre a cargo de médicos y se ajustará a las prescripciones de la Ley Nacional número 17.132. d) Fabricación, comercialización, arrendamientos, importación y exportación de productos químicos y farmacéuticos, aparatos y todo elemento que se destine al uso y la práctica de la medicina en todas sus especialidades y rubros. 6) 99 años. 7) $ 12.000. 8) Presidente: Osvaldo Néstor Robledo. Vicepresidente: Daniel Enrique Martín Maestre. Director Suplente: Enrique Antonio Gey. Mandato: 2 ejercicios. Se prescinde de Sindicatura. 9) Presidente o Vice en su caso. 10) 31-8.

Escribana - Carmen B. Vairo
Nº 59.615

NUEVAS FRONTERAS

SOCIEDAD ANONIMA

Nº I.G.J. 1.504.833. Hace saber por un día que la Asamblea Unánime del día 22 de noviembre de 1995, dispuso la reforma de sus estatutos sociales.

Abogado - Juan Martín Perrotto
Nº 59.642

PARK AMERICA

SOCIEDAD ANONIMA

Que en la publicación efectuada el 15/2/96 bajo recibo Nº 30.693 de "PARK AMERICA S.A." donde dice: Presidente: Diego Marcelo Collatti; debe decir: Presidente: Salvador Francisco Collatti; y donde dice: Director Suplente: Salvador Collatti; debe decir: Director Suplente: José Luis Abecian López.

Autorizado - Angel Moreira
Nº 31.300

PROGRAMAS Y PLANEAMIENTOS

SOCIEDAD ANONIMA

Art. 10 ley 19.550. Constitución de Soc. Anónima. 1) Socios: María Cristina Romera, D.N.I. 6.295.454, edad 47 años, argentina, ama de casa, soltera, domiciliada en Juncal 1343, piso 2°, B, y Arturo Teodulfo Marcos Castro Tornow, L.E. 4.277.877, edad 57 años, argentino, abogado, casado, domiciliado en Perón 315, 4°, ambos de esta ciudad; 2) Escritura Pública del 20/2/96, Eloisa Clara J. López (Reg. Nº 1342); 3) Denominación: PROGRAMAS Y PLANEAMIENTOS S.A.; 4) Domicilio: Perón 315, 4°, Cap. Fed.; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, en cualquier punto del país o del extranjero, a las siguientes actividades: Realización de estudios, asesoramientos, proyectos, programas, planeamientos, evacuación de consultas y locaciones de obra intelectual en las diversas disciplinas técnicas y científicas, por intermedio de profesionales debidamente autorizados por las leyes del país para actuar como tales. Estos servicios de asesoramiento y consultoría podrán realizarse a empresas privadas, públicas o mixtas, organismos nacionales, provinciales o municipales. Para realizar estos objetos, la sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones o gestiones así como comprar, hipotecar, arrendar, gravar, vender, permutar y en general disponer de sus bienes muebles o inmuebles, ejerciendo sus derechos o contrayendo obligaciones de cualquier naturaleza. Para el mejor y más acabado cumplimiento del objeto precedente, la sociedad queda facultada para realizar toda índole de operaciones que se vinculen directamente con el mismo. 6) Duración: 99 años a partir de la inscripción registral; 7) Capital Social: Doce mil pesos ($ 12.000); 8) Directorio: Presidente: Guillermo Eduardo Gómez (DNI 4.557.953); Director Suplente: René Gómez (C.I. 4.546.265). Duración un ejercicio. La sociedad prescinde de la Sindicatura (Art. 284, Ley 19.550). 9) Presidente o Vicepresidente, en su caso; 10) Cierre de ejercicio: 31 de enero de cada año.

Abogado - Arturo T. M. Castro Tornow
Nº 31.382

PROTECCION MEDICA - SALUD

SOCIEDAD ANONIMA

1) Benjamín Armando Alianak, argentino, 52 años, LE. 6.135.481, casado, médico, domicilio H. Yrigoyen 1148, Santa Isabel; Héctor Omar Fontanilla, argentino, 53 años, LE. 6.649.402, médico, divorciado, domicilio Belgrano 640, Venado Tuerto; Hilario Robles Mendoza, argentino naturalizado, 64 años, DNI. 18.292.763, médico, casado, domicilio Alem 593, Venado Tuerto; Hugo Alberto Bartomioli, argentino, 37 años, DNI. 12.113.378, médico, casado, domicilio Malvinas Argentinas 549, Elortondo; 2) Escritura del 20/2/1996; 3) "PROTECCION MEDICA-SALUD S.A."; 4) Suipacha 245, piso 7, Ofic. 1, Capital; 5) Dedicarse por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros: Atención médica de todo tipo, mediante la prestación directa o indirecta en consultorios individuales, clínicas, sanatorios, hospitales propios o ajenos, a través de mutuales, obras sociales, empresas comerciales o por sistema de medicina prepaga u otros sistemas alternativos. Podrá también prestar servicios paramédicos complementarios de la atención principal y ser mandataria, representante o gestora de entidades o empresas que nucleen a profesionales de la salud. El asesoramiento que en virtud de las leyes que reglamentan la materia deberá ser brindado por profesionales matriculados con título habilitante, será prestado por personas que se encuentren encuadrados en tal condición; 6) 99 años; 7) $ 20.000; 8) A cargo de un Directorio compuesto de 1 a 9 miembros; 9) A cargo del Presidente o Vice, indistintamente; 10) 31 de marzo. Presidente: Benjamín Armando Alianak. Vicepresidente: Héctor Omar Fontanilla; Directores Suplentes: Hilario Robles Mendoza y Hugo Alberto Bartomioli; Sindicatura: Prescinde.

Autorizado - Jacobo Lifschutz
Nº 59.580

RUNGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 31.8.95. Socios Directores; Presidente: Leonarda María Berón, argentina, soltera, empleada, 55, DNI 4.141.589, Doblas 405 CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 40, DNI 11.450.349, Medrano 134, CF. Compraventa, representación equipos, instrumento uso médico, quirúrgico, odontológico, óptico; elementos precisión, máquinas herramientas; químicos, papel, cartón; computación, telefonía, fotografía, comunicaciones, impresos, publicaciones. Fabricación, reparación. Construcción, reparación, remodelación edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, administración inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Mandatos, representaciones, servicios. Licitaciones, gestiones, proyectos biogenéticos. Publicidad. Noticieros. Encuestas, mediciones. Estaciones radiales, televisivas. Reciclaje materiales. Servicio limpieza, mantenimientos. Agencia empleos. Exportación, importación productos en estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 30.9. Dura: 99 años. Directorio: Dos ejercicios. Rosario 628.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 31.379

RUNNINGEN

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4.9.95. Socios Directores: Presidente: María Isabel Fabbian, argentina, soltera, empleada, 24, DNI 22.240.898, Castillo 273, CF; Suplente: Graciela Mirta Rotta, argentina, soltera, empleada, 40, DNI 11.450.349, Medrano 134, CF. Compraventa, representación, alimentos, bebidas, químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, vidrio, madera, cueros; textiles. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Establecimientos agroganaderos, frutihortícola, forestal, aserradero. Mandatos, representaciones, servicios, arrendamientos, transportes. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, explotación inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación, exportación productos estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitad. Sin Síndico. Cierre: 30.9. Dura: 99 años. Directorio: 2. Rojas 292.

Abogado - Isaías Gorenstein
Nº 31.376

TARSHOP

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución Sociedad Anónima. Esc. 1834 del 22/12/1995, ante Reg. 533, Cap. Fed. Nombre: TARSHOP SOCIEDAD ANONIMA. Socios: Raúl Jacobo Wexler, argentino, nacido 20/4/1926, L.E. 6.191.878, casado, abogado, y Ricardo Néstor Wexler, argentino, nacido el 5/6/1951, D.N.I. 8.634.223, casado, abogado, ambos domiciliados en Lavalle 1290 piso 7 oficina 701 de esta ciudad. Sede Social: Lavalle 1290, piso 7, oficina 701 de esta ciudad. Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Realizar todo tipo de operaciones de inversión y financieras con excepción de aquellas comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y de toda otra que requiera del concurso público, pudiendo expresamente realizar y formalizar uniones transitorias de empresas de cualquier tipo. Comercialización y financiación de créditos de consumo y cualquier otra financiación de carácter general. Emisión y comercialización de tarjetas de crédito por "sistema cerrado". b) Dirección y administración de empresas, principalmente de supermercados, centros de compras, grandes tiendas y almacenes, organizaciones mayoristas de abastecimiento, cadena de negocios minoristas, prestación de servicios integrales a todo tipo de empresas referente a la organización y asesoramiento comercial, gerencial y técnico financiero, evaluación de proyectos, investigación y estudio de mercado. c) Construcción, compraventa, locación, administración y toda clase de operaciones respecto de inmuebles incluso aquellas comprendidas dentro del régimen de propiedad horizontal, intermediación en la compraventa, administración y explotación de bienes inmuebles. d) Negocios relacionados con la construcción de toda clase de obras, públicas o privadas sea a través de contrataciones directas o licitaciones, para la construcción de edificios comerciales, viviendas, puentes, caminos y cualquier otro trabajo del ramo de la ingeniería o arquitectura. e) Explotar patentes, licencias y sistemas propios o de terceros, y en general todo servicio vinculado directa o indirectamente con la construcción, comercialización y explotación de inmuebles. f) Llevar a cabo emprendimientos comerciales (shopping centers) en todas sus categorías (outlet mall, factory mall, strip centers) así como actividades afines con las desarrolladas en centros comerciales, incluyendo la compraventa de artículos de toda índole, de fabricación propia o de terceros, ejecutar trabajos de decoración de espacios, locales o vidrieras, explotar tiendas por departamento o similares. g) Importación, exportación, fabricación, distribución y cualquier otra forma de comercialización de todo tipo de bienes, ejercer representaciones, mandatos, agencias, consignaciones, gestiones de negocios, administración de bienes y capitales. h) Organizar y patrocinar campañas publicitarias por medios de comunicación masivos, afiches, promociones personales y cualquier otro medio audiovisual. i) Explotar y organizar parques de diversiones y toda actividad relacionada con el esparcimiento y entretenimiento, espectáculos públicos o privados, salones de exposición, conferencias, convenciones, congresos, desfiles de modas y afines. j) Explotar playas de estacionamiento, garages y estaciones de servicios, de expendio de combustibles y líquidos y de gas, lubricantes y demás productos afines, servicios de engrase, gomería y lavado de vehículos, comercialización de productos de todo tipo de minimercados incorporados a las estaciones de servicios. Para su cumplimiento la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes y este estatuto. Plazo: 50 años; Capital: $ 12.000. Organos de Administración: Directorio, de 1 a 5 miembros. Duración: 1 ejercicio. Directorio: Director Titular Presidente: don Ricardo Néstor Wexler, Director Suplente Vicepresidente: Raúl Jacobo Wexler, Síndico Titular don Pascacio Carlos Fernández y Síndico Suplente, don Néstor Hugo Cabadini. Fiscalización: Síndico titular y Suplente. Duración: 1 ejercicio, siendo reelegibles. Fecha cierre ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Escribano - Pablo M. Mendonça Paz
Nº 59.654

TELEVIGIA

SOCIEDAD ANONIMA

Comunica que por Acta de Asamblea Gral. Extraordinaria del día 29/11/95, se decidió la reforma del objeto social (ampliación), art. 3°. Tercero: Tiene por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del exterior, la prestación de todo tipo de servicios de vigilancia, mediante el equipamiento electrónico a distancia y demás dispositivos eléctricos y/o humanos de seguridad en todas sus formas, para detectar por lo tanto, todo tipo de robos, hurtos, asaltos y cualquier otro evento que por su naturaleza represente un peligro o riesgo para las personas o cosas que se encuentren en el lugar, como así también incendios y cualquier emergencia médica que se produjera. En el ámbito de la Provincia de Buenos Aires la sociedad se dedicará exclusivamente a las actividades comprendidas en el art. 3° de la Ley Nº 9603/80. Además la sociedad tendrá por objeto realizar las investigaciones privadas comprendidas exclusivamente en los ámbitos: civil, comercial y laboral; asimismo podrán efectuar la vigilancia o custodia de lugares o bienes que se realizarán dentro de inmuebles de acuerdo al art. 2° primera parte del Decreto 1172/88. Inscripción: 19/8/88, bajo el Nº 5649 del Libro 105 Tomo "A" de S.A.

Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 59.583

TOPACU

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura fecha 19/2/96, Fº 130, Registro Nº 542, de Capital Federal. Socios: Pascual Américo Guastaferro, argentino, titular del DNI Nº 13.663.687, casado, fecha de nacimiento 15-5-1960, con domicilio en Avda. Eva Perón 1598, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, y Héctor Rubén Alvarez, nacionalidad argentina, titular del DNI Nº 10.089.686, casado, fecha de nacimiento 22-12-1951, con domicilio en Gral. Paz 573, Temperley, Pcia. de Buenos Aires, comerciante, ambos por ésta. Denominación: "TOPACU S.A.". Domicilio: Ciudad de Buenos Aires, Florida 520, piso 4°, of. 14, Capital Federal. Objeto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: a) Explotación integral del negocio de frigoríficos en general; en especial comercialización, compra, venta, faenamiento, troceo, abastecimiento de ganado y productos de granja, embutidos, chacinados y derivados. Importación y/o exportación de los productos y subproductos de la carne. b) Explotación directa de establecimientos rurales, agrícolas, avícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceros; cría, invernación, venta, compra, de ganado y/o hacienda de todo tipo, explotación de tambos, compra, venta y/o de cereales. c) Financieras: Por aportes y/o inversiones de capitales a particulares y/o empresas o sociedades por acciones constituidas o a constituirse, para negocios realizados o a realizarse, compraventa de títulos, acciones y otros valores mobiliarios, constitución y/o transferencia de hipotecas, otorgamiento de préstamos con garantías prendarias. Se excluyen las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso público. d) Mandataria: Participar y/o administrar agrupaciones de colaboración empresaria, promocionar negocios e inversiones o contrataciones de transferencia de tecnología. Explorar concesiones públicas y/o privadas, proveer al Estado y participar en licitaciones y concursos de cualquier clase. Toda actividad que en virtud de la materia haya sido reservada a profesionales con título habilitante, será realizada por medio de éstos. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos y contratos que no fueren prohibidos por las leyes o por este estatuto. Duración: 90 (noventa) años de su inscripción Reg. P. de Comercio. Capital Social: $ 12.000 (pesos doce mil) representado por 12.000 acciones de $ 1 c/u. Administración: Directorio de 2 a 4 titulares. Mandato por dos años, con igual o menor número de suplentes. Presidente: Pascual Américo Guastaferro, Vicepresidente: Héctor Rubén Alvarez; Director Suplente: Elizabeth Karina Morrone, titular del DNI Nº 23.906.053, comerciante, nacionalidad argentina, estado civil soltera, fecha de nacimiento 9/2/1974, con domicilio en Güemes 1055, Temperley, Pcia. de Buenos Aires. Fiscalización: Se prescinde de la Sindicatura. Representación Legal: Presidente o Vicepresidente en su caso. Cierre del Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Autorizado - Luis A. Grande
Nº 59.589

TRANSPORTES MARITIMOS PETROLEROS

SOCIEDAD ANONIMA

Se hace saber que por asamblea del 2/11/95, la sociedad TRANSPORTES MARITIMOS

PETROLEROS SOCIEDAD ANONIMA, reformó el inciso f) del art. 5º del estatuto social (objeto social) que quedó redactado así: "f) No obstante lo dispuesto precedentemente, en ningún caso la sociedad podrá avalar, afianzar o garantizar en cualquier modo obligaciones de terceros, incluyendo los socios; sin perjuicio de ello la sociedad podrá avalar, afianzar y/o garantizar obligaciones de sociedades controladas por ella".
Escribano - Alejandro Ezequiel Viacava
Nº 59.603

TROUILLET

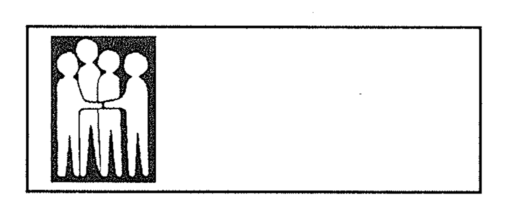
SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura 4.9.95. Socios Directores: Presidente: José Fontanazza, argentino, casado, empresario, 61, DNI 4.950.589, Medrano 134, CF; Suplente: María Isabel Fabbian, argentina, soltera, empleada, 24, DNI 22.240.898, Castillo 273 CF; Compraventa, representación alimentos, bebidas; químicos, agroquímicos, fertilizantes, plásticos, ferretería, madera, calzado, confecciones. Matanza ganado, pesca. Frigoríficos. Fabricación, envasado. Explotación agroganadera, frutihortícola, forestal, aserradero. Mandatos, representaciones, servicios, transportes, consignaciones. Construcción edificios, estructuras todo tipo. Compraventa, permuta, alquiler, explotación inmuebles. Aportes, inversiones, créditos, acciones, excluido lo previsto en ley 21.526. Importación, exportación productos estado natural o manufacturado. Capital: $ 12.000. Socios suscriben por mitades. Sin síndico. Cierre: 30.9. Dura: 99 años. Directorio: Dos. Vera 371.
Abogado - Isaias Gorenstein
Nº 31.377

VUELTA PREVIA

SOCIEDAD ANONIMA

Constitución: Escritura Nº 28 del 14/2/96. Accionistas: Luis Antonio Caligiuri, 39 años, argentino, divorciado, periodista, DNI: 12.079.019, Hidalgo 816 Capital; Daniel Oscar Foti, 40 años, argentino, divorciado, periodista, DNI: 11.595.255, Pueyrredón 3174, Olavarría; Eduardo Martín Ruiz, 35 años, argentino, casado, periodista, DNI: 14.008.192, Mcal. Foch 1160, Castelar; Hugo Daniel Soirifman, 40 años, argentino, casado, periodista, DNI: 11.771.785, Calle 520 Nº 1365, La Plata. Denominación: "VUELTA PREVIA S.A.". Duración: 99 años. Objeto: Producción, elaboración, diagramación, armado y publicación de originales, bocetos, artes de letras, revistas, avisos y campañas radiales, televisivas y en la vía pública, logotipos e isotipos; impresiones gráficas y todo medio de producción relacionado con la industria publicitaria. Capital: $ 12.000. Administración: Mínimo 1 máximo 5. Representación: Presidente en forma conjunta con un director, o dos directores en forma conjunta. Fiscalización: Sin síndicos. Cierre de ejercicio: 31/12. Directorio: Presidente: Luis Antonio Caligiuri, Vicepresidente: Daniel Oscar Foti, Director titular: Eduardo Martín Ruiz, Director suplente: Hugo Daniel Soirifman. Sede social: Av. Corrientes 753 14º "E", Capital.
Autorizada - Matilde L. González Porcel
Nº 59.560



1.2 SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

AGOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Esct. Pca. 210 del 29/12/95, la socia Alicia Emilce Frigeri, vende, cede y transfiere a favor del socio Osvaldo César Suárez 300 cuotas de capital de la mencionada sociedad por el precio total convenido de $ 3.000 y a Alba Raquel Parodi, argentina, casada, comerciante, nacida el 26/9/26, L.C. 3.642.126 domiciliada en Richieri 235 de Dolores (Bs. As.) las restantes 200 cuotas de capital por el precio total y convenido de $ 2.000, colocándolo en el mismo lugar, grado y prelación, renunciando al cargo de Gerente. Se designan Gerentes Osvaldo César y Alba Raquel Parodi. Art. Cuarto: Cap. Pesos Diez Mil... Se cambia el domicilio social que será Ambrosetti Nº 262 - 1º "C" Cap. Fed. Insc. 26/5/93, Nº 3648, Lº 98, Tº A.
Autorizado- Guillermo A. Symens
Nº 59.584

AMARRAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En la ciudad de Buenos Aires, a los 20 días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis, reunidos los señores Darío Eloy Cañas, argentino, D.N.I. 16.304.359, nacido el 15 de octubre de 1962, de 33 años de edad, de profesión técnico electrónico, domiciliado en Juan B. Justo 771, Florida, Vicente López, Provincia de Buenos Aires, de estado civil soltero y Eduardo Domingo D'Aloe, argentino, L.E. 4.825.653, nacido el 15 de marzo de 1933, de 62 años de edad, de profesión comerciante, domiciliado en La Huella 131, Llavallol, Provincia de Buenos Aires, de estado civil casado, convienen en celebrar el presente Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, que se regirá por las normas de la Ley 19.550 y las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad se denomina "AMARRAS S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. Segunda: Su duración es de 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en la Inspección General de Justicia. Tercera: La sociedad tiene por objeto realizar por cuenta propia o ajena o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: Elaboración y venta de productos alimenticios en general, despacho de bebidas y comidas elaboradas, servicios a domicilio, provisión de servicios de lunch y comidas en general en agasajos, congresos, reuniones y similares, incluyendo personal de servicio; elaboración, venta y distribución de pizzas, sandwich y otros productos de alimentación servicio de cafetería al público en general. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionen con el objeto social. Cuarta: El capital social se fija en la suma de Pesos Tres Mil ($ 3.000.-) dividida en 300 cuotas sociales de Diez Pesos valor nominal cada una, totalmente suscriptos por cada uno de los socios de acuerdo al siguiente detalle: El señor Darío Eloy Cañas 150 cuotas de Pesos Diez ($ 10) que representan pesos mil quinientos ($ 1.500); el señor Eduardo Domingo D'Aloe 150 cuotas de Pesos Diez ($ 10) equivalente a pesos mil quinientos ($ 1.500). Quinta: Las cuotas se integran en un 25 % en dinero en efectivo. Los socios se obligan a integrar el saldo restante dentro del plazo de dos años a partir de la fecha de inscripción de la sociedad. La reunión de los socios dispondrá el momento en que se completará la integración. Sexta: La administración, representación legal y uso de la firma social, estarán a cargo de los señores Darío Eloy Cañas, y Eduardo Domingo D'Aloe como socios gerentes en forma individual e indistinta. En tal carácter tienen todas las facultades para realizar los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto de la sociedad, inclusive los previstos en el art. 1881 del Código Civil y art. 9º Dec. Ley 5965/63. Séptima: Las resoluciones sociales se aceptarán en la forma dispuesta en el art. 159, primera parte, párrafo segundo, de la Ley 19.550. Octava: Las cuotas sociales son libremente transmisibles, debiéndose primero su compra, a los demás socios, quienes tendrán un derecho de preferencia que será ejercido dentro de los (15) quince días de ser fehacientemente notificados, ya sea por telegrama, carta documento o notificación personal o notarial, vencido dicho plazo, quedarán de libre disponibilidad. Novena: El ejercicio social cierra el día 28 de febrero de cada año, a cuya fecha se realizará el balance general, que se pondrá a disposición de los socios, con no menos de (15) quince días de anticipación a su consideración. Décima: De las utilidades líquidas y realizadas se destinarán: a) El (5 %) cinco por ciento al fondo de reserva legal, hasta alcanzar el (20 %) veinte por ciento del capital social, art. 70 de la Ley 19.550. El remanente, previa deducción de cualquier otra reserva que los socios dispusieran constituir, se distribuirá entre los mismos en proporción al capital social. Décimo Primera: Disuelta la sociedad por cualquiera de las causales previstas por el art. 94 de la Ley 19.550, la liquidación será practicada por los socios o por la persona que ellos designen. Décima Segunda: Se establece la sede social en Pueyrredón 1335 de Capital Federal.
Autorizada - María Ester Marinelli
Nº 59.570

ARTE Y DISEÑO EN PREMIOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Por inst. priv. 20/2/96, Jacobo Friedman, argentino, casado, empresario, DNI 4.096.960, edad 63, dom. Rivadavia 5881, 12º "B" Cap. Fed., nac. 18/1/33, y Adrián Leonardo Friedman, argentino, soltero, empresario, dom. Rivadavia 5881, 12º "B" Cap. Fed., DNI 17.030.012, edad 31, nac. 24/4/64. Denominación: "ARTE Y DISEÑO EN PREMIOS S.R.L.", domicilio legal ciudad de Bs. As. Sede social: Tte. Gral. Perón 1306, Capital Federal. Duración: 99 años desde su inscripción. Objeto: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la República o del extranjero a las siguientes actividades: Industriales, mediante la fabricación de artículos de orfebrería, tales como copas, medallas, plaquetas, trofeos para premios y homenajes; Comerciales, comercialización y venta al por mayor o menor de los artículos y productos elaborados según el objeto industrial; Importación y exportación. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá adquirir derechos y contraer obligaciones, teniendo plena capacidad jurídica. Capital Social: $ 5.000 dividido en 5000 cuotas de $ 1 valor nominal c/u, suscriptas de acuerdo con el siguiente detalle: Jacobo Friedman suscribe 3500 cuotas y Adrián Leonardo Friedman suscribe 1500 cuotas, integradas en un 25 % en dinero efectivo, saldo restante plazo de un año de su constitución. Administración, representación legal y uso de la firma social será ejercida por Jacobo Friedman, en calidad de socio gerente, por el término de 3 ejercicios, siendo reelegible. Cierre ejercicio: 31/12 de cada año.
Autorizado - Daniel G. Reposo
Nº 59.582

BARANDA LA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento Público del 16/2/96, Juan Carlos López, arg., casado, comerciante, DNI 4.583.838, Adelaida Touceda, arg., casada, comerciante, DNI 5.327.302, Lucas López Touceda, arg., soltero, comerciante, DNI 21.980.149, Melina López Touceda, arg., soltera, licenciada en nutrición, DNI 22.675.291, y todos domiciliados en Ladislao Martínez 579, Martínez, pcia. de Bs. As.; Contituyen: "BARANDA LA SRL". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país a las siguientes actividades: a) Comerciales: Explotar servicios de comidas o servicios de lunch, bares, confiterías, restaurantes, elaboración de comidas y todo tipo de alimentos para consumo interno o venta al público y en definitiva a la explotación de todo otro rubro que se relacione directa o indirectamente con lo descripto; b) Inmobiliaria: Compra, venta, permuta, locación y administración de toda clase de bienes inmuebles, incluso por el Régimen de la Ley 13.512. Capital social: $ 4.000. Cierre de ejercicio: 30/6. Socios Gerentes: Juan Carlos López y Adelaida Touceda. Sede social: Madero 597 de Capital Federal.
Autorizada - Graciela Alicia González
Nº 59.643

BECCIU VIAJES

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Julio César Becciu, argentino, 46 años, casado, empresario, L.E. 8.275.779, con domicilio en Avda. Callao 942, Piso 2, Capital Federal; Diego Marcelo Guasco, 29 años, soltero, empresario, D.N.I. 17.942.341, con domicilio en Avda. Santa Fe 2365, Piso 15, Capital Federal. 2) 12 de febrero de 1996. 3) "BECCIU VIAJES S.R.L.". 4) Domicilio Social: Veinticinco de Mayo 577, Piso 2, (1000) Capital Federal. 5) a) Explotación de agencia de viajes y turismo: Mediante la intermediación en la reserva o locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero; intermediación en la contratación de servicios hoteleros y restaurantes en el país o en el extranjero; organización de viajes de carácter individual o colectivo, excursiones, cruceros o similares, con o sin inclusión de todos los servicios propios de los denominados viajes "a forfait", en el país o en el extranjero; la recepción y/o asistencia de turistas durante su viaje y permanencia en el país, la prestación a los mismos de los servicios de guías turísticos y el despacho de sus equipajes; la representación de otras agencias, tanto nacionales como extranjeras a fin de prestar en su nombre cualquiera de los servicios enunciados; despachos de aduana, en lo concerniente a equipajes y cargas de viajeros por medio de funcionarios autorizados; organización, reserva y venta de entradas para espectáculos públicos, deportivos, artísticos, culturales y sociales; reservas, organización y ventas de charters y traslados dentro y fuera del país, tanto de contingentes turísticos de tripulaciones y toda otra actividad relacionada o conexa con la organización de viajes y turismo. b) Financieras: Mediante préstamos u otorgamiento de créditos, con o sin garantía, con distintas modalidades de plazo para su pago, el aporte a sociedades por acciones e inversión de capital a empresas o particulares, la compra y venta de títulos, debentures, acciones y toda otra clase de valores mobiliarios y papeles de crédito nacionales o extranjeros, así como cheques de viajero, con exclusión de las operaciones previstas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra por la que se requiera del concurso público. c) Agropecuarias: Mediante la administración y explotación, en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, frutícolas y de granjas, cría de ganado, tambo y cabañas, forestación y reforestación. d) Importación y/o exportación de bienes: Para su cumplimiento, la sociedad goza de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o estos estatutos. 7) Plazo de duración: 25 años contados a partir de fecha de inscripción. Prórroga 10 años más con el voto de los socios que representen el total del capital social. 8) $ 10.000.- 9) Estará a cargo de los dos socios en carácter de gerentes que actuarán en forma individual e indistinta para todas aquellas actividades vinculadas al giro habitual de la Sociedad. Se requerirá la firma conjunta para abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con los bancos oficiales o privados del país o del extranjero; para los actos de disposición, para el otorgamiento de poderes de disposición; los gerentes actuarán indistintamente por el plazo de duración de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por la mayoría de votos que representen la mayoría del capital. 10) 31 de diciembre de cada año.
Contadora - María Elisa Venialbo
Nº 59.598

BINNO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituyentes, César Guillermo Caffiero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 15 de agosto de 1973, D.N.I. 23.324.454, domicilio calle Senillosa 1602, Cap. Fed. y Eduardo Humberto Ramón Albornoz, argentino, soltero, comerciante, nacido el 11 de noviembre de 1953, D.N.I. 11.104.396, con domicilio en la calle 14 de Julio 797, Cap. Fed. Fecha de Constitución 15/2/96, se denomina "BINNO S.R.L.", con domicilio en Capital Federal, para el caso se fija el domicilio legal en la calle Monroe 2781 P.7 Depto. 31 de esta capital. Su duración se establece en 99 años a partir de su inscripción en la I.G.J. La sociedad tiene por objeto, dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, a la compra, venta y fabricación de bordados. Su capital social es de Pesos Mil, divididos en 100 cuotas de Pesos Diez valor nominal cada una. Administración a cargo de uno o más gerentes, por el término de duración de la sociedad. La representación legal está a cargo de los socios gerentes César Guillermo Caffiero y Eduardo Humberto Ramón Albornoz. El ejercicio se cierra el 31 de diciembre de cada año.
Escribano - Esteban Roberto Holgado
Nº 59.612

CETEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Rogelio Miguel Angel Colino, argentino, casado, empresario, nació 2/4/47, DNI: 6.144.172, domicilio Lavalle 219 Diego De Alvear pcia. de Santa Fe; Fructuoso Gil Ramírez, argentino, casado, empresario, nació 8/1/58, DNI: 12.068.565, domicilio Villa Del Dique Calamuchita pcia. de Córdoba. 2) 6/2/96. 3) "CETEC S.R.L.". 4) Bogotá 864 P. 2º Capital. 5) Proyectos, construcción, refacción de líneas telefónicas, y eléctricas de baja, media y alta tensión; construcciones civiles, importación y exportación de herramientas, maquinarias, tecnología y materia prima relacionada con la actividad a desarrollar; como actividad secundaria, la sociedad tendrá por objeto dedicarse a negocios relacionados con la contratación de empresas para todo tipo de obras, públicas o

privadas, sea a través de contrataciones directas o de licitaciones, para la construcción de infraestructuras eléctrica y telefónica y cualquier otro trabajo del ramo relacionado con el objeto social. 6) 99 años. 7) $ 1.000. 8 y 9) Gerentes: Fructuoso Gil Ramírez y Rogelio Miguel Angel Colino, en forma individual e indistinta. 10) 31/10 de cada año.
Autorizado - Sergio Ibarra
Nº 59.649

COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Instr. priv. del 13/2/96. Socios: Fernando J. Arnaldi, arg., solt. nac. el 13/2/55, public. DNI 11.266.832, dom. Conesa 986, 21 B, Capital; Enrique J. Romero, arg., solt., nac. el 5/1/64, DNI 16.821.530, dom., Echeverría 3091 6to. G. Denominación: "COMPAÑIA GENERAL DE PRODUCCIONES PUBLICITARIAS S.R.L.". Duración: 10 años. Objeto: Realizar por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros las siguientes actividades: Publicidad para cine y televisión en fílmico y video; producción de programas para televisión; producción de films documentales y de largometraje; importación y exportación de equipamientos y accesorios para dichas producciones y realizar cuanta actividad se relacione directamente con dicho objeto. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer todos aquellos actos que no estén expresamente prohibidos por las leyes o por el presente contrato; inclusive para los establecidos en el art. 1881 del Cód. Civil y para librar y endosar letras de cambio, cheques y pagarés; otorgar mandatos, representaciones y querellar. Capital: $ 1.000 rep. por 100 cuotas de $ 10 valor nom. c/u. Administración: Dos gerentes socios o no en forma conjunta. Mandato: dos ejerc. Cierre de Ejerc.: 31/12 de c/año. Gerentes: Fernando J. Arnaldi y Enrique J. Romero. Sede: Echeverría 3091, 6to. G, Capital.
Autorizada - Mónica Abalo Laforgia
Nº 59.604

CUATROCEROS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Susana Esther Lorusso, 32 años, DNI 17.902.030, Av. Del Libertador 6505, Cap., Ana Laura Birencwajc, 29 años, DNI 17.945.995, Wineberg 2702, 2º 8, Olivos, Vte. López, B.A., Pedro Raffo, 30 años, DNI 17.510.514, Rawson 2047, PB. B, Martínez, San Isidro, B.A. Todos argentinos, solteros, comerciantes. 2) Int. Pdo. del 20/10/95. 3) "CUATROCEROS S.R.L.". 4) Charcas 3607, Capital. 5) Panadería, confitería, pastelería, restaurant, bar, comidas p/llevar c/distribución de mercadería mencionada. Ejecución fiestas, servicios p/eventos y análogos, elaboración todo tipo comidas, postres, confituras, dulces, masas, bizcochos, masitas, especialidades confitería, sandwiches miga, serv. de lunch p/fiestas, panes, galletas, confituras, productos elaborados p/cuenta propia o de terceros y toda otra actividad, anexa, derivada o análoga directamente vinculada al objeto. 6) 20 años desde su inscripción. 7) $ 10.000 en cuotas de V$N 10 c/u y 1 voto. 8) Gerencia: 2 gerentes socios o no p/2 ejercicios. Gerentes: Ana Laura Birencwajc y Susana Esther Lorusso. 10) 30/6 de c/año.
Abogada - Graciela Amelia Paulero
Nº 59.553

DAZARO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constituida por escribana Trombetta de Marconi registro 390 Capital al folio 16 del 20/2/96. Juan Pedro Funes Lazzarini, uruguayo, divorciado, comerciante, 16/2/45, CIPF 8.116.350, y Zulma Haydeé Goyeneche, argentina, comerciante, 8/1/44, DNI 4.787.853, ambos Cucha Cucha 41, 1 "2", Capital. 99 años. Objeto: Importación, exportación, consignación y representación de toda clase de bienes, productos y mercaderías no prohibidos por las normas legales vigentes y su comercialización en el mercado local. Realizar financiaciones y operaciones de crédito en general con o sin garantías, y todo tipo de operaciones financieras en general, excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y las que requieran el concurso del ahorro público. Compra, venta, alquiler, permuta, fraccionamiento, urbanización, loteo y/o administración de inmuebles urbanos y rurales, pudiendo tomar para la venta o comercialización operaciones inmobiliarias de terceros. $ 3.000. Representación 2 gerentes firma indistinta. Cierre 31 de enero. Sede: Estrada 157, Capital. Gerentes: Juan Pedro Funes Lazzarini y Zulma Haydeé Goyeneche.
Escribana - Ana Trombetta de Marconi
Nº 31.341

DE LUCA Y GARCIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por Instrumento Público del 2/2/96, Enrique Adolfo García, arg., casado, comerciante, DNI 13.256.389, Warnes 1891, Vicente López, Pcia. Bs. As. y Diego José De Luca, arg., casado, comerciante, DNI 14.897.750, Jonas Salk 2871, Vicente López, pcia. Bs. As.; Constituyen: "DE LUCA Y GARCIA SRL". Duración: 99 años. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, dentro y/o fuera del país a la fabricación, compra, venta, permuta, distribución, representación, importación, exportación, consignación, acopio y toda otra forma de comercialización de prendas de vestir para damas, niños y caballeros, indumentaria, calzado, complementos deportivos, accesorios de moda, marroquinería y todos los elementos principales, accesorios y anexos que sean necesarios o se relacionen directa o indirectamente con el rubro de la moda y del vestir. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este Estatuto pudiendo incluso tomar representaciones y comisiones, explotar concesiones de patentes de invención, marcas de fábrica, diseños y modelos industriales, todo ello relacionado con la explotación del ramo comercial en todas sus formas. Capital social: $ 4.000. Cierre de ejercicio: 31/3. Socios Gerentes: Enrique Adolfo García y Diego José De Luca. Sede Social: Madero 597 de Capital Federal.
Autorizada - Graciela Alicia González
Nº 59.644

EDITORIAL OVIEDO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Socios: Lidia Beatriz Oviedo de Bougier, paraguaya, nac. 14/3/49, casada, comerciante, DNI 92.504.568, domic. Florida 833/35 1er. Dto. 104B, y María Valeria Bougier, argentina, nac. 8/2/70, soltera, comerciante, DNI 21.476.168, domic. Arcos 2439 8vo. C. Bs. As. 2) 16/2/1996. 3) "EDITORIAL OVIEDO S.R.L.". 4) Florida 833/35 1ero. Of. 104B. 5) Objeto: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros las siguientes operaciones: Editorial: La edición, redacción, impresión, publicación, comercialización y distribución de libros, boletines de información y de divulgación, de revistas, folletos, periódicos, formularios nacionales y extranjeros, tarjetas y la impresión de cualquier tipo de elementos gráficos, fabricación de productos utilizados para la industria gráfica, de máquinas y repuestos gráficos. Comerciales: a) La compra, venta, permuta, importación y exportación de elementos antes enunciados, incluyendo papel tintas y productos anexos y de productos maquinarias de cualquier tipo relativo a la industria. b) La publicidad, propaganda, difusión y divulgación de libros, revistas, obras y otras creaciones directamente relacionadas con el objeto. c) La producción, verificación, distribución, compra-venta, importación y exportación de fichas, tarjetas, cédula y demás conjuntos de datos deportivos, culturales, científicos, artísticos, impositivos previsionales, legales, literarios y en especial los relacionados con el mercado asegurador. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley. 6) 99 años. 7) 1.000. 8) Administración. 9) Gte.: Lidia Beatriz Oviedo de Bougier. 10) Cierre de ejercicio: 28/2 de c/año.
Socio Gerente - Lidia Beatriz Oviedo
Nº 59.574

ESTUDIO D'ARC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Gustavo Calvo, vende, cede y transfiere a los Sres. José Enrique D'agostino DNI 4.303.868, 54 años, casado, Productor de Seguros, 666 cuotas y Juan Victor Rojas casado, 32 años, DNI 16.572.636, Técnico en Seguros, 667 cuotas, ambos domiciliados en Marcos Sastre 3941 Cap. Fed. Se modifica el contrato Social en su art. 5to., quedando así redactado: Quinto: El Capital Social se fija en la suma de $ 4.000.- (pesos cuatro mil), dividido en cuatro mil cuotas de un peso ($1.-) c/u, suscriptas según el siguiente detalle: El Sr. José E. D'agostino suscribe 2000 cuotas, valor $ 2.000 y el Sr. Juan V. Rojas suscribe 2000 cuotas, valor $ 2.000. Asimismo, el Sr. Gustavo Calvo renuncia a su cargo de gerente, quedando como gerentes los Sres. José E. D'agostino y Juan V. Rojas. Acto privado 6/2/96.
Autorizado - Gustavo Calvo
Nº 59.651

FRIGORIFICO PASO DEL REY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 13/2/96. 1. Claudio Oscar Montivero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7/6/76, emancipado, escritura Nº 17 pasada al folio 36 Escribano Octavio Gillo, Matrícula 4111 Capital Federal DNI 25.219.516, domiciliado en Tucumán 1455 piso 15º "F", Capital Federal y Julio Ariel Montivero, argentino, soltero, comerciante, nacido el 7/9/61, DNI 14.715.537, domiciliado en Conesa 240, Billinghurst, San Martín, Pcia. de Buenos Aires; 2. Denominación: "FRIGORIFICO PASO DEL REY S.R.L."; 3. Domicilio: Tucumán 1455 piso 15º "F", Capital Federal; 4. Duración: 20 años. 5. Objeto: realizar por cuenta propia, o de terceros o asociada a terceros actividades relativas a: 1) Operador de faena, consignatario de animales y carnes, abastecedor, cámara frigorífica, operador de remates de carnes, transportista de carnes y afines, titular de matadero. 2) Exportación e importación de carne y sus derivados, Venta en gancho y troceo de carne y sus derivados; así como también la compra venta de propiedades y/o vehículos que tengan relación con el objeto social toda actividad relacionada con el objeto social que no se encuentre expresamente prohibida por las normas, quedando expresamente asentado que la enumeración efectuada es al solo efecto enunciativo y no taxativo. 6. Capital: $ 1.000 dividido en 1000 cuotas de pesos uno valor nominal cada una y 1 voto por acción. 7. Suscripción: Claudio Oscar Montivero 500 cuotas por la suma de pesos quinientos y Julio Ariel Montivero 500 cuotas por la suma de pesos quinientos. 8. Integración 25 %. 9. Gerente: Julio Ariel Montivero. 10. Cierre del ejercicio: 31/3.
Apoderada - Ana C. Rothfeld
Nº 31.361

FRUTICULTORA BARADERO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. escr. 75 del 14/2/96. Se instrumentó la constitución de "FRUTICULTORA BARADERO S.R.L.". Socios: Eduardo Miguel Rueda, nac. 5/3/51, DNI 8.522.567 y Elsa Ester Mirassou, nac. 9/3/47, DNI 5.574.340, ambos cas., args., domiciliados legalmente Stephenson 2836, Cap. Fed. Duración: 99 años desde su inscripción en la I.P.J. Objeto: dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: Explotación agropecuaria y frutihortícola: Cría y explotación de ganado y aves para producción de carne, leche y huevos; cultivo de cereales, oleaginosas, frutales, hortalizas, legumbres, flores y plantas no frutales en general; así como su importación y exportación; ejecución de servicios agropecuarios en general; fabricación de productos lácteos; compraventa y alquiler de inmuebles. Capital Social: $ 105.000, dividido en 10.500 cuotas de $ 10 c/u. Administración y Representación Legal: y uso de la firma social a cargo de uno o más gerentes, en forma individual e indistinta por 3 años, reelegibles. Se designan gerentes a Eduardo Miguel Rueda y Elsa Ester Mirasou. Cierre del ejercicio: 30/9 de cada año. Sede Social: Stephenson 2836, Cap. Fed.
Escribano - Hugo Rolando Chiegel
Nº 59.645

HIPERLOCK KESO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Modificación a la publicación del 27/9/95, Recibo Nº 22.646. Se hace saber por un día, modificación artículo Primero: La sociedad se denomina "HIPERLOCK 2000 S.R.L." y tiene su domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires.
Autorizada - Zulma Ester Rodríguez
Nº 59.653

IL SOLE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: 1) Instrumento Privado de fecha 20/2/96. 2) Sergio Gabriel Bruschtein, argentino, casado, empresario, 29/4/58, DNI 12.093.738, Malabia 166 5º "A" Cap. Fed. y Mariana Beatriz Rosas, argentina, casada, empresaria, 14/11/59, DNI 13.530.780, Malabia 166 5º "A" Cap. Fed. 3) Sede: Santa Fe 1660 Loc. "45" Cap. Fed. 4) 99 años. 5) a) Compra, venta, industrialización, importación, exportación de artículos de relojería, joyería, bijouterie, cristalería y regalos b) Inmobiliaria. c) Mandatos y representaciones. 6) $ 5.000.- en 50 cuotas de $ 100 c/u. 7) Administración y representación legal: Gerentes Sergio G. Bruschtein, por tres ejercicios. 8) Cierre del ejercicio 31/12 de cada año.
Abogado- Carlos D. Litvin
Nº 31.309

INDUSTRIAS WORKMAN

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Inscripta el 11/12/91, Nº 8844, Lº 95, de S.R.L.; Acto privado del 6/2/96; Isaac Alenik, cede a Mary Esther Barzabal, uruguaya, de 42 años, casada, comerciante, C.I. 12.010.619, Allende 3676, Capital, las 125 cuotas, por el precio total de $ 6.250; b) Daniel Rubén Alenik cede a su consocio José Ferraro, 250 cuotas, por el precio total de $ 12.500 y a Rosa Ferraro, argentina, de 41 años, casada, comerciante, DNI 11.175.796 Melincué 4125, Capital, 62 y 1/2 cuotas, por el precio total de $ 3.125; Liliana Alenik, cede a Rosa Ferraro, 62 y 1/2 cuotas, por el precio total de $ 3.125 y José Alfredo Sciuto, cede a Mary Esther Barzabal, 125 cuotas, por el precio total de $ 6.250; El socio Daniel Rubén Alenik, renuncia al cargo de Gerente; Los señores Isaac Alenik, Daniel Rubén Alenik y Liliana Alenik, quedan total y absolutamente desvinculados de la sociedad; El capital social es de $ 40.000; Adm.: Gerente: José Ferraro, y en consecuencia se modifican las cláusulas 5ta., 7ma., y 8va.
Apoderado - Héctor Taverna
Nº 31.362

INTERSWEP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Como complemento del aviso publicado el 13/2/1996, recibo Nº 30.582, se hace saber que por escritura de fecha 16/2/1996, se reformó el art. 1º del contrato social de SWEP ARGENTINA S.R.L., cambiando su denominación por la de INTERSWEP S.R.L.
Escribano - José Brardo
Nº 31.323

JEC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Comunica que por Instrumento Privado de fecha 13/2/96 se dispuso la cesión de cuotas entre socios; José Jesús Restovich, cede, vende y transfiere las 4.000 cuotas a los restantes socios y Renuncia al cargo de Gerente. Quinta: La dirección y administración y representación legal a cargo indistintamente de Carlos Alberto López y Ezequiel Alejandro López en carácter de Gerentes. 22/7/93 Nº 5668 Lº 98 de S.R.L.
Autorizado - Guillermo A. Symens
Nº 59.587

LA FAROLA EXPRESS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19/2/96 se constituye la sociedad denominada LA FAROLA EXPRESS S.R.L. Socios: Manuel Canosa, español, nacido el 25 de noviembre de 1944, de 51 años de edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en la calle Arenales 1020, piso 8º, de la localidad de Acassuso, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, titular de la C.I. de la Policía Federal Nº 6.033.282, y Daniel Marcelo Canosa, argentino, nacido el 1 enero de 1966, de 30 años de

edad, de estado civil casado, comerciante, domiciliado en la calle Río de Janeiro 1064, de la localidad de Martínez, Pdo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, titular del D.N.I. Nº 17.557.121. Duración: 99 años. Objeto: elaboración y venta de pizzas, pastelería, empanadas, así como todo tipo de productos comestibles y afines con el ramo gastronómico, y el servicio de cafetería y bar. Capital: $ 10.000. Administración y representación: son gerentes los dos socios en forma indistinta para todo tipo de acto. Cierre del ejercicio: 28/2, a partir de 1997. Sede social: Córdoba 1345, 15º A.

Autorizado - Adrián H. Gimbatti
Nº 59.629

M & M EMPRENDIMIENTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento privado de fecha 19/2/96 se constituye la sociedad denominada M & M EMPRENDIMIENTOS S.R.L. Socios: Elizabeth Fernández, nacida el 8 de febrero de 1974, argentina, de 21 años de edad, de estado civil soltera, estudiante, domiciliada en la calle Catamarca 3241 de Lanús Oeste, Pcia. Buenos Aires, D.N.I. 23.672.551; y Pedro Horacio Lourido, nacido el 12 de octubre de 1945, de 50 años de edad, argentino, de estado civil divorciado, empleado, domiciliado en la calle Villegas 338 de Remedios de Escalada, Provincia de Buenos Aires, D.N.I. 7.762.229. Duración: 50 años. Objeto: 1) la compra, venta, distribución, exportación, importación, financiación, producción, reparación, e industrialización de maquinarias —de cualquier clase— relacionadas con el ramo de las carnes y frigoríficos, pudiendo asimismo asumir representaciones, comisiones o distribuciones de marcas ya constituidas ya sea tanto en lo referente a empresas nacionales como extranjeras, así como asociarse con terceros para tales fines; y 2) la fabricación, industrialización, comercialización, e intermediación del hielo en cualquiera de sus formas, así como la representación de marcas ya constituidas, ya sean nacionales o extranjeras, como también asociarse con terceros para tales fines. Capital: $ 6.000. Administración y representación: los socios designan como gerente al Sr. Miguel Angel Fernández (D.N.I. 6.149.425), por todo el plazo de la sociedad. Cierre del ejercicio: 28/12. Sede social: Céspedes 2426, 3º B.

Autorizado - Adrián H. Gimbatti
Nº 59.631

MARTRACK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Se hace saber por un día: Que por instrumento privado del 5 de febrero de 1996 se constituyó la sociedad denominada: MARTRACK S.R.L. Socios: Ricardo Olman Finocchietti, argentino, nacido el 30/1/46, D.N.I. Nº 4.536.948, casado, comerciante, domiciliado en Nogoyá 3153, Capital Federal y Guillermo Mario Vrinten, argentino, nacido el 31/5/58, C.I. Nº 6.568.914 divorciado, domiciliado en Av. Libertador 1892 piso 7º "C", Vicente López, Pcia. de Bs. As. Domicilio: Sarmiento 1462 piso 3º "C", Capital Federal. Duración: 99 años. Objeto: explotación comercial por cuenta propia de terceros y/o asociada a terceros a las siguientes actividades: la explotación comercial de barcos de ultramar, de cabotaje, fluvial o lacustre, de bandera nacional o extranjera, de carga o mixtos, en cualquiera de las formas permitidas por la ley, sea como armadores, agentes marítimos, agentes de transporte aduanero, agentes de buques agentes en general; administradores de buques, representantes o agentes de compañías o líneas de navegación o transporte fluvial, marítimo, aéreo o terrestre, nacionales o extranjeros, contratistas de carga y descarga, apuntaje y/o control de carga/descarga, estibajes, fleteros, barraqueros, depositarios, proveedores marítimos, proveedores de combustibles y/o de agua potable, control, recepción y/o embarque de mercaderías por vía terrestre, fluvial, marítima o aérea; locación y fletamento de buques en cualquiera de sus formas; fletar o arrendar buques a otras firmas, toda actividad directa o indirectamente con el tráfico terrestre, marítimo, fluvial, lacustre o aéreo, o con las industriales relacionadas, inclusive la de astilleros, sin limitación, construcción, adquisición, transferencia, arrendamiento y toda otra y cualquier forma de explotación directa o indirectamente de obras de puerto, diques, muelles, grúas, medios de transporte de toda clase, construcciones e instalaciones vinculadas en forma directa o indirecta al tráfico o actividad portuaria relativa al comercio marítimo, fluvial o lacustre, con intervención de profesionales matriculados cuando las normas vigentes así lo exijan. Importación y exportación de todo tipo de mercaderías y bienes, su venta y distribución. Capital Social: $ 6.000. La administración y representación legal estará a cargo de ambos socios en el carácter de gerentes con actuación individual e indistinta al igual que la firma social. Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

Abogada - Ana Elena Jesenski
Nº 59.590

MELC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Mario Daniel Esses, 25/9/57, D.N.I. 13.416.971. 2) Sara Claudia Shab, 19/6/69, D.N.I. 13.851.170, ambos argentinos, casados, comerciantes, domiciliados en Pedro Ignacio Rivera 2552 Piso 4 "A" de esta Ciudad. 2) Esc. Nº 2659 el 28/11/95, Fº 9610 del Reg. Not. 393 de Cap. Fed. 3) EL CAIRO S.R.L. 4) Paraná 944, piso 1º Cap. Fed. 5) Objeto: La sociedad tiene por objeto desarrollar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, las siguientes actividades: a) Industriales: La fabricación, industrialización, elaboración, confección y producción de indumentaria masculina, femenina e infantil, sus materias primas y accesorios. b) Comerciales: La compra, venta, importación, exportación, comercialización, consignación y distribución de los productos enunciados en el punto anterior. c) Inmobiliarias: La compra, venta, construcción, administración y comercialización de inmuebles urbanos y rurales. d) Financieras: La realización de las operaciones financieras necesarias para la evolución de su giro excepto las previstas en la Ley 21.526 y toda otra que requiera el concurso público de capitales. 6) 90 años a contarse desde su inscripción en el Reg. Público de Comercio. 7) $ 1.200 dividido en 1.200 cuotas de $ 1 cada una. 8) Representación legal y uso de la firma social: Mario Daniel Esses quien queda designado gerente y por el término de duración de la sociedad. 9) 30/11 c/año.

Escribana - María R. Cohen
Nº 59.571

MELLIZAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

1) Carlos Alberto Schuster, 50 años, LE. 4.536.143 y Angélica María Gromick de Shuster, 50 años, DNI. 5.154.436, ambos argentinos, casados, empresarios y domiciliados en Vidal 1650, 5, Cap. 2) Escrit. del 16/2/96. 3) MELLIZAS S.R.L. 4) Vidal 1650, 5, Cap. 5) a) Servicios: Lavadero de ropa, lavadero auto servicio de ropa, tintorería, tintorería y lavadero industrial b) Comercial: Compra y venta de artículos para limpieza y perfumería. 6) 99 años desde su Inscrip. 7) $ 3.000 dividido en cuotas de $ 1. VAn c/u. 9) La administración, representación legal y uso de firma social estarán a cargo de uno o más gerentes, socios o no, por 2 ejercicios. 10) 31/12 de c/año. Gtes.: Carlos Alberto Schuster y Angélica María Gromick de Schuster.

Apoderado - Carlos M. Paulero
Nº 59.552

MOON PARK

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, el 16/2/96, comparecen a) Norberto Jasin, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1944. Documento de Identidad Tipo L.E. Nº 4.439.308, comerciante, Sarmiento 1652, Capital Federal y b) Pedro Miguel Weissmann, argentino, casado, nacido el 20 de diciembre de 1944, Documento de Identidad Tipo L.E. Nº 4.518.654, comerciante, domiciliado en la calle Florida 835, piso 1º Of. 104, Capital Federal, y deciden: 1) MOON PARK SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en todo el país. 2) Tiene por objeto la realización de los siguientes actos, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a saber: Comerciales: a) explotación de todo tipo de garajes y servicios de guardacoches, mediante locación temporaria u horaria; b) explotación de lavaderos, tanto manuales como automáticos, de todo tipo de vehículos automotores. Inmobiliaria y Constructora: a) compra, venta, intermediación en la compraventa y locación, corretaje, construcción, edificación, refacción, remodelación, reciclaje, subdivisión, afectación al Régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en futuro se dicte, loteos y locación, y/o cualquier otro tipo de operación inmobiliaria, sobre cualquier clase de inmuebles, tanto rurales como urbanos; b) proyecto y dirección de obra de todo tipo de construcciones tanto en inmuebles propios como de terceros; c) las actividades precedentemente descriptas podrán ser efectuadas mediante cualquier modalidad de contratación, como así también, con aportes propios, de terceros y/o de instituciones financieras públicas y privadas. Importadora y Exportadora: importar, exportar, representar y distribuir productos, maquinarias, herramientas y marcas de los mismos relacionados con las actividades comerciales, inmobiliaria y constructora antes descripta. Financieras: Efectuar aportes de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés y toda clase de operaciones con valores mobiliarios, siempre y cuando dichas operaciones se encuentren relacionadas con la actividad precedentemente descripta: 3) 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 4) Capital social se fija en la suma de $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas sociales de valor $ 1 cada una, cada uno de los socios 1.000; 5) La administración y representación a cargo de cualesquiera de los socios en forma indistinta, por el plazo de un año; 6) Resoluciones sociales según art. 159 ley 19.550; 7) Cuotas transmisibles art. 152 de la ley 19.550; 8) 31 de diciembre de cada año; 10) disolución causales del art. 94 de la Ley de Sociedades; 11) Sede social en Sarmiento 1652, Capital Federal; 11) Gerentes los socios Norberto Jasín y Pedro Weissmann.

Apoderada - Verónica Andrea Zárate
Nº 31.375

NATURAL TIME

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Constitución: Acto privado del 5/2/96. Socios: María Beatriz Giusti, argentina, divorciada, DNI.: 10.766.794, nacida 25/2/54, Arnaldo Jesús Orestes Gervasoni, argentino, divorciado, DNI.: 4.430.423, nacido 1/4/44, Raúl Alfredo Paniagua, argentino, casado, DNI: 10.973.236, nacido 9/7/53. Objeto: realizar por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, la importación y exportación de todo tipo de productos, elaborados o semielaborados, alimenticios, de cosmetología, de perfumería, suplementos dietarios, productos de tocador, productos apícolas, productos ecológicos naturales y productos afines, sus materias primas y proceder a su comercialización, elaboración, fraccionamiento, distribución y/o representación. Asimismo podrá realizar todos los actos comerciales y/o financieros y/o de cualquier otra índole relacionados con el cumplimiento de su objeto social. Capital: $ 20.000. Cierre: 30/6. Administración y gerencia: Socios. Sede social: Bonpland 2376, 3º "D" Capital.

Abogado - Juan Enrique Coronas
Nº 31.342

P & B GROUP

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Const. del 19/2/96. Socios: Eduardo Daniel Ezcurra, ingeniero, 34 años, DNI. 10.112.299, Las Heras 1681, 1º C, Capital; Osvaldo Fernández Poblet, contador 35 años, DNI. 14.564.402, O'Higgins 238, San Isidro; ambos argentinos, casados. Denominación: P & B GROUP S.R.L. Duración: 99 años. Objeto: a) Producción, fabricación, confección, compra, venta, importación, exportación, distribución y todo tipo de comercialización, al por mayor y menor, de telas, hilados, prendas de vestir, indumentaria, materias primas y demás artículos y productos afines a la industria textil, la de la indumentaria y la del calzado. b) Promoción y organización de eventos, incluyendo las actividades de publicidad y propaganda por medios gráficos, radiales, televisivos, cinematográficos y/o reuniones empresariales. c) Ejercer representaciones, comisiones, consignaciones, mandatos, agencias y gestiones de firmas que actúen en las actividades relacionadas con su objeto. d) Prestar servicios de asesoramiento técnico, comercial, financiero y sobre producción, administración, distribución, marketing, logística, auditoría y control de gestión para la industria textil, la de indumentaria y la del calzado; y para otras actividades relacionadas con las industrias nombradas. e) Construcción, refacción, remodelación, compra, venta, permuta, arrendamiento y administración de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el Régimen de Propiedad Horizontal; toda clase de operaciones inmobiliarias y realización de obras civiles e industriales relacionadas con la arquitectura e ingeniería. f) Realizar todo tipo de actividades agrícolo ganaderas, frutícolas, forestales, explotación de estancias, Tambos y granjas. Capital: $ 20.000. Administración: Ambos socios. Cierre ejer.: 31/1. Sede Social: Paraguay 946, 5º, Capital.

Autorizada - Ana C. Palesa
Nº 31.370

POLIPRODUCTOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por reunión de socios del 21/12/95 la sociedad resolvió modificar su objeto social conforme el siguiente texto: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o asociados a terceros a las siguientes actividades: a) La fabricación, comercialización y distribución de ropa y sus accesorios así como de cualquier otro producto textil de la industria de la indumentaria. b) La importación y exportación de los elementos y accesorios de la industria de la indumentaria. c) La realización de operaciones financieras y de inversiones con exclusión de aquellas previstas por la ley de entidades financieras y toda aquella que requiera el concurso público. Los socios mantienen las restantes cláusulas del contrato social.

Abogado - Escribano - Oscar D. Cesaretti
Nº 59.599

S. LEONE E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por instrumento del 22/12/95 Salvador Leone cedió al socio Omar Diego Leone la totalidad de las cuotas que tenía en la sociedad S. LEONE E HIJOS S. R. L., renunciando al cargo de gerente. Los socios actuales Omar Diego Leone y Cesar Antelo resolvieron por dicho instrumento adecuar art. 4º estatutos a la nueva distribución del capital y a su adecuación al actual signo monetario y designar gerente a Omar Diego Leone.

Autorizado - José María Stortini
Nº 59.575

SALUD AMBIENTAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por inst. priv. del 15/2/96, Graciela Silviana Valdman La Via, cedió y vendió a Jorge Luis Alvarez, arg., L. E. 4.769.192, cas. en 2das. con Marina Christophersen, Ing. industrial, nac. 4/7/26, dom. del Libertador 3540, 7º A, Cap. Fed., 500 cuotas en $ 500, que tenía en SALUD AMBIENTAL S. R. L., renunciado al cargo de gerente. Se designan gerentes a Jorge Luis Alvarez y Carlos Benjamín Alvarez.

Escribano - Carlos Ignacio Benguria (h.)
Nº 59.578

SERVICE NAON

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El cedente Eduardo Carnero, renuncia al cargo de Gerente (ampliación aviso Nº 30.480 del 12/2/96).

Escribano - Pastor Jorge Roque Valenzuela
Nº 31.384

T. I. A. R.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escritura Nº 9, 10/1/96. Johanna Lee Rascovsky, vende cede y transfiere a Adolfo Sergio Rascovsky 38.800 cuotas en la suma de $ 15.000, colocando al cesionario en su propio lugar, grado y prelación con referencia a las cuotas cedidas. Se resuelve modificar el estatuto social en sus arts. 4º y 5º que quedan así redactados: Cuarto: Capital: Pesos ochenta mil dividido en la sgte. proporción: A. S. Rascovsky 77.600 cuotas y H. O. Coluccio 2.400 cuotas. Quinto: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo del socio Adolfo Sergio Rascovsky en calidad de Gerente; queda prohibido comprometer el uso de la firma social en garantía, fianzas o negocios ajenos al giro social.

Autorizado - José Mangone
Nº 59.545

TRANSPORTE GUADALUPE

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Reforma de Estatuto. Inscripta en I.G.J. 5/7/1995, Nº 4772, Libro 102 de S. R. L. Por Escritura Pública del 8/2/1996 se resolvió modificar el objeto social, aumentar el capital y modificar la administración y representación legal. Como consecuencia se modifica el Contrato Social en sus arts. 2º, 3º y 5º. Artículo Segundo: El objeto social es: a) Transporte escolar, excursiones y de turismo, en un todo de acuerdo con las normas dictadas por el Ministerio de Transporte, por cuenta propia y/o por cuenta de terceros. b) Servicio de atención y/u organización de: comedores, actividades de recreación y/o esparcimiento en colonias de vacaciones, campamentos, o vinculados con el transporte expresado en el punto a) inmediato anterior, ya sea por cuenta propia y/o terceros. Para ello la sociedad se halla capacitada para realizar todas las actividades necesarias para el logro de tales fines. Se aumenta el capital social de $ 4.000 a $ 44.000. Se modifica la administración y representación legal: Organo: Gerencia: Socios o no. Representación legal: Uno o más gerentes en forma indistinta. Duración 2 ejercicios, reelegibles. Se designa gerentes a: Gustavo Dimas Benitez, arg., casado, nacido 18/5/1968, transportista, D. N. I. 20.383.105, Av. Córdoba 3908, 1º "3", Cap. Fed. y a Jorge Raúl Pujadas, arg., casado, nacido 28/4/1955, transportista, D. N. I. 11.385.837, Morelos 1414, Cap. Fed.

Escribano - Ricardo J. Rial
Nº 59.605

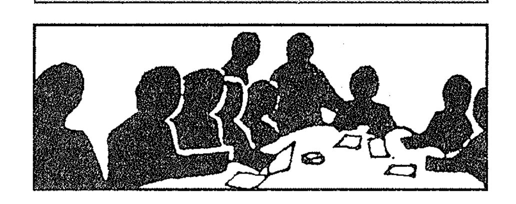
VIALA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

En Buenos Aires, el 16/2/96 comparecen: a) Norberto Jasin, argentino, casado, nacido el 23 de octubre de 1944, Documento de Identidad Tipo L. E. Nº 4.439.308, comerciante, Sarmiento 1652, Capital Federal y b) Pedro Miguel Weissmann, argentino, casado, nacido el 20 de diciembre de 1944, Documento de identidad Tipo L. E. Nº 4.518.645, comerciante, domiciliado en la calle Florida 835, piso 1º of. 104, Capital Federal, y deciden: 1) VIALA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tiene su domicilio en la ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en todo el país, 2) tiene por objeto la realización de los siguientes actos, por cuenta propia, por cuenta de terceros y/o asociada a terceros, a saber: Comerciales: a) Explotación de todo tipo de garajes y servicios de guardacoches, mediante locación temporaria u horaria; b) Explotación de lavaderos, tanto manuales como automáticos, de todo tipo de vehículos automotores. Inmobiliaria y constructora: a) Compra, venta, intermediación en la compra-venta y locación, corretaje, construcción, edificación, refacción, remodelación, reciclaje, subdivisión, afectación al Régimen de Propiedad Horizontal o de cualquier otra ley especial que en futuro se dicte, loteos y locación, y/o cualquier otro tipo de operación inmobiliaria, sobre cualquier clase de inmuebles, tanto rurales como urbanos; b) Proyecto y dirección de obra de todo tipo de construcciones tanto en inmuebles propios como de terceros; c) Las actividades precedentemente descriptas podrán ser efectuadas mediante cualquier modalidad de contratación, como así también, con aportes propios, de terceros y/o de instituciones financieras públicas y privadas. Importadora y exportadora: Importar, exportar, representar y distribuir productos, maquinarias, herramientas y marcas de los mismos relacionados con las actividades comerciales, inmobiliaria y constructora antes descripta. Financieras: efectuar aportes de capitales, financiaciones en general, préstamos a interés y toda clase de operaciones con valores mobiliarios, siempre y cuando dichas operaciones se encuentren relacionadas con la actividad precedentemente descripta; 3) 50 años a partir de su inscripción en la Inspección General de Justicia; 4) Capital Social se fija en la suma de $ 2.000, dividido en 2.000 cuotas sociales de valor $ 1 cada una, cada uno de los socios 1.000; 5) La administración y representación a cargo de cualesquiera de los socios, en forma indistinta, por el plazo de un año; 6) Resoluciones sociales según art. 159 ley 19.550; 7) Cuotas transmisibles art. 152 de la ley 19.550; 8) 31 de diciembre de cada año; 10) Disolución causales del art. 94 de la Ley de Sociedades; 11) Sede social en Viamonte 2454, Capital Federal; 11) Gerentes los socios Norberto Jasin y Pedro Weissmann.

Abogada - Verónica Andrea Zárate
Nº 31.374

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

AGROPECUARIA TRIFON S. A.

CONVOCATORIA

Nº de inscripción en la I.G.J. 108.477. Inscripta el 8/10/96 bajo el Nº 6439, Lº 102 de S.A. Asamblea General ordinaria para el 18 de marzo de 1996 a las 18 horas, en Viamonte 1570 - entrepiso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Documentación Art. 234 Ley 19.550 al 31/10/95.
2º) Resultado del ejercicio.
3º) Remuneración al Directorio Art. 261 Ley 19.550.
4º) Elección de directores.
5º) Garantía Directores.
6º) Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Roberto Mario Uhart
e. 26/2 Nº 59.390 v. 1/3/96

ARGENCITRUS S. A.

CONVOCATORIA

Nº en la IN.G.J. 1.566.168. Inscripción el 2/12/92 bajo el Nº 771, Lº 112, Tº "A". Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo de 1996, a las 17 horas, en Viamonte 1570 - entrepiso, Capital.

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración documentación Art. 234 Ley 19.550 al 31/10/95.
2º) Aprobación de la gestión del directorio y la sindicatura.
3º) Distribución de utilidades.
4º) Honorarios al directorio (Art. 261 Ley 19.550).
5º) Fijación del número de directores y su elección por un año.
6º) Elección de Síndico titular y suplente.
7º) Accionistas para firmar el acta.

Presidente - Carlos A. Canzani
e. 26/2 Nº 59.391 v. 1/3/96

ARGENFRUT S. A. Nº de Registro de la I.G.J.: 163.910

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatorias, para el día 13 de marzo de 1996 a las 9 y 10 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/94.
3º) Tratamiento de la documentación del art. 234 inc. 1) de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico finalizado el 31/12/95.
4º) Destino de las utilidades del ejercicio y remuneración del Directorio.
5º) Consideración de la gestión del Directorio y Sindicatura.
6º) Fijación del Número de Directores Titulares y Suplentes y su elección por el término de dos ejercicios.
7º) Designación del Síndico Titular y Suplente por el término de un año.

Síndico Titular - Gustavo M. Paterno

Comunicación de asistencia a Asamblea según art. 238 de la Ley 19.550. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 Horas.

e. 26/2 Nº 59.456 v. 1/3/96

ARGENFRUT S. A. Nro. de Registro de la I.G.J.: 163.910

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas en primera y segunda convocatorias, para el día 13 de marzo de 1996 a las 11 y 12 horas respectivamente, a celebrarse en la sede social para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento de capital y emisión de acciones.
3º) Reforma del artículo cuarto del estatuto social.

Síndico Titular - Gustavo M. Paterno

Comunicación de asistencia a Asamblea según art. 238 de la Ley 19.550. Horario de atención: Lunes a Viernes de 10 a 12 y de 15 a 18 Horas.

e. 26/2 Nº 59.458 v. 1/3/96

ARTES GRAFICAS IMAGENES S. A. I.G.J. Nº 80.463

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas de ARTES GRAFICAS IMAGENES S.A., para el próximo lunes 12 de marzo de 1996, a las 17 horas, en el domicilio de la calle Pasaje Wagner 1186 Capital Federal a los efectos de tratar el siguiente punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Reforma del art. séptimo del Estatuto.
3º) Tratamiento de la renuncia de Directores. En su caso fijación del número y elección de nuevo Directorio.

Presidente - Alberto Ardila
e. 26/2 Nº 59.460 v. 1/3/96

ASISTENCIAL PRIVADO CIUDADELA S. A.

CONVOCATORIA

El presidente Dr. Gerardo N.T. Mauger de la Branniere llama en primera convocatoria a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 14 de marzo de 1996, a las 13 horas a celebrarse en la calle Viamonte Nº 448 piso 3 de Capital Federal y en segunda convocatoria a celebrarse una hora más tarde, en caso de fracasar la anterior, por falta de quórum, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General Estado de resultados, Inventario e informe del síndico correspondientes a los ejercicios terminados al 30/6/93, 30/6/94 y 30/6/95.
2º) Explicación por parte del Directorio de las causas que originaron la demora en su preparación.
3º) Responsabilidad del Director Dr. S. Steimberg y medidas a impulsar.
4º) Fijación del número de Directores Titulares y suplentes, su designación.
5º) Designación del Síndico titular y suplente.
6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Presidente - Gerardo N. T. Mauger

NOTA: Para participar en la Asamblea deberá acreditarse el depósito de las acciones en la Sede Social con domicilio en la calle Mendoza 4538 P.B. Dpto. A de Capital Federal los días 11, 12 y 13 de marzo de 1996 en el horario de 16 a 18 Hs. Copia Art. 67, Ley de Sociedades Sede Social 16 a 18 Hs.

e. 26/2 Nº 59.475 v. 1/3/96

ASOCIACION ARGENTINA DE PROTECCION MUTUA MARIANO MORENO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo previsto por los arts. 20, incs. c) y g) y 31 del Estatuto, se convoca a Asamblea Extraordinaria de la ASOCIACION DE PROTECCION MUTUA "MARIANO MORENO" para el próximo 29 de marzo de 1996, a las 19 hs., en el salón de la sede social (Santiago del Estero 916, Capital Federal) para considerar y resolver lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos asociados para firmar el acta de asamblea juntamente con el presidente y el secretario.
2º) Consideración de reforma de los artículos 2º y 3º del Estatuto.
3º) Aprobación de los Reglamentos de Turismo y de Ayuda económica mutual.

Presidente - Félix Faruole
e. 26/2 Nº 59.436 v. 26/2/96

"C"

CLUB SUIZO DE BUENOS AIRES

CONVOCATORIA

A raíz de la exigencia de la D.G.I. relativa a la exención del Impuesto a las Ganancias, la Comisión Directiva en su reunión del día 5 de febrero de 1996 ha dispuesto convocar a una Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 26 de febrero de 1996 a las 18.30 horas en el local de la Casa Suiza, Rodríguez Peña 254, Capital Federal, para considerar la reforma del Art. 2 de los Estatutos Sociales y al mismo tiempo reformar los artículos 11 y 12 para aclarar los límites de edad de los socios cadetes y grumetes. Se considerará el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos socios para firmar el acta de Asamblea.
2º) Aprobación de la reforma de los artículos 2, 11 y 12 de los Estatutos Sociales.

Vice-Presidente - Werner O. Bognar
Secretario - Pablo H. Bertschi

NOTA: Conforme al art. 52 de los Estatutos Sociales, el quórum de las Asambleas se formará con la mayoría absoluta de los socios con derecho a voto. Si no se lograra este quórum, la Asamblea sesionará válidamente con el número de socios presentes 30 minutos después de la hora fijada en la Convocatoria. Esperamos contar con vuestra presencia, dada la importancia de los asuntos a considerar.

e. 26/2 Nº 59.470 v. 26/2/96

"I"

INDUPA Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria para el día 12 de marzo de 1996 a las 15,00 horas en la sede social de Viamonte 1494, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Fijación del número de Directores titulares entre un mínimo de cuatro y un máximo de doce y elección de los mismos hasta cubrir los cargos vacantes, con sus respectivos suplentes por renuncia de los Directores Titulares Jorge de Zavaleta, Jorge Horacio Duval y Oscar Roig; y los Directores Suplentes Hernán Rolando Vega, Roberto Wallace y Jorge Fernández Saavedra.
3º) Consideración de la gestión de los Directores salientes.
4º) Aprobación de los anticipos de honorarios abonados a todos los Directores que cumplieron funciones técnico-administrativas a la fecha hasta la suma de $ 60.000.
5º) Consideración de la renuncia del Síndico Titular Dr. Carlos Olivieri y del Síndico Suplente Dr. Jorge Genasetti. Aprobación de su gestión y fijación de sus honorarios.
6º) Designación de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de los renunciantes.

Presidente - Lino A. Palacio

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados de depósito emitidos en legal forma por un banco, por la Caja de Valores S.A. u otra institución autorizada, en la sede social, Viamonte 1494, Capital Federal, en el horario de 9,00 a 12,00 y de 14,00 a 17,00 horas hasta el día 6 de marzo de 1996 a las 17,00 horas.

e. 26/2 Nº 59.394 v. 1/3/96

"N"

NEFROLOGOS ASOCIADOS S. A. Nº Registro I.G.J. 742

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1996, a las 19 horas, en Gral. Hornos 448, Cap. Fed., para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firma del acta.
2º) Consideración documentación prevista en art. 234 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de enero de 1996.
3º) Tratamiento de los resultados del ejercicio y remuneración Directorio.
4º) Aprobación de lo actuado por el Directorio.

Presidente - Eduardo J. Celia

NOTA: Para formar parte de la Asamblea los accionistas deberán depositar la documentación que acredite la tenencia accionaria hasta el día 12 de marzo de 1996 en Gral. Hornos 448, Cap. Fed., de 14 a 16 hs.

e. 26/2 Nº 31.139 v. 1/3/96

"P"

PETROBAIRES S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria a realizarse el día 12 de marzo de 1996 a las 10 hs. en el local social sito en calle Florida 439/41 4º Piso Oficina 9 de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del Art. Nº 1 del Estatuto Social referente al cambio del domicilio social.
2º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de Asamblea.

Presidente - Mario A. Quinteros

NOTA: Los títulos representativos de las acciones serán recepcionados en la Sede Social hasta las 20 hs. del día 8 de marzo de 1996.

e. 26/2 Nº 59.397 v. 1/3/96

PRECINTO S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea ordinaria para el día 12 de marzo de 1996, a las 15:00 hs. en primera convocatoria y a las 16:00 hs. en segunda, a realizarse en la sede social, Talcahuano 426 1º "A" y "B", para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
2º) Consideración Documentación del Art. 234 inc. 1 Ley 19.550.
3º) Cambio Objeto Social a fin de adecuarlo a la Ley 9.603 Ambito Prob. Bs. As.

4°) Elección de los miembros del Directorio y fijación de su número y desig. obligatoria de Director/es Suplente/s.
5°) Aprobación retribución al Directorio.
Presidente - Jorge Omar López

NOTA: Se recuerda la obligación de los Accionistas de comunicar su asistencia a la Asamblea conforme art. 238 Ley 19.550.
e. 26/2 N° 59.495 v. 1/3/96

2.2 TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"E"

Angel Francisco Zampella, Abogado, con oficinas en la calle Dolores N° 575 de Capital Federal, avisa que Inocencio Vázquez, con domicilio en la calle Echeverria N° 3234 de Capital Federal, cede y transfiere a Carlos Alberto Clavarino y Carlos Alberto Clavarino con domicilio en la calle Dolores N° 575 de Capital Federal el Garage Comercial, ubicado en la calle ECHEVERRIA N° 3234 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 26/2 N° 31.127 v. 1/3/96

"J"

Schaer y Brión S.R.L. representada por Norberto Pablo Schaer, martillero público y corredor, con oficinas en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, avisa que José Ignacio Bergareche vende a Fidencio Fernández, quien compra en comisión para "Confitería San Rafael S.R.L." (e.f.), ambos domiciliados en Alvarez Jonte 4385, Capital Federal, el negocio de "Elaboración de Masas, Pasteles, Sandwiches y Productos Similares. Despacho de Pan" sito en JURAMENTO 1684/88, Capital Federal. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 26/2 N° 59.441 v. 1/3/96

"M"

El Dr. Marcos Milrad Biegun Ofic. J. E. Uriburu 578 5° Of. 25 avisa que la Sra. Teresa Nosengo, con domic. en Esparza 92 8 piso, Capital Federal, vende a Miguel. A. Fernández Ojeda con domic. en Perú 1710, Capital Federal, transfiere, el fondo de comercio habilitado como agencia de remises, ubicado en la calle: MONTEVIDEO 126 P. 3 OF. 307 de Capital Federal libre de todo gravamen y deuda. Reclamos de ley ofic. J. E. Uriburu 578 5 p. Of. 25.
e. 26/2 N° 59.389 v. 1/3/96

"R"

San Juan y Mena S.R.L. Hector Jesús San Juan, Corredor Público oficinas en Tucumán 834 Capital, avisa que Daniela Maria Garro Pasquale domicilio Rosario 871 Cap. vende a Alberto Gabriel Hernández domicilio Tucumán 834 Capital. Comercio Minorista Venta y Horneado de Productos Panificados de todo tipo (sin elaboración en el local) Despacho de Pan y Productos Afines (601020) Industria: Elaboración de Masas Pasteles Sandwiches y Productos Similares etc. (500200) ROSARIO 871 Planta Baja y Alta de Capital Federal. Reclamos de Ley Tucumán 834 P. B.
e. 26/2 N° 59.416 v. 1/3/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

NUEVOS

"A"

ALLTEL INTERNATIONAL RESOURCE MANAGEMENT, Inc.

La sociedad extranjera ALLTEL INTERNATIONAL RESOURCE MANAGEMENT, Inc., con domicilio en Corporation Trust Center 1209, Orange Street, Wilmington, New Castle, Delaware, Estados Unidos de Norteamérica, ha resuelto, por decisión del Directorio del 17/1/96, registrar una sucursal en la República Argentina cuyo objeto será: dedicarse a cualquier actividad dentro de los objetos para los cuales se pueden constituir sociedades conforme a la Ley de Sociedades Comerciales de Delaware. La Sra. Karen M. Lum, estadounidense, casada, nacida el 17/5/1945, Pasaporte N° 08294155, con domicilio especial en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Capital Federal, ha sido designada como representante, mandatario y gerente general de la Sucursal, con poderes suficientes para realizar todos los actos necesarios para el correcto manejo de la Sucursal, fijándose domicilio social de ésta en Av. Leandro N. Alem 1110, piso 13°, Capital Federal.
Abogado - Julio A. Pueyrredón
e. 26/2 N° 59.395 v. 26/2/96

ALUSUD ARGENTINA S. A. I. C.

Se hace saber por un día que la sociedad ALUSUD ARGENTINA S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL, que conforme a la designación y distribución de cargos efectuada por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio de fecha 5 de setiembre de 1995 y 26 de octubre de 1995, respectivamente, quedaron constituidos como sigue: Presidente: Roberto Torres de Oliveira; Directores Titulares: Michael Humpert; Nicolás J. Anderson, Fernando Silveira (filho); Directores Suplentes: Ernesto O'Farrell; y por acta de Directorio del 26 de octubre de 1995 se concedió licencia al señor Roberto Torres de Oliveira, dejándose constancia que durante la licencia la representación legal será ejercida por dos Directores. Síndicos Titulares: Miguel C. Blanco; Síndicos Suplentes, Julio P. Naveyra. IGJ-NC: 1536042.
Autorizado - Marcos J. Benegas Lynch
e. 26/2 N° 19.219 v. 26/2/96

AMIGO'S S. R. L.

Por reuniones de socios del 10/6 y 29/8/95, se resolvió disolver la sociedad, designando a ambos socios como liquidadores.
Apoderada - Sylvina A. Gonsáles
e. 26/2 N° 31.133 v. 26/2/96

AUDICENTER S. R. L.

Inscripta bajo el N° 8293, libro 95 de SRL. Por escritura N° 9 del 15/febrero/1996, Registro 770 de Capital, se dispuso el cambio de domicilio social a la calle Paraná 457, primer piso, Capital Federal.
Escribano - Antonio D. Rossi
e. 26/2 N° 31.156 v. 26/2/96

"B"

BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR Sociedad Anónima

Se comunica que por Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas celebrada el dia 8 de febrero de 1996 pasada a cuarto intermedio hasta el 14 de febrero de 1996 y por reunión de Directorio del 14 de febrero de 1996, el Directorio de la Sociedad Anónima BANCO DE INVERSION Y COMERCIO EXTERIOR S. A., inscripta en el Registro Público de Comercio bajo el N° 1549789 el 27/2/92, ha quedado constituido de la siguiente manera: Presidente: Horacio José Agustín Alvarez Rivero, Vicepresidente Primero: José María Candioti, vicepresidente Segundo: Ricardo Guillermo Sigwald, Directores Titulares: Roberto Antonio Mori, Francisco José Pulit, Raúl Paulino Ríos y Juan Carlos Fossatti; Directores Suplentes, en el siguiente orden de elección: 1° — Héctor Neme, 2° — Alejandro Emilio Mayoral, 3° — César Manuel Ochoa, 4° — Luis Carlos Cerolini, 5° — Rafael Eduardo Conejero, 6° — Daniel Tillard y 7° — Carlos Vido Kesman. Asimismo se comunica que por la Asamblea antes mencionada, la Comisión Fiscalizadora ha quedado integrada del siguiente modo: Miembros Titulares: José Maria Castiñeyras, Néstor Luis Fuks, Juan Manuel Gaspes; Miembros Suplentes: Emilio Rosendo Carlos Daireaux, Héctor Cersósimo y Miguel Angel Makón.
Presidente - Horacio J. Agustín Alvarez Rivero
e. 26/2 N° 59.462 v. 26/2/96

BEIERSDORF S. A.

Conforme resolución del Directorio Acta N° 122 del 8/2/96, elevada a escritura pública el 16/2/96, N° 9, Escrib. Carlos H. Scala, Reg. 562, Cap. Fed. confirió Poder General a/f de Guillermo Anibal Baeza (DNI. 11.837.518).
Escribano - Carlos Héctor Scala
e. 26/2 N° 59.392 v. 26/2/96

BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S. A
IGJ N° 1.524.952

El Directorio de BRISTOL-MYERS SQUIBB ARGENTINA S. A., conforme con la elección y distribución de cargos efectuada por la Asamblea Ordinaria Unánime de Accionistas y la reunión de Directorio celebradas el 31 de octubre de 1995, quedó constituido como sigue: Presidente: Emilio González López, Vicepresidente: Ernesto O'Farrell, Director Titular: Miguel Bernardo O'Farrell; Director Suplente: Julio Fernández Mouján.
Autorizada - Michèle Santilli Luque
e. 26/2 N° 19.216 v. 26/2/96

"C"

CIRCULOS INTEGRADOS S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS CAPITAL FEDERAL

Personería Jurídica acordada por el Registro Público de Comercio el 3 de marzo de 1982, bajo el número 803, Libro 96, Tomo A de Sociedades Anónimas.
Plan aprobado con fecha 22 de febrero de 1983, por Resolución N° 033 de la Inspección General de Justicia de la Nación.

POR UN DIA:

Resultado de los actos de Adjudicación de Productos para el Hogar realizados en esta Capital Federal, correspondiente al mes de NOVIEMBRE de 1995.

ADJUDICACIONES POR SORTEO.

CARACTERISTICA "AA8".

0009004

CARACTERISTICA "BE8".

0075001-0086032-0090088-0091062-0093001-0096053-0103019-0104001-0106063-0107046-0110011-0111037

CARACTERISTICA "BK1".

0003019-0004026-0005004-0006016-0007006-0008026

CARACTERISTICA "BK4".

0001026-0002026-0003037

CARACTERISTICA "BK8".

0001066-0002098-0003066-0004066-0005037-0006041-0007065-0008055-0009073-0010073-0011081-0012066-0013066-0014066

CARACTERISTICA"BT8".

0041051-0044092-0045069-0048086-0050041-0051001-0052063-0053034

CARACTERISTICA "CE4".

0044034-0057023-0058048

CARACTERISTICA "CE8".

0014059-0050067-0055085-0058062-0059020-0061019-0064013-0066090-0068061-0069074-0070023-0071016-0072016-0073004-0074026-0075035-0076073-0077046-0078063-0079040-0084014-0085098-0087014-0088068-0089041-0090081-0091078-0092057-0093001-0094034-0095046-0096016-0097016-0098073-0099078-0100073-0101041-0102076-0103064-0104014-0105026-0106075-

0107081-0108041-0109041-0110036-0111081-0112055-0113023-0114026-0115065-0116053-0117008-0118065-0119065-0120026-0121004-0122069-0123058-0124014

CARACTERISTICA "CZ8".

0034011-0036081-0038032-0039014-0040061-0041037-0042062-0043046-0044026-0045026-0046014-0047044-0049014-0050024-0051063-0052056-0053064-0054041-0055024-0056016-0057041-0058087-0059073-0060030-0061041-0062041-0063073-0064014-0065014-0066014

CARACTERISTICA "C01"

0031002-0034015

CARACTERISTICA "C08".

0094086-0103014-0104052-0105064-0108078-0110069-0111095-0112004-0114056-0115076-0117014-0118016-0119014-0120073-0121041-0122041-0123066-0124081

CARACTERISTICA "EB8".

0131091-0132072-0134044-0135033-0136072-0138006-0139060-0141015

CARACTERISTICAS "EC1".

0048010

CARACTERISTICA "EC8".

0001059-0003014-0004008-0005094-0006007-0007083-0008034-0011023-0014025-0015034-0016013-0017014-0018043-0020048-0021079-0022019-0023057-0024013-0026044-0027066-0028048-0029093-0030078-0031089-0032087-0033013-0034026-0035007-0036092-0037083-0038011-0039001-0040037-0041008-0042078-0044083-0045026-0046026-0047004-0048037-0049007-0050026-0051041-0052055-0053080-0054026-0055026-0056011-0057066

CARACTERISTICA E06".

0471047-0474001-0477016-

CARACTERISTICA "E08".

0764092-0770056-0792028-0847033-0857044-0865071-0870081-0872089-0873042-0876083-0878081-0880034-0882061-0888030-0889060-0890011-0891045-0892035-0893084-0897014-0902037-0903047-0905073-0907037-0909004-0910020-0913024-0914084-0915072-0916028-0917040-0918014-0920089-0921085-0922080-0923033-0925081-0926018-0928056-0935012-0937065-0938055-0939088

CARACTERISTICA "G01".

0045025

CARACTERISTICA "G08".

0076004-0082065-0085037-0086075-0087035-0089091-0090030-0093011-0096021-0097020-0098072-0101037-0105019-0106085-0108004-0109030-0111011-0112078-0113037-0115019-0117042-0118035-0120063-0121011-0123013-0124057-0125016-0126069-0127024-0128041

CARACTERISTICA "HA8".

0045039-0046024-0047031-0049007-0051044-0052008-0053056-0054009-0055077-0056041-0057053-0058066-0059056-0060046-0061026-0062044-0063011-0064037

CARACTERISTICA "HB4".

0046015

CARACTERISTICA "HB8".

0115094-0118018-0119042-0121050-0122040-0123065-0125008-0131026-0134091-0135003-0136013-0137076-0138051-0139043-0140002-0141031-0142008-0143035-0144065-0145037

CARACTERISTICA "HC8".

0113083-0116039-0125035-0130035-0131060-0132059-0133069-0134041-0135091-0136020-0137092-0138034-0140049-0141014-0142066-0143051-0145031-0146049-0147008-0148011-0149011-0150073-0151092-0152006-0153014-0154022-0155065-0156041-0157026-0158057-0159006-0160026-0161026-0162041-0163019

CARACTERISTICA "HD8".

0051016-0055061-0057066-0058075-0060002-0061065-0063005-0064024-0065026-0066026-0067077-0068041-0070002-0071028-0072006-0074073-0076068-0077065-0078037-0079007-0080037-0081037-0082066-0083037-0084011-0085014-0086014-0087066-0088066-0089037-0090073

CARACTERISTICA "HE8".

0031077-0032064-0033097-0035080-0036038-0037001-0038062-0040095-0041034-0042024-0043065-0044006-0045007-0046066-0047041-0048030-0049066-0050014-0051023-0052037-0053073-0054065-0055065-0056026-0057037

CARACTERISTICA "HZ8".

0021005-0022072-0023062-0024007-0025028-0027051-0028026-0029072-0030004-0031064-0032041-0033026-0034041-0035046-0036023-0037066

CARACTERISTICA "IA8".

0001001-0002064-0003014-0004011-0005037

CARACTERISTICA "IB8".

0492022-0496032-0499049-0507018-0508030-0509088-0510029-0514081-0515047-0516037-0517078-0518085-0519061-0520047-0522003-0523075-0524056-0525046-0526034-0529044-0530039-0531053-0533024-0534034-0535023-0536024-0540083-0541017-0542083-0543041-0545053-0546014-0547001-0551035-0552014-0553057-0554020-0554020-0555041-0556100-0557077-0558051-0559073-0560034-0561014-0562025-0563026-0565092-0566066

CARACTERISTICA "IC8".

0432074-0461032 0470077-0479061-0487025 0494037-0496005 0499024-0502031-0503028-0505083-0507061-0509016-0510054-0512080-0514038-0515084-0516066-0517026-0518055-0519025-0520023-0522041-0523085-0524087-0525016-0526014-0527090-0528085-0529037-0530015-0531034-0533005-0534057-0536016-0537051-0538024-0541062-0543034-0546024-0547046-0548072-0551014-0553019-0554087-0555026-0556049-0557034

CARACTERISÑTICA "IE8".

0008021-0009073-0010026-0011014-0012055-0013063

CARACTERISTICA "IW8".

0001057-0002049-0003089-0004097-0005040-0006016-0007041-0008095-0009016-0010098-0011004-0012065-0013061-0014057-0015004-0016089-0017098-0018074-0019014-0020073-0021087

CARACTERISTICA "IZ8".

0001011-0004063-0005018-0006019-0007028-0008026-0009001-0010034-0011035-0013001-0014026-0016001-0017046-0018083-0019014-0020083-0021008-0022064-0023016-0024065-0025013-0026074-0027037-0028041-0029066-0030073-0031014-0032066-0033073-0034057-0035065-0036011-0037066-0038041-0039055-0040073-0041014-0042081

CARACTERISTICA "KT8".

0001034-0002006-0003024-0004014-0005053-0006095-0007069-0008023-0009013-0010037-0011066-0012098-0014017-0015022

CARACTERISTICA "KW8".

0025058-0026098-0030015-0032045-0035016-0037057-0039092-0040037-0041073-0042060-0043019-0044057-0045013-0046090

CARACTERISTICA "LK8".

0001065-0002066

CARACTERISTICA "LZ3".

0001032-0002041-0003036-0004008-0005013-0006037

CARACTERISTICA "LZ8".

0006074-0012073-0016032-0018069-0019088-0020034-0021049-0022023-0023072-0024013-0025074-0026073-0028071-0029057-0030040-0031001-0032024-0033026-0034083

CARACTERISTICA "L08".

0055011-0056025-0057037-0058016-0059038-0060031-0061040-0062023

CARACTERISTICA "MK1".

0001014

CARACTERISTICA "MK3".

0001026-0002026-0003037

CARACTERISTICA "M00".

0052013-0055006-0056006

CARACTERISTICA "M01".

0038008-0039016

CARACTERISTICA "M03".

0350033-0354023-0356004-0358041-0359023-0360026-0361044-0362014-0363008-0364016-0365041-0366011

CARACTERISTICA "M06".

0242033-0248059-0251016-0253054-0255073-0256035-0257004-0259057-0260034-0261040

CARACTERISTICA "PK1".

0003013-0004030-0006008-0007024-0008006-0009020-0010026-0011026-0012026-0013026-0014026-0015026-0016026

CARACTERISTICA "PK4".

0001026-0002011-0003037-0004037-0005055-0006011-0007037-0008026-0009037

CARACTERISTICA "PK8".

0001014-0002066-0003004-0004041-0005065-0006073-0007073-0008073-0009066-0010073-0011073-0012073-0013026-0014066-0015074-0016066-0017014-0018026-0019065-0020026-0021066-0022004-0023066-0024073-0025037-0026066-0027037-0028037-0029073-0030004-0031037-0032037-0033037-0034026-0035073-

0036037-0037066-0038066-0039066-0040073-0041073-0042073-0043037-0044041-0045066-0046026-0047066-0048066-0049066-0050066-0051066-0052066-0053066-0054066-0055066-0056066-0057066-0058066-0059066

CARACTERISTICA "PS8".

0097078-0104027-0110015-0123008-0129033-0131032-0135096-0152098-0153051-0158047-0160041-0161046-0163045-0165026-0166073-0167070-0168050-0169024-0170097-0171022-0173043-0176081-0177074-0178096-0179018-0181053-0183014-0184069-0186060-0187073-0188017-0189089-0190010-0192064-0193054-0197022-0199015-0200059-0207037-0209066-0211073-0212066-0214096-0215031-0216051-0217041-0218007-0220066-0221057-0223055-0224026-0225049-0226037

CARACTERISTICA "PT8".

0018011-0021065-0024056-0025003-0028042-0029054-0030053-0031083-0032064-0033066-0034004-0035006-0036011-0037020-0038056-0039001-0040004-0041066-0042037-0043051-0044066-0045073-0046066

CARACTERISTICA "PV8".

0006044-0009050-0010008-0013049-0014057

CARACTERISTICA "RA4".

0113010

CARACTERISTICA "RA8".

0258011-0259043-0260073-0261001-0263004-0264028-0265049-0266078-0267018-0271028-0277095-0280061-0282004

CARACTERISTICA "RE8".

0001041-0004026-0005037

CARACTERISTICA "RR8".

0378012-0395069-0455039-0464031-0469026-0470057-0473091-0476001-0485094-0488040-0494045-0498074-0499077-0500026-0501028-0502087-0503093-0504041-0506092-0507089-0508070-0509078-0510034-0511069-0513089-0514016-0515073-0516057-0517006-0519073-0520074-0521014-0522073-0523088-0524008-0525052-0527089-0528073-0529039-0530087-0531073-0532018-0533041-0534060-0535014-0536034-0537008-0539023-0541047-0542095-0543004-0544009-0545015-0546081-0547073-0548094-0549001-0550081-0551065-0552019-0554043-0555014-0556098-0557004-0558041-0559083-0560074-0561074-0562054-0563081-0564023-0565065-0566014-0567073-0568004-0569041-0570031-0571089-0572074-0573034-0574078-0575074-0577004-0578043-0579054-0580087-0581020-0582096-0583023-0584092-0585053-0586081-0587016-0589007-0590068-0591053-0592049-0593087-0594083-0595070-0596075-0597016-0598035-0599062-0600089-0601026-0602040-0603066-0604064-0605091-0606056

CARACTERISTICA "R08".

0387038

CARACTERISTICA "S01".

0040026

CARACTERISTICA "S03".

0939015-0941019-0942050-0943003-0948034-0949002-0950014-0951013-0952037

CARACTERISTICA "TS1".

0070014

CARACTERISTICA "TS8".

0193084-0197071-0202068-0220005-0225074-0226009-0227047-0233062-0237037-0241097-0242037-0245004-0247015-0249023-0250095-0251076-0252053-0254031-0256022-0259010-0260085-0261016-0263081-0264060-0265063-0267017-0268002-0269070-0271024-0272051-0273060-0274070-0275046-0276046-0277034-0278059-0279041-0281014-0282011-0283011-0284098-0285050-0290002-0295069-0296042-0302037-0304087-0307076-0309057-0310041-0311085-0312078-0313073-0314011-0315008-0316002-0317014-0318042-0319031-0320034-0321008-0322041-0323041-0324032-0325083-0326073-0327073

CARACTERISTICA "U08".

0160093-0162032-0164016-0165041-0166024-0167073-0168026-0169004-0170006-0171040-0172061-0173001-0174066-0175066-0176041-0177031-0178037-0179026

CARACTERISTICA "WA8".

0034033-0037033-0043033-0044053-0045077-0047092-0049015-0050057-0051008-0052043-0053098-0054045-0055014-0056004-0058058-0059069-0060002-0061014-0062032-0063026-0064011-0065055-0066008-0067026-0068024-0069078-0070048-0071014-0072005-0073065-0074056-0075041-0076064-0077066-0078066-0079011-0080065-0081026-0082018

CARACTERISTICA "WC8".

0001028-0002011-0003084-0004041-0005046-0007003-0008077-

0009031-0013016-0014032-0015053-0016088-0017041-0018046-

000019007-0020014-0021073-0022055-0023032-0024073

CARACTERISTICA "WY1".

0011029-0012015

CARACTERISTICA "WY8".

0081029-0082013-0086020-0090011-0092054-0094062-0095078-

0100037-0104018-0105100-0106076-0110098-0111032-0116066-

0118082-0120062-0121053-0123005-0124033-0125009-0128081-

0129014-0130014-0131011-0133089-0134043-0135055-0137035-

0138005-0140001-0141081-0142023-0143088-0145074-0146005-

0147008-0148074-0149075-0151043-0152084-0153062-0154087-

0155097-0157081-0158060-0159037-0160051-0161081-0162087-

0163041-0164016-0165089-0166008-0167042-0168065-0169074-

0170095-0171072-0172070-0173041-0174041-0175041-0176049-

0178004-0179089-0180060-0182026-0183088

CARACTERISTICA "W08".

0295013-0313061

CARACTERISTICA "XA1".

0041007-0042014

CARACTERISTICA "XA8".

0056098-0062061-0074070-0076035-0079038-0081026-0082015-

0083093-0084022-0086007-0087006-0088001-0090008-0091051-

0092043-0094068-0095016-0096016-0097042-0098061-0099061-

0100024-0101062-0102066-0103011-0104064-0105095-0106024-

0107051-0108041-0109095-0110026-0112026-0113025-0114026-

0115057-0116056-0117008-0118044-0119048-0120014-0121016-

0122026-0123032-0124028-0125066-0126077-0127073-0128065-

0129089-0130065-0131014-0132006-0133083-0134026-0135074-

0136023-0137041-0138064-0139073-0140011-0141001-0142041-

0143007-0144031-0145039-0146014-0147037-0148055-0149001-

0150064-0151014-0152083-0153073-0154053-0155095-0156073-

0157014-0158031-0159037-0160066-0161073-0162006-0163066-

0164066-0165073-0166066

CARACTERISTICA "XB5".

0181027-0183014-0186061-0188051-0189023-0190041-0191043

CARACTERISTICA "XB8".

0609040-0612007-0628016-0632053-0642032-0648007-0652033-

0653047-0656058-0659046-0660086-0661045-0662016-0663093-

0664083-0666079-0667036-0669027-0670013-0671017-0672073-

0673023-0674023-0675030-0676029-0677072-0678014-0679025-

0680019-0683039-0684083-0685092-0687050-0689073-0690004-

0691026-0693011-0694083-0695078-0696039-0697014-0698011-

0699007-0700026-0701026-0702041-0703031-0704011-0705041-

0706014-0707060-0708026-0709014-0710026-0711014-0712007-

0713037-0714041-0715026-0716037

CARACTERISTICA "XS1".

0001012

CARACTERISTICA "XS8".

0001024-0002013-0004037-0005021

CARACTERISTICA "X08".

0374037-0376033-0377052-0378068-0379057-0380014-0381059-

0382011-0383026-0387069-0390066-0391014-0392089-0395029-

0396044-0397053

CARACTERISTICA "ZA8".

0001037-0002065-0003037-0004073-0005026-0006026-0007014-

0008026-0009066-0010037-0011081-0012057-0013037

CARACTERISTICA "ZK8".

0004053-0007022-0013011-0014064-0016092-0017011-0018014-

0023008-0024026-0025014-0026049-0027011-0028014-0030037-

0032062-0033004-0034055-0035016-0036066-0037066-0038066-

0039074

CARACTERISTICA "ZL8".

0021055-0022081-0025062-0026065

CARACTERISTICA "ZS8".

0001065-0002001

CARACTERISTICA "Z00".

0063011

CARACTERISTICA "Z02".

0425005

CARACTERISTICA "Z03".

0001021-0002002-0003004-0004005-0005024-0006014-0007004-

0009014-0010041-0011023

ADJUDICACIONES POR LICITACION.

CARACTERISTICA "BK1".

0004024-0005006-0006013-0007007-0008001

CARACTERISTICA "BK4".

0003041

CARACTERISTICA "BK8".

0010069-0011018-0012029-0013065-0014025

CARACTERISTICA "CE4".

0057003

CARACTERISTICA "CE8".

0059018-0064062-0068049-0071070-0072050-0089001-0098015-0103024-0114095

CARACTERISTICA "CZ8".

0034077-0036097-0040002-0044089

CARACTERISTICA "EB8".

0134019

CARACTERISTICA "EC8".

0006024-0057060

CARACTERISTICA "E08".

0857029-0880072-0890001-0897011-0897074-0902015-0909023-0918096-0920019-0922050-0922058-0922076-0922085

CARACTERISTICA "G08".

0085090-0112031

CARACTERISTICA "HC8".

0116055-0131042-0137062-0140030-0141077-0150074-0152007

CARACTERISTICA "HD8".

0064050

CARACTERISTICA "HE8".

0032034-0035045-0057002

CARACTERISTICA "IB8".

0508093-0516017-0519077-0520019-0522058-0525022-0535036-0536091

CARACTERISTICA "IC8".

0496010-0507028-0518061-0522035-0526040-0531044

CARACTERISTICA "IW8".

0003095-0005060-0007001-0008024-0010074-0012014-0014061-0016069-0017074-0018095-0019004-0020041

CARACTERISTICA "IZ8".

0001024-0004032-0008077-0029073

CARACTERISTICA "KW8".

0032004

CARACTERISTICA "LK8".

0001069-0002026

CARACTERISTICA "LZ8".

0012002-0018001-0021005-0022095-0024062-0026089-0029051-0031034

CARACTERISTICA "MK1".

0001004

CARACTERISTICA "MK3".

0001041-0002016-0003013

CARACTERISTICA "M01".

0038012-0039023

CARACTERISTICA "M06".

0251040-0256022

CARACTERISTICA "PK1".

0003021-0007001-0008025-0009008-0010021-0011011-0012004-0013008-0014011-0015003-0015018-0016014

CARACTERISTICA "PK4".

0008001-0009025

CARACTERISTICA "PK8".

0007098-0016073-0043089-0044017-0045020-0046051-0047031-0048073-0049033-0050073-0051039-0052019-0053073-0054024-0055073-0056001-0057073-0058028-0059027

CARACTERISTICA "PS8".

0166051-0167002-0170076-0177049-0177095-0209011

CARACTERISTICA "PT8".

0018055-0021035-0033073-0036057-0046041

CARACTERISTICA "RA8".

0258018-0258030-0258070-0259028-0260070-0260072-0261047-0261052-0261068-0263021-0265084-0266005-0266031-0266075-0271075-0277025-0277030-0277031-0277032-0277075-0280025

CARACTERISTICA "RR8".

0464049-0469047-0469075-0470001-0476033-0488013-0488019-0498040-0498042-0498050-0498056-0498060-0498062-0498072-

0498075-0498078-0498100-0499010-0500034-0501018-0503018-

0504050-0506079-0507020-0507041-0507056-0510033-0510082-

0511009-0511018-0511042-0515001-0515034-0515074-0516030-

0517030-0517035-0520056-0520069-0520092-0522016-0522043-

0522056-0523080-0523085-0525059-0525075-0527040-0527042-

0527057-0528081-0528088-0528092-0530072-0530076-0530086-

0531052-0534062-0534072-0535019-0536082-0536092-0537009-

0539024-0539040-0539095-0541002-0542088-0543001-0543016-

0543024-0546074-0546087-0546088-0547024-0547028-0547063-

0549029-0549052-0550011-0550072-0551025-0551074-0551091-

0554015-0554036-0554052-0555008-0555015-0556009-0556092-

0557043-0557085-0557098-0558053-0558061-0558069-0559018-

0559054-0560069-0560090-0561087-0561095-0563032-0563087-

0563092-0564013-0564024-0564087-0565055-0566024-0569001-

0569051-0569056-0572063-0572078-0573087-0573091-0573096-

0574020-0574024-0575040-0575060-0577007-0577087-0578034-

0578087-0579010-0581052-0583008-0583025-0583078-0584062-

0584063-0585070-0586087-0587013-0587024-0591051-0591056-

0592063-0592068-0593060-0594011-0594074-0595079-0598048-

0598096-0600034-0600040-0601013-0601014-0603044-0603074-

0604042-0604061-0604069

CARACTERISTICA "S01".

0040027

CARACTERISTICA "S03".

0952026

CARACTERISTICA "TS8".

0242099-0245007-0245015-0245051-0250002-0261021-0269075-

0327011

CARACTERISTICA "U08".

0162084-0165024-0172060

CARACTERISTICA "WA8".

0043009-0047015-0055098-0056001-0060086-0061001-0063061-

0065056-0066068-0068005-0069024-0070090-0071004-0075011-

0078081

CARACTERISTICA "WY8".

0100033-0100039-0110028-0110030-0118086-0121012-0121061-

0128017-0129045-0131077-0133005-0135022-0135024-0140002-

0141006-0141007-0142024-0142025-0145021-0145072-0147068-

0148028-0148076-0151049-0151070-0153076-0156067-0159017-

0162015-0164071-0165093-0167013-0168001-0169007-0169078-

0170096-0173011-0173053-0174001-0175034-0175035-0178008-

0178024-0183060

CARACTERISTICA "XA1".

0041013-0042015

CARACTERISTICA "XA8".

0062086-0084052-0088076-0090042-0090062-0095020-0095042-

0096002-0097050-0098075-0099034-0101084-0102013-0102046-

0116060-0131083-0137013-0165007-0166007

CARACTERISTICA "XB5".

0183028-0188048-0189064-0190014

CARACTERISTICA "XB8".

0664051-0664060-0670067-0670077-0672070-0677052-0691040

CARACTERISTICA "X08".

0374015-0374023-0383090

CARACTERISTICA "ZA8".

0004005

CARACTERISTICA "ZK8".

0004069

CARACTERISTICA "ZL8".

0021017-0022043

CARACTERISTICA "Z03".

0004050

Escribana – Susana M. E. de Gold
e. 26/2 Nº 58.608 v. 26/2/96

COLLECTION
S. A.
I.G.J. Nº 1.518.408

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 30 de marzo de 1995 presentó su renuncia la Srta. Ana Claudia Coletto al cargo de Vicepresidente del Directorio; quedando el mismo integrado del siguiente modo: Presidente: Olga Sara Coriale de Coletto; Director Suplente: Juan Coletto. Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.

Presidente - O. S. Coriale de Coletto
e. 26/2 Nº 59.427 v. 26/2/96

"E"

EDICIONES ALTAYA
S. A.

Artículo 123, ley 19.550. Por escrit. del 8/2/96, Fº 23, Reg. Not. 403, se protocolizó estatuto de EDICIONES ALTAYA S. A. para inscripc. por artículo 123, ley 19.550, a requerimiento de Damaso Alejandro Pardo, argent., casado, DNI. 12.150.637, dom. Rivadavia 638, San Isidro, Prov. Bs. As., mayor de edad, en su carácter de apoderado de la sociedad, insc. en el Reg. Mercantil de Barcelona (España), tº 26.038, fº 52, hoja Nº B-97113, inscr. 1ª, con C. F. F. Nº A-60/339371; y poder del 16/11/95, otorgado ante el Notario de Madrid Antonio Crespo Monerri. Se fija sede social en Cerrito 740 de Cap. Fed.

Escribana - Liliana V. Lipschitz
e. 26/2 Nº 59.382 v. 26/2/96

"G"

GRAFEX
S. A. G. C. I. y F.

SUSCRIPCION DE ACCIONES
ORDINARIAS ESCRITURALES
VN $ 3.500.000

Inscripta en el R. P. C. con fecha 16/12/46, bajo el Nº 528 al Folio 314 del Libro 4, Tomo A de Estatutos Nacionales. Se comunica a los señores accionistas tenedores de acciones ordinarias de GRAFEX S. A. G. C. I. y .F. ("GRAFEX" o la "Sociedad"), que de acuerdo con lo resuelto por la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas celebrada el 31 de agos-

to de 1995 y lo implementado por el Directorio por delegación de la Asamblea en sus reuniones de fechas 20 de setiembre de 1995 y 13 de diciembre de 1995 y teniendo en cuenta asimismo la autorización de la Comisión Nacional de Valores y de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires ("BCBA"), la Sociedad ofrece en suscripción a sus Accionistas tenedores de acciones ordinarias un total de 3.500.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción ("las Nuevas Acciones") según las condiciones que se indican a continuación:

1. El período de Suscripción Preferente comenzará el 29 de febrero de 1996 a las 10 horas y finalizará el 29 de marzo de 1996 a las 16 horas (el "Período de Suscripción Preferente").

2. La suscripción de las nuevas acciones durante el período de suscripción preferente se llevará a cabo en las oficinas de Bagnardi y Cía. Agentes de Bolsa (el "Agente de Suscripción"), ubicadas en la calle Sarmiento 246, 5º Piso, Capital Federal, en el horario de 10 a 16 horas. Las Nuevas Acciones se acreditarán dentro de los cinco días hábiles bursátiles siguientes al de su integración.

3. El monto que se ofrece para su suscripción es de 3.500.000 acciones ordinarias escriturales de valor nominal $ 1 por acción. Se ha fijado como precio de suscripción $ 1 por cada Nueva Acción. Las Nuevas Acciones otorgan derecho a un voto cada una.

4. Las Nuevas Acciones podrán integrante en Dinero, al contado, en el momento de la suscripción; o bien mediante compensación de créditos contra la Sociedad y/o con aportes irrevocables, según lo previsto en el punto 1.5 del Prospecto para emisión de Acciones.

5. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias podrán suscribir una Nueva Acción por cada 1,7819 Acciones Ordinarias de tenencia o 0,5612 Nuevas Acciones por cada Acción Ordinaria de tenencia. No podrán efectuarse solicitudes de suscripción por un monto inferior al mínimo establecido por el Reglamento de la BCBA. (Valor V$N 1).

6. Las Nuevas Acciones se hallarán en iguales condiciones que las actualmente en circulación y gozarán de derechos a partir del 1º de mayo de 1995.

7. Los accionistas tenedores de acciones ordinarias tendrán asimismo oportunidad de acrecer respecto de las Nuevas Acciones no suscriptas e integradas durante el período de Suscripción Preferente. Los accionistas que deseen acrecer deberán manifestarlo al momento de suscribir durante el período de Suscripción Preferente, informando la cantidad máxima a suscribir y la forma de integración. La asignación de las acciones no suscriptas e integradas por los otros accionistas (tenedores de acciones ordinarias) durante el período de Suscripción Preferente se llevará a cabo a prorrata, es decir, en proporción a las acciones que el interesado en acrecer haya suscripto e integrado durante el período de Suscripción Preferente y por hasta la cantidad máxima de acciones que se hubiera comprometido a acrecer. El plazo para integrar las acciones suscriptas conforme el derecho de acrecer tendrá lugar dentro de los cinco días hábiles bursátiles posteriores al aviso que a tal efecto publique la Sociedad en el Boletín de la BCBA. Si al vencimiento de dicho plazo existiera un remanente no suscripto de Acciones, el Directorio de la Sociedad podrá ofrecerlo a la suscripción de terceros por un plazo no menor de 30 días y no mayor de 90 días en las condiciones indicadas en el Reglamento de Cotización de la BCBA (Art. 81).

8. El Balance General al 30/4/95 de GRAFEX arrojó una pérdida del ejercicio de $ 2.405.873 y un Resultado No Asignado negativo de $ 2.405.873. El mismo se encuentra publicado en el Boletín de la BCBA de fecha 24/7/95.

9. La Reseña Informativa correspondiente al Balance Trimestral al 31/10/95 arrojó una pérdida del ejercicio de $ 1.728.503 y un Resultado No Asignado negativo de $ 1.728.503. la misma se encuentra publicada en el Boletín de la BCBA de fecha 19/2/96.

10. Tanto la información referida a la situación económica y financiera de la Sociedad, como las condiciones de esta oferta se hallan descriptas en el Prospecto, que se encuentra a disposición de los señores accionistas en la BCBA y en las oficinas de la Sociedad en Avda. Corrientes 531, 1er. Piso, Buenos Aires.

11. A la fecha no se han producido modificaciones significativas en la situación patrimonial, económica y financiera de la Sociedad con respecto al último estado contable presentado a la BCBA.

12. La Oferta Pública de las Nuevas Acciones en la República Argentina fue autorizada por Resolución Nº 11.209 de la Comisión Nacional de Valores, de fecha 11 de enero de 1996. Dicha autorización sólo significa que se han cumplido los requisitos en materia de información.

Vicepresidente - Carlos Horacio Llusá
e. 26/2 Nº 19.232 v. 28/2/96

GRAFICA VERSALLES
S. R. L.
Expte. I.G.J. 1.550.005

Se hace saber por un día que por esc. Púb. Nº 78 11/5/94 Víctor Manuel Zillilen, L. E. 4.795.695, Modesto Leseduarte, C. I. 3.937.221, Lorenzo Monea, L. E. 4.893.970 Y José Gagliuso, L. E. 4.185.156, renunciaron a su cargo en la empresa retroactivamente al 1º de mayo de 1994.

Abogada - Mónica Pérez Soria
e. 26/2 Nº 31.201 v. 26/2/96

GRUPO COMERCIAL DE ARGENTINA
S. A.

Ins. 29/8/91, Nº 6508, Lº 109, Tº A S. A. Por Asam. Gral. Ord. y Extraord. del 30/11/95, elevada a Esc. Nº 1153 del 22/12/95, Reg. 310, Cap. Fed. se renovó Directorio: Director Unico y Presidente: Bernd Roland Hettel. Director Suplente: Dietman Schmitt-Wenzel, y por prescindencia de sindicatura, se reformó parcialmente estatuto.

Escribano - Pablo E. Homps
e. 26/2 Nº 59.386 v. 26/2/96

"I"

INDIAN POP
S. A. (en Liquidación)

Por Esc. Pub. de fecha 23/11/94, Fº 738, Registro 652 de Capital, INDIAN POP SOCIEDAD ANONIMA en liquidación elevó su capital a la suma de doscientos mil pesos.

Escribano - Gustavo A. Catalano
e. 26/2 Nº 59.400 v. 26/2/96

INTERNATIONALE NEDERLANDEN BANK N. V.
Nro. IGJ 29.581 / E 4075

Se hace saber que por Junta General de Accionistas, celebradas el 3.5.95, en la ciudad de Amsterdam, Holanda, se resolvió modificar el Artículo Primero de los estatutos sociales, adoptando como razón social "ING Bank N.V."

Abogada - María Florencia Maggi
e. 26/2 Nº 59.423 v. 26/2/96

"L"

LABOMBARDA Y ASOCIADOS
S. A.

Se hace saber por un día por Acta de Directorio del 26 de mayo de 1995, LABOMBARDA Y ASOCIADOS S.A. ha trasladado su domicilio social a: Callao 420, piso 5to., oficina "C", Capital Federal.

Abogado - Fernando Labombarda
e. 26/2 Nº 59.467 v. 26/2/96

LUDEBA
S. A.

Se comunica que por reunión del Directorio del 25 de mayo de 1995, se trasladó el domicilio social a la Av. Leandro N. Alem 1110, Piso 13, Capital Federal, de esta sociedad que fuera registrada en la Inspección General de Justicia, bajo el número 1110 del libro 56, folio 115 del Tº A de Sociedades Anónimas Nacionales el 23/5/62.

Autorizada - María Gabriela Hahan
e. 26/2 Nº 59.396 v. 26/2/96

"M"

MONT SAINT MICHEL
Sociedad Anónima

Por Acta de Directorio de fecha 20-1-96 de cambio de domicilio es: Pasaje Virasoro 2324 P. B. Depto. 2 Capital Federal (1425). Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.

Presidente - Mariano Migone
e. 26/2 Nº 59.387 v. 26/2/96

"P"

PERTENECER S.A.
Plan "Club Philco" de Ahorro Previo para Fines Determinados

Resultados del acto de adjudicación correspondiente al mes de diciembre de 1995.

Realizado el día 15 de enero de 1996.

GPO.	ORD.	ADJ.
F0017	040	S
F0018	037	S
F0023	079	S
F0028	055	S
F0038	052	S
F0048	020	S
F0048	101	S
F0052	116	S
F0078	059	S
F0084	058	S
F0090	031	S
F0090	084	S
F0091	076	S
F0092	070	S
F0093	001	S
F0100	004	S
F0101	020	S
F0101	093	S
F0103	055	S
F0104	035	S
F0105	037	S
F0106	020	S
F0107	004	S
F0107	081	S
F0017	053	S
F0018	080	S
F0023	082	S
F0031	100	S
F0038	067	S
F0048	039	S
F0048	102	S
F0059	085	S
F0084	035	S
F0084	068	S
F0090	036	S
F0090	091	S
F0091	103	S
F0092	077	S
F0093	007	S
F0100	040	S
F0101	063	S
F0103	019	S
F0103	088	S
F0104	038	S
F0105	038	S
F0106	057	S
F0107	025	S
F0018	001	S
F0018	091	S
F0023	093	S
F0038	005	S
F0047	031	S
F0048	040	S
F0052	004	S
F0061	107	S
F0084	039	S
F0084	100	S
F0090	057	S
F0091	009	S
F0092	004	S
F0092	082	S
F0093	016	S
F0100	041	S
F0101	071	S
F0103	026	S
F0104	019	S
F0104	041	S
F0105	061	S
F0106	058	S
F0107	053	S
F0018	014	S
F0018	120	S
F0028	014	S
F0038	030	S
F0047	109	S
F0048	081	S
F0052	045	S
F0078	042	S
F0084	041	S
F0088	037	S
F0090	063	S
F0091	033	S
F0092	032	S
F0092	091	S
F0099	053	S
F0101	006	S
F0101	076	S
F0103	053	S
F0104	034	S
F0105	028	S
F0106	005	S
F0107	002	S
F0107	068	S

IMPORTANTE: La presente adjudicación tendrá validez únicamente si el adjudicatario se encuentra al día con sus obligaciones respecto del grupo y a la administradora, en conformidad con las condiciones generales de la solicitud de inscripción.

Gerente General - Fernando O. Farina
e. 26/2 Nº 59.474 v. 26/2/96

PRODUCTOS ALIVIANTES SUDAMERICA
S. A.
I.G.J. Nº 1.614.791

Comunica que por Asamblea General Ordinaria del 1 de febrero de 1996 presentó su renuncia: Presidente: Javier Edgardo Rey. En el mismo acto se designó: Presidente: Sr. Octavio Mario Cohen; quedando como Director Suplente: Sr. José Vidal. Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.

Presidente - O. M. Cohen
e. 26/2 Nº 59.428 v. 26/2/96

"S"

SIRO
S. A.

Comunica que por Asamblea y Acta de Directorio de fecha 18-3-94, fueron designados. Presidente: Dante Lionel Alvarez; Vicepresidente: Juan Antonio Lopreiato; Directora Titular: Adriana G. Fernández Díaz.

Apoderada - Eva Ada Emiliozzi
e. 26/2 Nº 31.198 v. 26/2/96

SITANIA
S. A.

19/5/94, Nº 4792, L: 114, T: A. Que por Acta de Asamblea General Extraordinaria del 12/2/96 los accionistas de SITANIA S.A. resolvieron disolver la sociedad y nombrar liquidador al Cont. Rodrigo Mezquita Vera.

Autorizada - Valeria Plesa
e. 26/2 Nº 31.112 v. 26/2/96

"T"

TECNOEDIL
Sociedad Anónima

Por escritura 16, del 16/2/96, fº 32, Registro 6 de Vicente López, Protocolizóse acta Directorio 292 del 20/9/95 de Cambio Domicilio Social Legal: Maipú 677, 2º piso, Capital Federal. Especial: Gaboto 4775, Carapachay, Vicente López, Pcia. de Buenos Aires.

Presidente - Horacio Migone Aguiar
e. 26/2 Nº 59.388 v. 26/2/96

TRICO ARGENTINA
S. A.
Nº IGJ. 1.581.190

Se hace saber que por reunión de Directorio del 2 de enero de 1996 la Sociedad aceptó las renuncias al cargo de Director Titular y Vicepresidente de Jorge García, las renuncias presentadas por los señores Francis E. Clark, Matilde Chame de García y de María Alejandra Ferrari Jaso a sus respectivos cargos de Directores Suplentes y por Asamblea Ordinaria y reunión de Directorio del 9 de enero de 1996, se resolvió que el Directorio quedara compuesto de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Sr. Thomas F. Plocinik; Director Titular y Vicepresidente: Sr. Paul De Wilde; Director Titular Sr. Julio Fernández Moujan; Directores Suplentes: Sr. David J. Nenno y Sr. Juan José Pose.

Autorizada - Florencia Curutchet
e. 26/2 Nº 19.221 v. 26/2/96

"X"

XK
S. A.

Por escritura del 21/11/1995, pasada ante el Escribano Gonzalo de Azevedo, al Fº 1230, del Registro 1222 de Cap. Fed. a su cargo, se protocolizó el Acta de la Asamblea General Extraordinaria Unánime de XK S.A. de fecha 21/11/95, en la que se resolvió la Disolución Anticipada de la Sociedad, Designándose Liquidador al Director y socio Juan José Hervás Ibáñez y la Cancelación de la Inscripción Registral. Domicilio de la sociedad Lavalle 715, Pº 7º "A", Capital Federal. Inscripción IGJ. 17/10/1989, Nº 7032, Libro 107, Tomo "A" S. A.

Escribano Nacional - Gonzalo de Azevedo
e. 26/2 Nº 59.422 v. 26/2/96

"Z"

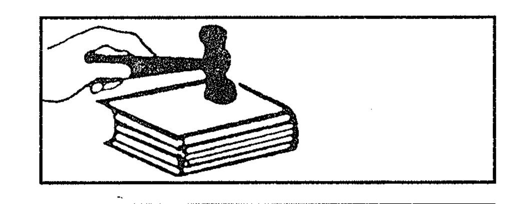
ZIMPEX
S. A.

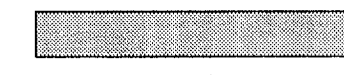
Se hace saber que la Asamblea Extraordinaria de Accionista de fecha 22/8/95, resolvió

disolver ZIMPEX S.A. Integrantes Comisión Liquidadora: Carlos Zientek, L.E. 7.473.933; Silverio Rafael Zientek, L.E. Nº 7.468.677. Domicilio: Av. Córdoba 1417 4º C. Cap. Fed.

Abogado - Eduardo Genta

e. 26/2 Nº 59.408 v. 26/2/96





2.4 REMATES COMERCIALES

NUEVOS

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 13 de marzo de 1996 a las 9,05 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un Semi acoplado marca C. M., modelo RT3"SA12,9T3E, Año 1983, chasis marca C.M. Nº 4047, dominio C-1.196.070, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio Nº 2.155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 26.410. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1196070 cuyo deudor es Transfrigo S. R. L.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.498 v. 28/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 13 de marzo de 1996 a las 9,10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal un Semi acoplado marca C.M., modelo RT3"SAG13T, Año 1991, chasis marca C.M. Nº 5292, dominio C-1.505.328, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Gral. Osorio Nº 2.155, Lanús Oeste, Pcia. de Bs. As. Base: u$s 26.410. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1196070 cuyo deudor es Transfrigo S. R. L.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.499 v. 28/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 13 de marzo de 1996 a las 8,45 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, un automotor marca Aleko, tipo sedán 5 puertas, modelo 2141, Año 1993, motor marca Aleko Nº 2106 2884124, chasis marca Aleko Nº XTB21410070423040, dominio C-1.700.484, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bartolomé Mitre 871, Cap. Federal. Base: u$s 9.100. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1700484 cuyo deudor es Inés H. Centanni.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.500 v. 28/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 7 de marzo de 1996 a las 14,20 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, un automotor marca Daihatsu, tipo furgón 4 puertas, modelo S60L-VR55 Cab Van, Año 1980, motor marca Daihatsu Nº 590623, chasis marca Daihatsu Nº S60-897541, dominio B-1.663.262, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor Nº 69, Cap. Fed. Base: u$s 5.260. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B1663262 cuyo deudor es Aníbal R. Prestifilippo.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.503 v. 28/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 7 de marzo de 1996 a las 14 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, un automotor marca Mercedes Benz, tipo utilitario furgón 4 puertas, modelo MB 180 D, Año 1995, motor marca Mercedes Benz Nº 616.963.10.214098, chasis marca Mercedes Benz Nº VSA 631.372.13.171491, dominio AJC 207, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor Nº 69, Cap. Fed. Base: u$s 28.350. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº AJC 207 cuyo deudor es Hipólito A. Cortes.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.504 v. 28/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 7 de marzo de 1996 a las 14,15 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, un automotor marca Peugeot, tipo sedán, modelo 504 SRTC, Año 1992, motor marca Peugeot Nº 916866, chasis marca Peugeot Nº 5295185, dominio C1.565.499, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor Nº 69, Cap. Fed. Base: u$s 2.700. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1565499 cuyo deudor es Héctor A. Cuitiño.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.505 v. 28/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S. A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 13 de marzo de 1996 a las 8,50 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCV, Año 1990, motor marca Fiat Nº 159A30387521541, chasis marca Fiat Nº 8AS146000000058774, dominio B-2.252.716, en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bme. Mitre 871, Cap. Federal. Base: u$s 4.200. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Venta sujeta a aprobación de la vendedora. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2252716 cuyo deudor es Carlos A. Romero.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.506 v. 28/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 7 de marzo de 1996 a las 14,10 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Federal, un automotor marca Asia, tipo furgón, modelo Towner A111, Año 1993, motor marca Asia Nº CD800-029085, chasis marca Asia Nº KN3HNS8D18PK004007, dominio B-2.614.922, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor Nº 69, Cap. Fed. Base: u$s 6.600. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2614922 cuyo deudor es Aníbal H. González.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.508 v. 28/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace saber por 3 días que por cuenta y orden del BANCO DE CREDITO ARGENTINO (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 7 de marzo de 1996 a las 14,05 hs. en Talcahuano Nº 479, Cap. Fed., un automotor marca Ford, tipo sedán 4 puertas, modelo Galaxy 2.0L, Año 1993, motor marca Ford Nº MQ-108499, chasis marca Ford Nº 9BFZZZ33ZPP015738, dominio B-2.556.350, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Tejedor Nº 69, Cap. Fed. Base: u$s 9.700. Seña 30%, Comisión 10% al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en el acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2556350 cuyo deudor es Carlos A. Sosa.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.

e. 26/2 Nº 59.509 v. 28/2/96

2.5 BALANCES

BANCO DO BRASIL S.A.
Agencia Buenos Aires

BALANCE GENERAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(en miles de pesos - notas 1 y 2)

ACTIVO

A. DISPONIBILIDADES		
Efectivo y oro	726	
Bancos y corresponsales	8.604	
	9.330	
B. TITULOS PUBLICOS (anexo A)		
Con cotización	3.298	
Sin cotización	1.493	
	4.791	
C. PRESTAMOS (anexo B)		
Capitales		
Adelantos	500	
Documentos a sola firma	49.599	
Documentos descontados y comprados	7.039	
A Entidades Financieras	1.000	
Personales	105	
Otros préstamos	5.587	
Menos: Intereses documentados	(632)	
	63.198	
Más: Intereses devengados a cobrar	765	
	63.963	
Menos: Previsiones (anexo F)	(2.539)	
	61.424	
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (anexo B)		
Capitales		
Banco Central de la República Argentina	274	
Comisiones a cobrar	100	
Deudores financieros por pases activos con el BCRA	3.310	
Diversos	15	
	3.699	
Mas: Intereses devengados a cobrar	2	
	3.701	
G. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales		
Crédito fiscal por impuesto a las ganancias (nota 4)	1.177	
Deudores varios	690	
Crédito fiscal IVA	20	
Diversos	83	
	1.970	
Menos: Previsiones (anexo F)	(1.358)	
	612	
H. BIENES DE USO (anexo D)	7.557	
I. BIENES DIVERSOS (anexo D)	16.949	
J. BIENES INTANGIBLES (anexo E)	1.245	
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	46	
TOTAL DEL ACTIVO	105.655	

PASIVO

L. DEPOSITOS	
Capitales	
Cuentas corrientes	4.655
Ahorro común	1.544
Plazo fijo	3.967
Otros Depósitos	2.784
	12.950
Más: Intereses devengados a pagar	39
	12.989
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
Capitales	
Otros bancos	47.698
Ventas a término de títulos públicos por pases activos con el B. C. R. A.	3.298
Cobranzas y otras operaciones por cta. de terceros	1
Diversas	1.231
	52.228
Mas: Intereses devengados a pagar	665
	52.893
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
Remuneraciones y cargas sociales a pagar	127
Impuestos a pagar (neto de anticipos por 514 y pagos a cuenta por 3)	398
Cobros efectuados por adelantado	105
Acreedores varios	350
	980
Ñ. PREVISIONES (anexo F)	170
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	44
TOTAL DEL PASIVO	67.076

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (anexo G)	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	35.689
Sub-total	35.690
S. RESERVAS DE UTILIDADES	1.986
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	903
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	38.579
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	105.655

CUENTAS DE ORDEN

Créditos acordados (saldos no utilizados)	1867
Responsabilidad de terceros por operaciones de comercio exterior	20.854
Garantías recibidas	58.409
Otras garantías otorgadas	15.300
Valores en custodia	23.429
Valores al cobro	15.655
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	2.162
Valores compensados a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	739
Créditos clasificados irrecuperables	121

Las notas 1 a 10 y los cuadros anexos A, B, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(en miles de pesos - notas 1 y 2)

	Por Operaciones en pesos	Por Operaciones en Moneda Extranjera	Total
A. INGRESOS FINANCIEROS			
Intereses por disponibilidades, préstamos y otros créditos por intermediación financiera	528	9.883	10.411
Resultado por títulos públicos	32		32
Diferencia de cotización de moneda extranjera		270	270
	560	10.153	10.713
B. EGRESOS FINANCIEROS			
Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	54	5.176	5.230
Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	50	475	525
	104	5.651	5.755
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD (anexo F) (1)	91	1.893	1.984
(1) Incluye cargo directo a resultados por 43.			
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
Alquiler de cajas de seguridad	82		82
Comisiones	576	2.084	2.660
Otras	727	195	922
	1.385	2.279	3.664
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
Comisiones	15	84	99
Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	74	117	191
	89	201	290
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA - GCIA (PDA)	93	(659)	(566)
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
Remuneraciones y cargas sociales			2.954
Honorarios y servicios administrativos contratados			641
Amortización de bienes de uso (anexo D)			246
Amortización de bienes intangibles (anexo E)			329
Impuestos			543
Electricidad y comunicaciones			439
Diversos			965
			6.117
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS - GANANCIA			33
I. UTILIDADES DIVERSAS			
Alquileres			1.627
Intereses punitorios			525
Previsiones desafectadas (anexo F)			176
Diversas			42
			2.370
J. PERDIDAS DIVERSAS			
Amortización de bienes diversos (anexo D)			440
Cargo por otras previsiones y por incobrabilidad de créditos diversos (anexo F)			938
Diversas			220
			1.598
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES - PERDIDA			43
GANANCIA NETA DEL EJERCICIO			427

Las notas 1 a 10 y los cuadros anexos A, B, D, E, F, G, H y K forman parte integrante de este estado.

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(en miles de pesos - notas 1 y 2)

Rubro	Importe
ACTIVO	
Disponibilidades	8.767
Títulos públicos	3.298
Préstamos	59.787
Otros créditos por intermediación financiera	3.312
Créditos diversos	44
Partidas pendientes de imputación	1
TOTAL DEL ACTIVO	75.209
PASIVO	
Depósitos	5.402
Otras obligaciones por intermediación financiera	52.831
Obligaciones diversas	336
TOTAL DEL PASIVO	58.569
CUENTAS DE ORDEN	
Créditos acordados (saldos no utilizados)	1.867
Responsabilidades de terceros por compromisos de comercio exterior	20.854
Garantías recibidas	57.574
Otras garantías otorgadas	152.300
Valores en custodia	12.035
Valores al cobro	14.584
Valores compensados a cargo de la entidad pendientes de conformidad	325
Valores compensados a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	13
Créditos clasificados irrecuperables	62

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
(en miles de pesos)

1. INFORMACION PRESENTADA

Los estados contables han sido reexpresados en moneda constante del mes de agosto de 1995 aplicando las disposiciones establecidas por la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina. A partir del 1° de septiembre de 1995, la Entidad ha procedido a discontinuar la reexpresión de sus estados contables de acuerdo con lo dispuesto por la Comunicación "A" 2.365 del Banco Central de la República Argentina, que reglamenta lo dispuesto por el Decreto 316/95 del Poder Ejecutivo nacional.

Las normas contables profesionales requieren el reconocimiento integral de los efectos de la inflación. De haberse aplicado dichas normas, los estados contables al 31 de diciembre de 1995 resultantes no hubieran diferido significativamente de los preparados por la Entidad, dado que la variación operada en el Indice de precios al por mayor - nivel general entre setiembre y diciembre de 1995 fue del 1,10 %.

2. PRINCIPALES CRITERIOS DE VALUACION

Los principales criterios empleados en la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Coeficientes utilizados

A los fines de la actualización de los saldos en moneda del mes de agosto de 1995, se han utilizado coeficientes basados en el "Indice de precios al por mayor-nivel general" publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

b) Activos y pasivos en moneda extranjera

Los activos y pasivos en moneda extranjera han sido valuados al tipo de cambio aplicable según normas del Banco Central de la República Argentina, vigente al último día hábil del ejercicio.

c) Títulos públicos

Tenencia por operaciones de pase con el Banco Central de la República Argentina

A su valor de cotización vigente al último día hábil del ejercicio.

Letras de Liquidez Bancaria

Han sido valuadas a su valor de costo.

d) Método utilizado para el devengamiento de intereses

Los intereses de las carteras activas y pasivas se devengan aplicando sistemas de cálculo lineal.

e) Bienes de uso y diversos

Valores de origen: Incorporaciones hasta el mes de agosto de 1995, a su costo reexpresado en moneda constante del mes de agosto de 1995 en función de las fechas de origen de las partidas componentes. Las incorporaciones producidas a partir del mes de septiembre de 1995 se han mantenido a sus valores históricos.

Amortizaciones: excepto papelería y útiles, se amortizan por el método de línea recta, a partir del mes de su incorporación y en función a los meses de vida útil asignados detallados en el anexo D.

Los cargos a resultados por papelería y útiles se realizan en función de los consumos efectuados.

Los valores residuales así determinados no superan, en su conjunto, su valor recuperable.

f) Bienes intangibles

Los cargos hasta el mes de agosto de 1995 han sido reexpresados en moneda constante de dicha fecha en función de las fechas de origen de las partidas componentes. Los cargos producidos a partir del mes de setiembre de 1995 se mantienen a sus valores históricos.

Se amortizan en sesenta meses, a partir del mes de su incorporación y por el método de línea recta.

g) Patrimonio neto

Capital asignado: se mantiene a su valor nominal.

Ajuste global del capital asignado: es la diferencia entre el valor nominal del capital asignado y su reexpresión en moneda constante del mes de agosto de 1995.

Reservas de utilidades y resultados no asignados: los saldos al inicio del ejercicio se reexpresaron en moneda constante del mes de agosto de 1995.

Resultados del periodo: Hasta agosto de 1995, las cuentas de resultados del período se reexpresaron mensualmente utilizando los coeficientes indicados en el párrafo a) de esta nota, excepto los cargos por activos consumidos (amortizaciones de bienes de uso, diversos e intangibles) que se determinaron en función de los valores actualizados de los activos que los originaron. Los cargos producidos a partir del mes de setiembre de 1995 se mantuvieron a sus valores históricos.

Los resultados monetarios se calcularon hasta el mes de agosto de 1995 aplicando al activo y pasivo monetario neto al inicio de cada mes, la variación de los coeficientes antes referidos. Los resultados monetarios de cada mes se reexpresaron en moneda constante del mes de agosto de 1995. A partir del mes de setiembre de 1995 no se calculó resultado monetario alguno.

3. IMPLEMENTACION DE UN SISTEMA DE INFORMACION INTEGRAL

La Entidad se encuentra implementando un nuevo sistema para el procesamiento de la información contable. Como consecuencia de esta circunstancia se han generado atrasos en la conciliación de los saldos contables y en el análisis de las partidas pendientes con la Agencia Nueva York del Banco do Brasil S.A., incluidos en los rubros Disponibilidades por miles de pesos 5.104 y Otras obligaciones por intermediación financiera por miles de pesos 3.712.

4. QUEBRANTOS ACUMULADOS AL 31 DE MARZO DE 1991 PROVENIENTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS

La Ley 24.073 establece que los quebrantos acumulados al 31 de marzo de 1991 provenientes del Impuesto a las Ganancias generan un crédito fiscal equivalente al 20 % de dicho quebranto. Este crédito fiscal será cancelado por el Estado Nacional, previa conformidad de la Dirección General Impositiva, mediante la entrega de Bonos de Cancelación de Deudas. La gerencia de la Entidad estimó conveniente registrar un crédito (incluido en Créditos diversos) por 1.177 y constituir una previsión por 771 para valuarlo a su valor estimado de realización.

Posteriormente la Ley 24.463 estableció que el derecho al Crédito Fiscal nace a partir del ejercicio fiscal en el que hubiera correspondido su deducción de ganancias netas sujetas a impuesto y por el importe computable a cada ejercicio. Para puntualizar los quebrantos que esta norma le ocasiona y hacer reserva de derechos, se ha presentado un recurso administrativo ante la Dirección General Impositiva. A la fecha no ha habido resolución con relación al reconocimiento de quebrantos peticionado, aunque ya se ha iniciado la verificación que prescribe la Ley 24.073.

5. RECLAMO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Con fecha 23 de setiembre de 1993, la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires notificó a la Entidad la Resolución de Intendente, recaída en el Decreto 1.028/93, por el cual se desestima el recurso oportunamente interpuesto por el Banco referente a la determinación de oficio de una diferencia del impuesto a los ingresos brutos correspondiente a los períodos fiscales 1981 y 1982. El 20 de octubre de 1993 el Banco interpuso ante la Municipalidad un recurso de revisión por error material en la liquidación realizada por el Fisco. Con fecha 7 de octubre de 1994 se recibe de dicha Municipalidad una reliquidación del impuesto determinado por 71. La Entidad efectuó el pago respectivo el 17 de octubre de 1994 que se incluye en el rubro Créditos Diversos. Se ha decidido iniciar acciones en la justicia civil a efectos de obtener la repetición del monto pagado.

La Gerencia de la Entidad, una vez resuelto el recurso de revisión interpuesto, y habilitada la posterior instancia de discusión, continuará con las acciones para el reconocimiento de su derecho, procedimiento éste compartido por sus asesores legales.

Al 31 de diciembre de 1995 no se ha efectuado contabilización alguna por los ejercicios fiscales no reclamados.

6. CAPITAL ASIGNADO

Según surge de la escritura número un mil ciento veintidós del 11 de diciembre de 1981, el capital asignado de la Sucursal asciende a pesos 0,57 (redondeado a uno), el cual fue inscripto en el Registro Público de Comercio el 16 de abril de 1982.

El capital asignado está totalmente suscripto e integrado al 31 de diciembre de 1995.

7. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

El rubro Otros créditos por intermediación financiera incluye 274 correspondientes al depósito indisponible constituido en el Banco Central de la República Argentina en cumplimiento de lo requerido por la Comunicación "A" 2.298 del ente de control.

8. RESTRICCIONES PARA LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Las disposiciones en vigencia establecen que debe transferirse a la reserva legal el 20 % de:

- las utilidades que arroje el estado de resultados del ejercicio;
- más o menos los ajustes de resultados de ejercicio anteriores; y
- menos la pérdida acumulada al cierre del ejercicio anterior, si existiere.

9. PLAZO DE DURACION DE LA ENTIDAD

Según surge de los estatutos inscriptos en la Inspección General de Justicia, el plazo de duración de la Entidad es hasta el 1º de abril del 2009.

10. PUBLICACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables. — Cecilia de Vázquez, Contadora General. — Helio Testoni, Gerente General. — El informe de fecha 24 de enero de 1996 se extiende en documento aparte DELOITTE & Co. — Hugo Alberto Luppi (Socio), Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E.C.F. Tomo 56, Folio 96.

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Sobre exigencia e integración del capital mínimo de las entidades financieras)

Señor Gerente General del
Banco do Brasil S.A.
Agencia Buenos Aires
Sarmiento 487
Buenos Aires

1. Identificación de la información objeto de la revisión

Información sobre la exigencia e integración del capital mínimo del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 1995, cuyo resumen —calculado en base a los promedios incluidos en la planilla denominada "Información sobre promedios mensuales de saldos diarios y complementaria"— se incluye en el Anexo que firmamos a los efectos de su identificación.

La información sobre capitales mínimos es preparada y emitida por la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de emitir una manifestación sobre dicha información basada en nuestra revisión llevada a cabo con el alcance que detallamos en el apartado 2.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestro trabajo consistió en efectuar un examen de los estados del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995 sobre los que emitimos nuestro informe con fecha 24 de enero de 1996.

Excepto por el efecto que sobre nuestro trabajo generó lo indicado en el párrafo a) del capítulo de Aclaraciones previas, nuestro examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

Con relación a la información detallada en el Anexo, nuestra tarea comprendió un control selectivo de los cálculos efectuados por el Banco para determinar sus importes, a partir de lo registros contables y en base a los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 2.136 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas a la manifestación de los auditores

a) Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables, la Entidad se encuentra implementando un nuevo sistema para el procesamiento de la información contable. Como consecuencia de esta circunstancia se han generado atrasos en la conciliación de los saldos contables y en el análisis de las partidas pendientes con la Agencia Nueva York del Banco do Brasil S.A., incluidos en los rubros Disponibilidades por miles de pesos 5.104 y Otras obligaciones por intermediación financiera por miles de pesos 3.712.

b) Tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables, el rubro Créditos diversos incluye miles de pesos 406 correspondientes al crédito fiscal generado por los quebrantos acumulados al 31 de marzo de 1991 provenientes del Impuesto a las Ganancias.

Al respecto, la Ley 24.463 publicada el 30 de marzo de 1995 establece que el derecho señalado nace a partir del ejercicio fiscal en el que hubiera correspondido su deducción de ganancias sujetas a impuesto y hasta el importe imputable a cada ejercicio.

El valor del crédito fiscal que al 31 de diciembre de 1995 cumple con esta condición es de miles de pesos 373 que a su valor de realización establecida por la Entidad asciende a miles de pesos 129. Para puntualizar los perjuicios que esta norma le ocasiona y hacer reserva de derechos, la Entidad ha presentado un recurso administrativo ante la Dirección General Impositiva.

A la fecha no ha habido resolución con relación al reconocimiento del quebranto peticionado aunque ya se ha iniciado la verificación que prescribe la Ley 24.073.

La Entidad interpreta que esta circunstancia no constituye un quebranto no registrado en los estados contables que deba ser considerado a los efectos de la integración del "Patrimonio neto complementario", según lo dispone la Comunicación "A" 2.136 del Banco Central de la República Argentina.

4. Manifestación de los auditores

En base a la tarea realizada dirigida a emitir nuestro informe sobre los estados contables del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995 considerados en su conjunto, estamos en condiciones de manifestar que, sujeto a los eventuales efectos que podrían derivarse de la limitación en el alcance de nuestro trabajo indicado en el punto a) del capítulo de Aclaraciones previas, no tenemos otras observaciones que formular en adición a las señaladas en el capítulo anterior con relación a la preparación del Anexo que cumplimenta el cálculo requerido por la Comunicación "A" 2.136 y complementarias del Banco Central de la República Argentina.

Extendemos este informe especial para su presentación ante el Banco Central de la República Argentina en cumplimiento de lo requerido en el punto 4.6. del Anexo IV a su Comunicación "A" 2.152.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios. Tomo 1, Folio 3). — Hugo Alberto Luppi (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F., Tomo 56 Folio 96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 41 Legalización Nº 492306.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/2/96 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO DO BRASIL S.A. AG. BS. AS. para ser presentada ante B.C.R.A. , que se corresponde con la que el Dr. LUPPI HUGO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0056 Fº 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

ANEXO

BANCO DO BRASIL S.A. Agencia Buenos Aires

CAPITAL MINIMO AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

Concepto	Importe (en miles de pesos)
Capital mínimo en función del riesgo calculado de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Comunicación "A" 2.136 y complementarias del Banco Central de la República Argentina	14.760
Capital mínimo dado a conocer mediante la Comunicación "B" 4.489 del Banco Central de la República Argentina	8.851
Capital mínimo exigible para el Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 1995	14.760
Integración computable	
Patrimonio neto básico	38.157
Más:	
Patrimonio neto complementario	708
Menos:	
Cuentas deducibles conforme al punto 3.2. del Capítulo VI de la Circular Lisol-1	621
Reexpresión de activos no monetarios, excepto los incluidos en la línea anterior	1.654
Capital mínimo integrado por el Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 1995	36.590.

Cecilia de Vázquez, Contadora. — Helio Testoni, Gerente General. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe especial de fecha 8 de febrero de 1996, DELOITTE & Co. — Hugo Alberto Luppi (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 56 Folio 96.

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Sobre verificación de los riesgos contingentes por la realización de operaciones con derivados y operaciones con personas físicas o jurídicas del exterior no sujetas al régimen de supervisión sobre bases consolidadas)

Señor Gerente General del
Banco do Brasil S.A.
Agencia Buenos Aires
Sarmiento 487
Buenos Aires

1. Identificación de la información objeto de la revisión

Manifestación de la Gerencia General del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires de fecha 8 de febrero de 1996 adjunta y que firmamos a los efectos de su identificación respecto de la inexistencia de:

• operaciones financieras con derivados (opciones en sus distintas modalidades); y

• operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y jurídicas del exterior independientes, no sujetas al régimen de supervisión sobre bases consolidadas, cuyo importe, frecuencia u otras condiciones hagan presumir la existencia de vinculación directa o indirecta con la Sucursal en los términos de la Comunicación "A" 2109 y complementaria del Banco Central de la República Argentina.

El cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina es responsabilidad de la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe en base a la revisión llevada a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestro trabajo consistió en efectuar un examen de los estados del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995 sobre los que emitimos nuestro informe con fecha 24 de enero de 1996.

Excepto por el efecto que sobre nuestro trabajo generó lo indicado en el capítulo de Aclaraciones previas, nuestro examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas a la manifestación de losa auditores

Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables, la Entidad se encuentra implementando un nuevo sistema para el procesamiento de la información contable. Como consecuencia de esta circunstancia se han generado atrasos en la conciliación de los saldos contables y en el análisis de las partidas pendientes con la Agencia Nueva York del Banco do Brasil S.A., incluidos en los rubros Disponibilidades por miles de pesos 5.104 y Otras obligaciones por intermediación financiera por miles de pesos 3.712.

Nuestro informe de fecha 24 de enero de 1996 sobre el examen de los estados contables de la Entidad al 31 de diciembre de 1995 incluye una limitación en el alcance de nuestro trabajo con relación a este punto.

4. Manifestación de los auditores

En base a la tarea realizada dirigida a emitir nuestro informe sobre los estados contables del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995 considerados en su conjunto, estamos en condiciones de manifestar que, sujeto a los eventuales efectos que podrían derivarse de la limitación en el alcance de nuestro trabajo indicada en el capítulo 3, de nuestra revisión no han surgido evidencias que nos indiquen de la existencia de operaciones financieras con derivados (opciones en sus distintas modalidades) ni operaciones con entidades financieras y/o personas físicas y jurídicas del exterior independientes, no sujetas al régimen de supervisión sobre bases consolidadas, cuyo importe, frecuencia u otras condiciones hagan presumir la existencia de vinculación directa o indirecta, en los términos de la Comunicación "A" 2.109 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, con la Agencia.

Extendemos este informe especial para su presentación ante el Banco Central de la República Argentina en cumplimiento de lo requerido en los puntos 4.7. y 4.8. del Anexo IV a las normas mínimas sobre auditorías externas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios. Tomo 1. Folio 3). — Hugo Alberto Luppi (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 56 Folio 96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 41 Legalización Nº 492306.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/2/96 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO DO BRASIL S.A. AG. BS. AS. para ser presentada ante B.C.R.A. , que se corresponde con la que el Dr. LUPPI HUGO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0056 Fº 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL DE LOS AUDITORES

(Sobre constitución de previsiones por riesgo de incobrabilidad y cargos a favor del B.C.R.A.)

Señor Gerente General del
Banco do Brasil S.A.
Agencia Buenos Aires
Sarmiento 487
Buenos Aires

1. Identificación de la información objeto de la revisión

Saldos de las siguientes cuentas incluidas en los estados contables del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995.

Cuenta	Saldo (en miles de pesos)
Previsiones por riesgo de incobrabilidad de las carteras de préstamos - Rubro Préstamos	2.539

En cumplimiento de las normas del Banco Central de la República Argentina es responsabilidad de la Gerencia de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe en base a la revisión llevada a cabo con el alcance que mencionamos en el apartado 2.

2. Alcance de la tarea realizada

Nuestro trabajo consistió en efectuar un examen de los estados contables del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires correspondiente al ejercicio económica terminado el 31 de diciembre de 1995 sobre los que emitimos nuestro informe con fecha 24 de enero de 1996.

Excepto por el efecto que sobre nuestro trabajo generó lo indicado en el capítulo de Aclaraciones previas, nuestro examen se realizó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas a la manifestación de los auditores

Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables, la Entidad se encuentra implementando un nuevo sistema para el procesamiento de la información contable. Como consecuencia de esta circunstancia se han generado atrasos en la conciliación de los saldos contables y en el análisis de las partidas pendientes con la Agencia Nueva York del Banco do Brasil S.A. incluidos en los rubros Disponibilidades por miles de pesos 5.104 y Otras obligaciones por intermediación financiera por miles de pesos 3.712.

Nuestro informe de fecha 24 de enero de 1996 sobre el examen de los estados contables de la Entidad incluye una limitación en el alcance con relación a este punto.

4. Manifestación de los auditores

En base a la tarea realizada dirigida a emitir nuestro informe sobre los estados contables del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires correspondientes al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 1995 considerados en su conjunto, estamos en condiciones de manifestar que:

1. no tenemos observaciones que formular con relación al cumplimiento por parte del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de constitución de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad al 31 de diciembre de 1995; y

2. la Entidad no tiene registrados cargos a pagar a favor del Banco Central de la República Argentina y, sujeto a los eventuales efectos que podrían derivarse de la limitación en el alcance de nuestro trabajo indicada en el capítulo 3, no han surgido evidencias que nos indiquen la existencia de situaciones que impliquen cargos a pagar a dicho ente de control.

Extendemos este informe especial para su presentación ante el Banco Central de la República Argentina en cumplimiento de lo requerido en los puntos 4.3. y 4.5. del Anexo IV a su Comunicación "A" 2.152.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios. Tomo 1. Folio 3). — Hugo Alberto Luppi (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 56 Folio 96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 09/02/96 01 O T. 41 Legalización Nº 492307.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 8/2/96 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO DO BRASIL S.A. AG. BS. AS. para ser presentada ante B.C.R.A. , que se corresponde con la que el Dr. LUPPI HUGO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0056 Fº 096 y que se han efectuado los controles de matrícula

vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

INFORME DE LOS AUDITORES

Señor Gerente General del
Banco Do Brasil S.A.
Agencia Buenos Aires
Sarmiento 487
Buenos Aires

1. Identificación de los estados contables objeto del examen

Hemos efectuado un examen del balance general del Banco do Brasil S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 1995 y de los correspondientes estados de resultados y de evolución del patrimonio neto por el ejercicio económico terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 10 y cuadros anexos A, B, D, E, F, G, H y K.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad de la Gerencia General de la Entidad en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre dichos estados contables, basada en nuestro examen llevado cabo con el alcance que mencionamos en el capítulo 2.

2. Alcance del trabajo realizado

Excepto por el efecto que sobre nuestro trabajo generó lo indicado en el párrafo a) del capítulo de Aclaraciones previas, nuestro examen se practicó de acuerdo con normas de auditoría vigentes, incluyendo, en consecuencia, pruebas selectivas de la documentación contable y otros procedimientos de auditoría que consideramos necesarios en las circunstancias que comprenden los establecidos por el Banco Central de la República Argentina.

3. Aclaraciones previas al dictamen

a) Tal como se menciona en la nota 3 a los estados contables, la Entidad se encuentra implementando un nuevo sistema para el procesamiento de la información contable. Como consecuencia de esta circunstancia se ha generado atrasos en la conciliación de los saldos contables y en el análisis de las partidas pendientes con la Agencia Nueva York del Banco do Brasil S.A. incluidos en los rubros Disponibilidades por miles de pesos 5.104 y Otras obligaciones por intermediación financiera por miles de pesos 3.712.

b) Tal como se menciona en la nota 4 a los estados contables, el rubro Créditos diversos incluye miles de pesos 406 correspondientes al crédito fiscal generado por los quebrantos acumulados al 31 de marzo de 1991 provenientes del Impuesto a las Ganancias.

Al respecto, la Ley 24.463 publicada el 30 de marzo de 1995 establece que el derecho señalado nace a partir del ejercicio fiscal en el que hubiera correspondido su deducción de ganancias sujetas a impuesto y hasta el importe imputable a cada ejercicio.

El valor del crédito fiscal que al 3 de diciembre de 1995 cumple con esta condición es de miles de pesos 373 que a su valor de realización establecido por la Entidad asciende a miles de pesos 129. Para puntualizar los perjuicios que esta norma le ocasiona y hacer reserva de derechos, la Entidad ha presentado un recurso administrativo ante la Dirección General Impositiva.

A la fecha no ha habido resolución con relación al reconocimiento del quebranto peticionado aunque ya se ha iniciado la verificación que prescribe la Ley 24.073.

c) El rubro Bienes intangibles incluye miles de pesos 670 en concepto del quebranto originado en indemnizaciones y compensaciones abonadas al personal proveniente de la reestructuración autorizada por la Casa Matriz. La Entidad, de acuerdo con los lineamientos de las Comunicaciones "A" 1.879 y complementarias del Banco Central de la República Argentina, ha diferido el cargo a resultados por este concepto en sesenta meses.

d) La Entidad ha decidido mantener la modalidad de presentación de los estados contables establecida por el Banco Central de la República Argentina, la cual difiere de las normas contables profesionales vigentes. Estas últimas requieren la inclusión de cifras comparativas con el ejercicio anterior y la presentación de un estado de origen y aplicación de fondos.

4. Dictamen

En nuestra opinión, sujeto a los eventuales efectos que se pudieran derivar de las situaciones señaladas en los puntos a) y b) del capítulo anterior, los estados contables mencionados presentan razonablemente la situación patrimonial del BANCO DO BRASIL S.A. Agencia Buenos Aires al 31 de diciembre de 1995, los resultados de sus operaciones y la evolución de su patrimonio neto por el ejercicio terminado en esa fecha de acuerdo con las normas del Banco Central de la República Argentina y, excepto por lo indicado en los puntos c) y d) del mismo capítulo, con normas profesionales vigentes.

5. Información especial requerida por disposiciones vigentes

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

a) Excepto por lo mencionado en el párrafo siguiente, las cifras de los estados contables concuerdan con los registros de los libros rubricados los que, según nuestro criterio, en sus aspectos formales han sido llevados de conformidad con las disposiciones legales vigentes y normas reglamentarias del Banco Central de la República Argentina.

La Entidad se encuentra en proceso de transcripción:

• en el Libro Diario, las transacciones correspondientes al período comprendido entre el 19 de octubre y el 31 de diciembre de 1995;

• en el Libro de Inventarios y Balances, los presentes estados contables y sus respectivos inventarios.

b) Según surge de los registros de la Entidad, el pasivo devengado al 31 de diciembre de 1995 a favor del Sistema Unico de Seguridad Social, en concepto de aportes y retenciones previsionales, asciende a miles de pesos 78, no existiendo deudas exigibles a esa fecha.

c) El cargo devengado a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios se encuentra razonablemente calculado de acuerdo con el artículo 17, inciso f) de la Ley 19.322, en base a las cifras que surgen de los estados contables identificados en el capítulo 1 de este informe.

Buenos Aires, 24 de enero de 1996. — DELOITTE & Co. (Registro de Asociaciones de Profesionales Universitarios. Tomo 1. Folio 3). — Hugo Alberto Luppi (Socio), Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tomo 56 Folio 96.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 15/02/96 01 O T. 89 Legalización Nº 495495.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 24/1/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a BANCO DO BRASIL S.A. AG. BS. AS. para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. LUPPI HUGO ALBERTO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0056 Fº 096 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 59.411

BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO

Balance General

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

	1995	1994
ACTIVO		
A. DISPONIBILIDADES		
- Efectivo	657	362
- Bancos y corresponsales	433	5.392
	1.090	5.754
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo "A")		
- Con cotización	1.708	-
- Sin cotización	200	-
	1.908	-
C. PRESTAMOS (Anexo "B")		
Capitales:		
- Adelantos	545	2.363
- Call Money	6.700	-
- Documentos descontados	1.508	1.537
- Créditos documentarios	517	532
- Otros - Préstamos en moneda extranjera	19.958	24.996
- Otros	1.755	563
Menos: Intereses documentados	(83)	(265)
	30.900	29.726
Más: Intereses devengados a cobrar	566	530
Menos: Previsiones (Anexo "F")	(2.855)	(2.851)
	28.611	27.405
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo "B")		
Capitales:		
- Deudores financieros por operaciones de pases con B.C.R.A.	1.708	-
- BCRA - Diversos	291	39
	1.999	39
E. CREDITOS DIVERSOS		
Capitales:		
- Ahorro obligatorio Ley Nº 23.256	5	6
- Anticipos al personal	9	14
- Anticipos de impuestos	126	67
- Anticipo por compra de bienes	-	1
- DGI (Bocones a recibir por compensación de quebrantos fiscales)	126	-
- Otros	9	1
	275	89
F. BIENES DE USO (Anexo "D")	1.233	1.322
G. BIENES DIVERSOS (Anexo "D")	4.538	4.660
H. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	30	1
Total del Activo	39.684	39.270
PASIVO		
I. DEPOSITOS		
Capitales:		
- Cuenta corriente	2.693	3.232
- Cuenta corriente en moneda extranjera	876	748
- Ahorro común	226	391
- Plazo fijo	5.731	11.806
- Otros	155	80
	9.681	16.257
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	101	45
	9.782	16.302

	1995	1994
J. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA		
Capitales:		
- Banco Central de la República Argentina	1	112
- Otros bancos y organismos internacionales	11.000	6.812
- Otras obligaciones	1.400	1.476
- Venta a término de títulos púb. por pases	1.708	-
- Cobros no aplicados	34	-
- Diversas	10	7
	14.153	8.407
Más: Intereses y diferencias de cotización devengados a pagar	106	53
	14.259	8.460
K. OBLIGACIONES DIVERSAS		
Capitales:		
- Remuneraciones y cargas sociales a pagar	69	84
- Retenciones a pagar sobre remuneraciones	19	22
- Impuestos a pagar	389	279
- IVA a pagar	66	96
- Acreedores varios	135	114-
Cobros efectuados por adelantado	4	3
	682	598
L. PREVISIONES (Anexo "F")	2	-
Total del Pasivo	24.725	25.360

PATRIMONIO NETO

	1995	1994
M. CAPITAL SOCIAL (Anexo "G")	1.878	1.878
N. AJUSTE AL PATRIMONIO	95.585	95.585
Sub-total	11.463	11.463
Ñ. RESERVAS DE UTILIDADES	1.144	1.131
O. RESULTADOS NO ASIGNADOS	2.352	1.316
Total del Patrimonio Neto	14.959	13.910
Total del Pasivo más Patrimonio Neto	39.684	39.270

CUENTAS DE ORDEN

	1995	1994
- Créditos acordados (saldos no utilizados)	9.175	30.868
- Garantías recibidas	14.322	12.944
- Otras garantías otorgadas	886	1.163
- Valores en custodia	7.535	15.576
- Valores al cobro	9.126	12.711
- Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	853	91
- Valores compensables a cargo de otras entidades pendientes de conformidad	28	493
- Beneficiarios de compromisos por operaciones de comercio exterior	6.123	9.277
- Créditos clasificados irrecuperables	411	-

Las notas 1 a 10 a los estados contables y los anexos A, B, D, F, G, H, y K adjuntos, son parte integrante de este estado.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(Cifras expresadas en miles de pesos)

	1995 Por operaciones en pesos	1995 Por operaciones en moneda extranjera	1995 TOTAL	1994 TOTAL
A. INGRESOS FINANCIEROS				
- Intereses por préstamos y otros créditos por intermediación financiera	785	3.202	3.987	4.709
- Diferencias de cotización de moneda extranjera	-	372	372	286
	785	3.574	4.359	4.995
B. EGRESOS FINANCIEROS				
- Intereses por depósitos y otras obligaciones por intermediación financiera	(18)	(1.296)	(1.314)	(1.638)
- Aportes e impuestos sobre los ingresos financieros	(64)	(185)	(249)	(256)
	(82)	(1.481)	(1.563)	(1.894)
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	(7)	(1.015)	(1.022)	(1.904)
D. INGRESOS POR SERVICIOS				
- Alquileres de cajas de seguridad	106	-	106	122
- Comisiones	-	1.554	1.554	1.632
- Otros	292	-	292	349
	398	1.554	1.952	2.103
E. EGRESOS POR SERVICIOS				
- Comisiones	(53)	(12)	(65)	(90)
- Aportes e impuestos sobre los ingresos por servicios	(30)	(83)	(113)	(95)
	(83)	(95)	(178)	(185)
F. RESULTADO MONETARIO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	(175)	(227)	(402)	(493)

	1995	1994
G. GASTOS DE ADMINISTRACION		
- Remuneraciones y cargas sociales	(1.534)	(1.600)
- Honorarios y servicios administrativos contratados	(212)	(178)
- Depreciación de bienes de uso	(105)	(131)
- Electricidad y comunicaciones	(236)	(177)
- Impuestos	(101)	(263)
- Publicaciones locales	(189)	(221)
- Representación	(25)	(26)
- Servicio de seguridad	(90)	(93)
- Mantenimiento de inmuebles	(83)	(63)
Otros	(78)	(92)
	(2.653)	(2.844)
H. RESULTADO MONETARIO VINCULADO CON EGRESOS OPERATIVOS	20	22
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA	513	(200)
I. UTILIDADES DIVERSAS		
- Recupero de quebrantos impositivos - Nota 4	126	-
- Alquileres	244	264
- Gastos recuperados	229	230
- Previsiones desafectadas	455	
	1.054	494
J. PERDIDAS DIVERSAS		
- Depreciación de bienes diversos	(122)	(123)
- Impuestos sobre las utilidades diversas	(25)	(62)
- Otras pérdidas Aladi	(29)	(44)
- Otras	(2)	(2)
	(178)	(231)
K. RESULTADO MONETARIO POR OTRAS OPERACIONES	2	1
RESULTADO DEL EJERCICIO (ANTES DEL IMPUESTO A LAS GANANCIAS) - GANANCIA	1.391	64
L. IMPUESTO A LAS GANANCIAS	(342)	-
RESULTADO NETO DEL EJERCICIO - GANANCIA	1.049	64

Las notas 1 a 10 a los estados contables y los anexos A, B, D, F, G, H, y K adjuntos, son parte integrante de este estado

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995
COMPARATIVO CON EL EJERCICIO ANTERIOR
(cifras expresadas en miles de pesos)

RUBROS	1995	1994
ACTIVO		
Disponibilidades	410	3.668
Títulos públicos	1.908	-

RUBROS	1995	1994
Préstamos	21.075	25.237
Otros créditos por intermediación financiera	1.987	-
TOTAL	25.380	28.905
PASIVO		
Depósitos	6.695	12.620
Otras obligaciones por intermediación financiera	14.214	8.297
Obligaciones diversas	60	206
Total	20.969	21.123
CUENTAS DE ORDEN		
Créditos acordados (saldos no utilizados)	7.465	29.466
Garantías recibidas	13.940	12.694
Otras garantías otorgadas	782	1.094
Valores en custodia	3.430	8.074
Valores al cobro	9.010	12.480
Beneficiarios de compromisos por operaciones de comercio exterior	6.123	9.277
Valores compensables a cargo de la entidad pendientes de conformidad	115	30
Créditos clasificados irrecuperables	290	-
	41.155	73.115

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

AL 31 DE DICIEMBRE DE 1995

(cifras expresadas en miles de pesos)

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES

1.1 De acuerdo a lo dispuesto por el Decreto 316/95, publicado en el Boletín Oficial el 22 de agosto de 1995, y la Comunicación A-2365 del BCRA, de fecha 4 de setiembre de 1995, la Sucursal ha discontinuado, a partir del 1 de setiembre de 1995, la aplicación de métodos de reexpresión de estados contables. En consecuencia, estos estados contables han sido confeccionados en moneda constante reconociendo en forma integral los efectos de la inflación hasta el 31 de agosto de 1995. Para ello se ha seguido el método de ajuste establecido por la Resolución Técnica Nº 6 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas.

De haberse continuado con la aplicación de este método de reexpresión hasta el 31 de diciembre de 1995, el patrimonio neto se hubiera incrementado en aproximadamente miles de $ 88 y el resultado del ejercicio cerrado en esa fecha se hubiera disminuido en aproximadamente miles de $ 66.

A los fines de la actualización hasta el 31 de agosto de 1995, se han utilizado coeficientes derivados del índice de precios al por mayor nivel general (IPMNG), publicado por el Instituto Nacional de Estadística y Censos.

Los estados contables por el ejercicio anterior, presentados en forma comparativa, fueron reexpresados a moneda de cierre del 31 de agosto de 1995, conforme lo requerido por la Comunicación A-2365 del B.C.R.A.

En virtud de lo explicado en los párrafos anteriores, la comparabilidad de los estados contables con ejercicio anteriores y posteriores es afectada por la no acumulación de los efectos de la inflación sobre los futuros estados contables de la sucursal.

1.2. Criterios de valuación

Los principales criterios de valuación utilizados para la preparación de los estados contables son los siguientes:

a) Activos y pasivos en moneda extranjera:

Fueron convertidos al tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina al 31 de diciembre de 1995 y 1994 en el Mercado Libre de Cambios, vigente para cada moneda al cierre de las operaciones del último día hábil de cada ejercicio.

Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados de cada ejercicio.

b) Títulos públicos:

Los Bocones previsionales fueron valuados al valor de concertación de la operación de pase activo con el Banco Central de la República Argentina, la cual fue liquidada el 2 de enero de 1996.

Las Letras de Liquidez Bancarias expresadas en dólares, se valúan al cambio de cierre.

c) Devengamiento de intereses:

Fueron devengados sobre la base de su distribución exponencial en los períodos en que han sido generados, excepto los correspondientes a las operaciones concertadas en moneda extranjera y por un lapso total de vigencia no superior a 92 días, los cuales se distribuyeron linealmente.

d) Bienes de uso y bienes diversos: los bienes ingresados al patrimonio hasta el 31 de agosto de 1995, se valuaron a su costo de adquisición, más el mayor valor por revalúos técnicos practicados en ejercicios anteriores, reexpresados en moneda de cierre del 31 de agosto de 1995. Los bienes adquiridos con posterioridad a dicha fecha, se valuaron a su costo original de adquisición. Las depreciaciones acumuladas se han calculado proporcionalmente a los meses de vida útil estimados.

El valor de los bienes de uso y diversos, en su conjunto, no superan el valor de utilización económica.

e) Cuentas del patrimonio neto: se encuentran reexpresadas en moneda de cierre del 31 de agosto de 1995, excepto el rubro "Capital social", el cual se ha mantenido por su valor de origen. El ajuste derivado de su reexpresión en moneda de cierre del 31 de agosto de 1995 se incluye dentro de "Ajustes al patrimonio - Ajuste de capital".

f) Cuentas del estado de resultados: se encuentran registrados de la siguiente forma:

— Hasta el 31 de agosto de 1995, las cuentas que comprenden operaciones monetarias ocurridas a lo largo de cada ejercicio (ingresos y egresos financieros, ingresos y egresos por servicios, cargo por incobrabilidad, gastos de administración, etc.) se reexpresaron mediante la aplicación de los coeficientes de ajuste a los importes históricos mensuales. Con posterioridad a dicha fecha, se expresaron a su moneda histórica.

— Las cuentas que reflejan el efecto en resultados por la venta, baja o consumo de activos no monetarios, se computaron sobre la base de las cifras reexpresadas de dichos activos. Dicha reexpresión se realizó sólo hasta el 31 de agosto de 1995.

— El efecto derivado de la inflación por el mantenimiento de activos y pasivos monetarios se ha registrado en tres cuentas denominadas "Resultado monetario por intermediación financiera", "Resultado monetario vinculado con egresos operativos" y "Resultado monetario por otras operaciones" de acuerdo con la Comunicación "A" 1908 del Banco Central de la República Argentina.

2. OPERACIONES CON LA CASA MATRIZ Y OTRAS SUCURSALES DEL EXTERIOR

Los saldos al 31 de diciembre de 1995 y 1994 correspondientes a las operaciones efectuadas con la Casa Matriz (BANCO DO ESTADO DE SAO PAULO S.A. - SAO PAULO/BRASIL) y otras sucursales del exterior son los siguientes:

	1995	1994
Activo		
• Disponibilidades	127	2.790
• Préstamos	794	769
Pasivo		
• Otras obligaciones por intermediación financiera	11.426	7.078
Cuentas de orden		
• Créditos acordados (saldos no utilizados)	725	2.246
• Valores al cobro	599	10.157

3. PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes estados contables.

4. QUEBRANTOS IMPOSITIVOS - IMPUESTO A LAS GANANCIAS

Conforme a las disposiciones del título VI de la Ley 24.073 publicada en el Boletín Oficial el 13 de abril de 1992, la Entidad tiene derecho a recibir Bonos de Cancelación de Deudas (Bocones) por un monto equivalente al 20 % de los quebrantos originados hasta el 31 de diciembre de 1990, actualizados hasta el 31 de marzo de 1991. Dichos quebrantos fueron conformados por la Dirección General Impositiva por un importe de V.N. $ 356.504,28 (bonos de consolidación), con fecha 2 de noviembre de 1995.

Al 31 de diciembre de 1995, la entidad registró en sus estados contables miles de $ 126 que representan V.N. $ 252.774,25 (bonos de consolidación) ya que, por ese monto, la entidad solicitó a la Dirección General Impositiva el reconocimiento de quebrantos no prescriptos legalmente por los períodos fiscales 1992, 1993 y 1994; por el resto (V.N. $ 103.730,77 de bonos de consolidación) se solicitará reconocimiento fiscal en función del resultado impositivo del ejercicio 1995.

El monto contabilizado de miles de $ 126, que se expone en el rubro Créditos Diversos bajo el concepto D.G.I. (Bocones a recibir por compensación de quebrantos fiscales), se calculó en función del valor de realización estimado de dichos títulos. La contrapartida se expone en el Estado de resultados, en el rubro Utilidades diversas, bajo el concepto de Recupero de quebrantos impositivos.

El cargo por impuesto a las ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995 se determinó aplicando la tasa de impuesto (30 %) al resultado imponible del mismo.

5. BIENES DE DISPONIBILIDAD RESTRINGIDA

No existen bienes cuya disponibilidad se encuentre restringida al cierre del ejercicio.

6. CONTRIBUCION AL I.S.S.B.

Los importes devengados a favor del I.S.S.B. han sido calculados de acuerdo con lo establecido por la Ley 19.322.

7. CONTINGENCIAS

No hay contingencias significativas no previstas en el Balance.

8. HECHOS POSTERIORES

No existen hechos posteriores al cierre del ejercicio que afecten significativamente los estados contables al 31 de diciembre de 1995.

9. RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina, corresponde destinar a reserva legal el 20 % de las utilidades que arroje el estado de resultados al cierre del ejercicio, neto de los ajustes a los resultados del ejercicio anterior.

10. SITUACION DE LA CASA MATRIZ

De acuerdo con lo establecido el 30 de diciembre de 1994, el Banco Central do Brasil, en pleno uso de las facultades otorgadas por el Decreto Ley 2321/87, ha instituido un régimen de administración especial y temporario en lo que se refiere a los asuntos y negocios de BANESPA. El objetivo del mismo, cuya finalidad consistió en la nominación del nuevo Cuerpo Directivo integrado por personal del Banco Central do Brasil, permitirá el saneamiento económico-

financiero del Banco, y a su vez, dará paso a una posible modificación del control accionario de la Entidad.

Las medidas específicas que el Cuerpo Directivo ha instituido e implementado desde entonces tienen como fin el mantenimiento de todas las actividades normales de los negocios de BANESPA. De este modo, aclaramos que nuestras actividades tales como depósitos, préstamos, servicios comerciales y financieros mantienen su ritmo normal.

Las presentes medidas adoptadas y suscriptas por el Banco Central do Brasil preservan los intereses de los clientes e inversores de la Institución y además mantienen la integridad de BANESPA en el mercado.

Durante este período de transición el Banco Central do Brasil suministrará los recursos pertinentes, si los mismos fueren necesarios, para que BANESPA pueda cumplir los compromisos contraídos.

Véase nuestro informe de fecha: 7 de febrero de 1996. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.F. Tº 2 - Fº 6. — NORBERTO A. CORS, Socio Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E.C.F. Tº LXXIII Fº 66. — HECTOR FERNANDO VAGLIO, Subgerente Departamental 7743. — JOSE CARLOS MANTEGA, Gerente General Interino 6729.

INFORME DEL AUDITOR SOBRE LOS ESTADOS CONTABLES

Al Señor Gerente General del
Banco do Estado de São Paulo
Sucursal Buenos Aires
Tucumán 821
Buenos Aires

Hemos examinado los balances generales del Banco do Estado de São Paulo (Sucursal Buenos Aires) al 31 de diciembre de 1995 y 1994, los correspondientes estados de resultados, de variaciones en el patrimonio neto y de origen y aplicación de fondos, las notas 1 a 10 y los Anexos A, B, D, F, G, H y K por los ejercicios terminados en esas fechas, como así también el proyecto de distribución de utilidades por el ejercicio terminado al 31 de diciembre de 1995. La preparación de los estados contables es responsabilidad de la Gerencia de la Sucursal. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre dichos estados contables basada en nuestra tarea de auditoría.

Nuestros exámenes fueron practicados de acuerdo con las normas de auditoría vigentes, que incluyen los procedimientos establecidos por las normas del Banco Central de la República Argentina. Dichas normas requieren que planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados contables no contienen errores significativos. El proceso de auditoría implica examinar, sobre bases selectivas, los elementos de juicio que respaldan las cifras y las aseveraciones incluidas en los estados contables. Como parte de la auditoría se evalúan las normas contables utilizadas, las estimaciones significativas hechas por la Gerencia y la presentación de los estados contables en conjunto. Consideramos que nuestros exámenes proveen una base razonable para emitir nuestra opinión profesional.

Tal como se menciona en la nota 10 a los estados contables, desde el 30 de diciembre de 1994 la Casa Matriz de la entidad se halla bajo administración del Banco Central del Brasil. Actualmente el Banco Central del Brasil está desarrollando un plan de reestructuración para la Casa Matriz. A la fecha, no se conocen los efectos, si los hubiera, que este plan de reestructuración pudiera tener sobre los estados contables del Banco do Estado de São Paulo (Sucursal Buenos Aires).

En nuestra opinión, sujeto al efecto que sobre los estados contables pudiere tener la situación explicada en el párrafo anterior, los estados contables mencionados presentan razonablemente en todos sus aspectos importantes la información sobre la situación patrimonial del Banco do Estado de São Paulo (Sucursal Buenos Aires) al 31 de diciembre de 1995 y 1994, como así también los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y la aplicación de fondos por los ejercicios terminados en dichas fechas, de acuerdo con normas contables profesionales y con las disposiciones establecidas por el Banco Central de la República Argentina.

En cumplimiento de disposiciones vigentes informamos que:

— los estados contables surgen de registros contables llevados formalmente de acuerdo con normas legales.

— al 31 de diciembre de 1995 la deuda devengada a favor de la Administración Nacional de la Seguridad Social, que surge de los estados contables, asciende a $ 39.449,24, no existiendo deuda exigible a esa fecha.

— los importes devengados a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios, en virtud de lo establecido por la Ley 19.322, e incluidos en el estado de resultados del ejercicio, han sido razonablemente calculados de acuerdo con la mencionada ley.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996. — FINSTERBUSCH PICKENHAYN SIBILLE, Reg. de Asoc. Prof. C.P.C.E.C.F. Tº 2 - Fº 6. — Norberto A. Cors, Socio, Contador Público U.B.A. C.P.C.E.C.F. Tº LXXIII Fº 66.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 08/02/96 01 O T. 89 Legalización Nº 490876.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 7/2/96 en BALANCE de fecha 31/12/95 perteneciente a BCO. DO ESTADO DE S. PAULO S. BAIRES para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. CORS NORBERTO ANTONIO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0073 Fº 066 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dr. JESUS M. MIÑONES, Contador Público (U.B.A.), Secretario de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto, los Anexos y el Proyecto de Distribución de Utilidades no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 59.461

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Balance General

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/95

(En miles de pesos)

ACTIVO

	1995
A. DISPONIBILIDADES	
— EFECTIVO Y ORO	4.546
— BANCOS Y CORRESPONSALES	32.503
	37.049
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— CON COTIZACION	66.302
— SIN COTIZACION	156.111
	222.413
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
CAPITALES:	
— ADELANTOS	6.551
— HIPOTECARIOS	3.182.786
— PRENDARIOS	0
— PERSONALES	1.146
— OTROS	244.295
	3.434.778
MAS: INTERESES Y DIFERENC. COTIZAC. DEVENG. A COBRAR	34.353
MENOS: PREVISIONES (Anexo F)	(719.680)
	2.749.451
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
CAPITALES:	
— COMPRA TITULOS PUBLICOS A TERMINO	0
— DIVERSOS	296.204
MAS: INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	21
	296.225
F. PARTICIPACIONES EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— EN ENTIDADES FINANCIERAS	10.543
	10.543
G. CREDITOS DIVERSOS	
CAPITALES	
— DEUDORES VARIOS	485.962
— OTROS	1.245
	487.207
MAS: INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	54.404
	541.611
H. BIENES DE USO (Anexo D)	51.189
	51.189
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	63.738
	63.738
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	29.658
	29.658
TOTAL DEL ACTIVO	4.001.877

PASIVO

L. DEPOSITOS	
CAPITALES:	
— CUENTAS CORRIENTES	10.093
— AHORRO COMUN Y ESPECIAL	34.146
— OTRAS CUENTAS ESPECIALES	820

	1995
— PLAZO FIJO	0
— OTROS	30.091
	75.150
MAS: INTERESES Y DIFERENC. COTIZACION DEVENG. A PAGAR	85
	75.235

M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA

CAPITALES:	
— OBLIGACIONES NEGOCIABLES	131.752
— BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	625.258
— OTROS BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	218.811
— CEDULAS Y OTRAS OBLIGACIONES	0
— COBRANZA Y OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	0
— DIVERSAS	0
	975.821
MAS: INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	2.607
	978.428

N. OBLIGACIONES DIVERSAS

CAPITALES:	
— REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES A PAGAR	388
— IMPUESTOS A PAGAR	1.864
— ACREEDORES VARIOS	427.238
— OTRAS	2.180
	431.670
MAS: INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	486
	432.156
Ñ. PREVISIONES (Anexo F)	86.752
	86.752
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	19
	19
TOTAL DEL PASIVO	1.572.590

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	944.000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	638.230
S. RESERVAS DE UTILIDADES	587.542
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	259.514
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.429.287
TOTAL DEL PASIVO Y DEL PATRIMONIO NETO	4.001.877

CUENTAS DE ORDEN

— CREDITOS ACORDADOS — SALDOS NO UTILIZADOS	7.980
— GARANTIAS RECIBIDAS	145.183
— VALORES EN CUSTODIA	28.494
— VALORES AL COBRO	50
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDAD. PTES. DE CONFORMIDAD	43.469
TOTAL	225.176

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General

NOTAS:

El balance general incluye las operaciones en pesos y en moneda extranjera de todas las casas del Banco Hipotecario Nacional.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/95

(En miles de pesos)

	POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL 1995
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— INTERESES POR PRESTAMOS Y OTROS CRED. INTER. FINANC.	138.930	7.258	146.188
— RESULTADOS POR TITULOS PUBLICOS Y PARTICIP. TRANSIT.	9.721	2.548	12.269
— DIFERENCIA COTIZACION ORO Y MONEDA EXTRANJERA	0	0	0
	148.651	9.806	158.457
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— INTERESES POR DEPOSITOS Y OTRAS OBLIG. INTERM. FINANC.	10.834	11.735	22.569
— APORTES AL FONDO DE GARANTIA	34	0	34
— RESULTADO POR TITULOS PUBLICOS Y PARTICIP. TRANSIT.	0	201	201
— APORTES E IMPUESTOS SOBRE INGRESOS FINANCIEROS	1.806	0	1.806
— DIFERENCIA COTIZACION ORO Y MONEDA EXTRANJERA	0	4	4
	12.674	11.940	24.614
C. CARGOS POR INCOBRABILIDAD	651	0	651
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— COMISIONES	6.782	0	6.782
— OTROS	13.330	733	14.063
	20.112	733	20.845
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— COMISIONES	2.018	20	2.038
— APORTES E IMPUESTOS SOBRE INGRESOS POR SERVICIOS	273	690	963
	2.291	710	3.001
F. RESULT. MONETAR. P/INTERMED. FINANCIERA	...	...	...
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES			24.407
— HONORARIOS Y SERVIC. ADMINISTR. CONTRATADOS			1.535
— DEPRECIACIONES BIENES DE USO			1.349
— PROPAGANDA Y PUBLICIDAD			1.131
— ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES			1.754
— GASTOS DE MANTENIMIENTO, CONSERV. Y REPARACIONES			2.176
— OTROS			6.564
			38.916
H. RESULT. MONETAR. VINCULAD. CON EGRES. OPERAT.			...
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			112.120
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— UTILIDAD P/OPERAC. CON BIENES DE USO Y DIVERS.			6
— INTERESES PUNITORIOS			12.862
— INTERESES POR CREDITOS DIVERSOS			128
— ALQUILERES			3.606
— PREVISIONES DESAFECTADAS			1.159
— OTRAS			21.995
			39.756
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— DEPRECIACIONES BIENES DIVERSOS			722
— CARGO POR INCOBRABILIDAD DE CRED. DIVER. Y OTRAS PREV.			6.106
— SINIESTROS DE SEGUROS			2.597
— INTERESES POR OBLIGACIONES DIVERSAS			10
— OTRAS			8.825
			18.260
K. RESULTAD. MONETAR. POR OTRAS OPERACIONES			...
RESULTADO NETO DEL PERIODO			133.616

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General

ANEXO H

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 30/6/95

(En miles de pesos)

	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	IMPORTE 1995
ACTIVO			
— DISPONIBILIDADES	9.045		9.045
— TITULOS PUBLICOS	70.861		70.861
— PRESTAMOS	183.266		183.266
— OTROS CREDIT. POR INTER. FINANCIERA	296.225		296.225
— CREDITOS DIVERSOS	75		75
TOTAL	559.472		559.472
PASIVO			
— DEPOSITOS	72		72
— OTRAS OBLIG. P/INTERM. FINANCIERA	351.474		351.474
— OBLIGACIONES DIVERSAS	66		66
TOTAL	351.612		351.612
CUENTAS DE ORDEN			
— GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS	120.311		120.311
TOTAL	120.311		120.311

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 30/6/95

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Los Estados Contables, que surgen del sistema de registración utilizado por la Entidad, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, tal como se expone en la nota 18, y preparados de acuerdo a las normas específicas establecidas por dicho organismo de contralor mediante Circular CONAU.

Los estados contables no se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior, por las razones expuestas en la nota 18 mencionada anteriormente.

Los principales criterios de valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

1.1 Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del período económico. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del período.

1.2. Devengamiento de ajustes e intereses:

El devengamiento de intereses se ha efectuado siguiendo el sistema lineal, para la totalidad de las operaciones activas en moneda nacional y en moneda extranjera.

El devengamiento de intereses de las operaciones pasivas, se ha realizado aplicando el sistema lineal, para las operaciones en pesos y en moneda extranjera cuyo lapso total de vigencia no sea superior a 92 días. Para las operaciones concertadas a un plazo de vigencia mayor al citado, se ha utilizado el sistema de distribución exponencial.

1.3 Títulos públicos:

Los títulos públicos "con cotización - en el país" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al cierre contado inmediato que registraban el último día del período en el Mercado de Valores de Buenos Aires más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando correspondiere.

1.4 Préstamos:

La cartera de préstamos se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, con más los ajustes e intereses devengados, netos de amortizaciones de capital percibidas y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

1.5 Otros Créditos por Intermediación Financiera:

Al 30 de junio de 1995, las cuentas de Compras a Término de Títulos Públicos por Pases Pasivos se han valuado de la siguiente forma: aquellas "por compra de títulos con cotización - en el país", de acuerdo al valor de cotización al cierre contado inmediato correspondiente al último día del período en el Mercado de Valores de Buenos Aires más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar. Las cuentas "por compra de títulos con cotización - en el exterior", a la cotización de cierre del período, vigente en el Mercado de New York, más el valor de los cupones de amortización y renta a cobrar.

1.6 Participación en Otras Sociedades:

Corresponde a la participación de la Institución en el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE), registrada a su valor de costo reexpresado en moneda de cierre del 31 de diciembre de 1994.

1.7 Bienes de Uso y Diversos:

Se encuentran registrados a su valor de costo, excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado al 31 de diciembre de 1985, reexpresado en moneda de cierre del 31 de diciembre de 1994 y neto de depreciaciones acumuladas calculadas en función de la vida útil de los bienes, estimada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

1.8 Otras Obligaciones por Intermediación Financiera:

Corresponde básicamente al saldo de deuda que el Banco mantiene con el Banco Central de la República Argentina calculado de acuerdo a lo normado por la Resolución del Directorio del B. C. R. A. Nº 652/91 y demás instrucciones específicas emitidas por dicho ente rector. Asimismo, se incluyen en este rubro el valor nominal de la totalidad de las Obligaciones Negociables emitidas, deducidas las recompradas por la Entidad, y las deudas por pases pasivos de títulos públicos a su valor de recompra al cierre del período.

1.9 Primas por seguros sobre viviendas y de vida para préstamos:

La política de la Entidad es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo y los egresos (siniestros) son imputados a resultados en el período en que éstos ocurren.

El Banco ha constituido una reserva técnica de seguros para riesgos en curso por $ 5.367 miles, registrada en el Patrimonio Neto.

1.10 Patrimonio Neto:

1.10.1 Los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 1994. El ajuste derivado de la reexpresión de los saldos de las cuentas "Capital Social", "Aportes no Capitalizados" y "Ajustes al Patrimonio" hasta dicha fecha, fue imputado a este último rubro.

1.10.2 Se encuentran imputados los resultados devengados en el período con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

2 — PROCESO DE REESTRUCTURACION:

El Banco, desde 1989, está inmerso en un proceso de reestructuración y reconversión orientado hacia un nuevo perfil de banca mayorista, que se encuentra plasmado, en la Ley Nº 24.143, denominada "de Saneamiento del Banco Hipotecario Nacional", publicada en el Boletín Oficial Nº 27.497 del 21/10/92, y cuyos aspectos salientes son los siguientes:

— Orientar al reordenamiento de la actividad, en el perfil de banco mayorista, actuando además como agente financiero del Estado en materia de vivienda, construcción y desarrollo urbano e interviniendo por cuenta de éste en la asignación y distribución de recursos.

— Fijación de nuevos saldos de deuda de los préstamos individuales y para la vivienda al 1º de abril de 1991, con disminución mínima del 10 %.

— Posibilidad de modificar las condiciones de reembolso de los préstamos.

— Ratificación de las exenciones impositivas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

— Atribución por parte del Banco Hipotecario Nacional para emitir valores, bonos, obligaciones negociables y cualquier otro tipo de títulos circulatorios, con previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, excepto para emitir certificados de participación sobre la cartera hipotecaria (hasta el 50 % de su valor), para lo cual se deberá dar cuenta al Banco Central de la República Argentina.

La mencionada Ley fue reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 540/93 del 26/3/93, en el cual también se aprueba el texto ordenado de la Carta Orgánica del Banco.

Asimismo, el Banco ha encarado un proceso de modernización de sus sistemas computarizados que le permitirá la integración de la administración de la cartera de préstamos, la imputación automática de las registraciones contables, el mejoramiento de los procedimientos operativos y de control y la emisión de la información a presentar al Banco Central de la República Argentina.

3 — RECALCULO DE DEUDAS HIPOTECARIAS:

La Ley 24.143, en su Título III, dispuso, entre otros aspectos, que el Banco Hipotecario Nacional proceda a fijar en todas sus operaciones de préstamos individuales para la vivienda los saldos de deuda al 1/4/91 conforme a las condiciones allí establecidas y a la reglamentación que el Banco dicte, la que debía prever una disminución mínima de los saldos, no inferior al 10 % de la deuda calculada a dicha fecha por los índices originales.

En el Título IV de la mencionada Ley se estableció que los saldos de deuda fijados conforme a lo indicado en el Título III, devengarán una tasa no inferior al 1 % anual y que, a criterio del Banco Hipotecario Nacional, si las condiciones económicas de los préstamos se vieran alteradas, podría modificar la tasa de interés para preservar el valor de sus créditos, capitalizándolos total o parcialmente.

A la fecha de la emisión de estos estados contables, el Banco ha finalizado el recálculo de los saldos de deuda de sus préstamos para la vivienda de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.143. Como consecuencia de ello, los mencionados saldos fueron disminuidos en promedio aproximadamente en un 30 % equivalente a $ 1.100.000 miles. La cancelación de estos activos por la quita efectuada en los saldos de la cartera de préstamos de conformidad con la Ley 24.143, se realizó en el ejercicio 1993 contra previsiones ya existentes que habían sido aprobadas el 27/12/91 por Resolución Nº 652/91 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley mencionada, los servicios de reembolso fueron establecidos en función de los nuevos saldos de deuda, tasa de interés y plazo faltante. En los casos en que circunstancias especiales lo justifiquen, el Banco queda facultado para ampliar el plazo de reembolso hasta un máximo de 50 años a contar desde el inicio de la operación, de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo.

La cartera del Banco devengó durante el período una tasa promedio de interés de referencia estimada del 9 % anual. El interés resultante fue imputado a los resultados del período.

El Banco pone al cobro, en forma mensual, únicamente la tasa de interés vigente para cada préstamo, la que es, en general, menor a la citada tasa de referencia. La diferencia entre la tasa puesta al cobro y la tasa de referencia, es diferida en su cobro procediendo a su capitalización mensual.

La normativa establecida, que comprende quitas, reprogramación de pagos, cambios en las tasas de interés y la capitalización de parte de éstos, reemplaza a las condiciones de financiación anteriores contractualmente convenidas o fijadas por resoluciones internas del Banco Hipotecario Nacional, tal como se indica en el Artículo 15 de la Ley. Las normas previstas en la Ley 24.143 resultan aplicables de pleno derecho a los contratos celebrados en virtud del imperio legal.

4 — NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA RELATIVAS A CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES:

La Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, vigente desde el 1º de junio de 1994, estableció nuevas normas para la clasificación de deudores y para la determinación de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.

La previsión por riesgo de incobrabilidad constituida al 30/6/95 excede en aproximadamente $ 250.000 miles de previsiones mínimas requeridas por la norma aludida.

5 — FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO:

El Artículo 13 de la Ley 24.143 dispuso que el Banco Hipotecario Nacional debe constituir un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por serias situaciones de emergencia económica y que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito.

Dicho fondo, que fue reglamentado por el Banco, se integra a partir de ese momento con el 2 % de las sumas ingresadas en concepto de intereses percibidos sobre préstamos para la vivienda alcanzando al cierre del período a $ 1.943 miles.

6 — SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA SOBRE BENEFICIARIOS:

Tal como lo establece el inciso l) del Artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco (texto ordenado según Decreto 540/93), el Banco está facultado para asegurar cualquiera de los riesgos de las operaciones que realice o de los bienes que sean o hayan sido objeto de su financiación, aunque no hubieran sido dados en garantía, e imponer seguros a los beneficiarios de sus operaciones.

El Banco Hipotecario Nacional es una entidad autárquica del Estado que se rige por la Ley Nº 24.143, por las disposiciones legales sobre Entidades Financieras y demás normas concordantes (Artículo 1º de la Carta Orgánica del Banco). Asimismo, el Artículo 59 de dicha Carta Orgánica establece que salvo expresa disposición en contrario, determinada por Ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la misma Carta Orgánica.

Por esta razón, el Banco entiende que no está alcanzado por las disposiciones de la Ley de Seguros Nº 20.091 y, por ende, no está obligado a gestionar la autorización para operar en seguros ante la Superintendencia de Seguros de la Nación ni encontrarse bajo control de ésta.

Bajo este contexto legal, el Banco constituye cobertura de seguros, cubriendo los riesgos involucrados con su propio patrimonio:

—Viviendas hipotecadas que garantizan su cartera de créditos, por el valor asignado a los bienes asegurados: Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, ciertos hechos de tumultos populares, terrorismo y otros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

El esquema contable establecido por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros, se describen en la Nota 1.9. Al 30 de Junio de 1995, el Banco ha incluido en los servicios emitidos, en concepto de seguro contra incendio de viviendas y de vida, aproximadamente $ 5.967 miles y $ 10.406 miles respectivamente con cargo a Resultado del Período - Utilidades Diversas. Durante el mismo período, se han contabilizado, en concepto de siniestros por incendio y de vida, aproximadamente $ 270 miles y $ 2.327 miles respectivamente que fueron cargados directamente a Resultado del Período. - Pérdidas Diversas.

7 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES:

Mediante Decreto P. E. N. Nº 2326/92 de fecha 4/12/92, se autorizó al Banco Hipotecario Nacional a emitir obligaciones negociables escriturales en dólares estadounidenses denominadas "Título de Ahorro para la Vivienda" (TIAVI) hasta la suma de U$S 200.000.000, con una renta equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 180 días en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR), con más un adicional de hasta 5 (cinco) puntos nominales anuales. Los servicios de renta se abonarán trimestralmente y el plazo de vigencia de la obligación será hasta 5 (cinco) años. Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto Nº 1275/94 de fecha 29/7/94, autorizó una nueva emisión por un monto equivalente al mencionado.

Las emisiones efectuadas al 30 de Junio de 1995 son las siguientes:

Serie I		
Resolución de la ex-intervención Nº 253/92	U$S 40.000.000.-	
Resolución de Directorio Nº 141/93 (ampliación 1a. serie)	U$S 8.000.000.-	U$S 48.000.000.-
Serie II		
Resolución de Directorio Nº 181/93	U$S 30.000.000.-	
Resolución de Directorio Nº 235/93 (ampliación 2a. serie TIAVI Joven)	U$S 10.000.000.-	U$S 40.000.000.-
Serie III		
Resolución de Directorio Nº 450/93	U$S 50.000.000.-	
Resolución de Directorio Nº 519/93 (ampliación 3a. serie)	U$S 20.000.000.-	
Resolución de Directorio Nº 836/93 (ampliación 3a. serie)	U$S 5.000.000.-	U$S 75.000.000.-

Tal como surge del Anexo "A", al cierre del período el Banco posee en su cartera, TIAVI adquiridos en el Mercado, por un valor nominal de aproximadamente $ 31.059 miles, equivalente a aproximadamente $ 29.838 miles a valores de cotización a esa fecha. La tenencia de TIAVI adquiridos no supera los límites autorizados por el Banco Central de la República Argentina.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 557/94 de fecha 21/4/94, autorizó al Banco a emitir Cédulas Hipotecarias Argentinas por hasta un monto de U$S 500.000.000. Hasta el presente no se han efectuado emisiones de estas cédulas.

8 — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:

A la fecha, el Banco se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a $ 29.658 miles y $ 19 miles, respectivamente.

Estas partidas se han originado principalmente por operaciones entre las Delegaciones y la Casa Central del Banco, dificultándose su análisis como consecuencia del cierre de Sucursales producidas oportunamente por la reestructuración de la Institución.

9 — TRATAMIENTO IMPOSITIVO:

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 120 de fecha 2 de Febrero de 1987 ratificado por Ley 24.143 sancionada el 23 de Septiembre de 1992 y promulgada el 13 de Octubre de ese año, dispuso, en el caso del Banco Hipotecario Nacional, la suspensión de la aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 22.016 a partir del 1º de Enero de 1986 y por el término de diez ejercicios fiscales, para los impuestos a las ganancias y sobre los capitales o aquellos que en el futuro los sustituyan, así como también para los de emergencia de dichos tributos, lo que implica la no tributación de éstos durante el período de suspensión.

A partir del vencimiento de los beneficios mencionados, el Banco quedará eximido de los impuestos aludidos sólo para las operaciones, bienes y ganancias referidas a la cartera de préstamos para la vivienda de la Institución. Igual temperamento se aplicó a partir de la vigencia de la Ley 23.760 para el impuesto a los servicios financieros.

10 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20 % de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

11 — LIBROS RUBRICADOS:

El Banco Hipotecario Nacional, en su carácter de entidad oficial, se encuentra eximido de cumplimentar los requisitos que en materia de rubricación de libros prevén las normas legales vigentes.

12 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "A" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

13 — TRANSFERENCIA DE LA OPERATORIA "AHORRO POSTAL":

Mediante el Decreto Nº 1438/94 de fecha 23 de Agosto de 1994, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la transferencia de la operatoria de ahorro postal realizada por el Banco Caja de Ahorro S. A. por cuenta y orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación) al Banco Hipotecario Nacional. Dicha transferencia, que fue formalizada mediante convenios de fechas 18/11 y 23/12/94 comprendió:

— Los saldos de las cuentas de ahorro postal existentes al 31/10/94 en el Banco Caja de Ahorro SA.

— Recursos humanos y los activos necesarios al efecto del cumplimiento del Decreto, convenidos entre el Banco Hipotecario Nacional y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación).

Como contrapartida de dicho pasivo, el Banco Hipotecario Nacional recibió la cesión de un crédito inicialmente otorgado a Parques Interama S.A. con el aval de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La validez de este aval fue ratificada por el Decreto PEN Nº 2629 del 12 de Diciembre de 1991.

El total de los saldos de cuentas de Ahorro Postal transferidos ascendió a aproximadamente $ 34.040 miles, estando dicho monto en proceso de revisión por parte del Banco Hipotecario Nacional. El valor nominal del crédito recibido asciende a $ 100.312 miles, fue registrado por un monto equivalente al pasivo transferido, no originando resultado alguno para el Banco. Los importes que se perciban por encima de dicho monto, generarán un crédito a favor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación).

Asimismo, el Banco se encuentra en proceso de implementación de un nuevo sistema de administración de la operatoria de Ahorro Postal.

14 — ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO:

En los rubros de Otros Créditos por Intermediación Financiera y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera se encuentran contabilizadas las siguientes operaciones:

14.1 Con fecha 29 de Diciembre de 1994, el Banco Hipotecario Nacional suscribió, en virtud de la resolución de su Directorio Nº 795/94, una transacción con el CS-First Boston, instrumentado como un pase pasivo (venta contado y compra a término de títulos públicos), que se destinará al financiamiento del programa de construcción de viviendas encarado por el Banco. La financiación obtenida del CS-First Boston es a 1 año de plazo, con un costo equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 90 días en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR), con más un adicional de 0,70 puntos nominales anuales.

En la mencionada operación, el Banco Hipotecario Nacional afectó la totalidad de la cartera de títulos públicos nacionales provenientes del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) existentes al 31 de Diciembre de 1994 con un aforo del 15 %. La afectación de este aforo fue aprobada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina por resolución Nº 1009/94.

Al 30 de Junio de 1995, el saldo de deuda de esta operación asciende a $ 164.217 miles, incluyendo las primas a pagar.

14.2 El 15 de Marzo de 1995, el Banco Hipotecario Nacional mediante resoluciones del Directorio Nº 14/95 y Nº 141/95, suscribió un acuerdo instrumentado como un pase pasivo, con el Deutsche Bank A.G. Frankfurt a través del Morgan Grenfell & Co. Limited, afectando los títulos de la deuda pública emitidos por la República Argentina en cartera del Banco.

Dicha operación se encuentra instrumentada como un pase pasivo de títulos públicos (venta contado y compra a término por parte de la Entidad) y se destinará al financiamiento del programa de construcción de viviendas encarado por el Banco.

La financiación obtenida del Morgan Grenfell es a un año de plazo, con un costo equivalente al 9,0625 % anual. En esta operación, el Banco Hipotecario Nacional afectó prácticamente la totalidad de la cartera de títulos públicos nacionales emitidos en moneda extranjera (no Brady) existentes al 28 de febrero de 1995 con un aforo del 36 %. La afectación de este aforo fue aprobada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina mediante Resolución Nº 152/95.

El saldo de deuda —incluyendo primas a pagar— al 30 de junio de 1995 asciende a $ 54.594 miles.

15 — TITULIZACION DE HIPOTECAS:

Mediante Resoluciones de su Directorio, el Banco Hipotecario Nacional ha implementado un programa de utilización de hipotecas que prevé desembolsos por aproximadamente U$S 2.000.000

miles a ser instrumentados en cuatro tramos, ascendiendo el primero de los mismos a U$S 600.000 miles.

Este programa consistirá en:

a) La inscripción en el Registro de Emprendimientos Constructivos de proyectos presentados por empresas constructoras, destinados a la construcción y venta posterior de viviendas en las condiciones establecidas por la reglamentación del Banco, la que prevé el financiamiento de hasta el 75 % del precio de venta de las mismas.

b) Al momento de la venta al público de las viviendas construidas, el Banco Hipotecario Nacional comprará a las empresas originantes las respectivas hipotecas y, simultáneamente, las titularizará, es decir, el Banco emitirá un título sobre las mismas, que será colocado en el mercado de capitales.

Al 28 de Julio de 1995, se han inscripto en el Registro de Emprendimientos Constructivos, proyectos para la construcción de aproximadamente 13.800 viviendas que representan una inversión aproximada de $ 574.260 miles, no habiéndose producido aún desembolsos de préstamos.

16 — APLICACION DE INTERESES CAPITALIZABLES EN CREDITOS HIPOTECARIOS:

Por Resolución Nº 365/95 el 24 de Mayo de 1995, el Directorio del Banco dispuso aplicar para toda la cartera de préstamos individuales, un incremento mensual en la tasa de interés puesta al cobro hasta arribar a la actual tasa de referencia, capitalizándose mensualmente la diferencia entre ésta última y la tasa liquidada. Al efecto, los plazos para alcanzar la actual tasa de referencia serán de 120 meses —como máximo— para una de las operatorias y de 90 meses —como máximo— para las restantes. Dicha resolución aún no se encuentra vigente.

17 — TITULIZACION DE PRESTAMOS HIPOTECARIOS EN PESOS:

Con fecha 1º de Junio de 1995, el Directorio de la Entidad por Resolución Nº 388/95 aprobó el contrato a suscribir con el Deutsche Bank Argentina S. A. y el Deutsche Bank Securities Corporation New York, para que los mismos actúen como asesores financieros en el programa de titulización de la cartera de préstamos hipotecarios en pesos. A la fecha, la Entidad se encuentra analizando las características de la cartera de préstamos que correspondería afectar en el proceso de titulización mencionado.

18 — HECHOS POSTERIORES - Decreto P.E.N. 316/95 - Cambios en materia contable:

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 316 del 15 de agosto de 1995 (Boletín Oficial Nº 28.211 del 22/8/95) dispuso instruir a los organismos de contralor, tales como Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores y Banco Central de la República Argentina, que no acepten la presentación de estados contables que sean confeccionados en moneda constante.

Los considerandos de dicho decreto se basan en el art. 10 de la Ley Nº 23.928 de Convertibilidad, que derogó desde el 1/4/91 todas las normas legales o reglamentarias que establezcan o autoricen cualquier tipo de indexación por precio o actualización monetaria, y que, por ello, quedaría derogado el art. 62 in fine de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, que establece que los estados contables deben confeccionarse en moneda constante.

Los organismos de contralor aún no han emitido normas reglamentarias para adaptar la presentación de estados contables a lo dispuesto por el decreto arriba mencionado, ni tampoco se han expedido al respecto el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y/o la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, cuyas normas requieren la presentación de estados contables en moneda constante.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto arriba mencionado, y tal como se indica en Nota 1 el Banco Hipotecario Nacional, a efectos de la preparación de los presentes estados contables, reversó los efectos de las registraciones correspondientes a reexpresión en moneda constante contabilizadas durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 1995.

De no haberse reversado las registraciones mencionadas para dar efecto al Decreto P. E. N. 316/95, los totales relevantes de los estados contables expresados en moneda constante al 30 de junio de 1995, hubieran sido los siguientes:

Total Activo	$	4.007.318	miles
Total Pasivo	$	1.572.589	miles
Patrimonio Neto	$	2.434.729	miles
Resultado del Período-Ganancia	$	38.786	miles

Dr. DANIEL HUGO FITTIPALDI, Gerente de Contabilidad. — Dr. RUBEN O. ROMANO, Gerente General. — Dr. ALEJANDRO A. GARCIA CUERVA, Síndico Titular B. H. N. — Dr. PABLO CARLOS ROJO, Presidente, Banco Hipotecario Nacional. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-8-95. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134, Reg. de Asoc. de Prof. Universitario C. P. C. E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

INFORME DE REVISION LIMITADA

A los Señores Presidente y Directores del
Banco Hipotecario Nacional
Alsina 353 - Buenos Aires
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA

Hemos efectuado una revisión limitada del Balance General del Banco Hipotecario Nacional al 30 de junio de 1995 y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el período de seis meses terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 18 y cuadros anexos A, B, C, D, F, G, H y K.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio del Banco Hipotecario Nacional en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

2.1. Nuestro trabajo, excepto por lo descripto en los párrafos 2.2 y 2.3 siguientes, se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina para la revisión de estados contables trimestrales y, por lo tanto, no incluyó todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder expresar una opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos de la Entidad.

2.2. Tal como se indica en la Nota 2 a los estados contables, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría en relación con el cómputo de las relaciones técnicas.

2.3. Tal como se indica en Nota 8, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en ejercicios anteriores entre sus Sucursales, algunas de las cuales han sido cerradas, y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 29.658 y miles de pesos 19, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por la normas de auditoría vigentes relacionadas con el examen de este rubro.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME DE REVISION LIMITADA

3.1. Tal como se indica en Notas 1 y 18, los estados contables del Banco Hipotecario Nacional no contemplan el efecto de la reexpresión en moneda constante generado a partir del 1º de enero de 1995 por aplicación de lo dispuesto por el Decreto PEN 316/95.

Las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales de la F.A.C.P.C.E. requieren la reexpresión en moneda constante de los estados contables no habiéndose expedido aún estos organismos en relación a la disposición del citado Decreto. Los efectos de la no reexpresión se exponen en la Nota 18 a los estados contables.

3.2. Los estados contables no son presentados en forma comparativa con los correspondientes al 30 de junio de 1994, tal como lo requieren las normas contables profesionales.

4. INFORME DE REVISION LIMITADA

Debido a lo expuesto en el párrafo 2.1., no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables mencionados en 1. presentan la situación patrimonial del Banco Hipotecario Nacional al 30 de junio de 1995, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el período de seis meses terminado en esa fecha.

Sin embargo, en base a la revisión limitada realizada, estamos en condiciones de informar que:

4.1. Excepto por los efectos que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones en la aplicación de las normas de auditoría vigentes descriptas en los párrafos 2.2. y 2.3., y excepto por la no registración de los efectos de ajuste por inflación producido a partir del 1.1.95 y la no presentación de estados contables comparativos, descriptos en los párrafos 3.1 y 3.2, los estados contables mencionados en 1. han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina y de acuerdo a las normas de exposición contable dispuestas por la F.A.C.P.C.E.

4.2. Todos los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida se encuentran considerados en los estados contables examinados y sus notas y, por lo tanto, no tenemos otras observaciones que formular.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

5.1. Los estados contables mencionados en 1. surgen de registros contables del Banco llevados en sus aspectos formales de conformidad con lo indicado en Nota 11, y las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

5.2. Al 30 de junio de 1995 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 1.346.332, no siendo exigibles a esa fecha.

5.3. Los cargos devengados durante el período finalizado el 30 de junio de 1995 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.), que surgen de los registros contables, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

5.4. No existen cargos devengados durante el período finalizado el 30 de junio de 1995 a favor del Banco Central de la República Argentina, que surjan de los registros contables.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995. HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Dr. RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134, Reg. de Asoc. de Prof. Universitario C. P. C. E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 23/11/95 01 O T. 46 Legalización Nº 414.483.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/95 en BALANCE de fecha 30/6/95 perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante ... que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Público (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte de Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina, en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 30 de junio de 1995.

Nuestra revisión de los saldos de previsiones por riesgo de incobrabilidad fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe de revisión limitada sobre los Estados Contables trimestrales del Banco Hipotecario Nacional a dicha fecha, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables trimestrales, las que no requieren la aplicación de los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos Estados Contables.

En base a la revisión indicada, considerando los aspectos señalados en los párrafos 2.2 y 2.3 de nuestro informe de revisión limitada sobre los estados contables del Banco Hipotecario

Nacional al 30 de junio de 1995, informamos que no surgieron otras observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte de Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 30 de junio de 1995, en relación a los Estados Contables trimestrales de la Entidad dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA (Socio), Dr. RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 23/11/95 01 O T. 46 Legalización Nº 414484.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/95 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Público (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CAPITALES MINIMOS

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte de Banco Hipotecario Nacional, de las normas en materia de capitales mínimos al 30 de junio de 1995.

Nuestra revisión del cumplimiento de las normas sobre capitales mínimos fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe de revisión limitada sobre los Estados Contables trimestrales de Banco Hipotecario Nacional a dicha fecha, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables trimestrales, las que no requieren la aplicación de los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos Estados Contables.

En base a la revisión indicada, informamos que:

1. Tal como se indica en Nota 2 a los estados contables y en el párrafo 2.2 de nuestro informe de revisión limitada sobre los estados contables del Banco Hipotecario Nacional al 30 de junio de 1995, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría en relación con el cómputo de las relaciones técnicas exigidas por el Banco Central de la República Argentina.

2. Tal como se indica en Nota 8 a los estados contables y en el párrafo 2.3 de nuestro informe de revisión limitada, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en ejercicios anteriores entre sus Sucursales, algunas de las cuales han sido cerradas y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 29.658 y miles de pesos 19; respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. No surgieron otras observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte del Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de capitales mínimos al 30 de junio de 1995, en relación a los Estados Contables trimestrales de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA (Socio), Dr. RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 23/11/95 01 O T. 46 Legalización Nº 414485.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/95 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Público (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CARGOS A FAVOR DEL B.C.R.A.

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y, a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre la verificación de situaciones que impliquen cargos a favor del Banco Central de la República Argentina por el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 1995.

Nuestra tarea de verificación, que comprendió la revisión del cumplimiento de relaciones técnicas y regulaciones monetarias y cambiarias por parte de Banco Hipotecario Nacional, cuya no observancia pudiera tener un impacto significativo sobre los Estados Contable trimestrales de la Entidad al 30 de junio de 1995, tomados en su conjunto, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe de revisión limitada sobre dichos estados contables y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables trimestrales, las que no requieren la aplicación de los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos Estados Contables. Dado el propósito de nuestra revisión, la misma no necesariamente permitiría identificar todas las cuestiones vinculadas a dicho cumplimiento y, por lo tanto, no hacemos manifestación alguna en este sentido.

En base a la revisión indicada, durante el período de seis meses finalizado el 30 de junio de 1995, informamos que:

1. Tal como se indica en Nota 2 a los estados contables y en el párrafo 2.2 de nuestro informe de revisión limitada, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría en relación con el cómputo de las relaciones técnicas exigidas por el Banco Central de la República Argentina.

Tal como se indica en Nota 8 a los estados contables y en el párrafo 2.3 de nuestro informe de revisión limitada, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en ejercicios anteriores entre sus Sucursales, algunas de las cuales han sido cerradas y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 29.658 y miles de pesos 19, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. El Banco se encuentra preparando la información para rectificar saldos contables informados en relación a operaciones de títulos públicos que afectan distintas fórmulas del Régimen Informativo (ex-fórmula 3826 y Fórmulas 3926, 4026 y 1961), tarea aún no concluida.

4. Excepto por los efectos no conocidos de los ajustes que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones a nuestra revisión descriptas en los puntos 1 a 3 anteriores, no surgieron otras observaciones significativas que formular sobre la existencia de incumplimientos a las relaciones técnicas regulaciones monetarias y cambiarias por parte de Banco, que impliquen cargos no registrados a favor del Banco Central de la República Argentina, en relación a los Estados Contables trimestrales de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA (Socio), Dr. RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U.B.A.) C.P.C.E. Cap. Fed. To. 68 Fo. 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios, C.P.C.E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. Ley 20.476. Buenos Aires, 23/11/95 01 O T. 46 Legalización Nº 414486.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/95 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B.C.R.A., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Público (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial - Suipacha 767 - Capital Federal.

Nº 19.234

BANCO HIPOTECARIO NACIONAL

Balance General

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 31/3/95

(En miles de pesos)

ACTIVO

	1995
A. DISPONIBILIDADES	
— EFECTIVO Y ORO	1.717
— BANCOS Y CORRESPONSALES	27.216
	28.933
B. TITULOS PUBLICOS (Anexo A)	
— CON COTIZACION	58.771
— SIN COTIZACION	156.156
	214.927
C. PRESTAMOS (Anexo B)	
CAPITALES:	
— ADELANTOS	3.494
— HIPOTECARIOS	3.114.661
— PRENDARIOS	0
— PERSONALES	1.520
— OTROS	218.117
	3.337.792
MAS: INTERESES Y DIFERENC. COTIZAC. DEVENG. A COBRAR	28.092
MENOS: PREVISIONES (Anexo F)	(738.668)
	2.627.216
D. OTROS CREDITOS POR INTERMEDIACION FINANCIERA (Anexo B)	
CAPITALES:	
— COMPRA TITULOS PUBLICOS A TERMINO	0
— DIVERSOS	270.707
MAS: INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	12
	270.719

	1995
F. PARTICIPACION EN OTRAS SOCIEDADES (Anexo C)	
— EN ENTIDADES FINANCIERAS	10.543
	10.543
G. CREDITOS DIVERSOS	
CAPITALES	
— DEUDORES VARIOS	467.718
— OTROS	1.296
	469.014
MAS: INTERESES DEVENGADOS A COBRAR	54.404
	523.418
H. BIENES DE USO (Anexo D)	51.237
	51.237
I. BIENES DIVERSOS (Anexo D)	64.099
	64.099
K. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	12.820
	12.820
TOTAL DEL ACTIVO	3.803.912

PASIVO

L. DEPOSITOS	
CAPITALES:	
— CUENTAS CORRIENTES	10.327
— AHORRO COMUN Y ESPECIAL	32.569
— OTRAS CUENTAS ESPECIALES	800
— PLAZO FIJO	0
— OTROS	17.035
	60.731
MAS: INTERESES Y DIFERENC. COTIZACION DEVENG. A PAGAR	92
	60.823
M. OTRAS OBLIGACIONES POR INTERMEDIACION FINANCIERA	
CAPITALES:	
— OBLIGACIONES NEGOCIABLES	136.183
— BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA	632.700
— OTROS BANCOS Y ORGANISMOS INTERNACIONALES	194.779
— CEDULAS Y OTRAS OBLIGACIONES	0
— COBRANZA Y OTRAS OPERACIONES POR CUENTA DE TERCEROS	0
— DIVERSAS	0
	963.662
MAS: INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	2.758
	966.420
N. OBLIGACIONES DIVERSAS	
CAPITALES:	
— REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES A PAGAR	772
— IMPUESTOS A PAGAR	1.165
— ACREEDORES VARIOS	401.079
— OTRAS	1.239
	404.255
MAS: INTERESES DEVENGADOS A PAGAR	494
	404.749
N. PREVISIONES (Anexo F)	83.055
	83.055
O. PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION	13
	13
TOTAL DEL PASIVO	1.515.060

PATRIMONIO NETO

P. CAPITAL SOCIAL (Anexo G)	944.000
Q. APORTES NO CAPITALIZADOS	1
R. AJUSTES AL PATRIMONIO	638.230
S. RESERVAS DE UTILIDADES	587.542
T. RESULTADOS NO ASIGNADOS	119.079
TOTAL DEL PATRIMONIO NETO	2.288.852
TOTAL DEL PASIVO MAS PATRIMONIO NETO	3.803.912

CUENTAS DE ORDEN

— CREDITOS ACORDADOS — SALDOS NO UTILIZADOS	8.812
— GARANTIAS RECIBIDAS	131.097
— VALORES EN CUSTODIA	28.669
— VALORES AL COBRO	56
— VALORES COMPENSABLES A CARGO DE OTRAS ENTIDAD. PTES. DE CONFORMIDAD	87.974
TOTAL	256.608

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General

NOTAS:

El balance general incluye la operaciones en pesos y en moneda extranjera de todas las casas del Banco Hipotecario Nacional.

ESTADO DE RESULTADOS

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 31/3/95

(en miles de pesos)

	POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL 1995
A. INGRESOS FINANCIEROS			
— INTERESES POR PRESTAMOS Y OTROS CRED. INTER. FINANC.	69.651	3.859	73.510
— RESULTADOS POR TITULOS PUBLICOS Y PARTICIP. TRANSIT.	7.841	13.573	21.414
— DIFERENCIA COTIZACION ORO Y MONEDA EXTRANJERA	0	0	0
	77.492	17.432	94.924
B. EGRESOS FINANCIEROS			
— INTERESES POR DEPOSITOS Y OTRAS OBLIG. INTERM. FINANC.	5.411	5.161	10.572
— RESULTADO POR TITULOS PUBLICOS Y PARTICIP. TRANSIT.	5.674	54.418	60.092
— APORTES E IMPUESTOS SOBRE INGRESOS FINANCIEROS	943	0	943
— DIFERENCIA COTIZACION ORO Y MONEDA EXTRANJERA	0	1	1
	12.028	59.580	71.608
C. CARGO POR INCOBRABILIDAD	342	0	342
D. INGRESOS POR SERVICIOS			
— COMISIONES	2.727	0	2.727
— OTROS	2.611	349	2.960
	5.338	349	5.687
E. EGRESOS POR SERVICIOS			
— COMISIONES	1.014	10	1.024
— APORTES E IMPUESTOS SOBRE INGRESOS POR SERVICIOS	190	390	580
	1.204	400	1.604
F. RESULT. MONETAR. P/INTERMED. FINANCIERA	...	...	...
G. GASTOS DE ADMINISTRACION			
— REMUNERACIONES Y CARGAS SOCIALES			12.331
— HONORARIOS Y SERVIC. ADMINISTR. CONTRATADOS			835
— DEPRECIACIONES BIENES DE USO			647
— PROPAGANDA Y PUBLICIDAD			215
— ELECTRICIDAD Y COMUNICACIONES			880

	POR OPERACIONES EN PESOS	POR OPERACIONES EN MONEDA EXTRANJERA	TOTAL 1995
— GASTOS DE MANTENIMIENTO, CONSERV. Y REPARACIONES			1.153
— OTROS			3.032
			19.093
H. RESULT. MONETAR. VINCULAD. CON EGRES. OPERAT.			...
RESULTADO NETO POR INTERMEDIACION FINANCIERA			7.964
I. UTILIDADES DIVERSAS			
— UTILIDAD P/OPERAC. CON BIENES DE USO Y DIVERS.			1
— INTERESES PUNITORIOS			2.728
— INTERESES POR CREDITOS DIVERSOS			52
— ALQUILERES			1.814
— PREVISIONES DESAFECTADAS			666
— OTRAS			10.581
			15.842
J. PERDIDAS DIVERSAS			
— DEPRECIACIONES BIENES DIVERSOS			361
— CARGO POR INCOBRABILIDAD DE CRED. DIVER. Y OTRAS PREV.			2.148
— SINIESTROS DE SEGUROS			1.300
— INTERESES POR OBLIGACIONES DIVERSAS			3
— OTRAS			4.557
			8.369
K. RESULTAD. MONETAR. POR OTRAS OPERACIONES			...
RESULTADO NETO DEL PERIODO			15.437

Los Estados, Anexos y Notas son parte integrante de este Balance General.

SALDOS EN MONEDA EXTRANJERA

CORRESPONDIENTE AL TRIMESTRE ECONOMICO TERMINADO EL 31/3/95

(En miles de pesos)

	CASA MATRIZ Y FILIALES EN EL PAIS	FILIALES EN EL EXTERIOR	IMPORTE 1995
ACTIVO			
— DISPONIBILIDADES	12.585		12.585
— TITULOS PUBLICOS	66.228		66.228
— PRESTAMOS	163.879		163.879
— OTROS CREDIT. POR INTER. FINANCIERA	270.719		270.719
— CREDITOS DIVERSOS	194		194
TOTAL	513.605		513.605
PASIVO			
— DEPOSITOS	57		57
— OTRAS OBLIG. P/INTERM. FINANCIERA	331.947		331.947
— OBLIGACIONES DIVERSAS	93		93
TOTAL	332.097		332.097
CUENTAS DE ORDEN			
— GARANTIAS PREFERIDAS RECIBIDAS	108.685		108.685
TOTAL	108.685		108.685

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/03/95

1. BASES DE PRESENTACION DE LOS ESTADOS CONTABLES:

Los Estados Contables, que surgen del sistema de registración utilizado por la Entidad, han sido ajustados por inflación conforme a las pautas descriptas en la Comunicación "A" 551 y complementarias del Banco Central de la República Argentina hasta el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1994, tal como se expone en la nota 16.3, y preparados de acuerdo a las normas específicas establecidas por dicho organismo de contralor mediante Circular CONAU.

Los estados contables no se presentan en forma comparativa con los del ejercicio anterior, por las razones expuestas en la nota 16.3 mencionada anteriormente.

Los principales criterios de valuación seguidos para su preparación, se describen a continuación:

1.1 Activos y pasivos en moneda extranjera:

Se han valuado al tipo de cambio vendedor para transferencias del Banco de la Nación Argentina correspondiente al último día hábil del período económico. Las diferencias de cambio fueron imputadas a los resultados del período.

1.2. Devengamiento de ajustes e intereses:

El devengamiento de intereses se ha efectuado siguiendo el sistema lineal, para la totalidad de las operaciones activas en moneda nacional y en moneda extranjera.

El devengamiento de intereses de las operaciones pasivas, se ha realizado aplicando el sistema lineal, para las operaciones en pesos y en moneda extranjera cuyo lapso total de vigencia no sea superior a 92 días. Para las operaciones concertadas a un plazo de vigencia mayor al citado, se ha utilizado el sistema de distribución exponencial.

1.3 Títulos públicos:

Los títulos públicos "con cotización —en el país" se han valuado de acuerdo al valor de cotización al cierre contado inmediato que registraban el último día del período en el Mercado de Valores de Buenos Aires más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar, neto de los gastos estimados de venta cuando correspondiere.

1.4 Préstamos:

La cartera de préstamos se encuentra valuada por los capitales efectivamente prestados, con más los ajustes e intereses devengados, netos de amortizaciones de capital percibidas y deducida la previsión estimada para cubrir riesgos de incobrabilidad.

1.5 Otros Créditos por Intermediación Financiera:

Al 31 de Marzo de 1995, las cuentas de Compras a Término de Títulos Públicos por Pases Pasivos se han valuado de la siguiente forma: aquellas "por compra de títulos con cotización - en el país", de acuerdo al valor de cotización al cierre contado inmediato correspondiente al último día del período en el Mercado de Valores de Buenos Aires más el valor de los cupones de amortización y renta vencidos a cobrar. Las cuentas "por compra de títulos con cotización - en el exterior", a la cotización de cierre del período, vigente en el Mercado de New York, más el valor de los cupones de amortización y renta a cobrar.

1.6 Participación en Otras Sociedades:

Corresponde a la participación de la Institución en el Banco de Inversión y Comercio Exterior SA (BICE), registrada a su valor de costo reexpresado en moneda de cierre del 31 de diciembre de 1994.

1.7 Bienes de Uso y Diversos:

Se encuentran registrados a su valor de costo, excepto los bienes inmuebles que incluyen el efecto de un revalúo técnico efectuado al 31 de diciembre de 1985, reexpresado en moneda de cierre del 31 de diciembre de 1994 y neto de depreciaciones acumuladas calculadas en función de la vida útil de los bienes, estimada en meses, depreciándose en forma completa el mes de alta, no depreciándose el mes de baja.

Los valores residuales de los bienes en su conjunto no exceden los valores corrientes de plaza.

1.8 Otras Obligaciones por Intermediación Financiera:

Corresponde básicamente al saldo de deuda que el Banco mantiene con el Banco Central de la República Argentina calculado de acuerdo a lo normado por la Resolución del Directorio del B. C. R. A. Nº 652/91 y demás instrucciones específicas emitidas por dicho ente rector. Asimismo, se incluyen en este rubro el valor nominal de la totalidad de las Obligaciones Negociables emitidas, deducidas las recompradas por la Entidad, y las deudas por pases pasivos de títulos públicos a su valor de recompra al cierre del período.

1.9 Primas por seguros sobre viviendas y de vida para préstamos:

La política de la Entidad es reconocer los ingresos por primas en oportunidad de producirse el devengamiento de la cuota del préstamo respectivo y los egresos (siniestros) son imputados a resultados en el período en que estos ocurren.

El Banco ha constituido una reserva técnica de seguros para riesgos en curso por $ 5.367 miles, registrada en el Patrimonio Neto.

1.10 Patrimonio neto:

1.10.1 Los saldos de las cuentas del Patrimonio Neto se encuentran reexpresados en moneda de cierre del 31 de diciembre de 1994. El ajuste derivado de la reexpresión de los saldos de las cuentas "Capital Social", "Aportes no Capitalizados" y "Ajustes al Patrimonio" hasta dicha fecha, fue imputado a este último rubro.

1.10.2 Se encuentran imputados los resultados devengados en el período con independencia de que se haya efectivizado su cobro o pago.

2 — PROCESO DE REESTRUCTURACION:

El Banco, desde 1989, está inmerso en un proceso de reestructuración y reconversión orientado hacia un nuevo perfil de banca mayorista, que se encuentra plasmado, en la Ley Nº 24.143, denominada "de Saneamiento del Banco Hipotecario Nacional", publicada en el Boletín Oficial Nº 27.497 del 21/10/92, y cuyos aspectos salientes son los siguientes:

— Orientar al reordenamiento de la actividad, en el perfil de banco mayorista, actuando además como agente financiero del Estado en materia de vivienda, construcción y desarrollo urbano e interviniendo por cuenta de éste en la asignación y distribución de recursos.

— Fijación de nuevos saldos de deuda de los préstamos individuales y para la vivienda al 1º de abril de 1991, con disminución mínima del 10 %.

— Posibilidad de modificar las condiciones de reembolso de los préstamos.

— Ratificación de las exenciones impositivas dispuestas por el Poder Ejecutivo Nacional.

— Atribución por parte del Banco Hipotecario Nacional para emitir valores, bonos, obligaciones negociables y cualquier otro tipo de títulos circulatorios, con previa autorización del Poder Ejecutivo Nacional, excepto para emitir certificados de participación sobre la cartera hipotecaria (hasta el 50 % de su valor), para lo cual se deberá dar cuenta al Banco Central de la República Argentina.

La mencionada Ley fue reglamentada por el Poder Ejecutivo Nacional mediante el Decreto Nº 540/93 del 26/3/93, en el cual también se aprueba el texto ordenado de la Carta Orgánica del Banco.

Asimismo, el Banco ha encarado un proceso de modernización de sus sistemas computarizados que le permitirá la integración de la administración de la cartera de préstamos, la imputación automática de las registraciones contables, el mejoramiento de los procedimientos operativos y de control y la emisión de la información a presentar al Banco Central de la República Argentina.

3 — RECALCULO DE DEUDAS HIPOTECARIAS:

La Ley 24.143, en su Título III, dispuso, entre otros aspectos, que el Banco Hipotecario Nacional proceda a fijar en todas sus operaciones de préstamos individuales para la vivienda los saldos de deuda al 1/4/91 conforme a las condiciones allí establecidas y a la reglamentación que el Banco dicte, la que debía prever una disminución mínima de los saldos, no inferior al 10 % de la deuda calculada a dicha fecha por los índices originales.

En el Título IV de la mencionada Ley se estableció que los saldos de deuda fijados conforme a lo indicado en el Título III, devengarán una tasa no inferior al 1 % anual y que, a criterio del Banco Hipotecario Nacional, si las condiciones económicas de los préstamos se vieran alteradas, podría modificar la tasa de interés para preservar el valor de sus créditos, capitalizándolos total o parcialmente.

A la fecha de la emisión de estos estados contables, el Banco ha finalizado el recálculo de los saldos de deuda de sus préstamos para la vivienda de acuerdo a lo dispuesto por la Ley 24.143. Como consecuencia de ello, los mencionados saldos fueron disminuidos en promedio aproximadamente en un 30 % equivalente a $ 1.100.000 miles. La cancelación de estos activos por la quita efectuada en los saldos de la cartera de préstamos de conformidad con la Ley 24.143, se realizó en el ejercicio 1993 contra previsiones ya existentes que habían sido aprobadas el 27/12/91 por Resolución Nº 652/91 del Directorio del Banco Central de la República Argentina.

Asimismo, y de acuerdo a lo dispuesto por el Artículo 11 de la Ley mencionada, los servicios de reembolso fueron establecidos en función de los nuevos saldos de deuda, tasas de interés y plazo faltante. En los casos en que circunstancias especiales lo justifiquen, el Banco queda facultado para ampliar el plazo de reembolso hasta un máximo de 50 años a contar desde el inicio de la operación, de acuerdo a lo dispuesto en el mencionado artículo.

La cartera del Banco devengó durante el período una tasa promedio de interés de referencia estimada del 9 % anual. El interés resultante fue imputado a los resultados del período.

El Baco pone al cobro, en forma mensual, únicamente la tasa de interés vigente para cada préstamo, la que es, en general, menor a la citada tasa de referencia. La diferencia entre la tasa puesta al cobro y la tasa de referencia, es diferida en su cobro procediendo a su capitalización mensual.

La normativa establecida, que comprende quitas, reprogramación de pagos, cambios en las tasas de interés y la capitalización de parte de éstos, reemplaza a las condiciones de financiación anteriores contractualmente convenidas o fijadas por resoluciones internas del Banco Hipotecario Nacional, tal como se indica en el Artículo 15 de la Ley. Las normas previstas en la Ley 24.143 resultan aplicables de pleno derecho a los contratos celebrados en virtud del imperio legal.

4 — NORMAS DEL BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA RELATIVAS A CLASIFICACION Y PREVISIONAMIENTO DE DEUDORES:

La Comunicación "A" 2216 del Banco Central de la República Argentina, vigente desde el 1º de Junio de 1994, estableció nuevas normas para la clasificación de deudores y para la determinación de previsiones mínimas por riesgo de incobrabilidad.

La previsión por riesgo de incobrabilidad constituida al 31/3/95 excede en aproximadamente $ 260.000 miles las previsiones mínimas requeridas por la norma aludida.

5 — FONDO ESPECIAL DE SUBSIDIO:

El Artículo 13 de la Ley 24.143 dispuso que el Banco Hipotecario Nacional debe constituir un fondo especial destinado a subsidiar los servicios de reembolso de los prestatarios que se encuentren afectados por serias situaciones de emergencia económica y que no pudieran ser atendidas mediante la renegociación del crédito.

Dicho fondo, que fue reglamentado por el Banco, se integra a partir de ese momento con el 2 % de las sumas ingresadas en concepto de intereses percibidos sobre préstamos para la vivienda alcanzando al cierre del período a $ 1.635 miles.

6 — SEGURO SOBRE BIENES QUE GARANTIZAN LA CARTERA HIPOTECARIA Y SEGUROS DE VIDA SOBRE BENEFICIARIOS:

Tal como lo establece el inciso l) del Artículo 24 de la Carta Orgánica del Banco (texto ordenado según Decreto 540/93), el Banco está facultado para asegurar cualquiera de los riesgos de las operaciones que realice o de los bienes que sean o hayan sido objeto de su financiación, aunque no hubieran sido dados en garantía, e imponer seguros a los beneficiarios de sus operaciones.

El Banco Hipotecario Nacional es una entidad autárquica del Estado que se rige por la Ley Nº 24.143, por las disposiciones legales sobre Entidades Financieras y demás normas concordantes (Artículo 1ro. de la Carta Orgánica del Banco). Asimismo, el Artículo 59 de dicha Carta Orgánica establece que salvo expresa disposición en contrario, determinada por Ley, no serán de aplicación al Banco las normas que con alcance general hayan sido dictadas o se dicten para los organismos de la Administración Pública Nacional, cualquiera fuese su naturaleza jurídica, de las cuales resulten limitaciones a la capacidad o facultades que le reconoce la misma Carta Orgánica.

Por esta razón, el Banco entiende que no está alcanzado por las disposiciones de la Ley de Seguros Nº 20.091 y, por ende, no está obligado a gestionar la autorización para operar en seguros ante la Superintendencia de Seguros de la Nación ni encontrarse bajo control de ésta.

Bajo este contexto legal, el Banco constituye cobertura de seguros, cubriendo los riesgos involucrados con su propio patrimonio:

Viviendas hipotecarias que garantizan su cartera: de créditos por el valor asignado a los bienes asegurados: Daños materiales causados por incendios, explosiones, rayos, ciertos hechos de tumultos populares, terrorismo y otros seguros según las condiciones generales establecidas por el Banco.

— Seguro de vida cancelatorio de deuda para los prestatarios del Banco: Riesgo de muerte del responsable económico, prestatario o no, con efecto cancelatorio de la deuda por capital que se registre a la fecha del siniestro, según las condiciones establecidas por el Banco. Son asegurables las personas físicas menores a 56 años y hasta que cumplan 80 años de edad.

El esquema contable establecido por el Banco para registrar las operaciones vinculadas a estos seguros, se describen en la Nota 1.9. Al 31 de Marzo de 1995, el Banco ha incluido en los servicios emitidos, en concepto de seguro contra incendio de viviendas y de vida, aproximadamente $ 2.797 miles y $ 5.150 miles respectivamente con cargo a Resultado del Periodo — Utilidades Diversas. Durante el mismo período, se han contabilizado, en concepto de siniestros por incendio y de vida, aproximadamente $ 107 miles y $ 1.193 miles respectivamente que fueron cargados directamente a Resultado del Período. — Pérdidas Diversas.

7 — OBLIGACIONES NEGOCIABLES:

Mediante Decreto P. E. N. Nº 2326/92 de fecha 4/12/92, se autorizó al Banco Hipotecario Nacional a emitir obligaciones negociables escriturales en dólares estadounidenses denominadas "Título de Ahorro para la Vivienda" (TIAVI) hasta la suma de U$S 200.000.000, con una renta equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 180 días en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR), con más un adicional de hasta 5 (cinco) puntos nominales anuales. Los servicios de renta se abonarán trimestralmente y el plazo de vigencia de la obligación será hasta 5 (cinco) años. Posteriormente, el Poder Ejecutivo Nacional, a través del Decreto Nº 1275/94 de fecha 29/7/94, autorizó una nueva emisión por un monto equivalente al mencionado.

Las emisiones efectuadas al 31 de Marzo de 1995 son las siguientes:

Serie I		
Resolución de la ex-intervención Nº 253/92	U$S 40.000.000.-	
Resolución de Directorio Nº 141/93 (ampliación 1a. serie)	U$S 8.000.00.-	U$S 48.000.000.-
Serie II		
Resolución de Directorio Nº 181/93	U$S 30.000.000.-	
Resolución de Directorio Nº 235/93 (ampliación 2a. serie TIAVI Joven)	U$S 10.000.000.-	U$S 40.000.000.-
Serie III		
Resolución de Directorio Nº 450/93	U$S 50.000.000.-	
Resolución de Directorio Nº 519/93 (ampliación 3a. serie)	U$S 20.000.000.-	
Resolución de Directorio Nº 836/93 (ampliación 3a. serie)	U$S 5.000.000.-	U$S 75.000.000.-

Tal como surge del Anexo "A", al cierre del período el Banco posee en su cartera, TIAVI adquiridos en el Mercado, por un valor nominal de aproximadamente $ 31.008 miles, equivalente a aproximadamente $ 25.661 miles a valores de cotización a esa fecha. La tenencia de TIAVI adquiridos no supera los límites autorizados por el Banco Central de la República Argentina.

Por otra parte, el Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 557/94 de fecha 21/4/94, autorizó al Banco a emitir Cédulas Hipotecarias Argentinas por hasta un monto de U$S 500.000.000. Hasta el presente no se han efectuado emisiones de estas cédulas.

8 — PARTIDAS PENDIENTES DE IMPUTACION:

A la fecha, el Banco se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a $ 12.820 miles y $ 13 miles, respectivamente.

Estas partidas se han originado principalmente por operaciones entre las Delegaciones y la Casa Central del Banco, dificultándose su análisis como consecuencia del cierre de Sucursales producidas oportunamente por la reestructuración de la Institución.

9 — TRATAMIENTO IMPOSITIVO:

El Poder Ejecutivo Nacional, mediante Decreto Nº 120 de fecha 2 de Febrero de 1987 ratificado por Ley 24.143 sancionada el 23 de Septiembre de 1992 y promulgada el 13 de Octubre de ese año, dispuso, en el caso del Banco Hipotecario Nacional, la suspensión de la aplicación del Art. 1º de la Ley Nº 22.016 a partir del 1º de Enero de 1986 y por el término de diez ejercicios fiscales, para los impuestos a las ganancias y sobre los capitales o aquellos que en el futuro los sustituyan, así como también para los de emergencia de dichos tributos, lo que implica la no tributación de éstos durante el período de suspensión.

A partir del vencimiento de los beneficios mencionados, el Banco quedará eximido de los impuestos aludidos sólo para las operaciones, bienes y ganancias referidas a la cartera de préstamos para la vivienda de la Institución. Igual temperamento se aplicó a partir de la vigencia de la Ley 23.760 para el impuesto a los servicios financieros.

10 — RESTRICCION A LA DISTRIBUCION DE UTILIDADES:

Conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina corresponde destinar para Reserva Legal el 20 % de las utilidades que arroje el Estado de Resultados al cierre del ejercicio más los ajustes de ejercicios anteriores.

11 — LIBROS RUBRICADOS:

El Banco Hipotecario Nacional, en su carácter de entidad oficial, se encuentra eximido de cumplimentar los requisitos que en materia de rubricación de libros prevén las normas legales vigentes.

12 — PUBLICACION DE ESTADOS CONTABLES:

De acuerdo con lo previsto en la Comunicación "a" 760, la previa intervención del Banco Central de la República Argentina no es requerida a los fines de la publicación de los presentes Estados Contables.

13 — TRANSFERENCIA DE LA OPERATORIA "AHORRO POSTAL":

Mediante el Decreto Nº 1438/94 de fecha 23 de Agosto de 1994, el Poder Ejecutivo Nacional dispuso la transferencia de la operatoria de ahorro postal realizada por el Banco Caja de Ahorro S. A. por cuenta y orden de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación) al Banco Hipotecario Nacional. Dicha transferencia, que fue formalizada mediante convenios de fechas 18/11 y 23/12/94 comprendió:

— Los saldos de las cuentas de ahorro postal existentes al 31/10/94 en el Banco Caja de Ahorro S.A.

— Recursos humanos y los activos necesarios al efecto del cumplimiento del Decreto, convenidos entre el Banco Hipotecario Nacional y la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación).

Como contrapartida de dicho pasivo, el Banco Hipotecario Nacional recibió la cesión de un crédito inicialmente otorgado a Parques Interama S.A. con el aval de la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires. La validez de este aval fue ratificada por el Decreto PEN Nº 2629 del 12 de Diciembre de 1991.

El total de los saldos de cuentas de Ahorro Postal transferidos ascendió a aproximadamente $ 34.040 miles, estando dicho monto en proceso de revisión por parte del Banco Hipotecario Nacional. El valor nominal del crédito recibido asciende a $ 100.312 miles, y fue registrado por un monto equivalente al pasivo transferido, no originando resultado alguno para el Banco. Los importes que se perciban por encima de dicho monto, generarán un crédito a favor de la Caja Nacional de Ahorro y Seguro (en liquidación).

Asimismo, el Banco se encuentra en proceso de implementación de un nuevo sistema de administración de la operatoria de Ahorro Postal.

14 — ACUERDOS DE FINANCIAMIENTO EXTERNO:

En los rubros de Otros Créditos por Intermediación Financiera y Otras Obligaciones por Intermediación Financiera se encuentran contabilizadas las siguientes operaciones:

14.1 Con fecha 29 de Diciembre de 1994, el Banco Hipotecario Nacional suscribió, en virtud de la resolución de su Directorio Nº 795/94, una transacción con el CS-First Boston, instrumentado como un pase pasivo (venta contado y compra a término de títulos públicos), que se destinará al financiamiento del programa de construcción de viviendas encarado por el Banco. La financiación obtenida del CS-First Boston es a 1 año de plazo, con un costo equivalente a la tasa que rija para los depósitos en eurodólares a 90 días en el Mercado Interbancario de Londres (LIBOR), con más un adicional de 0,70 puntos nominales anuales.

En la mencionada operación, el Banco Hipotecario Nacional afectó la totalidad de la cartera de títulos públicos nacionales provenientes del Plan Financiero 1992 (Plan Brady) existentes al 31 de Diciembre de 1994 con un aforo del 15 %. La afectación de este aforo fue aprobada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina por resolución Nº 1009/94.

Al 31 de Marzo de 1995, el saldo de deuda de esta operación asciende a $ 140.185 miles, incluyendo las primas a pagar.

14.2 El 15 de Marzo de 1995, el Banco Hipotecario Nacional mediante resoluciones del Directorio Nº 14/95 y Nº 141/95, suscribió un acuerdo instrumentado como un pase pasivo, con el Deutsche Bank A. G Frankfurt a través del Morgan Grenfell & Co. Limited, afectando los títulos de la deuda pública emitidos por la República Argentina en cartera del Banco.

Dicha operación se encuentra instrumentada como un pase pasivo de títulos públicos (venta contado y compra a término por parte de la Entidad) y se destinará al financiamiento del programa de construcción de viviendas encarado por el Banco.

La financiación obtenida del Morgan Grenfell es a un año de plazo, con un costo equivalente al 9,0625 % anual. En esta operación, el Banco Hipotecario Nacional afectó prácticamente la totalidad de la cartera de títulos públicos nacionales emitidos en moneda extranjera (no Brady) existentes al 28 de febrero de 1995 con un aforo del 36 %. La afectación de este aforo fue aprobada por el Directorio del Banco Central de la República Argentina mediante Resolución Nº 152/95.

El saldo de deuda — incluyendo primas a pagar — al 31 de Mazo de 1995 asciende a $ 54.594 miles.

15 — TITULIZACION DE HIPOTECAS:

Mediante Resoluciones de su Directorio, el Banco Hipotecario Nacional ha implementado un programa de titulización de hipotecas que prevé desembolsos por aproximadamente U$S 2.000.000 miles a ser instrumentados en cuatro tramos de U$S 500.000 miles.

Este programa consistirá en:

a) La inscripción en el Registro de Emprendimientos Constructivos de proyectos presentados por empresas constructoras, destinados a la construcción y venta posterior de viviendas en las condiciones establecidas por la reglamentación del Banco, la que prevé el financiamiento de hasta el 75 % del precio de venta de las mismas.

b) Al momento de la venta al público de las viviendas construidas, el Banco Hipotecario Nacional comprará a las empresas originantes las respectivas hipotecas y, simultáneamente, las titularizará, es decir, el Banco emitirá un título sobre las mismas, que será colocado en el mercado de capitales.

Al 28 de Julio de 1995, se han inscripto en el Registro de Emprendimientos Constructivos, proyectos para la construcción de aproximadamente 13.800 viviendas que representan una inversión aproximada de $ 574.260 miles, no habiéndose producido aún desembolsos de préstamos.

16 — HECHOS POSTERIORES:

16.1 Aplicación de Intereses Capitalizables en Créditos Hipotecarios:

Por Resolución Nº 365/95 el 24 de Mayo de 1995, el Directorio del Banco dispuso aplicar para toda la cartera de préstamos individuales, un incremento mensual en la tasa de interés puesta al cobro hasta arribar a la actual tasa de referencia, capitalizándose mensualmente la diferencia entre esta última y la tasa liquidada. Al efecto, los plazos para alcanzar la actual tasa de referencia serán de 120 meses — como máximo — para una de las operatorias y de 90 meses — como máximo — para las restantes. Dicha resolución aún no se encuentra vigente.

16.2 Titulización de Préstamos Hipotecarios en Pesos:

Con fecha 1º de Junio de 1995, el Directorio de la Entidad por Resolución Nº 388/95 aprobó el contrato a suscribir con el Deutsche Bank Argentina S. A. y el Deutsch Bank Securities Corporation New York, para que los mismos actúen como asesores financieros en el programa de titulización de la cartera de préstamos hipotecarios en pesos. A la fecha, la Entidad se encuentra analizando las características de la cartera de préstamos que correspondería afectar en el proceso de titulización mencionado.

16.3 Decreto P. E. N. 316/95 — Cambios en materia contable:

El Poder Ejecutivo, mediante Decreto Nº 316 del 15 de agosto de 1995 (Boletín Oficial Nº 28.211 del 22/8/95) dispuso instruir a los organismos de contralor, tales como Inspección General de Justicia, Comisión Nacional de Valores y Banco Central de la República Argentina, que no acepten la presentación de estados contables que sean confeccionados en moneda constante.

Los considerandos de dicho decreto se basan en el art. 10 de la Ley Nº 23.928 de Convertibilidad, que derogó desde el 1/04/91 todas las normas legales o reglamentarias que establezcan o autoricen cualquier tipo indexación por precio o actualización monetaria, y que, por ello, quedaría derogado el art. 62 in fine de la Ley Nº 19.550 de Sociedades Comerciales y sus modificatorias, que establece que los estados contables deben confeccionarse en moneda constante.

Los organismos de contralor aún no han emitido normas reglamentarias para adaptar la presentación de estados contables a lo dispuesto por el decreto arriba mencionado, ni tampoco se han expedido al respecto el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal y/o la Federación Argentina de Consejos Profesionales en Ciencias Económicas, cuyas normas requieren la presentación de estados contables en moneda constante.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto por el decreto arriba mencionado, y tal como se indica en Nota 1 el Banco Hipotecario Nacional, a efectos de la preparación de los presentes estados contables, reversó los efectos de las registraciones correspondientes a reexpresión en moneda constante contabilizadas durante el periodo de tres meses finalizado el 31 de marzo de 1995.

De no haberse reversado las registraciones mencionadas para dar efecto al Decreto P. E. N. 316/95, los totales relevantes de los estados contables expresados en moneda constante al 31 de marzo de 1995, hubieran sido los siguientes:

Total Activo	$	3.805.488 miles
Total Pasivo	$	1.515.060 miles
Patrimonio Neto	$	2.290.428 miles
Resultado del Período (Pérdida)	$	12.209 miles

Dr. DANIEL HUGO FITTIPALDI, Gerente de Contabilidad. — Dr. RUBEN O. ROMANO, Gerente General. — Dr. ALEJANDRO A. GARCIA CUERVA, Síndico Titular B. H. N. — Dr. PABLO CARLOS ROJO, Presidente, Banco Hipotecario Nacional. — Firmado a los efectos de su identificación con nuestro informe de fecha 30-8-95 HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), RUBEN OSVALDO MOSI, Contador Público (U. B. A.) C. P. C. E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134, Reg. de Asoc. de Prof. Universitarios C. P. C. E. Cap. Fed. To. 1 Fo. 77.

INFORME DE REVISION LIMITADA

A los Señores Presidente y Directores del
Banco Hipotecario Nacional
Alsina 353 - Buenos Aires
Capital Federal

1. ESTADOS CONTABLES INTERMEDIOS OBJETO DE LA REVISION LIMITADA

Hemos efectuado una revisión limitada del Balance General del Banco Hipotecario Nacional al 31 de marzo de 1995 y los correspondientes estados de Resultados, de Evolución del Patrimonio Neto y de Origen y Aplicación de Fondos por el período de tres meses terminado en esa fecha, con sus notas 1 a 16 y cuadros anexos A, B, C, D, F, G, H y K.

La preparación y emisión de estos estados contables es responsabilidad del Directorio del Banco Hipotecario Nacional en ejercicio de sus funciones exclusivas. Nuestra responsabilidad es emitir un informe sobre dichos estados contables, basados en nuestro examen llevado a cabo con el alcance que mencionamos en el párrafo 2.

2. ALCANCE DEL TRABAJO

2.1. Nuestro trabajo, excepto por lo descripto en los párrafos 2.2 y 2.3 siguientes, se limitó a la aplicación de los procedimientos establecidos en la Resolución Técnica Nº 7 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (F.A.C.P.C.E.) para revisiones limitadas de estados contables de períodos intermedios y con las "Normas mínimas sobre auditorías externas" emitidas por el Banco Central de la República Argentina para la revisión de estados contables trimestrales y, por lo tanto, no incluyó todos los procedimientos de auditoría necesarios para poder expresar una opinión sobre la situación patrimonial, los resultados de las operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y los orígenes y aplicaciones de fondos de la Entidad.

2.2. Tal como se indica en la Nota 2 a los estados contables, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría en relación con el cómputo de las relaciones técnicas.

2.3. Tal como se indica en Nota 8, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en ejercicios anteriores entre sus Sucursales, algunas de las cuales han sido cerradas, y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 12.820 y miles de pesos 13, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. ACLARACIONES PREVIAS AL INFORME DE REVISION LIMITADA

3.1. Tal como se indica en Notas 1 y 16.3, los estados contables del Banco Hipotecario Nacional no contemplan el efecto de la reexpresión en moneda constante generado a partir del 1º de enero de 1995 por aplicación de lo dispuesto por el Decreto PEN 316/95.

Las normas contables del Banco Central de la República Argentina y las normas contables profesionales de la F.A.C.P.C.E. requieren la reexpresión en moneda constante de los estados contables no habiéndose expedido aun estos organismos en relación a la disposición del citado Decreto. Los efectos de la no reexpresión se exponen en la Nota 16.3 a los estados contables.

3.2. Los estados contables no son presentados en forma comparativa con los correspondientes al 31 de marzo de 1994, tal como lo requieren las normas contables profesionales.

4. INFORME DE REVISION LIMITADA

Debido a lo expuesto en el párrafo 2.1., no estamos en condiciones de emitir una opinión sobre la razonabilidad con que los estados contables mencionados en 1. presentan la situación patrimonial del Banco Hipotecario Nacional al 31 de marzo de 1995, los resultados de sus operaciones, las variaciones en el patrimonio neto y el origen y aplicación de fondos por el período de tres meses terminado en esa fecha.

Sin embargo, en base a la revisión limitada realizada, estamos en condiciones de informar que:

4.1. Excepto por los efectos que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones en la aplicación de las normas de auditoría vigentes descriptas en los párrafos 2.2. y 2.3., y excepto por la no registración de los efectos del ajuste por inflación producido a partir del 1.1.95 y la no presentación de estados contables comparativos, descriptos en los párrafos 3.1 y 3.2, los estados contables mencionados en 1. han sido preparados conforme a las normas del Banco Central de la República Argentina y de acuerdo a las normas de exposición contable dispuestas por la F.A.C.P.C.E.

4.2 Todos los hechos y circunstancias significativos de los que hemos tomado conocimiento a raíz de la tarea cumplida se encuentran considerados en los estados contables examinados y sus notas y, por lo tanto, no tenemos otras observaciones que formular.

5. INFORMACION ESPECIAL REQUERIDA POR DISPOSICIONES VIGENTES

5.1. Los estados contables mencionados en 1, surgen de registros contables del Banco llevados en sus aspectos formales de conformidad con lo indicado en Nota 11, y las anotaciones de ellos concuerdan con las de los auxiliares y demás documentación comprobatoria.

5.2. Al 31 de marzo de 1995 las deudas devengadas en concepto de aportes y contribuciones con destino al Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, que surgen de los registros contables, ascienden a $ 795.504, no siendo exigibles a esa fecha.

5.3. Los cargos devengados durante el período finalizado el 31 de marzo de 1995 a favor del Instituto de Servicios Sociales Bancarios (I.S.S.B.), que surgen de los registros contables, son razonables en virtud de lo dispuesto en el inciso f) del artículo 17 de la Ley 19.322.

5. 4. No existen cargos devengados durante el período finalizado el 31 de marzo de 1995 a favor del Banco Central de la República Argentina, que surjan de los registros contables.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Dr. Rubén Osvaldo Mosi - Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 23/11/95 01 O T. 46 Legalización Nº 414479.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/95 en BALANCE de fecha 31/3/95 perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante , que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Pública (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE PREVISIONES POR RIESGO DE INCOBRABILIDAD

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte de Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina, en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de marzo de 1995.

Nuestra revisión de los saldos de previsiones por riesgo de incobrabilidad fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe de revisión limitada sobre los Estados Contables trimestrales del Banco Hipotecario Nacional a dicha fecha, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables trimestrales, las que no requieren la aplicación de los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos Estados Contables.

En base a la revisión indicada, considerando los aspectos señalados en los párrafos 2.2 y 2.3 de nuestro informe de revisión limitada sobre los estados contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de marzo de 1995, informamos que no surgieron otras observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte de Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de previsionamiento por riesgo de incobrabilidad al 31 de marzo de 1995, en relación a los Estados Contables trimestrales de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Dr. Rubén Osvaldo Mosi - Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 23/11/95 01 O T. 46 Legalización Nº 414480.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/95 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B. C. R. A., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Pública (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CAPITALES MINIMOS

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre el cumplimiento, por parte del Banco Hipotecario Nacional, de las normas en materia de capitales mínimos al 31 de marzo de 1995.

Nuestra revisión del cumplimiento de las normas sobre capitales mínimos fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe de revisión limitada sobre los Estados Contables trimestrales de Banco Hipotecario Nacional a dicha fecha, tomados en su conjunto y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables trimestrales, las que no requieren la aplicación de los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos Estados Contables.

En base a la revisión indicada, informamos que:

1. Tal como se indica en Nota 2 a los estados contables y en el párrafo 2.2. de nuestro informe de revisión limitada sobre los estados contables del Banco Hipotecario Nacional al 31 de marzo de 1995, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría en relación con el cómputo de las relaciones técnicas exigidas por el Banco Central de la República Argentina.

2. Tal como se indica en Nota 8 a los estados contables y en el párrafo 2.3 de nuestro informe de revisión limitada, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en ejercicios anteriores entre sus sucursales, algunas de las cuales han sido cerradas y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 12.820 y miles de pesos 13; respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

No surgieron otras observaciones significativas que formular sobre el cumplimiento, por parte del Banco Hipotecario Nacional, de las normas del Banco Central de la República Argentina en materia de capitales mínimos al 31 de marzo de 1995, en relación a los Estados Contables trimestrales de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Dr. Rubén Osvaldo Mosi - Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 23/11/95 01 O T. 46 Legalización Nº 414481.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/95 en VARIOS de fecha / / perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B. C. R. A., que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Pública (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

INFORME ESPECIAL SOBRE CARGOS A FAVOR DEL B. C. R. A.

Señores
Presidente y Directores de
Banco Hipotecario Nacional
Presente

De acuerdo a vuestro pedido y, a efectos de su presentación al Banco Central de la República Argentina, emitimos el presente informe sobre la verificación de situaciones que impliquen cargos a favor del Banco Central de la República Argentina por el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 1995.

Nuestra tarea de verificación, que comprendió la revisión del cumplimiento de relaciones técnicas y regulaciones monetarias y cambiarias por parte del Banco Hipotecario Nacional, cuya no observancia pudiera tener un impacto significativo sobre los Estados Contables trimestrales de la Entidad al 31 de marzo de 1995, tomados en su conjunto, fue efectuada como parte de las tareas realizadas con el propósito de emitir un informe de revisión limitada sobre dichos estados contables y, por lo tanto, fue llevada a cabo mediante la aplicación de los procedimientos de auditoría establecidos por las disposiciones del Banco Central de la República Argentina para el examen de Estados Contables trimestrales, las que no requieren la aplicación de los procedimientos necesarios para realizar una auditoría completa de dichos Estados Contables. Dado el propósito de nuestra revisión, la misma no necesariamente permitiría identificar todas las cuestiones vinculadas a dicho cumplimiento y, por lo tanto, no hacemos manifestación alguna en este sentido.

En base a la revisión indicada, durante el período de tres meses finalizado el 31 de marzo de 1995, informamos que:

1. Tal como se indica en Nota 2 a los estados contables y en el párrafo 2.2. de nuestro informe de revisión limitada, el Banco se encuentra en un proceso de cambio integral de sus sistemas de procesamiento de datos vinculados con la administración de la cartera de préstamos y contabilidad general. Esta situación no ha permitido la aplicación de la totalidad de los procedimientos de examen exigidos por las normas de auditoría en relación con el cómputo de las relaciones técnicas exigidas por el Banco Central de la República Argentina.

Tal como se indica en Nota 8 a los estados contables y en el párrafo 2.3. de nuestro informe de revisión limitada, el Banco aún se encuentra en proceso de conciliación y depuración de las partidas registradas como Partidas Pendientes de Imputación, Saldos Deudores y Acreedores, originadas principalmente en operaciones efectuadas en ejercicios anteriores entre sus sucursales, algunas de las cuales han sido cerradas y la Casa Central del Banco y cuyos saldos netos al cierre del período ascienden a miles de pesos 12.820 y miles de pesos 13, respectivamente. Esta situación impide efectuar la totalidad de los procedimientos de auditoría requeridos por las normas de auditoría vigentes relacionados con el examen de este rubro.

3. El Banco se encuentra preparando la información para rectificar saldos contables informados en relación a operaciones de títulos públicos que afectan distintas fórmulas del Régimen Informativo (ex-fórmula 3826 y Fórmulas 3926, 4026 y 1961), tarea aún no concluida.

4. Excepto por los efectos no conocidos de los ajustes que pudieran haber surgido de no haber ocurrido las limitaciones a nuestra revisión descriptas en los puntos 1 a 3 anteriores, no surgieron otras observaciones significativas que formular sobre la existencia de incumplimientos a las relaciones técnicas, regulaciones monetarias y cambiarias por parte de Banco, que impliquen cargos no registrados a favor del Banco Central de la República Argentina, en relación a los Estados Contables trimestrales de la Entidad a dicha fecha tomados en su conjunto.

Buenos Aires, 30 de agosto de 1995. — HARTENECK, LOPEZ Y CIA. (Socio), Dr. Rubén Osvaldo Mosi - Contador Público (U.B.A.), C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 68 Fº 134, Registro de Asoc. de Prof. Universitarios C.P.C.E. Cap. Fed. Tº 1 Fº 77.

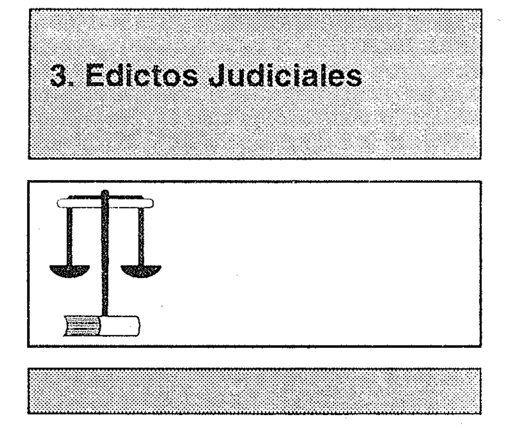
Consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Capital Federal. — Ley 20.476 Buenos Aires, 23/11/95 01 O T. 46 Legalización Nº 414482.

CERTIFICAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este Consejo Profesional por las Leyes 20.476 (Art. 9 Incs. A y J) y 20.488 (Art. 21, Inc. I), la autenticidad de la firma inserta el 30/8/95 en VARIOS de fecha .../.../... perteneciente a BANCO HIPOTECARIO NACIONAL para ser presentada ante B. C. R. A. que se corresponde con la que el Dr. MOSI RUBEN OSVALDO tiene registrada en la matrícula CP Tº 0068 Fº 134 y que se han efectuado los controles de matrícula vigente, incumbencia, control formal del informe profesional y de concordancia formal macroscópica de la firma. — Dra. SUSANA R. ZAFARANI, Contadora Pública (U. B. A.), Secretaria de Legalizaciones.

NOTA: El Estado de Evolución del Patrimonio Neto y los Anexos no se publican, pueden ser consultados a partir de la fecha y durante 30 días en la Dirección Nacional del Registro Oficial, Suipacha 767, Capital Federal.

Nº 19.235

3. Edictos Judiciales



3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

NUEVAS

CAMARA DEL TRABAJO CORDOBA

"Edicto por orden de la Excma. Sala Sexta de la Cámara del Trabajo de la Ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Susana Giorgis de Abate, en los autos "VUKOVIC VLADIMIR ANTONIO c/Suc. de CALIXTO CACERES - IND. Cuerpo de Ejecución de Honorarios del Dr. Henry F. Mischis", se ha ordenado lo siguiente: Córdoba 26 de junio de 1995. Téngase presente la rectificación de la planilla efectuada, córrase nueva vista al obligado al pago resguardo Compañía de Seguros S. A., la planilla asciende a la suma de pesos cuatrocientos catorce mil ochocientos cuarenta y cinco con ochenta y tres centavos ($ 414.845,83) emplácese a la deudora para que dentro del término de tres días efectúe las observaciones que creyere oportunas a la planilla de autos, bajo apercibimiento. Publíquese edictos por cinco veces en 10 días en el Boletín Oficial de la Nación y Diario Clarín, a cuyo fin líbrese cédula Ley 22.172.
Susana Giorgis de Abate, secretaria.
e. 26/2 Nº 59.229 v. 26/2/96

TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL MENDOZA

Nº 2

El señor Juez de Ejecución del Excmo. Tribunal Oral en lo Criminal Federal Nº 2 de Mendoza, que suscribe, Secretaría a cargo de la Dra. María Marta de la Reta de Cobos Daract, en autos Nº 148-M.E.P., caratulados: "MUJICA, MANUEL y Otros por Ejecución Penal" y de conformidad con lo normado por el art. 500 del C. P. P. N., hace saber que por sentencia de fecha 8 de junio de 1995, que se encuentra firme, se ha condenado a MANUEL SANTIAGO MUJICA, LAGOS, de apellido materno, casado, chileno, nacido el 25/10/53, chofer, con domicilio en Barrio Sgto. Cabral Mzna. 5 Casa 32 Las Heras, Mendoza. Se acompaña a sus efectos la parte resolutiva de la sentencia mencionada en fotocopia certificada". El presente edicto se publicará por un día en el Boletín Oficial de la Nación. En Mendoza, a los veintiocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cinco.
María Marta de la Reta de Cobos Daract, Secretaria.
e. 26/2 Nº 505 v. 26/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 28

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 28, a cargo de la Dra. Alicia Alvarez, Secretaría Unica, a mi cargo, ubicado en Talcahuano 490, Piso 3º, Capital, cita y emplaza a HUGO ASTOLFO SAAVEDRA a fin de que comparezca a estar a derecho, dentro del 5º día a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de designar al Sr. Defensor de Ausentes para que lo represente en los autos; "SAAVEDRA HUGO A. s/Ausencia con Presunción de Fallecimiento". Publíquese una vez por mes durante seis meses.
Buenos Aires, 30 de agosto de 1995.
Mónica C. Fernández, secretaria.
e. 26/2 Nº 31.139 v. 26/2/96

Nº 39

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 39, Secretaría Unica de Capital Federal, sito en Paraguay 1457, 3º Piso, hace saber a los Sres. RICARDO MONTES y PATRICIA ONGANIA que en los autos caratulados "ASOCIACION EDUCACIONISTA ARGENTINS c/MONTES, RICARDO y Otro s/Cobro de sumas de dinero", se ha dictado la siguiente resolución: "Buenos Aires, 10 de junio de 1994. No habiendo los demandados contestado la demanda no obstante encontrarse debidamente notificados decláraselos rebelde en los términos del art. 59 del Cód. Proc. Notifíquese. Fdo. Roxana del Valle Rogovsky Tapia. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 4 de diciembre de 1995.
Horacio Oscar Sterin Carmona, secretario.
e. 26/2 Nº 31.110 v. 27/2/96

Nº 41

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 41, sito en Uruguay 714, Piso 1º, Capital Federal, en autos: "SANDOVAL GREGORIO c/CANEDA y Otro s/Daños y Perjuicios", cita y emplaza en el plazo de diez días a estar a derecho a ROBERTO HORACIO CANEDA, bajo apercibimiento que en caso de no comparecer se designará al Defensor Oficial para que lo represente.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
José Antonio Charlín, secretario.
e. 26/2 Nº 31.126 v. 27/2/96

Nº 44

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 44, cita y emplaza a HECTOR CASTRO, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "CASTRO, HECTOR s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de lo dispuesto en los artículos 5 y 6 de la Ley 24.321. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5º, Ley 23.421).
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Gustavo Pérez Novelli, secretario.
e. 26/2 Nº 512 v. 28/2/96

Nº 45

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 45, cita y emplaza a LEANDRO BENITEZ, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos: "BENITEZ, LEANDRO s/Ausencia por Desaparición Forzada", bajo apercibimiento de lo dispuesto artículos 5 y 6 de la Ley 24.321. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5º Ley 23.421).
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Marisa S. Sorini, secretaria.
e. 26/2 Nº 511 v. 28/2/96

Nº 53

El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil Nº 53, Secretaría Unica de la Capital Federal, sito en Av. de los Inmigrantes 1950, P. B., de Capital Federal, cita a SUSANA NIETO DE ESTUPIÑAN para que se presente a estar a derecho en el término de cinco días en los autos caratulados "GARCIA, JOSE MARIA c/ESTUPIÑAN, EUGENIO y CAJA NACIONAL DE AHORRO Y SEGURO s/Sumario". El presente debe publicarse por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Elsa Isabel Miranda, secretaria.
e. 26/2 Nº 59.426 v. 27/2/96

Nº 56

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 56 a cargo del Dr. Miguel R. Güiraldes, Secretaría Unica, a cargo de la Dra. Graciela A. Fornerón, sito en Lavalle 1212, segundo piso. Cita y emplaza al Sr. FUJIHARA SIMON para que dentro de quince días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente en caso de incomparecencia; en autos caratulados TAMASHIRO, GLADYS NOEMI c/FUJIHARA SIMON s/Divorcio Vincular". Publíquese por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1995.
Graciela Alicia Fornerón, secretaria.
e. 26/2 Nº 59.466 v. 27/2/96

Nº 73

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 73, cita y emplaza a RAFAEL DANIEL NAJMANOVICH, por el término de sesenta (60) días a fin de que comparezca a hacer valer sus derechos en autos "NAJMANOVICH, RAFAEL DANIEL s/Ausencia por Desaparición Forzada" bajo apercibimiento de lo dispuesto artículos 5 y 6 de la Ley 24.321. El presente deberá publicarse por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en forma gratuita (art. 5º, Ley 23.421).
Buenos Aires, 11 de diciembre de 1995.
Dolores Miguens, secretaria.
e. 26/2 Nº 510 v. 28/2/96

Nº 85

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 85, a cargo del Dr. Gustavo Alberto Smuclir, Secretaría Unica a cargo de la Dra. Alicia Marta Rival, sito en Lavalle 1212, Piso 3º, Capital Federal, hace saber a la Sra. MORENO ARGENTINA HAYDEE que en los autos caratulados "MORENO DE SAGARIO ARGENTINA HAYDEE y SAGARIO RAUL FRANCISCO s/Divorcio 67 Bis" se ha ordenado notificar la siguiente providencia: "Buenos Aires, diciembre 22 de 1995... Resuelvo: Disponer la conversión en divorcio vincular del divorcio en los términos del art. 67 bis de la Ley 2393, decretado a fs. 10 respecto de RAUL SAGARIO y ARGENTINA HAYDEE MORENO. Notifíquese y a la contraria mediante edictos que se publicarán por dos días en el Boletín Oficial... Lucas Aon. Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Alicia Marta Rival, secretaria.
e. 26/2 Nº 31.105 v. 27/2/96

Nº 106

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 106, a cargo de la Dra. Myrian C. Rustan de Estrada, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1212, piso 1º, Capital Federal, cita y emplaza por 15 días al Sr. SILVESTRE A. BRIZUELA para que comparezca a estar a derecho en autos "VERA, NELIDA FRANCISCA c/BRIZUELA, SILVESTRE A. s/Divorcio Vincular", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente". Para ser publicado en el "Boletín Oficial" por el término de 2 días.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
María Celia García Zubillaga, secretaria.
e. 26/2 Nº 31.307 v. 27/2/96

JUZGADO NACIONAL EN LO PENAL ECONOMICO

Nº 7

Juzgado Penal Económico Nº 7, Secretaría Nº 14, cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente a CHUNG TSUNG HSIN para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por Av. Contrabando, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Sebastián Sal, secretario.
e. 26/2 Nº 550 v. 1/3/96

JUZGADO NACIONAL EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, 5º piso, de la Capital Federal, en la causa Nº 51.908 seguida por el delito de lesiones —art. 89 del Código Penal— cita y emplaza a GUILLERMO GUTIERREZ, de quien se ignoran datos filiatorios, con último domicilio laboral en el Comercio "Punta Bar" sito en la Avda. Costanera Norte de la Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor del art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 12 de febrero de 1996. emplácese al imputado GUILLERMO GUTIERREZ por el término de tres días .... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario".
e. 26/2 Nº 508 v. 1/3/96

JUZGADO FEDERAL SECRETARIA ELECTORAL CAPITAL FEDERAL

Conforme lo dictaminado por el Sr. Procurador Fiscal en los autos caratulados "SANCHEZ, LUCIA y Otras s/Infracción art. 8º ley 346 (vigente por ley 23.059)", Expte. 496.014/95, que tramitan por ante este Juzgado Federal Nº 1, Secretaría Electoral, Tucumán 1320 bis, Oficina Inhabilitados sub-suelo-Palacio de Justicia, córrase traslado a las ciudadanas infractoras que a partir de su notificación contesten y ofrezcan prueba de descargo según lo normado en el art. 15 del dto. 3213/84, reglamentario de la ley 23.059. Fdo: María Servini de Cubría-Juez Federal". ///ñora Juez: Teniendo en cuenta lo que surge de las presentes actuaciones recibidas de la Excma. Cámara Nacional Electoral referentes a ciudadanos argentinos nativos que han adoptado otra nacionalidad, lo dispuesto por los arts. 1º y 2º de la ley 23.059 y 8º de la ley 346, corresponde que V.S. decrete la exclusión de padrón electoral de: LOSCALZO, GRACIELA E., M.I. 13.998.537; CHIANELLO ANA M., M.I. 6.718.726; DIAZ NARDUZZI, DELIA, M.I. 422.474; BARREIRO SONIA, M.I. 10.929.002 y KAMBOURIAN, LILIANA, M.I. 5.788.245 y TRINCHRI Griselda, M.I. 12.291.530 Fiscalía, 6 de noviembre de 1995. Fdo.: Jorge Di Lello Fiscal Electoral"
Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Heriberto V. Saavedra, secretario electoral.
e. 26/2 Nº 502 v. 26/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 5

"//nos Aires, 1 de febrero de 1996. Atento lo informado por el Oficial Notificador, a fin de notificar a DARIO ANIBAL GARCIA ACUÑA, líbrese oficio al Boletín Oficial para que durante cinco días se sirva publicar lo resuelto a fs. 34 y 36. Fdo.: Dr. Norberto M. Oyarbide. Juez, ante mí: Dr. Diego Leif Guardia." "//nos Aires, 21 de noviembre de 1995. Autos y Visto: ... y Considerando: ... Resuelvo: Archivar en la presente causa Nº 6852 del registro de la Secretaría Nº 9 del tribunal (art. 195 2 párrafo del C.P.P.). Fdo.: Dr. Norberto M. Oyarbide. Juez. Ante mí: Dr. Diego Leif Guardia." "///nos Aires, 24 de noviembre de 1995. Por recibida, concédase el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Recchini, Fiscal adjunto de la Fiscalía Nº 7, contra la resolución de fs. 34. Emplácese al representante del Ministerio Público Fiscal para que comparezca ante la Sala de la Excma. Cámara Federal que resulte, dentro de los tres días a contar del día en que estas actuaciones sean elevadas al Superior para que mantenga el recurso de apelación interpuesto (art. 451 del C.P.P.) Asimismo, líbrese cédula de urgente diligenciamiento en el día a DARIO ANIBAL GARCIA ACUÑA, notificando el auto de fs. 34 y lo aquí proveído respecto de la apelación interpuesta por el Señor Fiscal, a los fines del art. 439 del C.P.P.N.). Fdo.: Dr. Norberto M. Oyarbide. Juez. Ante mí: Dr. Diego Leif Guardia. Secretario.
e. 26/2 Nº 506 v. 1/3/96

"///nos Aires, 26 de diciembre de 1996. Autos y Vistos: ... Y ... Considerando: ... Resuelvo: Sobreseer en la presente causa Nº 6756 del registro de la Secretaría Nº 9 del Tribunal y respecto de NESTOR OMAR SECO, haciendo la expresa mención que la formación del presente sumario en nada afecta el buen nombre y honor del que gozare. (Art. 2º del C.P. 336 inc. 3º y último párrafo del C.P.P. y art. 8 de la ley 24.587.). Fdo.: Norberto Oyarbide. Juez Federal. Ante mí: Diego Leif Guardia, Secretario."
e. 26/2 Nº 507 v. 28/2/96

Nº 11

"El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 a cargo del Dr. Claudio Bonadío, Secretaría Nº 21 interinamente a cargo del Dr. Nelson Mariano Vicente, sito en la calle Comodoro Py 2002, 4º piso, Cap. Fed. en la causa Nº 244 del Juzgado y Secretaría antedichos cita a GUSTAVO GABRIEL LOPEZ, D.N.I. Nº 18.208.649 quien deberá comparecer ante dicho tribunal dentro de los cinco días de publicado el presente, bajo apercibimiento revocarse la suspensión ordenada con fecha 21/6/95 y ser declarado rebelde y ordenarse su captura".
Buenos Aires, 13 de febrero.
Claudio Bonadío, juez federal.
e. 26/2 Nº 494 v. 1/3/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL Y COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Federal, Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, de la Cap. Fed. hace saber que HUI CHI HSU de nacionalidad China C.I. Nº 11.666.253 ha solicitado la concesión de la ciudadanía argentina. Se deja constancia que deberán publicarse por dos días, dentro del plazo de 15 días en el Boletín Oficial y el diario "El Derecho".
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Liliana B. Lembo, secretaria
e. 26/2 Nº 58.812 v. 26/2/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CIVIL COMERCIAL Y CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO SAN MARTIN

Nº 1

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 88.771 Doña EMILIANA, MARTINEZ FARIÑA nacida el día 11 de septiembre 1945 en Coronel Bogado, Paraguay hija de Domingo Guzmán Martínez y de María Paulina Fariña domiciliada en Biarritz Nº 3943 José León Suárez, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 17 de octubre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 26/2 Nº 58.766 v. 26/2/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 91.854 Don MARIO ALEJANDRO ARMIJO QUEIROLO nacido el día 4 de noviembre 1970 en Santiago Chile hijo de Mario A. Armijo y de María Giorgina Queirolo domiciliado en Salvador María del Carril 445 José C. Paz. Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 22 de noviembre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 26/2 Nº 58.775 v. 26/2/96

El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Com. y Cont. Adm. Nº 1 de San Martín, Pcia. de Buenos Aires, comunica, que en la causa Nº 87.478 Doña NIDIA CATALINA DUPONT FRANCIA nacida el día 4 de junio 1952 en Paysandú, Uruguay hija de Ernesto Dupont y de Catalina Francia domiciliada en Dante 4820, Dto. "2", Caseros, Prov. de Buenos Aires, ha solicitado la ciudadanía argentina (art. 11 de la ley 346). El presente edicto deberá publicarse por dos veces en un lapso de quince días en el Diario "Boletín Oficial" calle Suipacha Nº 767, Capital Federal.
San Martín, 15 de noviembre de 1995.
Oscar Alberto Papavero, secretario.
e. 26/2 Nº 58.852 v. 26/2/96

JUZGADO FEDERAL LA PLATA

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de La Plata, hace saber, que la Sra. PALACIOS ZAPATA, IRIS GRACIELA de nacionalidad Peruana tramita por ante este Tribunal la solicitud para el otorgamiento de la ciudadanía Argentina en los autos caratulados "PALACIOS ZAPATA, IRIS GRACIELA s/Ciudadanía por naturalización. Publíquese por dos días a los fines prescriptos por el Art. 24.533. El presente edicto deberá publicarse por 2 días en el Boletín Oficial y diario Hoy de La Plata.
La Plata, 14 de febrero de 1996.
Jorge Horacio Di Pierro, secretario federal.
e. 26/2 Nº 31.166 v. 26/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
16	111	Gustavo J. Rofrano	08/02/96	MARCELO FERNANDO STIFANI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	08/02/96	ADRIANA MARIA STIFANI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
16	111	Gustavo J. Rofrano	08/02/96	MARTA FEBEA SCARPITTI	3	DELITO DE DEFRAUDACION
33	170	Gustavo R. Núñez	06/02/96	JAIME FONTAIÑA PARGA	3	QUIEBRA FRAUDULENTA
33	170	Gustavo R. Núñez	06/02/96	ALEJANDRO VALDERREY	3	DELITO DE ROBO

e. 26/2 Nº 21 v. 28/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Se cita y emplaza por el término de días que en cada caso se detalla a partir de la publicación de la presente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes en las causas que se les sigue por infracción a los artículos del Código Penal en los Juzgados en lo Criminal de Instrucción que seguidamente se discriminan a las siguientes personas:

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Citación o Emplazamiento	Días Cit.	Causa
6	118	Domingo Montanaro	19/02/96	SEBASTIAN MENENDEZ	3	Nº 43.054 DELITO DE ROBO
22	148	Ignacio Belderrain	16/02/96	CARLOS HEBER CARBAJAL PALACIOS	3	DELITO DE ESTAFA Y DEFRAUDACION
22	148	Ignacio Belderrain	20/02/96	SELSO GONZALEZ	3	INFRACCION AL DEC. LEY 6582/58
22	148	Ignacio Belderrain	20/02/96	GAP SOON PARK	3	MALVERSACION
23	139	Gustavo M. Pierretti	15/02/96	ALBERTO LUIS MILANO, D.N.I. 4.335.668, CON ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO EN LA CALLE GUAYAQUIL Nº 62, CAPITAL FEDERAL	3	Nº 36.203 - FALSIFICACION
24	131	Fabiana Palmaghini	08/02/96	LUIS HECTOR SCHENONE, JORGE CARLOS NUÑEZ, JULIO EDUARDO SCHENONE, RICARDO HORACIO MUIÑOS y ESTELA EDITH BANFI	5	DELITO DE QUIEBRA
32	114	Jorge Luciano Gorini	07/02/96	LOPEZ, LEONARDO FRANCISCO titular del D.N.I. Nº 5.095.631	5	DELITO DE ESTAFA
32	114	Jorge Luciano Gorini	07/02/96	FERNANDEZ, ROBERTO titular del D.N.I. Nº 11.301.392	5	DELITO DE ESTAFA
33	170	Gustavo R. Núñez	28/12/95	GUSTAVO NATALIO FERNANDEZ	3	ESTAFA COMETIDA EN FORMA REITERADA
33	170	Gustavo R. Núñez	29/12/95	MIGUEL ANGEL MANSILLA CISNEROS	3	DELITO DE ROBO

e. 26/2 Nº 22 v. 1/03/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "FRIGORIFICO LA RURAL S.A.C.I.F.I.A. s/Quiebra", expte. Nº 47.123, con fecha 29/12/95 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Manuel B. Louzán Lado, con domicilio en Arenales 1662 Piso 3º "B", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 25/3/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Jorge A. Juárez, secretario.
e. 26/2 Nº 495 v. 1/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 7, a cargo del Dr. Jorge A. Juárez, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, piso 1º de Capital Federal; comunica por cinco días que en los autos "DE VITO HECTOR PEDRO ANGEL s/ Quiebra", expte. Nº 52.009, con fecha 2/2/96 se ha decretado la quiebra de referencia, siendo el síndico actuante el Dr. Jacobo Guillermo Salem, con domicilio en Uruguay 385, piso 8º "804", adonde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 29/3/96. Se intima a la fallida, sus administradores, terceros y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico prohibiéndose hacer pagos o entregas de bienes. Intímase a la fallida también para que, en el plazo de cinco días, cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (art. 86) y para que dentro de las 24 horas, entregue al Síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Asimismo intímase a la fallida y/o administradores y/o sus integrantes para que constituyan domicilio dentro del radio del Juzgado y en el plazo de 48 horas bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 26/2 Nº 496 v. 1/3/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11 a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de "CORPORACION INVERSORA ARGENTUM S.A.", decretada el 9/2/96. El síndico actuante es la Contadora Susana Esperanza González con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 1247 5º "I" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/4/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 21/5/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4/7/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 4/6/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entregarle bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (Art. 88 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 26/2 Nº 500 v. 1/3/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de "PAULINA FANNY ANAPOLSKY", decretada el 12/2/96. El síndico actuante es el Contador Francisco Spigel con domicilio constituido en la Avenida Córdoba 859 12º "C" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 8/4/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 21/5/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 4/7/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art.

36 de la L.C.Q. hasta el día 4/6/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 26/2 Nº 501 v. 1/3/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por Cinco días que con fecha 7 de febrero de 1996, se decretó la quiebra de: "MUEBLES ALBERPINO S.R.L.", haciéndole saber a sus administradores y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima a la deudora para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya juntamente con sus administradores domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Ernesto Borzone con domicilio en la calle Cuenca 1646 de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 17/4/96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.

e. 26/2 Nº 493 v. 1/3/96

Nº 16

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulado: "HERSA S.A. s/Quiebra", que es síndico el contador Artesi Domingo con domicilio constituido en Libertad 94 6º Piso "K" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 6 de febrero de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de abril de 1996. El síndico deberá presentar el día 25 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.

e. 26/2 Nº 498 v. 1/3/96

El Juzgado de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados: "CABRERA ALEJANDRO DOMINGO s/Quiebra", que es síndico el contador Carlos M. Félix Juncal con domicilio constituido en Lavalle 1710 3º piso "6" Capital Federal. Dicha quiebra de decretó con fecha 7 de febrero de 1996. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 9 de abril de 1996. El síndico deberá presentar el día 25 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímase a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida, so pena, de considerarlos ineficaces.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
José Héctor Yacante, secretario.

e. 26/2 Nº 499 v. 1/3/96

Nº 17

El Juzgado Comercial Nº 17, Secretaría Nº 33, comunica por cinco días que con fecha 20 de diciembre de 1995, se procedió al decreto de quiebra de "POTTERY BARN S.R.L.", inscripta ante la Inspección General Justicia desde el 24 de septiembre de 1991, bajo el Nº 6187, del libro 94 de S.R.L. Se designó síndico a la Dra. María del Carmen Severino, domiciliada en la calle Montevideo 666, P.1º, Of. 108, Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos dentro del plazo que vence el 29 de marzo de 1996. Se hace saber que la síndico presentará los informes de los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, los días 26 de abril y 7 de junio de 1996, respectivamente. Intímase a la fallida y a los terceros que entreguen al síndico los bienes de la deudora que tengan en su poder y hácese saber la prohibición de hecerle pagos, bajo apercibimiento de declarlos ineficaces. Intímase a la fallida a que entregue a la síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad en el término de 24 horas, como así también a que dé cumplimiento con los requisitos establecidos en el art. 86 de la ley de concursos. Intímase a la fallida y a sus integrantes, MARTIN EDUARDO BECKERMAN, L.E. Nº 7.699.457 y PATRICIA HELENA NAVARRO OCAMPO, L.C. Nº 4.551.798, para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado, donde se le notificarán las sucesivas resoluciones que dicte el Tribunal.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.

e. 26/2 Nº 513 v. 1/3/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19, a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, a cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso (Palacio de Justicia) de Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días, que se decretó la apertura del concurso preventivo de "KONFEDERAK, JOSE"; que ha sido designado síndico la contadora Rosa Gerscovich, con domicilio en la calle Tucumán 540, 2do. piso, oficina 7 de Capital Federal adonde los Sres. acreedores deberán concurrir para verificar sus créditos hasta el día 15 de marzo de 1996. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 30 de abril y 13 de junio de 1996 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522 fue fijada para el día 30 de septiembre de 1996 a las 8.30 horas.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.

e. 26/2 Nº 58.463 v. 1/3/96

Nº 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital. Comunica por cinco días la quiebra de "TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A." decretada el día 5/2/96, cuyo síndico actuante es la contadora Celia Noemí Cajide la cual constituyó domicilio en Av. Corrientes 1463, 6º piso of. "17" ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22/3/96. El art. 35 LC. vence en fecha 8/5/96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 20/6/96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado dentro de las 48 hs. bajo

apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 26/2 Nº 509 v. 1/3/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 46. Hágase saber por dos (2) días a los Sres. acreedores el proyecto de distribución de fondos presentado en autos: "DELCIPA S.R.L. s/Quiebra" obrante a fs. 541/2 de esos actuados. Publíquese por dos (2) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.
e. 26/2 Nº 497 v. 27/2/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "GRIFERIA BHB SA s/Quiebra" que con fecha 16 de febrero de 1996, se decretó la presente quiebra mencionada. El fallido tiene domicilio en la calle José Pedro Varela 5247, piso 3º Capital Federal y se encuentra inscripto el 29/8/85 bajo el Nº 8159 del Libro 101 Tomo A de S.A.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
María Elsa Uzal, juez.
e. 26/2 Nº 489 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 26, Secretaría Nº 51, sito en Callao 635, Piso 1º, comunica por un día, en los autos caratulados "BAZAR MUNDIAL S.A." su propia quiebra" que con fecha 21 de febrero de 1996, se decretó la presente quiebra mencionada. La fallida tiene domicilio en la calle Av. San Juan 2852/54 Capital Federal y se encuentra inscripta el 15/2/80 bajo el Nº 1550 del Libro 95 Tomo A de S.A.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
María Elsa Uzal, juez.
e. 26/2 Nº 490 v. 26/2/96

3.3 SUCESIONES

NUEVAS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 26/2/96 - Vence: 28/2/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
6	12	Luis Eduardo Sprovieri	14/02/96	ALICIA DOMINGUEZ	59.355
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	09/02/96	MARIA ELENA OLIVA Y JOSE SEGUNDO GALLO	31.028
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	16/02/96	HERMINIA ALPINA DE ROBERTIS	31.086
16		Luis Pedro Fasanelli	13/02/96	ARMANDO GENUARIO VALENTE	31.039
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	13/02/96	JAIME FERNANDEZ O JAIME FERNANDEZ PALET	31.033
24	UNICA	María Cristina Battaini	07/12/95	MARIA DOLORES GALANTE	31.058
29	UNICA	Juan Pablo Rodríguez	14/02/96	ANGEL MARIANI	31.070
32	UNICA	José Benito Fajre	29/12/95	FULVIO FRANCHINI	31.016
32	UNICA	José Benito Fajre	14/02/96	MARIA DE LOS ANGELES IBARS JIMENEZ	31.083
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	06/12/95	EMILIANO MARINO ALAEJOS	31.050
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/12/95	HAKANSON CATALINA NELIDA	31.018
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	29/12/95	DEL MARMOL RODOLFO EDUARDO	31.017
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	10/10/95	SILVANA BEATRIZ DONADIO	31.087
36		Guillermo Valentini	19/12/95	CONSUELO DEL CARMEN CORTEZ	31.093
39	UNICA	Horacio Oscar Sterin Carmona	12/02/96	EDUARDO JORGE VIDIELLA	59.364
41	UNICA	José Antonio Charlin	09/02/96	ALMENDROS ROBERTO OSCAR	59.333
41	UNICA	José Antonio Charlin	15/02/96	WILFREDO ARNOLDO THOMPSON	31.067
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	27/12/95	MARTHA ELSA DONADIO DE OLASO	31.046
44		Gustavo Pérez Novelli	13/02/96	JULIA AURORA ABEIJON	59.336
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	14/02/96	ROMEO ORTS	31.053
44	UNICA	Gustavo Pérez Novelli	14/02/96	MUSCIA JOSEFA ANGELA	31.098
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	12/02/96	VIQUERA JOSE ALFONSO	31.030
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	12/02/96	PEDRO SADOC ECHENIQUE	31.059
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	12/02/96	CARLOS MARIA CURTI	31.045
50	UNICA	Juan C. Insúa	09/02/96	RICARDO TEODORO COARASA	31.065
50		Juan C. Insúa	09/02/96	NATALIA LUISA TRUSSI	31.021
51	UNICA	Jorge A. Cebeiro	15/02/96	MANUELA FABIANA FERNANDEZ COLMAN Y ANIBAL EDUARDO ZILLA	31.066
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	29/12/95	JOSE MIGUEL CALZADO	31.027
53		Elsa Isabel Miranda	26/12/95	ADOLFO FELIX BARCOVICH	31.043
55		Olga María Schelotto	06/02/96	JAIME GARCIA MEIJOME	31.073
57	UNICA	Carlos Roberto Garibaldi	28/12/95	DZAFER MUSLIMOVIC	59.262
58	UNICA	Viviana Fernández Seoane	09/02/96	MILAGRO RUIZ DE AMURA	31.090
60	UNICA	María Delia E. de Osores	08/02/96	EUGENIO CASTRO ROCA	31.044
61	UNICA	Eduardo José Gorris	09/02/96	JOSEFINA MARIA CIPPITELLI	31.019
65	UNICA	Rubén D. Orlandi	18/12/95	JOSE ANTONIO OTERO	31.037
65		Rubén D. Orlandi	05/02/96	ANIBAL ANTONIO BRUNO	31.079
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	16/02/96	FRANCISCA CAMILA RIVAS	31.078
69		Nora C. González de Roselló	01/02/96	VILA ZULEMA	31.069
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	14/02/96	MARTA SOLLAZZO O MARTA SOLLAZO	31.099
71	UNICA	Susana A. Nóvile	09/02/96	CARLOS ALBERTO RENA	31.075
78	UNICA	Isabel E. Núñez	09/02/96	IRMA ELBA MONTANI	31.013
78	UNICA	Isabel E. Núñez	14/02/96	MIGUEL ANGEL BUADAS	31.076
78	UNICA	Isabel E. Núñez	14/02/96	CELIA OLGA DEGASPERI DE BERTELEGNI	31.072
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	08/11/95	NELIDA CAMPOAMOR	31.049
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	13/02/96	PIEDRAS SARA	31.023
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	14/02/96	ERNESTO RUSSO	31.057
89		Damián Ignacio Font	13/02/96	MARIA ELVIRA ROCINO	31.022
89	UNICA	Damián Ignacio Font	15/02/96	MARIA ASUNCION ALBORJA	31.100
91	UNICA	Alberto Ugarte	28/12/95	EUGENIO GRANDE GARCIA	31.034
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	05/12/95	MARIA PALMIRA CUELLO	31.047
94		Eduardo Parody	08/02/96	REYES ALFREDO ENRIQUE	31.031
94		Eduardo Parody	13/02/96	MISCH MARIA AMELIA ELENA	31.068
94	UNICA	Eduardo Parody	13/02/96	SAAVEDRA FELIPA CIRILA	31.082
95		Fernando P. Christello	06/02/96	MARIA EUGENIA RIAL	31.094
95	UNICA	Fernando P. Christello	13/02/96	ZACARIAS SENDEROSKY	59.311
96	UNICA	Rircardo A. Busto	02/02/96	ROSA ANGELICA SALARO	31.074
97	UNICA	Guillermo C. Mercado	13/02/96	LEOPOLDO DAVID BERGONZI	31.051
99	UNICA	Marta N. Coccia	05/02/96	MARIA ROSA PIANZOLA	31.035
99	UNICA	Marta N. Coccia	15/02/96	MARIA MARTHA SUSANA MACCHIA DE BONAHORA	31.071
107		Pablo M. Aguirre	16/02/96	MARGARITA EULALIA BRIZUELA	31.014
109		María C. Bourges Capurro	14/02/96	YOLANDA PIA ANTONIA QUARTARUOLO	31.038

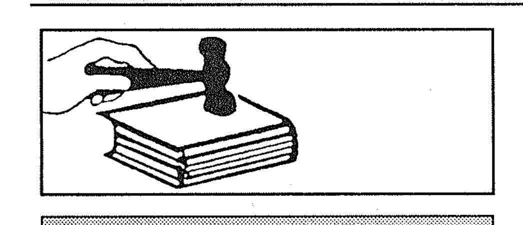
e. 26/2 Nº 29 v. 28/2/96

PUBLICACIONES DE DECRETOS Y RESOLUCIONES

De acuerdo con el Decreto Nº 15.209 del 21 de noviembre de 1959, en el Boletín Oficial de la República Argentina se publicarán en forma sintetizada los actos administrativos referentes a presupuestos, licitaciones y contrataciones, órdenes de pago, movimiento de personal subalterno (civil, militar y religioso), jubilaciones, retiros y pensiones, constitución y disolución de sociedades y asociaciones y aprobación de estatutos, acciones judiciales, legítimo abono, tierras fiscales, subsidios, donaciones, multas, becas, policía sanitaria animal y vegetal y remates.

Las Resoluciones de los Ministerios y Secretarías de Estado y de las Reparticiones sólo serán publicadas en el caso de que tuvieran interés general.

NOTA: Los actos administrativos sintetizados y los anexos no publicados pueden ser consultados en la Sede Central de esta Dirección Nacional (Suipacha 767 - Capital Federal)



3.4 REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 1

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 1, Secretaría Unica, sito en la calle Talcahuano 550, piso 6º, comunica por tres días en el juicio "GRANDAMARINA ADRIANA CECILIA y Otro c/RAMIREZ HORACIO JORGE s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. 122.761), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 6 de marzo de 1996 a las 12.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, el inmueble sito en la calle Libres 168, P.B., u.f. "1", Capital Federal, matrícula FR 7-2988/1, desocupado, y que consta de salón al frente, galpón y loza para depósito. Superficie total 160,61 m², porcentual 32,89 %. Base $ 40.000 al contado. Seña 30 %, comisión 3 %, en efectivo en el acto del remate. No adeuda a O.S.N. al 17/11/94 (fs. 109), adeuda por Imp. Municipal $ 941,62 al 29/11/94 (fs. 107) y no adeuda a Aguas Argentinas al 17/11/94 (fs. 108). No ha sido posible identificar al administrador del edificio por carecer de él el inmueble y no existir gastos por expensas comunes. El comprador deberá constituir domicilio en Capital Federal. Visitar los días 4 y 5 de marzo de 1996 de 9.00 a 11.00 hs.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Marcelo Gallo Tagle, secretario

e. 26/2 Nº 31.170 v. 28/2/96

Nº 42

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 42, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Uruguay 714, 2º piso, Capital Federal, comunica por tres días en autos: "CITIBANK N.A. c/MORRESI OSVALDO ALBERTO s/Ejecución Hipotecaria", Expte. 13.293/95 que el martillero Oscar Enrique Vergara rematará el día miércoles 6 de marzo de 1996 a las 10.30 horas en la Corporación de Rematadores, Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, al contado y al mejor postor: Una casa ubicada en la calle Ameghino 110, entre la de Albertini y Las Heras del Partido y ciudad de Lobo, con superficies, linderos y demás circunstancias que obran en su título agregado en autos. La propiedad se encuentra ocupada por el Sr. Osvaldo Morresi (DNI 4.925.762) en su calidad de titular de la misma, en compañía de su esposa, Sra. Angela Rosa Colela (L.C. 5.093.816) y una hija menor de ambos. La casa es toda de material, con un frente de 10 mts. aproximados por 20 mts. de fondo aproximados. Consta de: dos dormitorios, living comedor, cocina y comedor diario, baño, garage, patio de baldosa y un galpón con parrilla al fondo, todo en regular estado de conservación. Deudas: Tasa por alumbrado y otros: $ 334,36 al 15-9-95 (fs. 69 vta.), servicios sanitarios: $ 546,39 al 15-9-95 (fs. 69 vta.). Rentas: $ 95,28 al 31-8-95 (fs. 72) y presenta deuda sin monto por conexiones de cloaca y presentación de plano (fs. 69 vta.). Base: $ 40.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Todo en dinero efectivo y en el acto del remate. Días de visita: 4 y 5 de marzo de 1996 de 10 a 12 horas. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas en el art. 133 del Código Procesal, y deberá efectivizar el pago del saldo de precio, indefectiblemente dentro de los 10 días de la subasta, caso contrario se aplicará un interés equivalente a la tasa pasiva promedio del Banco Central de la República Argentina hasta el efectivo pago y sin perjuicio de la nueva subasta que pudiera decretarse (art. 584 del Cód. Procesal). Publíquese por tres días en el Boletín Oficial y diario "Clarín".

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
María Elena Ucar, secretaria

e. 26/2 Nº 59.481 v. 28/2/96

Nº 54

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 54, por la Secretaría Unica, con sede en la calle Paraguay 1457, piso 1º, comunica por dos días en los autos "NAIOS NAJCHAUS, GREGORIO c/VISCOMI, ROSARIO s/Ejecución Hipotecaria" (Expte. Nº 52286/95), que el martillero Gastón Labourdette rematará el día 6 de marzo de 1996, a las 9 hs., en los salones de la Corporación de Rematadores, sitos en Tte. Gral. Juan D. Perón 1233, un inmueble en la Avda. La Plata 2437/39/41 de Capital Federal, con entrada común por el 2439, piso 8º designado con la letra "B" Unidad Funcional Nº 23, Matrícula 1-47797/23, con una superficie total según título de 67,94m² y porcentual del 4,03%. Forma parte integrante de la venta la 10,95% ava parte de la unidad complementaria Nº I de la planta baja, destinada a cochera que cuenta con una superficie total de 231,44m². Se trata de un inmueble de aproximadamente 8 años de antigüedad, el departamento se encuentra en el contrafrente, consta de hall de 2x2 living-comedor de 5x4 con balcón francés sobre el contrafrente 2 dormitorios de 3x3 y 3,5x3 uno con placard, y salida al balcón, hall de distribución con placard, baño completo y cocina de 2,5x2,5, los servicios de agua caliente y calefacción son individuales. Cuenta con una línea telefónica. Respecto a la cochera, se trata de un espacio guardacoches en el patio de la planta baja del edificio y el adjudicado a la unidad, es al aire libre. Se encuentra ocupado por el demandado, su esposa y su hijo menor de edad. Deudas: ABL al 19/9/95 de $ 406,24 correspondientes a la cochera. La unidad funcional ABL al 18/9/95 de $ 319,39; OSN al 22/9/95 de $ 50,81; Aguas Argentinas al 18/9/95 no registra deudas la unidad funcional 23 y $ 27,20 la cochera Expensas comunes al 30/9/95 de $ 195. Las deudas antes indicadas se hallan sujetas a reajuste de práctica y nuevos vencimientos y el adquirente se hará cargo de los mismos. Condiciones de venta: Base $ 43.000; Seña 30%; Comisión 3%, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta. El comprador integrará el saldo de precio dentro de los cinco días de aprobada la subasta, sin necesidad de notificación alguna mediante depósito en la cuenta de autos en el Banco de La Nación, Sucursal Tribunales, bajo apercibimiento de Ley. Es obligación del comprador constituir domicilio en Capital Federal. Exhibición durante los días 27, 28 y 29 de febrero de 1996, de 10 a 13 hs. Informes 372-9616; 371-5396.

Buenos Aires, 21 de febrero de 1995.
Paula I. Stanislavsky, secretaria.

e. 26/2 Nº 59.619 v. 27/2/96

Nº 66

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66, Secretaría Unica, sitio en Av. de los Inmigrantes Nº 1395, piso 1º, Cap. Fed., comunica por dos días, en los autos caratulados: "COMPAÑIA FINANCIERA CENTRAL PARA LA AMERICA DEL SUD S.A. (en liq.) c/DEL BENE ROSA y Otros s/Ejec. Hipotecaria" (expte. Nº 166.345-Res.) que el martillero Emilio Lescano rematará el día 7 de marzo de 1996, hora 9, en el local de la Asociación Martilleros, ubicada en Talcahuano Nº 479, Capital Federal, un inmueble en Zona Sud, con frente a la calle Olavarría 112/114, Cap. Fed., entre Ministro Brin y Gaboto, designado su terreno, según título, como lote 6 de 8,66 mts. de frente al Norte por 19,12 mts. de fondo en el costado Este y 19,14 mts. al Oeste. Nom. Cat.: Circ.: 4, Sec. 6, Manz. 66, Parc. 2. Matríc. 4-1778. La casa consta de dos plantas, es de material, antigüedad 55 años, aproximadamente. Planta baja: Tiene gran espacio utilizado como depósito; sobre el costado, mirando desde el frente, hay tres habitaciones y frente a las mismas, sobre la medianera Este, dos baños, uno sin ningún elemento, y otro con lavatorio, inodoro y lluvia. Planta alta: Se accede por escalera de material. Da a un vestíbulo y a su alrededor, sobre pasillos, hay siete habitaciones (tres sobre el frente) y un baño con inodoro y lavatorio. Sobre el contrafrente y conformando el fondo, hay una terraza, una cocina, un baño y dos habitaciones chicas. Casa deteriorada por la acción del tiempo y por trabajos inconclusos. Estructura modificada, con remoción de mosaicos y levantado de alfombras, con faltantes de accesorios en los baños. Condiciones de venta: Base $ 22.000. Seña: 30 %. Comisión: 3 %. Pagos al contado. Venta al mejor postor. Casa desocupada. Visitas: Días 4 y 5/3/96 de hs. 14 a 16. El comprador deberá depositar el saldo líquido del precio del remate dentro del quinto día de aprobado en el Banco Nación, Suc. Trib. a la orden del Juzgado y como pertenecientes a los autos. Deudas: Municip. Dpto. Inmob. $ 2.839,57 (al 4-8-95). O.S.N. $ 1.418,24 (al 24-7-95). Aguas Arg. $ 292,06 (al 11-7-95). Subasta sujeta a aprobación judicial. Comprador constituirá domicilio radio Cap. Federal.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Juan José Caprín, secretario

e. 26/2 Nº 59.502 v. 27/2/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, Secretaría Unica, sito en Uruguay Nº 714, 4to. piso, comunica por dos días en autos: "BANCO FINANSUR S.A. c/CARBALLIDO, ANA LILIANA DEL VALLE s/Ejecución Hipotecaria", Exp. 27.962/95, que el martillero Miguel A. M. Soaje subastará el 6 de marzo de 1995, a las 11.30 horas en el salón de ventas de la calle Tte. Perón Nº 1233, de esta ciudad. La Unidad Funcional Nº 33, ubicada en el quinto piso, letra "C" del inmueble sito en la zona norte de esta ciudad, con frente a la Avda. Santa Fe Nº 3602, 3608 y 3610, formando esquina a la calle Aráoz Nº 2486, 2490 y 2496, que mide 54,45 m², porcentual 1,03 %, Matrícula 18-8571/33, N.C.; C. 18, S. 19, M. 167, P. 1ª; que adeuda: expensas $ 1.652,17 al 26/10/95; Aguas Arg. $ 114,98 al 24/10/95, Municipalidad $ 304,24 al 5/12/95 y O.S.N. $ 219,10 al 31/10/95. De la constatación realizada por escribano surge que el departamento se encuentra libre de ocupantes con algunos bienes en su interior y se compone de cocina, baño, living comedor y dos dormitorios, uno principal otro más pequeño. Esta venta se realiza al contado y al mejor postor. Base $ 67.173,12. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el radio de la Capital Federal. Exhibición: Los días hábiles del 29 de febrero al 5 de marzo de 14 a 17 horas.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Marcelo G. Calabrese, secretario

e. 26/2 Nº 59.434 v. 27/2/96

Nº 70

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 70, sito en calle Maipú 92, 7º piso, Capital, comunica por 2 días en autos: "RODRIGUEZ CAPELO JOSE c/GARCIA REQUEIJO CONSTANTINO s/Ejec. Hip.", Expte. Nº 32.484, que el martillero Alberto Davel rematará el día 14 de marzo de 1996 a las 13,30 hs. en el salón de ventas San Cayetano, sito en Humberto Primero Nº 2042/46, Capital, lo siguiente: Una propiedad en la calle Solier Nº 4519, partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, sobre el lote 18, Manzana MM ubicada en Avellaneda c/fte. calle Villegas, mide: 8 mts. 66 cm. de frente al NE por 20 mts. 40 cm. de fondo al SO. Sup. total: 176m. 66 dm². linda por frente calle Gral. Villegas por el fondo con parte lote 15 por el NO lote 17 y SE lote 19. Insc. Matrícula FR 2109. Nom. Catastral: Circ. 11, Sec. G, Manz. 59, Parcela 3. Constatación a fs. 53. Deudas: Municipales fs. 41 $ 2.326,53 al 27/9/95. A. Arg. fs. 30 $ 58,65 al 14/9/95. O.S.N. $ 58,65 al 18/9/95. Ocupado. Base $ 14.709. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley. En dinero en efectivo. Saldo de precio en dólares estadounidenses dentro del quinto día de aprobada la subasta (art. 580 y 584 Cód. Proc.) en el Banco de la Nación Argentina, Suc. Tribunales y como correspondiente a los presentes actuados. La exhibición se realizará los días 12 y 13 de marzo de 1996 en el horario de 10 a 13 hs. respectivamente. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Julio Alfredo Auliel, secretario

e. 26/2 Nº 31.194 v. 27/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 3

El Juzgado Nacional del Comercio Nº 3 a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 5 sito en la Av. Callao 635, Piso 6º, Capital, comunica por dos días en autos RELEA ACUÑA ROBERTO c/OSORIO SOTO DANIEL S. y Otro s/Ejecutivo, que el día 29 de febrero de 1996 a las 15 horas en Humberto Primero 2042 de Capital, el martillero Saladino José Jorge G. TE. 633-7268, Boyacá 462, Dto. 3, rematará el inmueble ubicado en el Partido de Alte. Brown, Circ. V, Sec. M. Mz. 64, Parc. 15. Calle Las Heras 987 entre Quintana y Mitre, que posee una casa de material sin terminar donde vive la demandada con su familia; que consta de varios ambientes. Mayor información en el expediente. Se exhibe los días 26 y 27 de 14 a 15.30 hs. Base $ 521,40, 2/3 partes de la valuación fiscal. Seña 30 %. Comisión 3 %. Deudas Municipalidad al 31/7/95 $ 545,38. Rentas al 29/9/95 $ 1.492,80. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Juzgado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Jorge J. Fargas, secretario

e. 26/2 Nº 59.507 v. 27/2/96

Nº 5

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, a cargo del Dr. Gerardo G. Vassallo, Secretaría Nº 9, a mi cargo, sede del Juzgado Dgal. Pte. Roque S. Peña 1211, Piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en autos "ORIOLO, JUAN CARLOS s/Quiebra" (Expte. 33.384) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 8 de marzo de 1996 a las 10 horas en la Asociación de Martilleros, Talcahuano 479, Capital. Al contado y al mejor postor y bajo el régimen de la propiedad horizontal Ley 13.512 con sus decretos y reglamentaciones vigentes el 50 % indiviso con usufructo gratuito de por vida de la Unidad Funcional Nº 7 (letra "A") del piso 2º de Asamblea Nº 1390 entre las de Miró y Puán, de Capital Federal. Base: $ 10.000- Seña 10 %- Comisión: 3 % y el 100 % de la Unidad Funcional Nº 10 - (letra E) del Piso 1º - de Asamblea Nº 1528 entre Curapaligüe y Thorne de Capital Federal. Base: $ 27.000. Seña: 10%. Comisión: 3 %. Todo en dinero en efectivo para ambas unidades. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 580 del Código Procesal. El saldo de precio deberá ser integrado aun si se hubiera planteado cualquier objeción que impida la aprobación de la subasta. Más en caso que no lo hiciere y fueran rechazadas las objeciones deberá adicionar el remanente del precio desde el quinto día de realizada la subasta y hasta el efectivo pago los intereses que fija el Banco de la Nación Argentina —tasa activa— para sus operaciones de descuento a 30 días capitalizables. Asimismo queda prohibida la compra en comisión de los bienes puestos a subasta así como la ulterior cesión del boleto que se extienda. Serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 10 horas del día jueves 7 de marzo de 1996, conforme lo establece el art. 104.5 del Reglamento del Fuero, fijándose audiencia pública para la apertura de los sobres para las 12 horas del día citado. La U.F. Nº 7 de Asamblea 1390 es ocupada por la Sra. María Anunciación Cancelli de Oriolo, en el carácter de titular del 50 % indiviso del inmueble y con usufructo gratuito de por vida y por la Sra. Carolina Carmen Cancelli de Fasolari y consta de hall-living y comedor con balcón a la calle, 2 dormitorios, antecocina y cocina y baño totalmente instalados, teléfono. Todo finamente decorado y regio estado de habitabilidad. Superficie total: 79 metros 48 decímetros cuadrados. Porcentual 8,18 cms. Nom. Cat. Cir. I, Secc. 44, Manz. 117, Par. 10, Matrícula FR 1-2334/7. Títulos fs. 335/340. Domin. e inhib. fs. 256/257. Conforme decreto de autos sin deudas por expensas. Impuestos atrasados —sujetos a reajustes— ABL fs. 307 $ 191,52, Aguas Argentinas fs. 251 —sin deuda— fs. 317 Partida Municipal 1292632, deuda total $ 469,55. La U.F. Nº 10 de Asamblea 1528 se encuentra ocupada por el fallido Juan Carlos Oriolo y consta de: Contrafrente con balcón, hall, living comedor, 2 dormitorios, baño y cocina total. inst. lavadero y teléfono. Sin ascensor. Excelente estado de conservación. Superficie total: 60 metros 34 decímetros cuadrados. Porcentual 7,13 cms. Nom. Cat.: Cir. I, Secc. 44, Manz. 101, Parc. 28, Matrícula FR 1-7613/10. Títulos autos: "GUDIÑO, TERESA N. c/ORIOLO, JUAN C. s/Cobros" (Expte. 30.421, 2º cpo.) en trámite ante este Tribunal. Deudas por expensas al 1º/2/1996 fs. 403/404 $ 9.632,84. Impuestos atrasados —sujetos a reajustes— Municipal fs. 305/306 al 6/4/95 $ 1.743,12. Aguas Argentinas fs. 250 $ 95,10. Partida Municipal 1400211 —deuda total fs. 314— $ 2.301,61, fs. 315 $ 1.926,40, fs. 316 $ 85,48. Días de exhibición: Lunes 4 y martes 5 de marzo de 1995 dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.
Claudio A. Galli, secretario

e. 26/2 Nº 515 v. 1/3/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 5, Secretaría Nº 10, sito en Av. R. Sáenz Peña 1211, P.B., comunica por dos días en el juicio "SERVICIOS DE INFORMATICA S.A. s/Quiebra" (Expte. Nº 35.046) que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 6 de marzo de 1996 a las 16.00 hs. en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Cap. Fed., los bienes muebles de la fallida, en block, a saber: Tarjetas de red de comunicaciones, teclados, disqueteras, mo-

nitores, transformadores, impresoras, calculadoras, muebles, etc.; en el estado en que se encuentran. Sin base. Comisión 10 %. El IVA que corresponda se abonará en el acto de la subasta. Se aceptan ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el Regl. del fuero. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal y denunciar el comitente dentro del tercer día. Los bienes se exhiben los días 4 y 5 de marzo de 1996 de 9.00 a 11.00 hs. en el depósito "3008", Sec. "A", piso 3° de Av. Pavón 299 de la ciudad y Partido de Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Fernando Manuel Rossi, secretario

e. 26/2 N° 31.169 v. 27/2/96

N° 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 14, Secretaría N° 27, sito en Av. Callao N° 635, 2° piso, Capital Federal, comunica por 2 días en los autos: "FIDERAL S.A. c/FRAGAN, LILIANA MARIA LEDA y Otros s/Ejecución Prendaria" (Expte. 67.130),que el martillero Alberto J. Radatti rematará al contado y al mejor postor el día 5 de marzo de 1996 a las 9 hs. en Talcahuano N° 479, Capital, un automotor marca Peugeot tipo sedán 4 puertas modelo 505 año 1983, motor marca Peugeot N° 394569, chasis marca Peugeot N° 2011337, destinado a uso privado, dominio B-1.907.387, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 14 hs. en Ramón L. Falcón N° 5051/55, Capital Federal. Deudas en concepto de patentes $ 2.036,19 al 31/7/95 que serán a cargo del comprador. Base: U$S 4.285,50. Seña 30 %, comisión 10 %. Entrega previo pago total. IVA a cargo del comprador. Para el supuesto de no existir ofertas pasada 1/2 hora saldrá a la venta con la base reducida en un 25 % y de persistir tal situación luego de 1/2 hora se subastará sin base. Se recibirán ofertas bajo sobre conforme el art. 104.6 del Reglamento para la Justicia Comercial hasta dos días hábiles antes de la subasta en el horario de atención de Tribunales, los que serán abiertos a las 12 hs. del día hábil anterior al del remate. Los informes sobre el procedimiento a seguir en cuanto a las ofertas bajo sobre deberán requerirse en Secretaría del Juzgado.

Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Alberto Daniel Alemán, secretario

e. 26/2 N° 59.497 v. 27/2/96

N° 15

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 15, Secretaría 29, comunica por cinco días en autos "CANESSA S.R.L. s/Quiebra", Expte. 58.941, que los martilleros Gustavo V. L. Lauría y Enrique R. Lanusse, rematarán el 15 de marzo de 1996, a las 10,30 hs. en el salón de ventas de la Corporación de Rematadores, sita en calle Tte. Gral. Juan D. Perón 1233 de Capital, el inmueble ubicado en calle Rondeau 2301/17/25/37 es. Pichincha 2071/85/93 de Capital. Catastro Circ. 2, Sec. 24, Manz. 84, Parc. 7. Se trata de un inmueble edificado sobre terreno que mide 42,68 por 48,38 mts. Superficie ap. del terreno 2.100 m². Superficie cubierta ap. 5.300 m². El establecimiento consta de dos sectores divididos por calle interna; s/ calle Pichincha consta de 4 plantas y s/calle Rondeau de 5 plantas. La fallida se dedicaba a la elaboración y fabricación de fideos y molino harinero. Consta de entrada para camiones, áreas industriales, depósitos, administrativas, servicios, vivienda y silos. La venta incluye todas las instalaciones maquinarias necesarias a todos los procesos de fabricación, elaboración y envase, conforme inventario agregado a fs. 1986/1999. Base de venta en block $ 300.000. Al contado y al mejor postor. Seña 30 %. Comisión 3 %. IVA de ley sobre el 2,5 % del importe total de la venta. Efectivo. El adquirente deberá constituir domicilio en el radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado en la cuenta de autos dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de notificación ni intimación alguna, bajo apercibimiento de lo estatuido por los arts. 580 y 584 del CPCC. Será inoponible todo incidente promovido por el comprador sin precio depósito del saldo de precio y las cuestiones manifiestamente improcedentes por él planteadas, que demoraren el pago del saldo de precio, serán sancionadas con la multa prevista por el art. 581 del CPCC. Serán admitidas ofertas bajo sobre (Art. 104 inc. 6° Reglamento del fuero y art. 206 Ley 19.551) las que deberán ser presentadas ante el Juzgado y Secretaría, hasta dos días hábiles antes de la subasta, en el horario de atención. La apertura de los sobres tendrá lugar, en la sede del Juzgado, el día hábil anterior a la subasta, a las 12 horas, en audiencia pública. El inmueble se exhibirá los días 11 y 12 de marzo de 1996, en el horario de 10 a 12 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Marina Gentiluomo, secretaria interina

e. 26/2 N° 514 v. 1/3/96

N° 22

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial "22", Secretaría N° 43, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7°, comunica por dos días en el juicio "FAST FIT S.A. s/Quiebra s/Inc. de realización de bienes muebles y Marca" (Expte. N° 24.252), que el martillero Alberto E. Bieule rematará el día miércoles 6 de marzo de 1996 a las 13.00 hs., en la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. J. D. Perón 1233, Capital Federal, la marca Strategy clase 25 Internacional concedida el 3/06/85 por resolución 1139147, y los bienes muebles de la fallida, en el estado que se encuentran, a saber: —Indumentaria deportiva, paletas de paddle, compresor, estanterías, muebles y máquinas de oficina, etc.; todo sin base y al mejor postor. Seña 30 %, comisión 10 %, IVA a cargo del comprador quien deberá constituir domicilio en la Capital Federal. Se admiten ofertas bajo sobre en un todo de acuerdo con el art. 104:5 del Regl. del Fuero, hasta las 12 horas del día anterior a la subasta. Revisar los días 2, 4 y 5 de marzo de 1996 de 9.00 a 11.00 hs en la calle Tandil 5299, Capital Federal.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Alejandro Carlos Mata, secretario.

e. 26/2 N° 31.168 v. 27/2/96

N° 24

El Juzgado Nacional de Iª Instancia en lo Comercial N° 24, Secretaría N° 47, comunica por 2 días en los autos: "FIDERAL S.A. c/LOPEZ, RICARDO MARCELO y Otros s/Ejecución prendaria" (Expte. 24340), que el martillero Alberto J. Radatti rematará sin base, al contado y al mejor postor el día 5 de marzo de 1996 a las 9,15 hs. en Talcahuano N° 479, Capital, un automóvil usado marca Volkswagen tipo sedán 4 puertas modelo VW 1500, año 1983, motor marca Chrysler N° D5S00350, chasis marca Volkswagen N° DS1500614 M, Dominio B-1.924.686, uso particular, en el estado que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 14 hs. en Ramón L. Falcon N° 5.051/55, Capital Federal. Deudas en concepto de patentes $ 1.779,03 al 28/7/95. Comisión 8 %. Entrega previo pago total.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.

e. 26/2 N° 59.501 v. 27/2/96

JUZGADOS NACIONALES DEL TRABAJO

N° 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 17 a cargo de la Dra. Beatriz Marino, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nro. 760 9no. piso de Cap. Fed. hace saber por un día en los autos caratulados: "TORRES, RUBEN c/ ESTABLECIMIENTOS METALURGICOS FERRO S.A. s/Desp." Exp. Nro. 35.174/00 que el martillero Carlos A. Massa subastará el día 29 de febrero de 1996 a las 14.00 hs. en el salón de ventas sito en Talcahuano 479 de Cap. Fed. los siguientes bienes: I) Una soldadora y rectificadora a diodos de solicio modelo 108 con número ilegible, marca Tauro 500 - Una pulidora marca Bosch número 0601332048 - Un torno marca Pia sin número visible con contrapunta y morza con motor eléctrico - Un torno marca Vers con contra punta y morza ambos sin número visible - 2 puentes grúa 1 marca Brun y el otro "M" sin número visible de 7,50 mts. aproximadamente cada uno instalado. Sin base. Al contado y mejor postor. Seña 30 %. Comisión 10 %. Todo en dinero en efectivo en el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed., bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art. 29 de la L.O. Se hace saber que el retiro, desarme y acarreo de los bienes queda a cargo de los compradores. Los bienes serán exhibidos el día 28 de febrero de 12 a 13 hs. en I) los bienes identificados como 2 puentes grúa, serán exhibidos en el domicilio de la calle Cobo 963 de Cap. Fed. II) Los restantes bienes serán exhibidos en el domicilio de la calle Pedro Honaine 2661 de San Andrés Pcia. de Buenos Aires.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.

e. 26/2 N° 492 v. 26/2/96

N° 40

El Juzgado Nacional de Primera Instancia del Trabajo N° 40 a cargo del Dr. Juan Andrés Ruiz Díaz, sito en Pte. Roque Sáenz Peña Nro. 760 5to. piso de Cap. Fed. hace saber por un día en los autos caratulados "SALGADO, MANUEL ALEJANDRO c/DE LARA CARLOS s/Desp" Exp. Nro. 25.973/92 que el martillero Raquel A. Bence subastará el día 28 de febrero de 1996 a las 13.30 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros, sito en Uruguay 461 1er. piso de Cap. Fed. los siguientes bienes: Una Agujereadora de columna sin marca ni número a la vista, con motor eléctrico acoplado - Una máquina de soldar eléctrica marca electar modelo TIG 500 - Una máquina amoladora de doble piedra sin marca ni número a la vista - Una sierra circular marca Ryobi, eléctrica y un equipo de soldar autógena marca Gada. Sin base. Al contado y mejor postor. Todo en efectivo en el acto de subasta. Comisión 10 %. El comprador deberá constituir domicilio en el radio de la Cap. Fed. bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad previstas por el art. 29 de la L.O. Se hace saber que la entrega de los objetos se realizará una vez aprobado el remate y que el retiro y acarreo de los bienes queda a cargo de los compradores. Exhibición los días 26 y 27 de febrero de 10 a 12 hs. en el domicilio de la calle Loyola 136 de Cap. Fed.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Liliana M. Tarbuch, secretaria.

e. 26/2 N° 491 v. 26/2/96

JUZGADO FEDERAL RESISTENCIA

Dr. Norberto Ruben Gimenez, Juez Federal de Resistencia, hace saber dos días, autos: "BANCO DE LA NACION ARGENTINA c/GUARDIA, RAUL y GUARDIA, RODOLFO s/Ejecución Prendaria", Expte. 3.888/94 Secretaria Dra. Gloria Galassi de Jardón, que Martillero José De Jesús Fernández, Rematará día viernes 1° de marzo d 1996, a las 11,30 horas, en el Juzgado de Paz de la localidad de Basail, Chaco, los siguientes bienes: Un tractor "Massey Fergusson", Industria Argentina, año 1990, modelo 1195 S-2, Serie 2176.061.498, con motor Perkins N° TWAA101300U DE 110 CV.; y Una pala Grosspal, Industria Argentina, año 1990-Serie B-N° 360—modelo Vial 300— capacidad de carga 3.000 m³. Ambos en el estado de uso, conservación y marcha que se encuentren. Sin Base, al contado y mejor postor. Condiciones: 10% Seña acto subasta, saldo al aprobarse judicialmente la misma, en cuyo momento se hará la entrega efectiva del bien. Comisión 10% a cargo del comprador. Todos los pagos en dinero en efectivo. IVA si correspondiere a cargo del comprador. El manipuleo, carga, retiro y traslado de los bienes del lugar de la subasta es por cuenta exclusiva del comprador. Estando los bienes a la vista no se admite reclamos una vez realizada la subasta. El remate no se suspende por lluvia. Revisación de bienes: día 1 de marzo de 1996 desde la 10 horas.

Resistencia, 12 de febrero de 1996.
Gloria L. Galassi de Jardón, secretaria.

e. 26/2 N° 59.553 v. 27/2/96

5. Información y Cultura

DEFENSORIA DEL PUEBLO

En esta Sección y cada lunes, se publicarán algunas de las decisiones que en el ejercicio de las funciones que determina el art. 86 de nuestra Constitución Nacional, ha adoptado el Defensor del Pueblo. Con ello la Dirección del Boletín Oficial cumple su misión de dar a publicidad los actos públicos del Gobierno

Resolución N° 000003

Bs. As., 3/1/96

VISTO la actuación N° 3347/95, caratulada sobre solicitud de postergación de la norma que dispone la prohibición de circular a los micros modelo—1985—, por parte de la Sec. de Transporte —MEOSP—", y

CONSIDERANDO:

Que, un ciudadano requirió la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, con motivo de solicitar se prorrogue por lo menos, DOS (2) años, la antigüedad de los vehículos, en razón de su condición de jubilado y en el hecho de haberse endeudado contrayendo una hipoteca sobre su vivienda para adquirir un ómnibus modelo 85 a la empresa de transportes de larga distancia "EL TATA S. A.", a fin de encontrar así un medio de sustento económico, haciendo viajes de transporte escolar entre la localidad bonaerense de MORON, provincia de BUENOS AIRES, la CAPITAL FEDERAL y ROSARIO, provincia de SANTA FE.

Que, esta Institución requirió informes a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION, atendiendo al hecho de que dicha repartición, legisla e implementa políticas públicas, en el caso, las referidas al transporte automotor.

Que, dicha Secretaría respondió en base a un informe elaborado por la GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE VEHICULOS E INSTALACIONES DE LA COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR.

Que, se inquirió acerca de si en la normativa aplicable a la antigüedad de los vehículos automotores, en especial la que establece el vencimiento a los DIEZ (10) años a partir del próximo mes de diciembre, se encuentran contempladas excepciones.

Que, se ha contestado que "La antigüedad de DIEZ (10) años para los vehículos automotores está normada a partir del Decreto N° 692/92, texto ordenado N° 2254/92 y ratificada por la Ley de Tránsito N° 24.449 y hasta la fecha no existen excepciones a la misma" (fs. 10).

Que, "En virtud de lo expuesto, esta Gerencia no ha generado un circuito administrativo que permita la prórroga de la antigüedad de los vehículos".

Que, a título ilustrativo, se ha acompañado copia del Decreto 2254 (B. O. 4 de diciembre de 1992) referido a las reglas del transporte de escolares o niños (artículo 53) y una copia del Capítulo III, de la Ley de Tránsito, referido a las exigencias comunes que deben reunir los vehículos de transporte y entre las cuales, se destaca, el inciso b) apartado 1 del artículo 53 que establece la antigüedad de DIEZ (10) años para los vehículos destinados al transporte de sustancias peligrosas y "pasajeros".

Que, en esta instancia, y atendiendo a la alegada circunstancia de falta de reglamentación en punto a las excepciones, que eventualmente se contemplarían en materia de antigüedad de vehículos, se efectuó una recomendación mediante la Resolución D. P. N° 001720/95, de fecha 13 de octubre de 1995, a la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR y de la cual se dio traslado a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION.

Que, mediante la Resolución D. P. Nº 001720/95, de fecha 13 de octubre, se recomendó, incluir en la futura reglamentación de la Ley de Tránsito Nº 24.449, normas que contemplen excepciones en materia de antigüedad de DIEZ (10) años de los vehículos destinados al transporte escolar de niños, atendiendo a la realidad socioeconómica de quienes se desempeñan en dicha actividad y sin perjuicio, de los demás requisitos aplicables en orden a resguardar la seguridad, tales como los controles técnicos de los vehículos y de aptitud psicofísica de los conductores.

Que, la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION, informó que "... el anteproyecto de reglamentación elevado oportunamente por esta Secretaría al Señor Ministro del Interior...., en su carácter de Presidente de la Comisión Especial creada por el Decreto Nº 233795, en su Artículo 55, inciso 2.11, prevé excepciones para este tipo de transporte..." (fs. 25).

Que, el proyecto de excepciones establece que el transporte de niños o de escolares comprende el traslado de menores de CATORCE (14) años, entre sus domicilios y el establecimiento educacional, recreativo, asistencial o cualquiera relacionado con sus actividades (fs. 25).

Que, el mismo se realizará de conformidad a pautas tales como que el conductor, sin perjuicio de estar habilitado como profesional, debe demostrar conducta ejemplar, aseo, corrección y excelente trato con sus pasajeros.

Que, a partir de segundo año de vigencia de la reglamentación, deberá tener aprobado el curso de capacitación.

Que, los vehículos deben cumplir con lo dispuesto en el Título V de la Ley 24.449 y su reglamentación especialmente: pertenecer o ser contratados por el titular del servicio, estar expresamente habilitados y tener carácter exclusivo para tal fin; ser de color predominantemente anaranjado, pudiendo tener franjas o baguetas claras; llevar letreros en los CUATRO (4) costados que digan, en letras negras, suficientemente legibles, "ESCOLARES" o "NIÑOS"; poseer sendas puertas de cada lado, no accionables por los menores sin intervención del conductor o preceptor; poseer una salida de emergencia, operable desde el interior y exterior; poseer retrovisores externos y vidrios de seguridad; carecer de asientos móviles o provisorios; poseer iluminación interior suficiente; poseer matafuegos normalizados; poseer las luces intermitentes de emergencia; no tener una antigüedad mayor a DIEZ (10) años al momento de ingresar a la prestación del servicio, pudiendo permanecer en el mismo en tanto cumpla las demás exigencias de esta reglamentación y las que establezca la autoridad jurisdiccional; llevar en la parte trasera el círculo retrorreflectivo; correajes de seguridad; cumplir con las normas locales sobre higiene y salubridad de la unidad.

Que, en la prestación del servicio, deberá extremarse la prudencia y el cumplimiento de la normativa específica, manteniendo las puertas cerradas durante la circulación, permitiendo el ascenso y el descenso sólo por la puerta contigua a la acera más próxima al destino, conservando encendidas las luces de emergencia.

Que, únicamente podrá transportarse a personas que sean docentes, familiares, o vinculadas con el motivo del viaje.

Que, la responsabilidad por el incumplimiento de lo establecido en el presente, es solidaria entre el propietario de la unidad, el titular del servicio y el establecimiento al que pertenecen los menores, con excepción de los hechos sólo imputables a la conducta del conductor.

Que, asimismo la Co.N.T.A. respondió a la recomendación, informando que, conforme a lo establecido en el inciso d) del Artículo 6º del Decreto Nº 104/93, de creación de la Co.N.T.A., corresponde a la SECRETARIA DE TRANSPORTE, en su carácter de órgano político y autoridad de aplicación del sistema, es quien posee atribuciones para emitir actos de alcance general de naturaleza técnica, operativa y funcionales del transporte por automotor.

Que, no obstante, procedió a dar traslado de la recomendación efectuada por esta Institución, tanto a la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION como a la COMISION NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL.

Que, por otra parte, la Co.N.T.A. informó a esta Institución, en respuesta la recomendación efectuada, que había elevado un borrador de trabajo a la SECRETARIA DE TRANSPORTE y a la COMISION NACIONAL DE TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL, un proyecto de resolución preparado por la GERENCIA DE CONTROL TECNICO DE VEHICULOS E INSTALACIONES.

Que, la Co.N.T.A. tuvo en cuenta para la elaboración de dicho proyecto de reglamentación "la realidad socioeconómica de quienes se desempeñan en dicha actividad, sin perjuicio de otros requisitos aplicables para el resguardo de la seguridad, tales como el control técnico de los vehículos y de la aptitud psicofísica de los conductores" (fs. 39).

Que, en el artículo 4º de ese Proyecto, se propone autorizar a los "vehículos categoría M3 destinados al transporte interjurisdiccional escolar de pasajeros, una antigüedad máxima de QUINCE (15) años", siempre que cumplan las condiciones técnicas especificadas en el Anexo de dicho proyecto.

Que, tal excepción estará supeditada a requisitos tales como cumplimentar una Rehabilitación de Aptitud Técnica que realizará la Co.N.T.A.

Que, atento al hecho de que los organismos a los cuales esta Institución efectuara una recomendación, han producido las medidas adecuadas, corresponde dar por concluida esta actuación.

Que, la presente medida se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluida la actuación Nº 3347/95, caratulada:, sobre solicitud de postergación de la norma que dispone la prohibición de circular a los micros modelo —1985—, por parte de la Sec. de Transporte —MEOSP—" atento al hecho de que la SECRETARIA DE TRANSPORTE DE LA NACION y la COMISION NACIONAL DE TRANSPORTE AUTOMOTOR han producido las medidas adecuadas en el sentido de la recomendación efectuada por esta Institución.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 000009

Bs. As., 3/1/96

VISTO, la actuación Nº 3702/95, caratulada: "......., sobre demora de la A.N.Se.S. en el trámite de la jubilación.", y

CONSIDERANDO:

Que el señor solicita la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, por lo que considera demora de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el trámite de la jubilación.

Que por Nota D. P. Nº 6161/95, se solicitó a la mencionada Administración, informe sobre el estado de trámite del expediente del interesado.

Que mediante nota GGP Nº 716/95, informe el ente previsional, que procedió a practicar la liquidación correspondiente al titular, la que sería puesta al pago en el mensual octubre/95.

Que, el señor ha comunicado, mediante nota que obra a fs. 16, que percibió el haber jubilatorio.

Que en consecuencia, corresponde dar por concluida esta actuación en los términos del artículo 23, segundo párrafo, de la ley Nº 24.284.

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por la citada ley.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluida la actuación Nº 3702/95, caratulada: "... sobre demora de la A.N.Se.S. en el trámite de la jubilación", por haberse resuelto favorablemente la cuestión planteada, a través de la intervención de esta Institución.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 000012

Bs. As., 3/1/96

VISTO, la actuación Nº 1415/95, caratulada: "..., sobre demora en el pago de los bonos ley 24.130 por parte de la A.N.Se.S.", y

CONSIDERANDO:

Que el señor solicitó la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, ante la demora por parte de la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL en el pago de bonos ley 24.130.

Que por nota D. P. Nº 1967/95 se solicitaron informes al Organismo Previsional.

Que con fecha 26 de setiembre de 1995 la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, comunicó que a partir del 1 de junio de 1995 fue acreditada al titular la tenencia de los bonos, según la opción ejercida, bonos pesos, en la sucursal del BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, DE LA AVDA. CALLAO Nº 1306, CAPITAL FEDERAL.

Que según surge de la fotocopia, del resumen de cuenta emitido por la Caja de Valores S. A., agregada a fs. 22, resulta que se efectivizó la acreditación de los bonos pesos, según opción ejercida por el señor.

Que como consecuencia de la solicitud efectuada por el DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION, se resolvió favorablemente el problema planteado por el interesado.

Que en mérito a lo expuesto precedentemente, corresponde dar por concluida la presente actuación de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23, segundo párrafo de la ley Nº 24.284.

Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Dar por concluida la actuación Nº 1415/95, caratulada: "................................ sobre demora en el pago de los bonos ley 24.130 por parte de la A.N.Se.S.", por haberse resuelto favorablemente el problema planteado por el interesado, a través de la intervención de esta Institución.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y archívese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

Resolución Nº 000016

Bs. As., 3/1/96

VISTO la actuación Nº 5363/95 caratulada: "..sobre falta de respuesta a los reclamos efectuados ante la Dirección Gral. de Política y Control Ambiental de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES por los perjuicios derivados de la falta de higiene y limpieza en local desocupado", y

CONSIDERANDO:

Que los interesados solicitan la intervención del DEFENSOR DEL PUEBLO DE LA NACION respecto de los perjuicios sufridos por....................................como consecuencia del estado de abandono de la planta baja y cocheras que hasta Diciembre de 1994 ocupó como locataria la empresa de Supermercados HAWAI S. A.

Que desde entonces dichas instalaciones permanecen cerradas, habiéndose acumulado en su interior mercadería perecedera en descomposición y basura.

Que en la rampa de la vereda que conduce a las cocheras pernoctan diariamente seis u ocho vagabundos y se ha acumulado un considerable volumen de basura maloliente.

Que dicha situación representa un foco permanente de infección y un peligro de incidentes provocados por los vagabundos presentes en el lugar.

Que los interesados comienzan por denunciar esta situación a la Dirección General de Política y Control Ambiental de la MUNCIIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en expediente Nº 324 y con fecha 23/12/94.

Que paralelamente informan a los propietarios del inmueble sobre los hechos descriptos, quienes responden que no pueden intervenir, porque la posesión de la finca la tiene su inquilino y existe un concurso preventivo en el Juzgado Comercial Nº 9.

Que el 30/8/95 se reitera la queja ante la Dirección General de Política y Control Ambiental de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, en expediente Nº 3359, donde les comunican que mandarán un informe al Juzgado interviniente.

Que, a su vez, los quejosos se presentan ante la Comisaría de la zona para formular una denuncia, pero se les informa que brindar protección directa era imposible pudiendo tan solo prestar atención al sitio en su recorrido habitual con el patrullero.

Que mediante una inspección ocular se verificó la veracidad de la denuncia y la necesidad de encontrar una solución rápida al problema.

Que la cuestión planteada, por su naturaleza, pertenece al ámbito de competencia de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES y sus dependencias.

Que de acuerdo a las prescripciones del artículo 20 de la ley Nº 24.284 corresponde derivar la queja formulada en esta actuación al SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

Que la presente resolución se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por la ley 24.284.

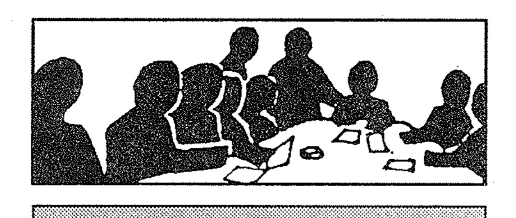
Por ello,

EL DEFENSOR
DEL PUEBLO DE LA NACION
RESUELVE:

ARTICULO 1º — Derivar la queja formulada en la actuación Nº 5363/95 caratulada: "...sobre falta de respuesta a los reclamos efectuados ante la Dirección Gral. de Política y Control Ambiental de la MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES por los perjuicios derivados de la falta de higiene y limpieza en local desocupado", al SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 2º — Regístrese, notifíquese y resérvese. — Dr. JORGE LUIS MAIORANO, Defensor del Pueblo de la Nación.

2. Convocatorias y avisos comerciales



2.1 CONVOCATORIAS

ANTERIORES

"A"

ARNALDO ETCHART S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de ARNALDO ETCHART S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1996, a las 9:00 horas en primera convocatoria y las 10:15 horas en segunda convocatoria, en el domicilio de la calle Lima 229 3º piso "B", Capital Federal, para considerar los siguientes punto del:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas o sus representantes para aprobar y firmar el acta respectiva.
2º) Aprobación de la gestión del Directorio.
3º) Aprobación de Préstamos a Directores.
4º) Aumento del Capital Social y correspondiente Reforma de Estatutos.
5º) Reorganización Administrativa de la sociedad.

Para la consideración del punto cuarto del orden del día, la Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria.

Vicepresidente - Jorge Luis Martinez

e. 21/2 Nº 19.079 v. 27/2/96

ACTIVA ANTICIPAR AFJP S. A. IGJ Nº 1.585.184

CONVOCATORIA

(25/01/94, Nº 716, Libro 114, Tomo "A" de S. A.). El Directorio de la sociedad en su reunión del 30 de enero de 1996 resolvió por unanimidad convocar a Asamblea Extraordinaria de Accionistas que tendrá lugar el día 14 de marzo de 1996 a las 12,00 horas en primera convocatoria y a las 13,00 horas en segunda convocatoria, a celebrarse en Avda. Paseo Colón 285, Capital Federal, para el tratamiento del siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Liberación de aportes irrevocables.

Presidente - Jose Luis Pardo

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley de Sociedades Comerciales para su asistencia a la Asamblea.

e. 22/2 Nº 30.986 v. 28/2/96

ALBERTO ELISA S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y Accionistas de la sociedad a asamblea para el día 12 de marzo de 1996 a las 10 horas en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. Piso "M", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta.
2º) Consideración de la designación de un nuevo administrador, y sindicatura de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del administrador y sindicatura saliente. Su remuneración.

Administrador - Alejandro Miserocchi

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley de sociedades comerciales hasta el día 6 de marzo de 1996.

e. 22/2 Nº 59.197 v. 28/2/96

ALEJO GARCIA MIGUEL S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 19 de marzo de 1996, en Florida 826, piso 3º, a las 10 horas, en primera convocatoria y, en segunda, a las 11 horas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el acta.
2º) Consideración renuncia del director titular. En su caso, elección de director suplente.

Presidente - Juan Roberto Carrera

e. 23/2 Nº 59.260 v. 29/2/96

"B"

BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A. Inspección General de Justicia Nº Correlativo 469.310

CONVOCATORIA

Se convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, en primera convocatoria, de Accionistas de BREÑAS ALGODON S.A.C.I.F. y A., para el próximo 12 de marzo de 1996, a las 18,00 horas, en el domicilio de la calle Obispo San Alberto Nº 3535 piso 1 departamento 3 de la Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Distribución de utilidades retenidas.
3º) Disolución anticipada de la sociedad.
4º) Paso a un cuarto intermedio para que el liquidador confeccione un inventario y balance del patrimonio social.
5º) Tratamiento del inventario y balance de liquidación.
6º) Participación y distribución parcial a los accionistas.

Presidente - Elías Monoff

Los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones en el horario de 9.00 a 18.00 horas en el domicilio de la Avenida Corrientes 1393 - 7º Piso - Departamento "M" de la Capital Federal conforme al artículo 238 de la Ley de Sociedades Comerciales.

e. 21/2 Nº 59.083 v. 27/2/96

"C"

CAIREL S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los Señores Accionistas de "CAIREL S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1996, a las 12 horas, en Avda. Roque Sáenz Peña 974, 6º piso, Oficina "B", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la documentación del art. 234, inciso 1º, de la Ley 19.550 correspondiente al Ejercicio Económico Nº 13, cerrado al 31 de agosto de 1995.
2º) Remuneración al Directorio en exceso a lo establecido por el art. 64 de la Ley 19.550.
3º) Designación de Directores por el término de dos ejercicios.
4º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Presidente - Ariel Sound

En caso de fracasar la Primera Convocatoria, conforme el art. 237 de la Ley 19.550 y según lo prevé el Estatuto Social, se cita en Segunda Convocatoria para el mismo día, en el mismo lugar y a las 12,30 horas, para considerar el Orden del Día transcripto anteriormente.

e. 20/2 Nº 58.966 v. 26/2/96

CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas de CENTRAL TERMOELECTRICA BUENOS AIRES S. A. a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de marzo de 1996 a las 14,30 horas, en primera convocatoria y a las 15,30 horas, en segunda convocatoria, en la calle Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta juntamente con el presidente de la asamblea.
2º) Modificación del artículo décimo quinto del estatuto social para permitir la designación de hasta 8 directores titulares y hasta igual número de suplentes.

Presidente - Máximo Bomchil

NOTAS: (i) Se deja constancia que la asamblea no se celebrará en la sede social; (ii) conforme al artículo 238 de la ley 19.550, los Sres. Accionistas deberán cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia a asambleas, adjuntando constancia de su calidad de accionistas emitida por Caja de Valores S. A. quien lleva el registro de acciones escriturales por cuenta de la sociedad. Las comunicaciones y presentaciones se efectuarán en M & M Bomchil, Suipacha 268, piso 12, Capital Federal, de lunes a viernes hábiles en el horario de 10 a 19 hs., hasta el 6 de marzo de 1996.

e. 20/2 Nº 58.973 v. 26/2/96

COLORIN I. M. S. S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 12 de marzo de 1996, a las 11,00 en los salones de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sita en Sarmiento 299, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificación de la presentación en Concurso Preventivo.
2º) Ratificación de las designaciones de los Sres. Melvyn McIntyre y Pablo Figuera Horta efectuadas por el directorio y la sindicatura. Reducción del número de miembros del directorio y su elección.
3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Directora Titular - María R. Villegas Arévalo

Para concurrir a la asamblea, los Señores Accionistas deberán presentar la constancia que acredite la titularidad de las acciones escriturales en la Caja de Valores en Florida 375, piso 8º "D", Capital Federal, hasta 3 días antes de la fecha señalada para la Asamblea. Horario de atención: de 14 a 18 hs. Vencimiento para el depósito de acciones: 6 de marzo de 1996. El domicilio donde se realizará la Asamblea, Sarmiento 299, Capital Federal, no es la sede social.

e. 20/2 Nº 58.967 v. 26/2/96

CLUB DE CAMPO LA MARTONA S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria, en primera convocatoria para el día 12 de marzo de 1996, a las 18,00 hs., en Sarmiento 643, 4º piso, of. 420/423, Capital Federal. De no reunirse el quórum necesario se celebrará la convocatoria una hora después para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación del artículo 8 de los Estatutos de la Sociedad, en lo referente al número de los directores titulares que componen el directorio y a la posibilidad de que la Asamblea resuelva organizar un Comité Ejecutivo integrado por directores para ocuparse de la gestión de los negocios ordinarios.
2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

Presidente - Jorge Sanda

Se recuerda a los accionistas lo dispuesto en los artículos 238 y 244 de la Ley 19.550.

e. 22/2 Nº 59.156 v. 28/2/96

COLOMBO Y NOCETI ACHAVAL S. A. F. I. C. I.

CONVOCATORIA

Inscripción IGJ Nº 979, Fº 78, libro 51, tomo A de S. A. Convócase a Asamblea Extraordinaria de Accionistas de COLOMBO NOCETI ACHAVAL S. A. F. I. C. I. para el día 27 de febrero de 1996, a las 13 hs. en primera convocatoria, y en segunda convocatoria, a las 14 hs., en la sede social de la Avda. Belgrano 615, piso 11, de esta Capital Federal a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta;
2º) Ratificación de la solicitud de Concurso Preventivo por proceso de conversión estipulado en el art. 90 L. C.

Presidente - Pedro Alberto Serigós

e. 22/2 Nº 59.231 v. 28/2/96

CUATRO MANOS S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y accionistas de la sociedad a asamblea para el día 12 de marzo de 1996 a las 10 horas en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. Piso "M", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta.
2º) Consideración de la designación de un nuevo administrador, y sindicatura de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del administrador y sindicatura saliente. Su remuneración.

Administrador - Alejandro Miserocchi

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley de sociedades comerciales hasta le día 6 de marzo de 1996.

e. 22/2 Nº 59.199 v. 28/2/96

CADIPSA S.A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS

Se convoca a los Sres. Accionistas a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el 12 de marzo de 1996, a las 10:00 horas, en las oficinas de Klein & Franco, sitas en Av. Córdoba 883, piso 7º, Capital Federal (no es la sede social), para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2º) Conversión de las acciones al portador actualmente en circulación en acciones escriturales. Reforma de los artículos 8º,9º, 11º y 12º del Estatuto Social.
3º) Aumento de capital y emisión de acciones ordinarias, escriturales, de $ 0,10 valor nominal cada una, y de un voto por acción para ser ofrecidas en suscripción a la par, por un monto de hasta $ 24.000.000 con goce de dividendo a partir del ejercicio iniciado el 1º de julio de 1995. Delegación en el Directorio de la época de emisión, forma y condiciones de pago.
4º) Reducción del plazo para ejercer el derecho de suscripción preferente.

Vicepresidente - Gary A. Watson

NOTA: La Asamblea sesionará con carácter de extraordinaria para tratar el segundo y el cuarto punto del Orden del Día. A fin de concurrir a la Asamblea, los Sres. Accionistas deberán depositar sus acciones o un certificado de depósito para su registro en el Libro de Asistencia a Asambleas. Los depósitos deberán hacerse en Klein & Franco, Av. Córdoba 883, piso 7º, Capital Federal, con no menos de tres días hábiles de anticipación al señalado para la

realización de la Asamblea, en el horario de 14:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes. El plazo para depositar las acciones o el certificado de depósito, vencerá el día 6 de marzo de 1996, a las 18:00 horas.

e. 23/2 Nº 59.360 v. 29/2/96

CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de CINCUENTA Y UNO CERO OCHO S.A. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en primera convocatoria para el día 11 de marzo de 1996 a las 10:00 hs. en la sede social sita en Rosario 625, 4º piso, Capital Federal y en caso de no quedar constituida de acuerdo con lo prescripto por la ley 19.550 y los estatutos se realizará en segunda convocatoria, en el mismo lugar una hora después de la fijada para la primera, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Ratificar lo actuado y decidido en la reunión de Directorio del 5/12/95, en especial, la composición del Directorio y la distribución de cargos.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

Presidente - Oscar S. Miodownik

e. 23/2 Nº 59.287 v. 29/2/96

"D"

DIEGO MARIA S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y accionistas de la sociedad a asamblea para el día 12 de marzo de 1996 a las 10 horas en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. Piso "M", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta.

2º) Consideración de la designación de un nuevo administrador, y sindicatura de la sociedad.

3º) Consideración de la gestión del administrador y sindicatura saliente. Su remuneración.

Administrador - Alejandro Miserocchi

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley de sociedades comerciales hasta el día 6 de marzo de 1996.

e. 22/2 Nº 59.198 v. 28/2/96

"E"

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Nº de Inscripción en la Insp. Gral. de Justicia 3650

CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA DEL
18 DE MARZO DE 1996

Se convoca a los señores accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S. A. a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 18 de marzo de 1996 a las 13 horas en el domicilio social de Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2º) Designación de Síndico Titular y Suplente.

Presidente - Gloria López Llovet de Rodrigué

e. 20/2 Nº 58.925 v. 26/2/96

EDITORIAL SUDAMERICANA S. A.
Nº de inscripción en la Insp. Gral. de Justicia 3650

CONVOCATORIA
ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DEL
18 DE MARZO DE 1996

Se convoca a los señores accionistas de EDITORIAL SUDAMERICANA S. A. a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1996 a las 15 horas en el domicilio social de Humberto Primo 545, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la Asamblea.

2) Canje de los títulos provisorios por acciones ordinarias, nominativas y endosables.

Presidente - Gloria López Llovet de Rodrigué

e. 20/2 Nº 58.924 v. 26/2/96

EUROAMERICA S. A.
IGJ Nº 1.001.858

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas, para el día 13 de marzo de 1996 a las 10 horas en primera convocatoria y a las 12 horas en segunda convocatoria a realizarse en el local de la calle Tacuarí 147, piso 6º de Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir y aprobar el acta de la Asamblea.

2º) Consideración de la Documentación contable prevista en el Art. 234, inc. 1º de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

3º) Consideración de los resultados del ejercicio finalizado el 31/12/95.

4º) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico, por el ejercicio finalizado el 31/12/95.

5º) Honorarios del Directorio y Síndico por el ejercicio finalizado el 31/12/95.

6º) Elección por un nuevo período de Directores Titulares y Suplentes; y Síndico Titular y Suplente por vencimiento de sus mandatos.

Presidente - Gustavo Gordillo

e. 22/2 Nº 59.161 v. 28/2/96

ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES FEBO C.I.F.I.S.A.

CONVOCATORIA A
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 12 de marzo de 1996 a las 14.30 hs. en primera convocatoria y a las 15.30 hs. en segunda convocatoria en la sede social de la calle Carlos Calvo 2861, P.B. de la Capital Federal, a los señores accionistas para tratar los siguientes puntos del Orden del Día del 32 Ejercicio de FEBO CIFISA: siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

2º) Motivos por el llamado y realización de la Asamblea fuera de los términos legales.

3º) Consideración de la documentación prescripta por el art. 234 inc. 1º de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 30/4/95.

4º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

5º) Consideración de honorarios y remuneraciones al Directorio por su desempeño.

6º) Elección de los miembros del Directorio.

Presidente - Jorge Norberto Vilaclara

NOTA: Depósito previo de las acciones en el domicilio indicado hasta el 6 de marzo de 1996, según lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 23/2 Nº 59.313 v. 29/2/96

"F"

FORPINEU S.A.
Nº de Registro I.G.J.: 55.707

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de FORPINEU S.A. a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1996, a las trece horas en el local de la calle Peña 3121 piso 2º oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Autorizar iniciar gestiones venta masa forestal y eventualmente el campo en Corrientes.

2º) Designación de dos accionistas para firmar al Acta de Asamblea.

Presidente - Juan Carlos Armendares

NOTA: En cumplimiento del art. 238 (L.S.C.) para asistir a las Asambleas, los Accionistas deberán depositar en la Sociedad sus acciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en el domicilio de Peña 3121 piso 2º oficina "A" Buenos Aires.

e. 21/2 Nº 59.101 v. 27/2/96

FREEMED S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria en 1ra. y 2da. convocatoria, para el día 11 de marzo de 1996, a las 14 horas y 15 horas respectivamente, en su sede social Florida 930, piso 2, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de dos accionistas para firmar el acta.

2º) Modificación del Estatuto Social en sus artículos 3º, 6º y 7º.

Presidente Interino - María E. Torregrosa

e. 21/2 Nº 59.074 v. 27/2/96

FRIGORIFICO SERSALE S.C.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas de FRIGORIFICO SERSALE S.C.A., para el día 11 de marzo de 1996, en Senillosa 630, Capital Federal, a las 14 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de los documentos del art. 234, inciso 1º de la Ley de Sociedades Comerciales, correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1995.

2º) Tratamiento del resultado del ejercicio.

3º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Socio Comanditado - Antonino Sersale

e. 21/2 Nº 59.017 v. 27/2/96

FEIT Y OLIVARI S. A.
Registro Inspección de Justicia Nº 1755

CONVOCATORIA

Convócase a los señores Accionistas de FEIT Y OLIVARI S. A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de marzo de 1996 a las 9,30 hs. en primera convocatoria y para el mismo día a las 10,30 hs. en segunda convocatoria, en la sede social de la empresa sita en Avenida Ingeniero Huergo 1451, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

2º) Caducidad del mandato de los actuales directores y designación del nuevo Directorio.

3º) Responsabilidad de los Directores emergente del acta 1221 del Libro de Asamblea y Directorio de esa Empresa de fecha 7/2/96.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.

Presidente - Juan Carlos Doncel

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por el art. 238 de la Ley 19.550.

e. 22/2 Nº 19.155 v. 28/2/96

FORPINEU S. A.
Nº Registro I.G.J.: 55.707

CONVOCATORIA

Convócase a los Señores Accionistas de "FORPINEU S. A." a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1996, a las 11 horas en el local de la calle Peña 3121, piso 2 oficina "A" de la Ciudad de Buenos Aires, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos para los que se convoca fuera de término.

2º) Consideración de la documentación aludida por el artículo 234, inciso 1 de la Ley de Sociedades Comerciales por los ejercicios económicos cerrados el 31 de marzo de 1990; 31 de marzo de 1991; 31 de marzo de 1992; 31 de marzo de 1993; 31 de marzo de 1994 y 31 de marzo de 1995.

3º) Destino a dar a los resultados de cada ejercicio. Tratamiento de los honorarios a los Directores y Síndico.

4º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos con mandato por un año.

5º) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por un año.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Presidente - Juan Carlos Armendares

NOTA: En cumplimiento del art. 238 (L. S. C.) para asistir a las Asambleas, los Accionistas deben depositar en la Sociedad sus acciones con no menos de 3 (tres) días hábiles de anticipación al de la fecha fijada en el domicilio de Peña 3121, piso 2, oficina "A", Buenos Aires.

e. 22/2 Nº 59.131 v. 28/2/96

FRANOVA S. A.

1ª y 2ª CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para le día 11 de marzo de 1996 a la 19,00 hs. en su sede de Av. Corrientes 1125, piso 7, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Elección de Presidente de Asamblea.

2º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea general ordinaria.

3º) Exposición de los motivos de la demora en convocar la presente Asamblea.

4º) Consideración de los documentos previstos por el art. 234, inc. 1º ley 19.550 del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1995.

5º) Aumento del capital social.

6º) Ratificación de todo lo realizado.

7º) Tratamiento de los resultados.

Vicepresidente

e. 22/2 Nº 59.168 v. 28/2/96

FILEBO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el día 13 de marzo de 1996 a las 9 horas en 1ª convocatoria y a las 10 horas en 2ª convocatoria si no hubiere quórum en la 1ª, en la calle Rodríguez Peña 541, piso 2º, oficina C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para firmar el acta.

2º) Motivos de la celebración de las Asambleas fuera de término.

3º) Consideración de los Balances Generales, Memoria, Estado de Resultados, evolución del patrimonio neto y notas, correspondientes a los ejercicios cerrados, al 31 de diciembre de los años 1990, 1991, 1992, 1993 y 1994

4º) Consideración del Balance General, Memoria, evolución del patrimonio neto y notas del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1995.

5º) Remuneración del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.

6º) Consideración de la gestión del Directorio durante los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1990, 1991, 1992, 1993, 1994 y 1995.

7º) Determinación del número de Directores y elección de los mismos.

8º) Designación de Síndicos titular y suplente por el término de un (1) año.

Presidente - Juana Wittman

e. 23/2 Nº 31.062 v. 29/2/96

FILEBO S.A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Extraordinaria para el día 13 de marzo de 1996 a las 11 horas, en primera convocatoria y a las 12 horas en 2ª convocatoria si no hubiera quórum para la primera, en Rodríguez Peña 541, piso 2º, oficina C, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos (2) accionistas para aprobar y firmar el acta.
2º) Disolución de la sociedad.
3º) Partición, distribución o venta de bienes de la sociedad.

Presidente - Juana Wittman
e. 23/2 Nº 31.060 v. 29/2/96

"H"

HOSTERIA DEL CERRO
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 8 de marzo de 1996, a las 18,30 y 19,30 horas en primera y segunda convocatoria respectivamente, en las oficinas sitas en la calle Reconquista Nº 609, Piso 4º, de la Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aprobación del revalúo técnico llevado a cabo con fecha 28 de diciembre de 1995.

Director - Gonzalo J. Ruda
e. 20/2 Nº 58.931 v. 26/2/96

"I"

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA SUD-AMERICA
Personería Jurídica C 1827

CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los Señores Delegados a la Quincuagésima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 21 de marzo de 1996 a las 19,30 horas en la Capilla Boca, sito en la calle Irala 849, Capital para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Balance General y Cuadro Demostrativo de las Cuentas de Gastos y Recursos e Inventario al 31 de diciembre de 1995.
2º) Designación de dos delegados presentes para firmar el Acta de la Asamblea.
Buenos Aires, febrero 14 de 1996.

Apóstol - Mario Fiore
e. 20/2 Nº 58.970 v. 26/2/96

INVERMARKET
S. A.
I.G.J. Nº 1.599.737

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria, para el 16 de marzo de 1996, a las 18 horas, en 1ª convocatoria, a realizarse en Esmeralda 135, 4º piso, oficina "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el acta.
2º) Consideración de la documentación que prescribe el art. 234, inc. 1º de la ley 19.550 mod. por la ley 22.903 correspondiente al ejercicio económico de la sociedad finalizado el 31 de octubre de 1995.
3º) Aprobación de la gestión del Directorio.
4º) Distribución de utilidades y pago de honorarios superiores al 25 % de los beneficios.

Presidente - Raúl Oscar Soria
e. 22/2 Nº 59.255 v. 28/2/96

"L"

LAPRIDA 1579
S. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea Ordinaria a celebrarse en la sede social de Laprida Nro. 1579, Capital, para el día 13 de Marzo a las 10,00 horas, con el objeto de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados y de Evolución del patrimonio Neto, Anexos y Notas complementarias, de acuerdo al art. 234, inc. 1 de la ley 19.550, respecto del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1995.
2º) Consideración del resultado del ejercicio económico cerrado al 31 de octubre de 1995 y su aplicación.
3º) Aprobación de la gestión de los integrantes del Directorio, durante el ejercicio económico Nro. 4.
4º) Remuneración y/u honorarios de Directores por las gestiones cumplidas durante el ejercicio Nro. 4 cerrado al 31 de octubre de 1995, aún en exceso de lo dispuesto por el art. 261 de la ley de Sociedades, en razón de funciones técnico administrativas cumplidas por cada uno de ellos.
5º) Elección de dos accionistas para firmar con el Presidente el acta de Asamblea.

Presidente - Jorge Daniel Ghiragossian

NOTA: Se cita a segunda convocatoria para el mismo día y lugar, una hora después de la señalada. (Art. 237 ley 19.550).
Para intervenir en la Asamblea los accionistas deberán depositar las acciones o su correspondiente certificado en la sede social de la calle Laprida Nro. 1579, Capital Federal, con 3 (tres) días hábiles de anticipación, dentro del horario de 10 a 12 y de 14 a 16 horas.

e. 22/2 Nº 59.196 v. 28/2/96

"M"

MOBASA
S. A.

CONVOCATORIA

I. G. J. 9242, Libro 110, T. A correl. 1543782. Convócase a Asamblea General Ordinaria de Accionistas, para el día 11 de marzo de 1996, a las 12,00 hs., en el domicilio social Francisco Beiró 2951, Cap. Fed. a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Motivo del atraso del llamado a Asamblea.
3º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Planillas Anexas y Notas Complementarias correspondientes al Ejercicio Económico finalizado el 31 de agosto de 1995.
4º) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes de acuerdo al estatuto.
5º) Elección de Directores Titulares y Suplentes.

Presidente - Jorge Luis Basile

NOTA: Se recuerda a los Sres. Accionistas los requerimientos del Art. 238 de la Ley 19.550 y modif.

e. 20/2 Nº 58.972 v. 26/2/96

MARSICANO
S.A. - E.B.A.B

CONVOCATORIA

Nº 3901 Lº 116 Tº A S. A. Convócase a los Sres. Accionistas de MARSICANO S.A. E.B.A.B. a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 12 de marzo de 1996 a las 15,00 hs., en primera convocatoria, y a las 16,00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio social de calle Perú 743 4º piso Oficina "28" Capital Federal: a fin de tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

1º) Aprobación del Balance correspondiente al ejercicio del año 1995.
2º) Remuneración del Directorio.
3º) Discusión sobre el futuro de la empresa, continuidad operativa o posible disolución de la misma.

Presidente - Marcos F. Chisté Marsicano
e. 21/2 Nº 30.874 v. 27/2/96

MANSAS CLE
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y accionistas de la sociedad a asamblea para el día 12 de marzo de 1996 a las 10 horas en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. Piso "M", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta.
2º) Consideración de la designación de un nuevo administrador, y sindicatura de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del administrador y sindicatura saliente. Su remuneración.

Administrador - Alejandro Miserocchi

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley de sociedades comerciales hasta el día 6 de marzo de 1996.

e. 22/2 Nº 59.195 v. 28/2/96

"N"

N/S OPEN
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a los accionistas de N/S OPEN S.A. para el día 11 de marzo de 1996 a las 12 horas en la sede social sita en la calle Rafael Obligado s/n, Capital Federal, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de accionistas para firmar el acta.
2º) Consideración de la documentación prevista en el art. 234, Inc. 1 de la Ley 19.550.
3º) Aprobación en la gestión de directorio.
4º) Elección de miembros del directorio por el término de un año.

Presidente - Alfredo González del Solar

NOTA: El depósito de acciones previsto por el art. 238 de la LSC, deberá efectuarse en la sede social entre las 10 y las 18 horas.

e. 22/2 Nº 59.138 v. 28/2/96

"O"

OLDENBURG
S. A.

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede social de Avenida Pueyrredón Nº 2110, 3er. Piso, de la ciudad de Buenos Aires, para el día 9 de marzo de 1996, a las 9 horas, en primera convocatoria, y a las 10 horas, en segunda convocatoria, y a Asamblea General Extraordinaria a realizarse en la misma sede y fecha, inmediatamente después de realizada la Asamblea Ordinaria, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Motivos por los cuales la Asamblea se efectúa fuera de los plazos legales.
2º) Consideración de la documentación descripta en el art. 234, inc. 1º, de la ley 19.550, correspondiente al ejercicio nro. 5, cerrado el 30 de setiembre de 1994.
3º) Destino y distribución del resultado.
4º) Consideración de la gestión del directorio.
5º) Elección de director titular y suplente por haber finalizado el periodo para el que fueron elegidos los actuales directores.
6º) Análisis de las acciones deducidas en defensa del patrimonio social.
7º) Asuntos varios.
8º) Designación de un accionista para firmar y aprobar el acta de la asamblea.

Presidente - Carlos E. Haigis

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea el art. 238 de la ley 19.550 les impone a los poseedores de acciones la obligación de depositarlas en la caja de la sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la asamblea para que se les inscriba en el libro de Asistencia.

e. 20/2 Nº 58.919 v. 26/2/96

"P"

PASEO DE COMPRAS MORENO
S. A.
Expte. Nº 10.563

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 8 de marzo de 1996, a las 18 hs., en Primera Convocatoria y a las 19 hs. en Segunda Convocatoria, en la sede social Rivadavia 9612, 1º A, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionista para firmar el acta de Asamblea.
2º) Consideración de los documentos establecidos en el art. 234, inc. 1 de la Ley 19.550 y del Resultado no Asignado del ejercicio cerrado el 31/12/95.
3º) Remuneración del Directorio para el ejercicio finalizado el 31/12/95, inclusive en exceso del límite del art. 261 de la ley 19.550 y Honorarios Síndico.
4º) Aprobación de la gestión del Directorio y del Síndico Titular durante el mencionado ejercicio.
5º) Renovación de Autoridades.

Vice-Presidente - Ricardo Bezor
e. 20/2 Nº 58.948 v. 26/2/96

"S"

S. A. DEL PICHON

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 18 de Marzo de 1996 a las 18 horas en Jerónimo Salguero 3084, piso 3º "D", Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, el Balance General, el Estado de Evolución del Patrimonio Neto e Inventario, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de Enero de 1996;
2º) Elecciones de Directores por el término de un año;
3º) Aprobación de la gestión realizada por el directorio hasta la fecha;
4º) Consideración de la remuneración del Directorio de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 261 último párrafo de la ley 19.550;
5º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Presidente - Eduardo Habib
e. 22/2 Nº 59.252 v. 28/2/96

SAUCE TABLAS
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y accionistas de la sociedad a asamblea para el día 12 de marzo de 1996 a las 10 horas en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. Piso "M", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta.
2º) Consideración de la designación de un nuevo administrador, y sindicatura de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del administrador y sindicatura saliente. Su remuneración.

Administrador - Alejandro Miserocchi

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley de sociedades comerciales hasta el día 6 de marzo de 1996.

e. 22/2 Nº 59.194 v. 28/2/96

"T"

TRANSNEA
S. A.

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Inscripción I. G. J. Reg. Nº 748, Libro 115, Tomo A de S. A. Escrit. Nº 50 del 9/2/94. Convócase a los Sres. Accionistas de TRANSNEA S. A. a Asamblea General Extraordinaria para el 18 de marzo de 1996 a las 13 horas en primera Convocatoria, y a las 14 hs. en segunda convocatoria en las oficinas de Av. Rivadavia 413, 6º piso, Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.

2º) Consideración de la modificación de los artículos 5º, 6º, 8º, 14º y 24º del Estatuto Social, acorde a las resoluciones Nº 75 y 126 de la Secretaría de Energía de fecha 14 de abril y 5 de mayo de 1994, respectivamente.
3º) Redacción de los nuevos artículos acorde a las modificaciones aprobadas y su inclusión en el Estatuto Social, a efectos de su inscripción en la Inspección General de Justicia.
Síndico Titular - Augusto Fernández
e. 20/2 Nº 58.923 v. 26/2/96

TABLAS ANTONIO
S. C. A.

CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. Socios y accionistas de la sociedad a asamblea para el día 12 de marzo de 1996 a las 10 horas en el domicilio social de Av. Santa Fe 1495, 3er. Piso "M", Buenos Aires, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de quienes rubricarán el acta.
2º) Consideración de la designación de un nuevo administrador, y sindicatura de la sociedad.
3º) Consideración de la gestión del administrador y sindicatura saliente. Su remuneración.
Administrador - Alejandro Miserocchi

NOTA: Para poder concurrir a la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al art. 238 de la ley de sociedades comerciales hasta el día 6 de marzo de 1996.
e. 22/2 Nº 59.193 v. 28/2/96

TAMALLANCOS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas de TAMALLANCO S.A., para el día 20 de marzo de 1996, en la sede social de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en primera convocatoria a las 12.00 hs. y en segunda convocatoria a las 13.00 hs., conforme el estatuto social y para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2º) Aumento del Capital Social hasta el quíntuplo de su valor actual.
Presidente - Enrique Fermín Lorenzo

NOTA: De acuerdo a lo establecido por las disposiciones legales vigentes y el estatuto social, el depósito previo de acciones y/o certificados, llévase a cabo con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la Asamblea, en la sede social y domicilio legal de Alsina 292 7º "C" Capital Federal, en el horario de 15 a 17 hs. Nº de inscripción en la Inspección General de Justicia 3185 Fº 446 Libro 79 Tº A Estatutos Sociedades Anónimas Nacionales.
e. 22/2 Nº 19.133 v. 28/2/96

"V"

VIVIENDA FEDERAL
S. A. de Ahorro Previo para Fines Determinados

CONVOCATORIA

Convoca a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria para el día 14 de marzo de 1996, a las 14:00 horas en primera convocatoria y a las 15:00 horas en segunda convocatoria, en Av. Corrientes 538, 4º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente :

ORDEN DEL DIA:

1º) Designar dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de Asamblea.
2º) Tratamiento de la renuncia de los miembros del actual Directorio y designación de sus reemplazantes para completar el mandato.
3º) Evaluación de la situación actual de la Sociedad y su desarrollo futuro.
Síndico - Atilio N. Moavro
e. 22/2 Nº 59.209 v. 28/2/96

2.2 TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Esc. Teodolinda G. Bongiovanni, con domicilio en Av. Mitre 374, 5º B Avellaneda, avisa que Claudio Aliberti, domiciliado en Billinghurst 2328 3º "B", y Roberto Carlos Gagliardi, domiciliado en Panamá 933 14º "A", comunican que transfieren el fondo de comercio de Grande Po, con domicilio en AVDA. INDEPENDENCIA 2500, Capital dedicado a rotisería y afines, al señor Walter Andrés Roldán, domiciliado en Venezuela 2022 8º "B". Todos los domicilio de Capital Federal. Reclamos de ley a Escribanía Bongiovanni, Avda. Mitre 501, 5º "B", Avellaneda, Tel. 201-6852/0507.
e. 22/2 Nº 59.164 v. 28/2/96

"E"

Angel Francisco Zampella, Abogado, con oficinas en la calle Dolores Nº 575 de Capital Federal, avisa que Julio Vazquez, con domicilio en la calle Echeverria Nº 3234 de Capital Federal, cede y transfiere a Carlos Alberto Clavarino y Carlos Alberto Clavarino con domicilio en la calle Dolores Nº 575 de Capital Federal el Garage Comercial, ubicado en la calle ECHEVERRIA Nº 3234 de Capital Federal. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 20/2 Nº 30.754 v. 26/2/96

"F"

El Corredor Inmobiliario Horacio Soba avisa que Pedro Juan José Calvo Paz, domicilio Entre Ríos 634 P4 D 1 Olivos, vende su negocio sito en FEDERICO LACROZE 4088 CAP. Dedicado: Com. Min. Goloc. Envasadas quiosco. Com. Min. Art. librería, papelería, juguetería, discos, copias, reproducciones, fotocopias, agencia lotería provinciales Exte: 048540/91. Libre de personal, deudas y gravamen al Sr. Guillermo Reigosa, domic.: Núñez 6354 Cap. Reclamos de Ley Blanco Encalada 2444 Cap.
e. 21/2 Nº 59.072 v. 27/2/96

"L"

Ricardo Guillermo Souto, Martillero Público en Monroe 3338 Capital avisa que Algier Sociedad Anónima con domicilio en La Pampa 5495/99 Capital Vende a Carlos Alberto Lema y Oscar Alejandro Castro domiciliados en Zapiola 1113 Capital su negocio de Servicio de Engrase y/o Lavado Manual de Automóviles sito en LA PAMPA 5495/99 Capital. Reclamos de Ley Monroe 3338 Capital. Matrícula Nº 195, Fº 44, Libro 72.
e. 20/2 Nº 58.883 v. 26/2/96

"P"

Cerisola & Cía. S.A. Carlos A. Cerisola, Mart. Público, Méjico 1220, Cap. avisan que Alejandro Daniel Rodríguez vende a Eduardo Hugo Duré, ambos con domicilio Méjico 1220, Cap. negocio de Elab. prod. de panadería c/vta. directa al público, comercio minor. productos envasados, bbas. en gral., env., masas, bombones, sandw. (s/elab.) y helados (s/elab.), sito en PICHINCHA Nº 575 Pta. Baja, Capital. Reclamos ley n/ofic.
e. 21/2 Nº 58.999 v. 27/2/96

"S"

Pedro Muñiz & Cía., Corredores y Martilleros Públicos, con oficinas en la calle Libertad 174, 4º piso, oficina "8", Capital Federal. Avisa: Que con su intervención el Sr. Julio Alvarez, con domicilio en Pedernera 646, Dto. "3", Capital Federal, vende al Sr. Humberto José Fattoni con domicilio en Av. Regimiento de Patricios 382, 10º "A", Capital Federal, el fondo de comercio de Maxikiosco, venta de bebidas, helados y comidas envasadas, sito en la calle SAN JOSE 91, Capital Federal, libre de toda deuda y/o gravamen. Reclamos de Ley en nuestras oficinas.
e. 22/2 Nº 59.227 v. 28/2/96

Dr. Raúl Abaca con domicilio en Querandíes 19. Ing. Maschwitz. En mi carácter de Contador Público comunico que José Sobrado, Laura María Castro Bustos de González Calderón, Manuel Gude Trebolle, Arturo González Calderón y Sucesión Gómez, todos con domicilio en Sucre 1350 de Capital transfieren a: José Sobrado, Manuel Gude Trebolle, Concepción Gómez, María Julia Gómez y María Luisa Gómez todos con domicilio en Sucre 1350 de Capital, el local sito en la calle SUCRE 1350 de Capital que funciona con el rubro de garage por expediente Nº 59.573/77. Reclamos de Ley y domicilio de partes en Sucre 1350, Capital.
e. 22/2 Nº 59.184 v. 28/2/96

"T"

De conformidad con lo previsto en el artículo 47 de la ley 20.091 y 2 de la ley 11.867, se informa que L'Union des Assurances de Paris I.A.R.D. Sucursal Argentina, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5º piso, Buenos Aires, compañía dedicada a la actividad aseguradora, transfiere con efectos al 1 de enero de 1996 a Aseguradores Industriales Sociedad Anónima Compañía Argentina de Seguros, con domicilio en Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5º piso, Buenos Aires, el fondo de comercio ubicado en TTE. GRAL. PERON 650, 5º Piso, Capital Federal, cuyo objeto es la realización de actividades de seguro, con todos sus activos y pasivos. Reclamos de ley: Tte. Gral. J. D. Perón 650, 5º piso, Buenos Aires, atención Sr. Paul Jakubowicz.
e. 21/2 Nº 59.114 v. 27/2/96

Hellas S.R.L. con domicilio en Rolando 362 de San Carlos de Bariloche avisa que transfiere fondo de comercio de empresa de viajes y turismo Tehotel Tour con domicilio en TUCUMAN 425 2º D Capital Federal. Legajo 7080/90 a la Empresa H.T.A. S.A. con domicilio en Tucumán 425 2º D Capital Federal. Reclamos de Ley en domicilio comercial.
e. 21/2 Nº 59.006 v. 27/2/96

Messina Inmobiliaria S.R.L. Repres. por A. Mithieux Mart. púb. of. Uruguay 667 10º Cap. avisa: Luis Martínez Rodríguez domic. Av. Cabildo 3816 10º C Cap. vende a Noemí Petito de Giovanelli domic. Manzanares 2091 Cap. su Bar sito en TUCUMAN 938 CAP. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
e. 23/2 Nº 59.269 v. 29/2/96

"V"

Se hace saber por el término de cinco días al comercio que Nestor Porfidio Guardia con domicilio en Luis Sáenz Peña 1319 Capital Federal, transfiere y cede el fondo de comercio, a Claudia Fabiana Guardia con domicilio en Luis Sáenz Peña 1319 Capital Federal, su negocio de Ventas de productos alimenticios, fiambrería y quesería, bebidas en general envasadas, al por menor, sito en VENEZUELA 1292 Capital Federal, libre de deudas y gravámenes. Reclamos de ley en el mismo negocio.
e. 20/2 Nº 58.872 v. 26/2/96

2.3 AVISOS COMERCIALES

ANTERIORES

"D"

DAKOTA
S. A.
I.G.J. Nº 2052

Por acta de Asamblea Extraordinaria del 25/8/95, se resolvió en forma unánime reducir el capital, cancelando acciones por valor nominal 2304 modificando pues el capital anterior de $ 5000 en $ 3696 mediante la distribución de créditos y derechos a favor de un accionista por valor total de $ 4.342.348,80 contra la recepción de acciones ordinarias del voto por valor nominal de 2304. Domicilio de posiciones: Avenida Córdoba 1432, piso 1º "B", Capital Federal.
Presidente - Marcelo D. Violante
e. 22/2 Nº 19.147 v. 26/2/96

"G"

GALENO LIFE
S. A.
PMP INVERSORA
S.A.
CENTRO DE INVESTIGACION CLINICA
S.A
EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES
S.A.
VESALIO
S.A.
FACTOTUM
S.A.

Fusión por absorción. A los fines dispuestos por el artículo 83 de la Ley 19.550 hace saber lo siguiente: Sociedad Absorbente: GALENO LIFE S.A., con domicilio en Paraguay 1571, Capital Federal, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 8/2/72 bajo el Número 189, Folio 373, Libro 75, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales. Sociedades absorbidas: PMP INVERSORA S.A., con domicilio legal en Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 12/5/93 bajo el Número 3.889, Libro 112, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; CENTRO DE INVESTIGACION CLINICA S.A., con domicilio legal en Uriburu 1.022, Capital Federal, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 30/6/77 bajo el Número 2.051, Libro 86, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A., con domicilio legal en Paraguay 1.583, Capital Federal, inscripta ante el Registro Público de Comercio el 23/7/79 bajo el Número 2.438, Libro 90, Tomo "A" de Sociedades Anónimas; VESALIO S.A., con domicilio legal en Paraguay 1.571, Capital Federal, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 27/4/79 bajo el Número 1.182, Libro 91, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales; FACTOTUM S.A., con domicilio legal en Cabello 3951, Piso 1º C, Capital Federal, inscripta ante el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Capital Federal el 27/4/79 bajo el Número 1.150, Libro 91, Tomo "A" de Estatutos de Sociedades Anónimas. Fusión: GALENO LIFE S.A. es la sociedad absorbente quedando por lo tanto subsistente y PMP INVERSORA S.A., CENTRO DE INVESTIGACION CLINICA S.A., EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A., VESALIO S.A. y FACTOTUM S.A. son las sociedades absorbidas, disolviéndose sin liquidación, de acuerdo al compromiso previo de fusión suscripto entre los representantes legales de las seis sociedades el 27 de noviembre de 1995 y que fuera aprobado por reuniones de Directorio de GALENO LIFE S.A., PMP INVERSORA S.A., CENTRO DE INVESTIGACION CLINICA S.A., EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A., VESALIO S.A. y FACTOTUM S.A. de fecha 27 de noviembre de 1995 y por Asambleas Extraordinarias de GALENO LIFE S.A., PMP INVERSORA S.A., CENTRO DE INVESTIGACION CLINICA S.A., EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A., VESALIO S.A. y FACTOTUM S.A. de fecha 27 de noviembre de 1995. La fusión, que tiene efectos a partir del 1º de octubre de 1995, se efectúa en base a los Estados Contables Especiales al 31 de agosto de 1995, fecha en la cual las valuaciones según libros eran las siguientes: GALENO LIFE S.A.: Activo $ 39.958.135,50, Pasivo: $ 34.633.789,33, Patrimonio Neto: $ 5.324.346,17; PMP INVERSORA S.A.: Activo: $ 43.986.689,93, Pasivo: $ 24.792.751,69, Patrimonio Neto: $ 19.193.938,24; ; CENTRO DE INVESTIGACION CLINICA S.A.: Activo: $ 145.943,46, Pasivo: $ 457.701,67, Patrimonio Neto: $ (311.758,21); EMPRESA DE SERVICIOS MEDICOS INTEGRALES S.A.: Activo: $ 5.332.358,00, Pasivo: $ 6.386.464,23, Patrimonio Neto: $ (1.054.106,23); VESALIO S.A.: Activo: $ 738.880,48, Pasivo: $ 849.364,74, Patrimonio Neto: $ (110.484,26); y FACTOTUM S.A.: Activo: $ 2.608.929,62, Pasivo: $ 3.000,00, Patrimonio Neto: $ 2.605.929,62. GALENO LIFE S.A. modifica el Artículo 4º de sus Estatutos Sociales y aumenta su capital social con motivo de la fusión en $ 18.830.000, es decir $ 4.000.000 a $ 22.830.000 emitiéndose en consecuencia 18.830.000 acciones ordinarias, nominativas no endosables de valor nominal $ 1 y 1 voto cada una para entregar por relación de canje a los accionistas de las sociedades absorbidas. Reclamos de ley: Av. del Libertador 602, Piso 4º, Capital Federal.
Vicepresidente - José M. Félix Avendaño
e. 22/2 Nº 59.141 v. 26/2/96

"M"

MICHELOUD Y AGUIRREBARRENA
Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Industrial y Comercial

Inscrip. 2/4/59 con el Nº 648, folio 435, Libro 51, Tomo A de Estatutos Nacionales. Domicilio social: Viamonte 2533, piso 5º dpto. E, Capital Federal. Por Asamblea General Extraordinaria Unánime del 4/12/95 se resolvió: 1) Reducir el capital en $ 0,00000176625, reintegrando los accionistas a la sociedad el 23,55 % de sus acciones con efecto desde el 3/8/95. 2) Capital anterior $ 0,0000075 - Capital actual: $ 0,00000573375. 3) Valores anteriores a la reducción Activo $ 104.749,05. Pasivo $ 1.905,85. Valores posteriores a la reducción Activo $ 80.528,54. Pasivo $ 1.905,87. 4) Las oposiciones se recibirán en el domicilio social todos los días hábiles de 2 hs. a 18 hs.

Escribana - María Cristina Pardi
e. 23/2 Nº 59.353 v. 27/2/96

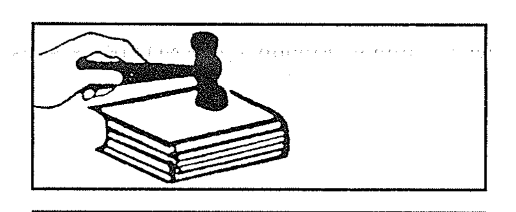
MOLOBO
S. A.
I.G.S. Nº 83.071/228.633

Se hace saber por tres (3) días que MOLOBO S.A., por resolución de la asamblea de Accionistas del 30/11/95 redujo el capital de $ 800.000.- a $ 25.969,28.-; por $ 774.030,72.- y la cuenta Ajuste de Capital de $ 4.816.951,04.- a $ 156.365,92.- por $ 4.660.585,12.-; en conjunto $ 5.434.615,84. El activo de la Empresa antes de la resolución era de 5.556.617,68.- y se redujo a $ 122.991,84.- por $ 5.434.615,84.- El pasivo de $ 1.107,92.- no se modifica. El presente aviso es complementario al publicado en el "Boletín Oficial" bajo recibo Nº 52.688 los días 13, 14 y 15 de diciembre de 1995, que informó también que la misma asamblea aumentó el capital a 30.000.- y modificó el artículo 5º de los estatutos Sociales.

Autorizado - Jorge Alberto Gigante

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haberse omitido en la ediciones del 15/2 y 16/2/96.

e. 23/2 Nº 58.442 v. 27/2/96



2.4 REMATES COMERCIALES

ANTERIORES

El martillero Alberto J. Radatti hace sabe por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 5 de marzo de 1996 a las 11,10 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Duna SL 1.6, Año 1993, motor marca Fiat Nº 146B70118013241, chasis marca Fiat Nº 9BD146000P3960872, dominio C-1.689.352; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base u$s 8.100. Seña 30 % - Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1689352 cuyo deudor es Silvana E. Silenzi de Sain.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 23/2 Nº 59.361 v. 27/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace sabe por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 5 de marzo de 1996 a las 11,15 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo berlina 4 puertas, modelo R-19 RT, Año 1994, motor marca Renault Nº 1015267, chasis marca Renault Nº VF1L5330510922386, dominio C-1.763.285; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base u$s 21.000. Seña 30 % - Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº C1763285 cuyo deudor es Alberto E. Rosende.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 23/2 Nº 59.362 v. 27/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace sabe por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 5 de marzo de 1996 a las 11,20 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Aleko, tipo sedán 5 puertas, modelo 2141, Año 1994, motor marca Ford Nº RTF002702, chasis marca Aleko Nº XTB214110R0466429, dominio B-2.650.902; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base u$s 10.400. Seña 30 % - Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2650902 cuyo deudor es Juan C. Molina.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 23/2 Nº 59.363 v. 27/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace sabe por 3 días que por cuenta y orden del BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 5 de marzo de 1996 a las 11,05 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Regatta S, Año 1993, motor marca Fiat Nº 159A3-038-8067858, chasis marca Fiat Nº 8AS038-A00-00126476, dominio B-2.505.145; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base u$s 4.100. Seña 30 % - Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2505145 cuyo deudor es Analía V. La Vega.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 23/2 Nº 59.367 v. 27/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace sabe por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 5 de marzo de 1996 a las 11,25 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Opel, tipo sedán, modelo Vectra GL, Año 1994, motor marca Opel Nº 16NZ-02W83613, chasis marca Opel Nº W0L000087R5024527, dominio B-2.635.071; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Sin Base. Seña 30 % - Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2635071 cuyo deudor es Víctor H. Porcel.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 23/2 Nº 59.372 v. 27/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace sabe por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 5 de marzo de 1996 a las 11,00 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Fiat, tipo sedán 4 puertas, modelo Uno SCR-5P, Año 1994, motor marca Fiat Nº 159A30388111872, chasis marca Fiat Nº 8AS146000P5097963, dominio B-2.593.099; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Base u$s 11.700. Seña 30 % - Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. En caso de no existir ofertas pasada media hora se subastará nuevamente con la base reducida en un 50 %. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2593099 cuyo deudor es Gustavo G. González y otra.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 23/2 Nº 59.375 v. 27/2/96

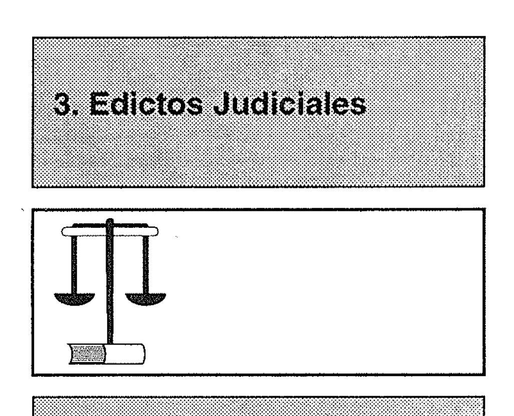
El martillero Alberto J. Radatti hace sabe por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 5 de marzo de 1996 a las 11,30 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Renault, tipo sedán 4 puertas, modelo R12 TL M 1.6, Año 1993, motor marca Renault Nº 5883002, chasis marca Renault Nº L813-016626, dominio B-2.553.331; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Sin Base. Seña 30 % - Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº B2553331 cuyo deudor es José L. Cuevas.

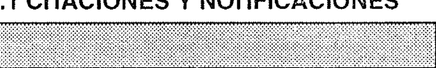
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 23/2 Nº 59.376 v. 27/2/96

El martillero Alberto J. Radatti hace sabe por 3 días que por cuenta y orden del BANESTO BANCO SHAW S.A. (acreedor prendario art. 39 ley 12.962) y de conformidad con lo establecido por el art. 585 del Cód. de Comercio subastará el 5 de marzo de 1996 a las 11,35 hs. en Talcahuano Nº 479 Cap. Federal un automotor marca Ford, tipo Pick up, modelo F-100 Nafta Super Cab, Año 1994, motor marca Ford Nº PBAR14709, chasis marca Ford Nº 8AFBTRL26PJ083268, dominio Q-0067977; en el estado en que se encuentra y se exhibe los días hábiles de 10 a 12 hs. en Bmé. Mitre 871, Cap. Federal. Sin Base. Seña 30 % - Comisión 10 % al contado efectivo en el acto del remate. El saldo del precio de venta deberá abonarse dentro de las 72 hs. de la subasta en el domicilio que se le indicará en acto del remate, bajo apercibimiento de dar por perdidas las sumas abonadas a favor de la vendedora. Las patentes que pudieran adeudarse y los gastos y trámites de transferencia serán por cuenta y a cargo del comprador el que deberá constituir domicilio dentro de la Cap. Federal. El bien será entregado previo pago del precio total. Para el supuesto de compra en comisión se deberá denunciar el nombre del comitente dentro de los 10 días de la subasta bajo apercibimiento de tenerlo como comprador definitivo. Subasta por ejecución de la prenda Nº Q0067977 cuyo deudor es Ruth A. Dinamarca Salamanca.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alberto J. Radatti, martillero público.
e. 23/2 Nº 59.378 v. 27/2/96

3. Edictos Judiciales





3.1 CITACIONES Y NOTIFICACIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 2, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de RAQUEL SYBIL DODDS. Publíquese por tres días.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Claudio Ramos Feijóo, juez.
e. 23/2 Nº 30.954 v. 27/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Civil Nº 11 - Secretaría Unica cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de doña PAULA MARTINEZ DE TEZANOS. Publíquese por el término de tres días.

Buenos Aires, 25 de febrero de 1995.
María M. Viano Carlomagno, secretaria ad-hoc.
e. 23/2 Nº 471 v. 27/2/96

Nº 36

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 36, Secretaría Unica, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y/o acreedores de CAPORALE BEATRIZ ES-

THER. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Miguel Angel Grispo, juez.
e. 22/2 Nº 30.905 v. 26/2/96

Nº 66

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 66 de esta Capital Federal; cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NELIDA BANEGAS. Publíquese por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 22 de noviembre de 1995.
Juan José Caprin, secretario.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones de 2/1 al 4/1/96.
e. 22/2 Nº 29.523 v. 26/2/96

Nº 68

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 68, sito en Uruguay 714, 4º piso, Capital Federal, expediente caratulado "RINALDI, AMADEO s/Sucesión ab-intestato" notifica a DELIA PAIVA DE RINALDI, las siguientes resoluciones: "Buenos Aires, 2 de noviembre de 1994. Por recibidas. Hágase saber. Notifíquese. José María Olivieri Marín - Prosecretario". "Buenos Aires, 3 de noviembre de 1994. Tiénese presente la renuncia formulada. Notifíquese en el domicilio real junto con el proveído de fs. 54 vta. Beatriz Alicia Verón - Juez". "Buenos Aires, 12 de junio de 1995. Hágase constar en las notificaciones ordenadas a fs. 54 vta. y 55 vta. que los herederos deberán dar cumplimiento a lo dispuesto por los arts. 40 y 41 del Código Procesal. Beatriz Alicia Verón - Juez". Publíquese por dos días.
Buenos Aires, 27 de octubre de 1995.
Marcelo G. Calabrese, secretario.
e. 23/2 Nº 31.024 v. 26/2/96

Nº 69

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 69, Secretaría Unica cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña ANA CARMEN MARTINELLI, a los efectos de hacer valer sus derechos. Publíquese por tres días en el diario el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 28 de noviembre de 1995.
Nora C. González de Roselló, secretaria.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido con error en las ediciones de 3/1 al 5/1/96.
e. 22/2 Nº 29.644 v. 26/2/96

Nº 93

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 a cargo del Dr. Gustavo Javier Costa, Secretaría de la Dra. Marta Susana M. Gastaldi, con asiento en la calle Talcahuano 490 Piso 2 Capital cita y emplaza por sesenta (60) días a RAUL BENJAMIN GOROJOVSKY y ALICIA ADELINA DE JONGE DE GOROJOVSKY en los autos "GOROJOVSKY, RAUL BENJAMIN Y DE JONGE DE GOROJOVSKY, ALICIA ADELINA s/Ausencia por desaparición forzada" Expte. Nº 50.726/95. El presente edicto deberá publicarse durante tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Marta Susana Gastaldi, secretaria.
e. 22/2 Nº 442 v. 26/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, Secretaría Nº 8, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la última publicación del presente a Yolanda Mirta Giordano para que comparezca a estar a derecho en la causa "BANCO LOS TILOS S.A. c/GIORDANO YOLANDA MIRTA s/Ejecutivo", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que la represente. Publíquense edictos por dos días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 23/2 Nº 31.025 v. 26/2/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en la calle Talcahuano 550, piso 7, de la Capital Federal, cita a CARLOS ALBERTO LEON para que dentro del término de diez días comparezca a tomar intervención en los autos caratulados "PAIMUNTEX S.A. c/ LEON ALBERTO CARLOS y Otros s/ Sumario" (Expte. 23.957/94), bajo apercibimiento de designar defensor oficial que lo represente. Publíquese por dos días en el "Boletín Oficial" y en la "Gaceta de Paz" (art. 343 C. Procesal).
Buenos Aires, 25 de octubre de 1995.
Federico Güerri, secretario interino.

NOTA: Se publica nuevamente en razón de haber aparecido en un rubro no correspondiente en las ediciones del 21/2 al 22/2/96.
e. 23/2 Nº 30.876 v. 26/2/96

JUZGADOS NACIONALES DE MENORES

Nº 4

El Juzgado Nacional de Menores Nº 4, Secretaría Nº 10, cita y emplaza por diez (10) días a contar desde la primera publicación del presente a GASTON FELIX CAPETTO para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones graves (art. 90 CP), bajo apercibimiento de declararlo rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Carlos O. Scagliotti, secretario.
e. 20/2 Nº 397 v. 26/2/96

Nº 6

Juzgado Nacional de Menores Nº 6, Secretaría Nº 17, cita y emplaza por el término de diez días a contar desde la última publicación del presente al Sr. NESTOR EDUARDO ROJAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de inacción a la ley 24.270, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por cinco días. Como recaudo legal se transcribe la parte pertinente del auto que así lo ordena "Buenos Aires, 7 de febrero de 1996 ... ///nos Aires, 7 de febrero de 1996 ... IV) Cítese por edictos que se publicarán durante cinco días en el Boletín Oficial, a NESTOR EDUARDO ROJAS, a fin de que dentro de los 10 días transcurridos desde la última publicación comparezca ante este Juzgado a prestar declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) en la causa que se le sigue por el delito de infracción a la ley 24.270, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Fdo. Dra. Adriana Leiras-Juez.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Roque Vásquez Mansilla, secretario.
e. 20/2 Nº 393 v. 26/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL DE INSTRUCCION

Nº 25

Juzgado de Instrucción Nº 25, Secretaría Nº 161, cita y emplaza por el término de tres días a contar desde la primera publicación del presente a LEONARDO JUAN RAMON AGUIRRE, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Julio Pablo Quiñones, secretario.
e. 21/2 Nº 420 v. 27/2/96

Nº 32

Juzgado de Instrucción Nº 32, Secretaría Nº 114, cita y emplaza por cinco (5) días a contar desde la primera publicación del presente a MIGUEL ANGEL FLORES VARGAS para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo con armas, bajo apercibimiento de declararlo Rebelde. Publíquese por cinco (5) días.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1996.
Jorge Luciano Gorini, secretario.
e. 23/2 Nº 486 v. 29/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CORRECCIONAL

Nº 2

El Señor Juez en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, por ante la Secretaría Nº 59, sita en Lavalle 1638, 5º piso de la Capital Federal en la causa nº 48.269 seguida por el delito de daño —art. 183 del Código Penal— a CONO EUSEBIO ABREU cuyo último domicilio conocido es Pringles 830 de Capital Federal cita y emplaza al imputado CONO EUSEBIO ABREU por el término de cinco días a partir de esta publicación para que comparezca ante este Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenarse su captura. El auto que ordena el presente dice: "///nos Aires, 1 de febrero de 1996. Atento lo informado por el Oficial Notificador a fs. 22vta., líbrese oficio al Señor Director del Boletín Oficial a efectos de que se publique Edicto Judicial por el término de cinco días emplazando al imputado Cono Eusebio Abreu a comparecer al Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria, debiendo presentarse dentro del quinto día de su publicación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y decretarse su captura. Firmado: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional; Miguel Angel Sabino, Secretario."
Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 22/2 Nº 457 v. 28/2/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.818, seguida por el delito de lesiones, cita y emplaza a ROSSI, BERNABE ALBERTO, (argentino, nacido el 19 de abril de 1947 de Olavarría, casado, profesión empleado, titular del D.N.I. Nº 5.064.712, con último domicilio conocido en la calle Lafinur 2964 (portería) de esta Capital, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 21/2 Nº 431 v. 27/2/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 49.611, seguida por el delito de tentativa de hurto, cita y emplaza a MARISOL PRADO LEON, (boliviana, de 31 años de edad, soltera, peluquera, con último domicilio en la calle Urquiza 3143 de Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996... emplácese a la imputada... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 21/2 Nº 433 v. 27/2/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.990 seguida por el delito de usurpación, cita y emplaza a MARCOS CONTRERAS, (cuyos datos filiatorios se ignoran, con último domicilio conocido en la calle O'Higgins 1563, portería, de Capital Federal), por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 21/2 Nº 434 v. 27/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.291, seguida por amenazas art. 149 bis del C. Penal, cita y emplaza a MIRIAM CESPEDES, con último domicilio en la calle Virrey Liniers 1390 de esta ciudad, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararla rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996... emplácese a la imputada... por el término de tres días..., librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 21/2 Nº 435 v. 27/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 50.156, seguida por lesiones culposas, cita y emplaza a CARLOS ROQUE AGUERO, con último domicilio registrado en la calle Pte. Perón 1310 piso 7º depto. "A", Capital Federal, por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1995... emplácese al imputado... por el término de tres días..., librándose a tal fin al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, secretario.
e. 21/2 Nº 436 v. 27/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 45.680 seguida por lesiones culposas cita y emplaza a NORBERTO NILO AMBROSIO, con último domicilio en la calle Gutiérrez 1160 Accassuso, provincia de Buenos Aires; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezcan ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1995. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 23/2 Nº 472 v. 29/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 45.680 seguida por lesiones culposas cita y emplaza a SILVINA GLORIA BASTIA (argentina, hija de Rosa Portal, nacida el 13 de octubre de 1973 en San Salvador de Jujuy, con último domicilio en la calle Venezuela 910 de esta Capital) por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1995. ... emplácese a la imputada ... por el término de tres días... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 23/2 Nº 465 v. 29/2/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638, piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 48.257 seguida por el delito de usurpación —art. 181 del Código Penal— contra Moreno, Gabriel y otros, cita y emplaza a CARLOS CLAUDIO ARRIETA, argentino, nacido en la Pcia. de Córdoba el día 30 de diciembre de 1949, soltero, de ocupación jornalero, titu-

lar del D.N.I. 7.703.288, con último domicilio en Iriarte 3070 de esta Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, a efectos de que concurra ante este Tribunal a estar a derecho, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 9 de febrero de 1996. ... emplácese a CARLOS CLAUDIO ARRIETA por el término de tres días.... librándose a tal fin oficio al Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 23/2 Nº 466 v. 29/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 49.600 seguida por el delito de hurto en grado de tentativa. Cita y emplaza a GABRIEL RODOLFO SANCHEZ JOFFRE, peruano, 27 años de edad, soltero, Prio. Nº R.H. Nº 227.473, con último domicilio conocido en Salom 339, Planta Baja, habitación 2, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1996. Cítese a GABRIEL RODOLFO SANCHEZ mediante edictos, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declarario rebelde en la presente causa (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario". Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
e. 23/2 Nº 474 v. 29/2/96

Mónica Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de Capital Federal, en la causa Nº 48.723 seguida por el delito de lesiones, cita y emplaza a DE LA FUENTE, JOSE ALFONSO (argentino, nacido el 25 de agosto de 1972 en Capital Federal, soltero, profesión gastronómico, titular del D.N.I. Nº 22.813.022, con último domicilio conocido en Avda. Rivadavia 1916 piso 3º "N" de esta Capital; por el término de tres días a partir de la presente publicación, para que comparezca ante el Tribunal a efectos de prestar declaración indagatoria a tenor de lo dispuesto en el art. 294 del C.P.P.N., bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su captura. El auto que ordena el presente dice: ///nos Aires, 1 de febrero de 1996. ... emplácese al imputado ... por el término de tres días... librándose a tal fin edicto que deberá ser publicado en el Boletín Oficial. Fdo.: Mónica Atucha de Ares, Juez en lo Correccional. Ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario.
e. 23/2 Nº 477 v. 29/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 41.697 seguida por el delito de usurpación. Cita y emplaza a RUBEN BARGAS, de nacionalidad argentina, nacido el 6.10.68 en San Pedro (Pcia. de Jujuy), soltero, operario, estudios cursados secundarios completos, hijo de Santos y de Marta Inés Chaves, titular del D.N.I. 20.584.730, con último domicilio conocido en Montevideo 546, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1996. Cítese a RUBEN BARGAS mediante edictos, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificado, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararlo rebelde en la presente causa. (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario". Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
e. 23/2 Nº 478 v. 29/2/96

Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez Nacional en lo Correccional a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 59 a cargo del Dr. Miguel Angel Sabino, sito en Lavalle 1638 piso 5º de la Capital Federal, en la causa Nº 41.697 seguida por el delito de usurpación. Cita y emplaza a GLADYS CRISTINA SALVIA, cuyas demás condiciones personales se ignoran, con último domicilio conocido en Montevideo 546, Capital Federal, por el término de cinco días a partir de la presente publicación, para que comparezca a estar a derecho ante el Tribunal, bajo apercibimiento de declararlo rebelde. El auto que ordena el presente dice: "Buenos Aires, 1º de febrero de 1996. Cítese a GLADYS CRISTINA SALVIA mediante edictos, para que comparezca a estar a derecho dentro del quinto día de notificada, bajo apercibimiento si así no lo hiciere, de declararla rebelde en la presente causa. (art. 150 del C.P.P.N.). ... Fdo.: Mónica Nidia Atucha de Ares, Juez; ante mí: Miguel Angel Sabino, Secretario". Buenos Aires, 1 de febrero de 1996.
e. 23/2 Nº 479 v. 29/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 326, en los testimonios de la causa Nro. 2140/71, por infracción a la ley 12.331, cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho a ALFREDO RAMON MONTENEGRO, argentino, de 33 años de edad, con último domicilio denunciado en calle 123, entre 12 y 13 de Berazategui, Pcia. de Buenos Aires, a fin de recibirle declaración indagatoria en primera audiencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días. Luis Alberto Sabrelgel, Juez.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 23/2 Nº 460 v. 29/2/96

El Juzgado Nacional en lo Correccional Nº 11, sito en Avda. de los Inmigrantes 1950, 3er. piso, oficina 326, en los testimonios de la causa Nro. 2140/71, por infracción a la ley 12.331, cita y emplaza por el término de cinco días a estar a derecho a PERLA ELINA BARBOZA, D.N.I. 20.815.297 y GILDA MARECO GARCETE, paraguaya de 26 años de edad, desconociéndose de ambas otros datos filiatorios, a fin de recibirle declaración indagatoria en primera audiencia, bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por cinco días. Luis Alberto Sabrelgel Juez.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Ruth Alejandra Geiler, secretaria.
e. 23/2 Nº 475 v. 29/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL

Nº 4

"Emplácese a EDUARDO CLAUDIO SALGUERO (D.N.I. 11.419.286) para que comparezca ante el Tribunal dentro del término de 48 hrs. de notificado de la publicación del presente edicto, la cual deberá realizarse por el lapso de cinco días, a fin de prestar declaración a tenor del art. 294 del C.P.P.N. en los autos Nro. 7.619, caratulada "IMOLA, HORACIO s/Denuncia" que se le sigue por ante este Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 4, a cargo del Dr. Gabriel R. Cavallo, Secretaría Nº 7, a cargo de la Dra. María Teresa F. de Núñez, todo ello bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Captura".
María Teresa F. de Núñez, secretaria.
e. 20/2 Nº 387 v. 26/2/96

Nº 8

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, sito en Avda. Comodoro Py 2002 piso 4to. de Capital Federal, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 644, caratulada "Juzgado Nacional Civil 74 s/denuncia", cita a HORACIO ANTONELLI y JOSE ANTONELLI, de quien se desconocen demás datos de identidad, a fin de que se presenten ante el Tribunal dentro de las 72 horas de notificados y en horario hábil, a fin de recibírseles declaración indagatoria, en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. El presente edicto se expide a los veinte días del mes de diciembre del año mil novecientos noventa y cinco.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 20/2 Nº 398 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1525, caratulada "CORONEL, ARIEL GUSTAVO y Otros s/Inf. art. 14 Ley 23.737", hace saber a GUSTAVO ARIEL ESTEVEZ que con fecha 14 de junio de 1995, este Tribunal resolvió declararlo inimputable y sobreseerlo por mediar una causa de inimputabilidad, haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 5º, del C.P.P.). El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995 ... notifíquese por edictos ... (firmado) Jorge Urso, juez federal"
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 20/2 Nº 400 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 a cargo del Dr. Jorge Urso, por la Secretaría Nº 15 del Dr. Alejandro Almeida Leighton, en la causa Nº 1525, caratulada "CORONEL, ARIEL GUSTAVO y Otros s/Inf. art. 14 Ley 23.737", hace saber a ADRIAN DARIO RIZZELLI que con fecha 14 de junio de 1995, este Tribunal resolvió declararlo inimputable y sobreseerlo por mediar una causa de inimputabilidad, haciendo expresa mención de que la formación del proceso no afecta el buen nombre y honor del que hubiere gozado anteriormente (art. 336, inc. 5º, del C.P.P.). El auto que así lo ordena dice: "Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995... notifíquese por edictos... (firmado) Jorge Urso, Juez Federal".
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1995.
Alejandro Almeida Leighton, secretario.
e. 21/2 Nº 430 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Urso, Secretaría Nº 15, del Dr. Alejandro A. Leighton, notifica a los Sres. SUSANA VIAU, ERWIN PEREZ, ANA VON REBEUR, ANDRES KLIPPHAN, FERNANDO SOKOLOWICZ y ERNESTO TIFFENBERG, que han resultado sobreseídos en la causa Nº 1116, caratulada: "Archimbal, Fernando; Dib, Alberto Gustavo; Linares Caride, Francisco s/querella por injurias c/Viau, Susana; Pérez, Erwin; Von Rebeur, Ana; Klipphan, Andrés; Sokolowicz, Fernando y Tiffenberg, Ernesto" en virtud de lo normado por el art. 423 y 336 inc. 1 del C.P.P. Firmado: Jorge Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro A. Leighton, Secretario Federal.
e. 21/2 Nº 487 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8 de la Capital Federal, a cargo de S.S. Dr. Jorge A. Urso, por la Secretaría Nº 15 del suscripto, en la causa Nº 1047, caratulada: "GARAGUSSO, MARTIN MIGUEL y otros s/inf. art. 2 Ley 23.892 y art. 183 del C. Penal", notifica a MARTIN MIGUEL GARAGUSSO de la siguiente resolución: "Buenos aires, 16 de febrero de 1996... Desconociéndose en consecuencia su paradero y habiéndose fijado nueva audiencia de debate (fs. 289/289 vta.), corresponde notificar por edictos de urgente publicación al nombrado Martín Miguel Garagusso (titular del D.N.I. Nº 23.694.811) que deberá comparecer ante este tribunal, sito en Av. Comodoro Py 2002, piso 4º de Capital Federal, a la audiencia de debate para llevarse a cabo el juicio oral y público (arts. 359 y 363 C.P.P.), fijada en estos autos para el día 11 de marzo de 1996 a las 15.00 hs., bajo apercibimiento de decretar su rebeldía y ordenra su detención en caso de incomparecencia. Así también, hágasele saber que se ha revocado la designación como defensor de la Dra. Catalina Beatriz Vallejos, designándose para ejercer su defensa al Sr. Defensor Oficial, Dr. Gustavo Kollmann, titular de la Defensoría Oficial Nº 2, sita en Av. Comodoro Py 2002, piso 5º, de Capital Federal (firmado) Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Alejandro F. Almeida Leighton, Secretario". Se expide el presente edicto en Buenos Aires, a los dieciséis días de febrero de mil novecientos noventa y seis.
e. 21/2 Nº 488 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge A. Urso, Secretaría Nº 15, interinamente del Dr. Carlos Martínez Frugoni, notifica al Sr. CARLOS WOLFF SEEFELD, que ha resultado sobreseído en la causa Nro. 1264, caratulada: "KAMELHAR, VIVIANA RUTH R. en Rep. de D.G.I. s/Dcia. inf. art. 8 de la Ley 23.737 IMP. SEEFELD S.A." en virtud de lo normado por el art. 336 inc. tercero del C.P.P.N. Firmado: Jorge A. Urso, Juez Federal. Ante mí: Carlos Martínez Frugoni, Secretario Federal.
e. 23/2 Nº 473 v. 29/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 8, a cargo del Dr. Jorge Alejandro Urso, Secretaría Nº 15, interinamente a cargo del Dr. Carlos Martínez Frugoni, en la causa Nro. 1240 caratulada "ASTORGA, GUSTAVO ADOLFO y Otros por infracción al artículo 14 de la Ley 23.737" cita a CARMEN MONZON, MABEL ADRIANA BELTRAN y CARLOS BAEZ GAUNA, con L.C. 4.977.071, C.I. 11.510.223 y D.N.I. Nro. 12.373.146 respectivamente, a fin de que se presenten ante el Tribunal dentro de las 48 horas de notificados y en horario hábil, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y ordenar sus inmediatas capturas. El presente edicto se expide a los cinco días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis. Fdo. Jorge Alejandro Urso, Juez Federal. Ante mí: Carlos Martínez Frugoni.
e. 23/2 Nº 480 v. 29/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11 del Dr. Claudio Bonadío, por ante la Secretaría Nº 22 del Dr. Nelson Mariano Vicente, cita y emplaza a CESAR ITALO TREJO a presentarse a estar a derecho en los autos Nº 32, caratulados "TREJO, CESAR ITALO s/Inf. Ley 23.737" en el término de tres días de publicado el presente, bajo apercibimiento en caso contrario de declarárselo rebelde y ordenar su detención.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Nelson Mariano Vicente, secretario federal.
e. 20/2 Nº 389 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría Nº 21, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a PEREZ FUMERO EMILIO OMAR, D.N.I. Nº 92.432.833, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 176 que le sigue por infracción a la Ley 23.737 y resistencia a la autoridad bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Stella Maris Pan, secretaria Federal.
e. 21/2 Nº 408 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 11, a cargo del Dr. Claudio Bonadío, sito en Comodoro Py 2002 Piso 4to., Secretaría Nº 21, cita para el término de cinco días a partir de la última publicación del presente a VILLACORTA ROGER, Peruano, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 1116 que le sigue por infracción al art. 14 Ley 23.737 bajo apercibimiento de declararlo rebelde y ordenar su inmediata captura. Publíquese por el término de cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Stella Maris Pan, secretaria federal.
e. 21/2 Nº 409 v. 27/2/96

Nº 12

El Sr. Juez a cargo del Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal Nº 12, Dr. Carlos Jorge Branca, Secretaría Nº 23, interinamente a cargo del Dr. Alejandro Roberto Montone, notifica por intermedio del presente a JAVIER EDUARDO RIOS, de la siguiente resolución recaída en la causa A-435, que se le sigue por infracción a la ley 23.737: "///nos Aires, 8 de febrero de 1995 ... cítese por edicto a JAVIER EDUARDO RIOS, quien deberá comparecer ante los estrados de este Tribunal dentro de las 48 horas desde la última publicación, con el objeto de recibírsele declaración indagatoria (art. 294 del C.P.P.N.) bajo apercibimiento en caso de incomparecencia de ser declarado rebelde ...". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Alejandro Roberto Montone, secretario federal.
e. 20/2 Nº 388 v. 26/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO FEDERAL

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 7, a cargo de la Dra. María Cristina Carrión de Lorenzo, Secretaría Nº 13 a cargo interinamente de la Dra. Gabriela Rapoport, con asiento en la calle Carlos Pellegrini 685, Piso 4º, Capital Federal, cita al demandado, señor SUCHARCZUK, MARIO por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA c/SUCHARCZUK, MARIO s/Ejecución Fiscal", bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C. P. C. y C. N.). El citado edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 16 de noviembre de 1995.
María Cristina Carrión de Lorenzo, juez federal.
e. 22/2 Nº 458 v. 26/2/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal Nº 8, a cargo de la Dra. Clara María Do Pico, Secretaría Nº 16 a cargo interinamente de la Dra. Mariana Politi, con asiento en la calle Carlos Pellegrini Nº 685, Piso 6º, Capital Federal, cita a la demandada ENRICO GRACIELA por 5 días a partir de la última publicación para que comparezca a estar a derecho en los autos "BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA C/ENRICO, GRACIELA s/Ejecución Fiscal" bajo apercibimiento de nombrar al Señor Defensor Oficial su representante, quien deberá asumir dicha función con las obligaciones pertinentes (art. 343 del C. P. C. y C. N.). El citado edicto se publicará por tres días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 11 de octubre de 1995.
Mariana A. Politi, secretaria federal (Int.).
e. 22/2 Nº 459 v. 26/2/96

JUZGADO FEDERAL EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL MORON

Nº 3

Este Juzgado Federal en lo Criminal y Correccional Nº 3 de la ciudad de Morón, Secretaría Nº 11, que desempeña el suscripto cita y emplaza a RODOLFO JAVIER AUBAIN y a PABLO AMADEO BLACKHALL, a fin de que comparezcan a estar a derecho, dentro del quinto día a contar desde la última publicación del presente edicto, en la causa nro. 713, caratulada "BLACKHALL, PABLO AMADEO y Otros s/Encubrimiento", que tramita por ante este Tribunal, sito en la calle San Martín nro. 961, de esta ciudad de Morón, bajo apercibimiento, en caso de incomparecencia, de ser declarado rebelde. Como recaudo y a continuación se transcribe el auto que así lo ordena: "Morón, 8 de febrero de 1996 ... a fin de dar cumplimiento a lo ordenado a fs. 211, publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término de cinco días, a fin que Rodolfo Javier Aubain y Pablo Amadeo Blackhall comparezcan a estar a derecho ante estos estrados, dentro del quinto día, a contar desde la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes (arts. 150, 288, 289, y cc. del Código Procesal Penal de la Nación)... Fdo. PRS Jorge Ernesto Rodríguez, Juez Federal. Dado, sellado y firmado, en la ciudad de Morón, a los ocho días del mes de febrero de mil novecientos noventa y seis.
Diego Arístides Cassani, secretario federal.
e. 20/2 Nº 384 v. 26/2/96

JUZGADO FEDERAL GRAL. ROCA

La Dra. María del Carmen García, juez a cargo del Juzgado Federal de Primera Instancia, con asiento en calle Villegas 806 de General Roca, Provincia de Río Negro, Secretaría Penal a cargo de la Dra. Patricia Galán, cita y emplaza a PABLO LUCIANO DIAZ, D.N.I Nº 18.219.060, con último domicilio conocido en calle Intendente Mango Nro. 1155 de la ciudad de Neuquén Capital, a estar a derecho en autos caratulados: "DIAZ, PABLO LUCIANO s/Pta. Inf. Art. 292 C.P.", Expte. Nº 115, Fº 43, año 1995, dentro de los diez (10) días de la última publicación del presente, a fin de prestar declaración indagatoria, bajo apercibimiento de declararse su rebeldía en caso de incomparecencia injustificada. Publíquese por cinco (5) días. Fdo.: Dra. María del Carmen García, juez federal.
Secretaría Penal, 7 de febrero de 1996.
Patricia Galán, secretaria federal.
e. 21/2 Nº 429 v. 27/2/96

JUZGADO FEDERAL SANTA FE

Nº 2

Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe - Secretaría de Leyes Especiales. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a Don LUIS MARIA LEGUIZAMON, L.E. 6.264.503 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por interposición de medida cautelar de prohibición de innovar en Exp. S/SC/RSF/441/91 s/ clausura y bajo apercibimientos de declararlo rebelde. Publíquese por (5) días.
Santa Fe, 2 de febrero de 1996.
Amira Salik, secretaria.
e. 23/2 Nº 461 v. 29/2/96

Juzgado Federal Nº 2 de Santa Fe - Secretaría de Leyes Especiales. Cita y emplaza por tres (3) días a contar desde la primera publicación del presente, a Doña IRIS CARMEN FARTO DE D'ANGELO, D.N.I. 0.590.047 para que comparezca a estar a derecho en la causa que se sigue por apelación contra resolución de la D.G.I. y bajo apercibimiento de declararla rebelde. Publíquese por (5) días.
Santa Fe, 2 de febrero de 1996.
Amira Salik, secretaria.
e. 23/2 Nº 462 v. 29/2/96

3.2 CONCURSOS Y QUIEBRAS

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 1

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, a cargo del Dr. Juan José Dieuzeide, Secretaría Nº 2, a cargo de la suscripta, hace saber por cinco días que ha sido decretada la quiebra de "OLILED SRL". Que la fallida y los terceros interesados deberán entregar al síndico los bienes de aquélla y abstenerse de hacerles pagos, los que serán declarados ineficaces en caso contrario. Que los acreedores deberán formular las peticiones de verificación y presentar los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Liliana Norma Faerbarg con domicilio en Cramer 814, 2º piso H de Cap. Fed., hasta el día 17 de abril de 1996 (art. 200 L. C.). Para el caso de celebrarse junta de acreedores la misma se llevará a cabo en la sala de audiencia del tribunal a las 12.00 hs., del día 25 de junio de 1996, la que se celebrará con acreedores que concurran. La funcionaria deberá presentar lo informes de los arts. 35 y 40, de la ley 19.551, los días 9 de mayo y 30 de mayo de 1996, respectivamente. Se intima a la fallida para que dentro de las 24 horas, entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionadas con la contabilidad de la deudora. Asimismo se intima a la fallida para que a) actualice en el plazo cinco días los requisitos previstos en los incs. 1, 6, y 7 de la ley 24.522. b) Constituya domicilio en el lugar de competencia territorial de este juzgado dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estados del Juzgado. Esta intimación se extiende a sus administradores.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Martha E. Bellusci de Pasina, secretaria.
e. 22/2 Nº 450 v. 28/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Secretaría Nº 1, a mi cargo, sito en Roque Sáenz Peña 1211, piso 5º, Cap. Fed., hace saber en autos "VIEDMA CONSTRUCCIONES S.R.L. s/Concurso preventivo", que se ha abierto un nuevo periodo informativo fijándose nuevas fechas. Los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación, títulos justificativos de sus créditos al síndico Contador Luis María Perez Ponsa con domicilio en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1160, piso 3º "B" hasta el día 19/04/96. El síndico deberá presentar sus informes de los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 9 y 30 de abril de 1996 respectivamente. La junta de acreedores se realizará el día 22/05/96 a las 10 horas con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Paula María Hualde, secretaria.
e. 23/2 Nº 31.056 v. 29/2/96

Nº 2

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en la calle Roque Sáenz Peña 1211 piso 3º, Capital Federal, hace saber por cinco días la apertura del concurso preventivo de ACMAR S.A.I.C., Se ha designado síndico al contador Ernesto Lerner, con domicilio en la calle Leandro N. Alem 790 piso 2º Capital Federal. El plazo para la verificación de los créditos vencerá el día 29 de marzo de 1996. El plazo para impugnar los créditos insinuados y los controvertidos vencerá el 15 de abril de 1996 y para contestarlos el 10 de mayo de 1996. El informe individual será presentado por la sindicatura el día 18 de julio de 1996 y el informe general en día 9 de setiembre de 1996. Fíjese en el día 15 de noviembre de 1996 la clausura del periodo de exclusividad previsto por el art. 43 de la ley 24.542. La audiencia informativa se llevará a cabo el día 8 de noviembre de 1996, a las 10:00 hs., en la sala de Audiencias del Tribunal, si para entonces la concursada no hubiese obtenido las conformidades previstas en el art. 45 de la L.C.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/2 Nº 30.801 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vassallo, sito en la Avda. Roque Sáenz Peña 1211, piso 3º de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "GUIDA, ALFREDO s/Quiebra" (Expte. nº 66.704), con fecha: 15 de Diciembre de 1995, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 24.522, se ha decretado en estado de quiebra al Sr. Alfredo Guida, con domicilio en calle Caracas 3533 de Capital Federal. Síndico designado, Ctr. Héctor Comba, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal, a quien los señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 32 de la Ley 24.522, hasta el día 18 de marzo de 1996. El síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 24 de abril de 1996 y el día 7 de junio de 1996, respectivamente. Se intima al fallido para que en el plazo de cinco días acompañe un estado detallado y valorado del activo y pasivo, con indicación precisa de su composición, ubicación, estado y gravámenes de los bienes y demás datos necesarios para conocer debidamente el patrimonio. Firmado: Dr. Juan Roberto Garibotto, Juez. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 20/2 Nº 390 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3, a mi cargo, sito en Diagonal Roque Sáenz Peña 1211, 3º Piso, Capital Federal, hace saber por cinco días, que con fecha 19 de diciembre de 1995 fue decretada la quiebra de LAMPA MARIA CRISTINA. El síndico de la quiebra es Dr. Alfonso Zerboni, con domicilio en Membrillar 283, 5º Piso "18", Capital Federal. Se ordena a la fallida y a terceros dentro del quinto día hagan entrega al síndico de los bienes que tuvieran en su poder pertenecientes a la quebrada. Se prohibe hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Se intima a la fallida para que en el término de 48,00 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los acreedores que deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 20 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar los informes establecidos por el art. 35 y 39 L. C. los días 26 de abril y 11 de junio de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
María Gabriela Vasallo, secretaria.
e. 21/2 Nº 419 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 2 a cargo del Dr. Juan Roberto Garibotto, Secretaría Nº 3 de la Dra. María Gabriela Vasallo, sito en Diag. R. Sáenz Peña 1211, 3º piso, Capital Federal, hace saber en los autos "ENRIQUE ROTH Y CIA S. A. s/ Quiebra" Exp. Nº 61.266, que con fecha 16 de junio de 1993 se decretó la quiebra de ENRIQUE ROTH Y CIA S. A., designándose síndico suplente al contador Carlos León Desseno, con domicilio en Tte. Gral. Perón 1509, piso 5º "C", Capital Federal. Hasta el día 8 de marzo de 1996 podrán los acreedores presentar los títulos justificativos de sus créditos ante la Sindicatura, la que los días 20 de marzo y 12 de abril de 1996, respectivamente, presentará los informes establecidos en los arts. 35 y 40 de la ley 19.551. Se fija el día 6 de mayo de 1996 al solo efecto de lo previsto en el art. 38 de la L. C. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 22/2 Nº 447 v. 28/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 2, Secretaría Nº 3, sito en Av. R. S. Peña 1211 - 3º Piso Cap. Fed. Autos: LAJMANOVICH, ALBERTO R. s/Concurso preventivo" comunica suspensión y nueva junta de acreedores para el 6 de marzo de 1996 a las 10 horas en la Sala de Audiencias del Tribunal. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
María Gabriela Vassallo, secretaria.
e. 23/2 Nº 31.015 v. 29/2/96

Nº 3

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo A. Herrera, Secretaría Nº 6, desempeñada por la Dra. Blanca Gutiérrez Huertas de Silveyra, comunica que con fecha 24 de octubre de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados METALURGICA POGGIO S. A. s/Quiebra, de la sociedad de referencia, expte. Nº 69.544 y se hace saber durante cinco días que se ha dispuesto la ampliación de los plazos fijados oportunamente. Así, se fija hasta el día 8 de abril de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos, Contadora Mónica Cecilia Rapp, con domicilio constituido en Av. Córdoba 873, 6º piso "A" los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 21 de mayo de 1996 y 4 de julio de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Blanca B. Gutiérrez Huertas de Silveyra, secretaria.
e. 21/2 Nº 407 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 3, a cargo del Dr. Rodolfo Antonio Herrera, Secretaría Nº 5, desempeñada por interinamente por el Dr. Miguel Angel Fabrizio, comunica que con fecha 12 de octubre de 1995, se ha decretado la quiebra en los autos caratulados RISPO SRL s/ Quiebra de la sociedad de referencia, expte. Nº 74.140 y se hace saber durante cinco días que emplaza a la fallida para que entregue al síndico los bienes de su activo, así como los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad en el término de 24 horas; intimar a la fallida y sus administradores para que dentro de 48 hs. constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado y a cumplimentar los requisitos del art. 88 de la ley 24.522. Se comunica asimismo que queda prohibido hacer pagos a la fallida bajo pena de considerarlos ineficaces. Se fija hasta el día 8 de abril de 1996, para que los acreedores presenten al síndico designado en autos Contador Arostegui, Angel Oscar, con domicilio constituido en Alcaraz 4281 los títulos justificativos de sus créditos. El síndico presentará los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los

días 24 de junio de 1996 y 12 de agosto de 1996, respectivamente.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Miguel Angel Fabrizio, secretario.
e. 22/2 Nº 443 v. 28/2/96

Juzg. Nac. Comercial Nº 3 - Secret. Nº 5, comunica el concurso preventivo de MICENMACHER, MARCOS LUIS; Síndico: Colombo, Pedro Oscar, con domicilio en Posadas 1564 - P. 2º - Dto. "C", a quien los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 7 de marzo de 1996. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Jorge J. Fargas, secretario.
e. 23/2 Nº 59.320 v. 29/2/96

Nº 4

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "AIZENBERG JORGE s/Quiebra", Expte. Nº 63.708, habiéndose designado síndico a Luis Carlos Ferruggiaro, Crámer 814, Piso 2º "H", donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 26/3/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/2 Nº 417 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 4, a cargo del Dr. Fernando F. Ottolenghi, Secretaría Nº 8, a cargo del Dr. Francisco M. Bosch (h.), comunica por cinco días la quiebra de "INNOTABLE S. A. s/Quiebra", Expte. Nº 62.909, habiéndose designado síndico a Angel Alfredo Mantero con domicilio en Lavalle 1125, 8º 17, a donde los acreedores deberán concurrir para presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 2/4/96. Se intima a la fallida y a cuantos tengan bienes o documentos de la misma a ponerlos a disposición del síndico, prohibiéndoseles hacer pagos o entregas de bienes, los que serán ineficaces. Intímase al fallido y/o a sus administradores también para que cumpla con lo dispuesto por el art. 86 de la ley concursal y para que constituya domicilio dentro del radio del juzgado y en el plazo de 48 hs. bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los Estrados del Juzgado.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Francisco M. Bosch (h.), secretario.
e. 21/2 Nº 418 v. 27/2/96

Nº 6

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 6 a cargo del Dr. Carlos Angel M. Ferrario, Secretaría Nº 11 a cargo del Dr. Jorge Silvio Sicoli, sito en la Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 1211 Piso 2º de Capital Federal, hace saber por cinco días que con fecha 28 de diciembre de 1995 se ha resuelto declarar abierto el Concurso Preventivo de RODRIGUEZ SUSANA BEATRIZ y ALVAREZ AGUSTIN SOCIEDAD DE HECHO, habiéndose designado síndico a la contadora Mónica Cristina Esquenazi, con domicilio en la calle Tte. Gral. Juan Domingo Perón 1509 Piso 9º de Capital Federal, Tel. 372-8792 a quien los acreedores podrán solicitar la verificación de sus créditos hasta el día 09 de marzo de 1996. Se fijan los días 25 de junio de 1996 y 20 de agosto de 1996, respectivamente, para que el síndico presente los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522. La audiencia informativa prevista por el art. 45 penúltimo párrafo de la citada ley se llevará a cabo el día 12 de noviembre de 1996. Para ser publicado en Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Jorge Silvio Sicoli, secretario.
e. 20/2 Nº 58.881 v. 26/2/96

Nº 7

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 7, Secretaría Nº 13 comunica por cinco días que se ha decretado la quiebra de IBB SUDAMERICANA S. A. El síndico designado es Felisa Mabel Tumilasci, domiciliada en Av. Montes de Oca 485, Piso 8º Dto. "C" de esta ciudad. Se ha fijado fecha hasta la cual los acreedores pueden presentar sus pedidos de verificación y los títulos pertinentes el día 09 de abril de 1996; intímase a la fallida para que en el término de cinco días acompañe un estado detallado del activo y pasivo actualizado, con indicación previa de su composición, las normas seguidas para su valuación, la ubicación, estado y gravámenes de los mismos, en el supuesto de bienes registrables, deberá acompañar los títulos de propiedad correspondiente, como así también el dictamen suscripto por contador público nacional y acompañe copia del balance correspondiente al último ejercicio económico; asimismo intímase a la fallida y a terceros a que dentro de 24 horas y 48 horas respectivamente entreguen los bienes, documentación o Libros de la fallida al síndico. Se prohíbe hacer pago y/o entrega de bienes a la fallida so pena de ineficacia.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
María Cristina O'Reilly, secretaria.
e. 21/2 Nº 421 v. 27/2/96

Nº 8

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 8 a cargo del Dr. Atilio Carlos González, Secretaría Nº 16 a mi cargo, sito en Av. Pte. R. Sáenz Peña 1211 - 7º piso, Capital Federal, hace saber que con fecha 21-12-95 se ha abierto el concurso preventivo de CENTRO DE DIAGNOSTICO DOCTOR CATARINEU S.A., domiciliada en Av. Rivadavia 6021, Capital Federal, e inscripta en el Registro Público de Comercio el 21-11-83 al Nº 8690 - Lº 99 - Tº A de S.A.. Los acreedores deberán presentar el pedido de verificación de sus créditos ante el síndico Emilio Giacumbo en su domicilio en Av. Corrientes 1250 - 11º "E" y "F", Capital Federal, hasta el día 26-03-96. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial de la Capital Federal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Eduardo A. Ferrari, secretario.
e. 21/2 Nº 30.893 v. 27/2/96

Nº 9

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, a cargo del Dr. Eduardo M. Favier Dubois (h.), Secretaría Nº 18, sito en la Avda. Presidente Roque Sáenz Peña 1211, piso 7º de Capital Federal, en los autos caratulados "SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA s/Concurso Civil Liquidatorio", hace saber que con fecha 6 de marzo de 1995 se decretó la quiebra de SUCESION DE REPULUS DE ITURRALDE ANA MARIA, lo que motivó el Edicto publicado el 11 de septiembre de 1995 en este Boletín Oficial. Con motivo de haberse designado nuevo Síndico, sin perjuicio de lo informado en dicho edicto, en el que se hizo saber que el administrador de la fallida deberá poner a disposición del síndico todos los bienes y demás documentación relacionada con su actividad y que en lo pertinente dé cumplimiento a los requisitos dispuestos por el Art. 93 de la Ley 19.551, e intimándosele para que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en Capital Federal bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado, citándosele además a dar explicaciones a la audiencia fijada a tales efectos para el día 30 de abril de 1996, a las 11.00 horas, a la que también deberá concurrir el Síndico. Intímase a la fallida y a cuantos tengan bienes de la misma a ponerlos a disposición del síndico haciéndose saber que se encuentra prohibido hacer entregas o pagos al administrador del sucesorio so pena de considerárselos ineficaces. Con fecha 7 de diciembre de 1995, se han fijado nuevas fechas vinculadas con el trámite del concurso a saber: a) Se ha fijado que los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos al síndico designado Doctor Héctor Bernardo Weinberg, con domicilio en la calle Paraná 467, piso 2º, Of. "8", Capital Federal, dentro del plazo que vence el día 25 de marzo de 1996. b) El síndico deberá presentar los informes previstos por los Arts. 35 y 40 de la ley concursal los días 17 de abril de 1996 y el día 9 de mayo de 1996, respectivamente. c) Se designa el día 30 de mayo de 1996 a las 9,00 horas para la celebración de la Junta de Acreedores, en caso de presentarse acuerdo resolutorio, en la Sala de Audiencias (Of. 709), del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 9, sito en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1211 piso 7º, Capital Federal. Publíquese nuevos edictos, por cinco días en el Boletín Oficial en los términos del Art. 97 de la Ley Concursal, haciéndose saber tales circunstancias.
Buenos Aires, 3 de diciembre de 1995.
Marcelo Félix Blastre, secretario.
e. 20/2 Nº 396 v. 26/2/96

Nº 10

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 10, interinamente a cargo del Dr. Javier Fernández Moore, Secretaría Nº 19, interinamente a cargo de la suscripta, sito en Roque Sáenz Peña 1211, 6º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 13 de diciembre de 1995 se ha decretado la quiebra de: "PAVIA MARIO ANTONIO", en la cual ha sido designado síndico Julio César Capovilla, con domicilio constituido en la calle Díaz Vélez 3960, 4to. piso "D", Capital Federal, ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el día 12 de abril de 1996 (art. 32 de la ley 24.522). El plazo para formular observaciones o impugnaciones ante el síndico vence el día 26 de abril de 1996 debiendo el síndico dentro de las 48 horas presentar al Juzgado un juego de copias de las mismas (art. 34 de la ley 24.522). El informe individual del síndico deberá presentarse el día 24 de mayo y el general el día 30 de julio de 1996 (arts. 35 y 39 de la ley citada). La resolución de los créditos (art. 36 de la ley 24.522) será dictada el día 6 de septiembre de 1996. Intímase al fallido y terceros para que pongan a disposición del síndico la totalidad de los bienes del deudor en la forma que sea más apta para que el funcionario concursal tome inmediata y segura posesión de los mismos. Decrétase la inhabilitación definitiva del fallido por un plazo de un año contado desde la fecha del presente (arts. 234 a 238 de la ley 24.522). Intímese al fallido a que dentro de las 24 horas entregue los libros de comercio y demás documentos relacionados con su contabilidad al síndico. Intímese al fallido para que en el plazo de cinco días cumpla con los requisitos del art. 11 incs. 1 a 7 de la ley 24.522 (conf. art. 86). Prohíbese a los terceros hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces. Intímese al fallido para que dentro de las 48 horas, constituya domicilio en esta jurisdicción, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los términos de los arts. 41 y 133 del Código Procesal.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Marcela L. Macchi, secretaria.
e. 21/2 Nº 411 v. 27/2/96

Nº 11

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 21, a cargo del Dr. Germán Wetzler Malbrán, comunica por 5 días la quiebra de MAGNOLIE S.A., decretada el 09/02/96. El síndico actuante es el Contador Oscar Chapiro con domicilio constituido en la calle José Hernández 1621 10º "B" de Capital Federal a quien los acreedores cuyos créditos resulten anteriores al decreto de falencia deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 08/04/96. El síndico deberá presentar el informe establecido por el art. 35 de la Ley 24.522 el día 21/05/96 y el estatuido por el art. 39 del mismo cuerpo legal el día 04/07/96, contando el tribunal con plazo para dictar la resolución prescripta por el art. 36 de la L.C.Q. hasta el día 04/06/96. Se intima a la fallida y a todos los que tengan bienes o documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico en el término de 5 días, prohibiéndose hacerle pagos o recibirlos o entrega de bienes bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que dentro de las 48 hs., constituya domicilio dentro de la jurisdicción del Tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. (art. 88 inc. 7º L.C.).
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Germán Wetzler Malbrán, secretario.
e. 23/2 Nº 485 v. 29/2/96

Nº 12

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo del Dr. Héctor J. Foiguel López, Secretaría Nº 23 a cargo del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635 piso 4º, Capital Federal, comunica por cinco días que se ha declarado en estado de quiebra CROTTO MARIA LUISA FRANCISCA-CROTTO DE VIGNOLI LUCIA ELENA (Sociedad de Hecho s/Quiebra", que el Síndico designado es el contador Arnaldo David Moscovich, con domicilio en Paraná 851, piso 8vo. de Capital, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos, acto para lo cual se los intima por este medio, hasta el día 30 de abril de 1996. Señálase la audiencia del día 8 de julio de 1996 a las 10,30 hs. para que los acreedores concurran con dos horas de antelación a la junta de consideración y votación del concordato resolutorio, en caso de corresponder, la que se celebrará en la Sala de Audiencias del Juzgado con los acreedores presentes. Intímase a la fallida para que dé cumplimiento con los siguientes recaudos: b) Dentro de las 24 hs. de notificado haga entrega a la Sindicatura de sus bienes, libros y demás documentación relacionada con la contabilidad. c) Presente los requisitos exigidos en los incs. 2º, 3º, 4º y 5º del art. 11 de la L.C. y en su caso lo estipulado en los incs. 1 y 7 del citado artículo, en el término de tres días. Intímase a las fallidas para que den cumplimiento con los siguientes recaudos: d) Se abstengan de salir del país sin previa autorización del Juzgado en cada caso. Prohíbanse los pagos y entregas de bienes a la fallida so pena de considerarlos ineficaces e intímase a quienes tengan bienes y documentos de la misma, para que los pongan a disposición del Síndico dentro del término de cinco días, bajo apercibimiento de ley.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1995.
Emilio Perea, secretario.
e. 20/2 Nº 58.889 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12, Secretaría Nº 23 del Dr. Emilio Perea, sito en Callao 635, piso 4, Capital Federal, comunica la postergación, de la junta de acreedores, de CRAL S.A. y LEVY ELIAS. Fíjase como nueva fecha de celebración de la junta de acreedores el día 5 de abril de 1996 a las 10:30 hs. en la sala de audiencias del Juzgado la que se celebrará con los acreedores que concurran. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Emilio Perea, secretario.
e. 21/2 Nº 30.840 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 12 a cargo interinamente de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 24 a cargo del Dr. Víctor A. Vivono, sito en Callao 635, 4º piso, Capital Federal, comunica por cinco días que en los autos caratulados "ENRIQUE DE ACHAVAL Y CIA. S.A. s/Quiebra", Expte. Nº 60.517, se ha fijado la fecha del 12 de junio de 1996 para la presentación del informe individual (art. 35 L.C.) y la del 9 de agosto de 1996 para la presentación del informe general (art. 39 L.C.). Publíquense edictos en el Boletín Oficial, por el término y la forma establecida en el art. 89 de la ley 24.522.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Víctor A. Vivono, secretario.
e. 21/2 Nº 413 v. 27/2/96

Nº 13

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 13, a cargo del Dr. Carlos Alberto Villar, Secretaría Nº 25, a cargo de la Dra. Cecilia María Vacca, sito en Av. Callao 635, 2º piso de esta Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 22 de diciembre de 1995, se decretó la quiebra de ANDRES SANTEK, D.N.I. 10.554.242, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean de la fallida, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las veinticuatro horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las cuarenta y ocho horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la ley 24.522, en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5, y en su caso, 1, 6 y 7 del mismo texto legal. El síndico designado en las presentes actuaciones es el contador Abraham Yalovetzky con domicilio en la calle Lavalle 1567, 6º of. 611 de Capital Federal, domicilio éste en el cual deberán concurrir los acreedores a insinuar sus créditos hasta el día 11-4-96. El presente deberá ser publicado por el término de cinco días sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º L.C.).
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Cecilia María Vacca, secretaria.
e. 21/2 Nº 405 v. 27/2/96

Nº 14

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14 de la Capital Federal, a cargo del Dr. Angel O. Sala, en los autos caratulados "GONTEL SACIF. s/Concurso Preventivo", en trámite por ante la Secretaría Nº 28, comunica por cinco días que se ha abierto la convocatoria. Con fecha 28/12/95 los acreedores deberán verificar sus créditos hasta el 17 de abril de 1996 en el domicilio del síndico Contadora Iris Norma Varela en la calle Tnte. General Juan Domingo Perón 1642, piso 1ro. of. 11 (Tel. 382-0865).
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 21/2 Nº 59.042 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 14, a cargo del Dr. Angel O. Sala, Secretaría Nº 28, a cargo del Dr. Martín Sarmiento Laspiur sito en Callao 635 piso 2º de esta Capital Federal, comunica a por 5 días que con fecha 18 de diciembre de 1995, en los autos caratulados; "VILLEGAS, OSVALDO ILDEMAR s/Quiebra" se resolvió decretar la quiebra de OSVALDO ILDEMAR VILLEGAS, haciéndole saber a éste y a los terceros que deberán hacer entrega al síndico de los bienes que posean del fallido, así como la prohibición de realizar pagos a la misma, los que serán ineficaces. Se intima al deudor para que entregue al síndico dentro de las 24 horas los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad, así como también a que dentro de las 48 horas constituya domicilio procesal en el radio del Tribunal, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Deberá el deudor cumplir con los requisitos a los que se refiere al art. 86 de la ley 24.522 en cuanto a su remisión al art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso 1, 6 y 7 del mismo texto legal. Fíjase hasta el día 1 de abril de 1996 para que los acreedores por causa o título anterior a la declaración de quiebras y sus garantes, formulen al síndico el pedido de verificación de sus créditos. Se fijan las fechas de 16 de mayo de 1996 y el 1 de julio de 1996 para las presentaciones de los informes individuales y generales, previstos en los arts. 35 y 39 de la LC respectivamente, pudiendo ser observados dentro de los 10 días de presentados art. 40 LC. El síndico designado es el contador Jorge R. López Cepero con domicilio en Avda. Corrientes 1312 4to. 404 de Cap. Fed., al cual deberán concurrir los acreedores a verificar sus créditos. El presente deberá ser publicado por el término de 5 días sin necesidad de pago previo y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 inc. 3º LC).
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Martín Sarmiento Laspiur, secretario.
e. 23/2 Nº 481 v. 29/2/96

Nº 16

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 desempeñada por el Dr. Pablo Ibarzábal, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del concurso preventivo de DANIEL ROGELIO GOLDGUBER y los intima para que hasta el 21 de marzo de 1996 presenten al Síndico Susana Gloria Tinnirello, con domicilio en Montevideo 666, 10º piso "1001", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia informativa para el día 26 de septiembre de 1996 a las 8,00 horas, la que se realizará en la Sala de audiencias del Juzgado, sito en la Avenida Callao 635, 3er. piso, Capital Federal. Publíquese edictos por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 20/2 Nº 30.785 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydee Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "EXISTE UN LUGAR SRL. s/Quiebra", que es síndico el contador Jaime León Kerszemblat con domicilio constituido en Viamonte 1454 3º piso "F" 2º Cuerpo Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de diciembre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 3 de abril de 1996. El síndico deberá presentar el día 23 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo y de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida y sus administradores deberán constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días ... Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 21/2 Nº 410 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 31 desempeñada por el Dr. Pablo Ibarzábal, comunica a los acreedores por cinco días la apertura del concurso preventivo de STELLA MARIS TREZZA DE GOLDGUBER y los intima para que hasta el 21 de marzo de 1996 presenten al síndico Susana Gloria Tinnirello, con domicilio en Montevideo 666, 10º piso "1001", Capital Federal, los títulos justificativos de sus créditos. Señálase la audiencia informativa para el día 26 de setiembre de 1996 a las 8,00 horas, la que se realizará en la sala de audiencias del juzgado, sito en la Avenida Callao 635, 3º piso, Capital Federal. Publíquense edictos por el plazo de cinco días.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1996.
Pablo Javier Ibarzábal, secretario interino.
e. 22/2 Nº 30.975 v. 28/2/96

El Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial Nº 16, a cargo de la Dra. Aydée Elvira Cáceres Cano, Secretaría Nº 32, a mi cargo, comunica por cinco días en los autos caratulados "BORZATTO DE MACHADO GLADIS MABEL s/Quiebra", que es síndico el contador Carlos Alberto Violet con domicilio constituido en Maipú 812 9º piso Of. "I" Capital Federal. Dicha quiebra se decretó con fecha 28 de diciembre de 1995. Los acreedores deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos y pedidos de verificación hasta el día 3 de abril de 1996. El síndico deberá presentar el día 23 de abril de 1996 el juego de copias de las impugnaciones que se hubieren formulado (art. 34 in fine). Intímase a la fallida para que cumpla con los requisitos del art. 11 incisos 2 a 5, en cinco días y en igual plazo de corresponder los contemplados en los incisos 1, 6 y 7 del mismo artículo de la Ley 24.522. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del juzgado. Intímese a quienes tengan bienes y documentación de la fallida a que los pongan a disposición de la sindicatura dentro de los 5 días. Prohíbense los pagos y entregas de bienes a la fallida —so pena— de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Jorge Héctor Yacante, secretario.
e. 23/2 Nº 482 v. 29/2/96

Nº 17

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17, del Dr. Eugenio Bavastro, Secretaría Nº 33 de la Dra. Beatriz Rotondaro, sito en Talcahuano 550, piso 6, Capital Federal comunica la apertura del concurso preventivo de ROCK TEXTIL S. A., habiéndose designado síndico al CPN Rubén Daniel Sarafián con domicilio en Uruguay 750, piso 11, dto. C/D de esta Capital, ante quien los acreedores deberán presentarse con los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1996 y quien deberá presentar los informes de los arts. 35 y 39, de la Ley 24.552 los días, 2 de mayo y 17 de junio de 1996 respectivamente. La audiencia informativa prevista en el inc. 10 del art. 14 de la L. C. se celebrará el día 11 de setiembre de 1996. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 22/2 Nº 30.935 v. 28/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 17 interinamente a cargo del Dr. Miguel F. Bargalló, Secretaría Nº 33 a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 6º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos: "MILLER IVAN GREGORIO WALTER s/ Quiebra" que por resolución del 7/2/96 se han fijado nuevas fechas para que los acreedores presenten los títulos justificativos de sus créditos ante el síndico designado Jorge Horacio Queraltó, en el domicilio de la calle Viamonte 1355, piso 9º, "C" la que vence el 29/3/96, debiendo dicho funcionario presentar los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 los días 26/4/96 y 12/6/96 respectivamente.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Beatriz Rotondaro, secretaria.
e. 22/2 Nº 454 v. 28/2/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 29-11-95 se ha decretado la quiebra de ISMAN ADRIAN JAVIER, DNI: 17.254.200 intimándose a los acreedores para que hasta el día 1º de abril de 1996 presenten a la síndico Angela Alexakis, con domicilio en la calle Viamonte 308 2º "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: ISMAN ADRIAN JAVIER s/Quiebra" en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 21/2 Nº 414 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28-12-95 se ha decretado la quiebra de DIEHL STELLA MARIS CI: 4.962.954 intimándose a los acreedores para que hasta el día 15 de abril de 1996 presenten a la síndico Juan Roberto Fucito, con domicilio en la calle Tucumán 1621 2º "D", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados. DIEHL STELLA MARIS s/ Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 21/2 Nº 415 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 28-12-95 se ha decretado la quiebra de NEVAR SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA inscripta en Ins. Gral. de Justicia el día 17-12-82 bajo el nro. 6731 Lº 83 de SRL intimándose a los acreedores para que hasta el día 12 de abril de 1996 presenten a la síndico Juan Roberto Fucito, con domicilio en la calle Tucumán 1621 2º "D", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "NEVAR S.R.L. s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 21/2 Nº 416 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría 35, con asiento en Talcahuano 550 piso 7º hace saber que en autos "TEX BEN S.A. s/Concurso Preventivo" se decretó Apertura de Concurso. Fíjase plazo hasta el 18/4/96 para que los acreedores se presenten ante el Síndico contador Manuel Louzan Lado con domicilio en Arenales 1662 3º B. Fíjase los días 7/5/96 y 31/5/96 para que la Sindicatura presente los informes de los arts. 35 y 39 Ley 24.522. La Junta informativa prevista en el art. 45 L.C. se celebrará el 4/10/96 a las 11 horas. Publíquese por 5 días.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.
e. 23/2 Nº 31.032 v. 29/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18, Secretaría Nº 36, sito en Talcahuano Nº 550, 7º Piso, hace saber por cinco días que con fecha 19/10/95 se ha decretado la quiebra de F.G. 55 INDUSTRIAL COMERCIAL, IMPORTADORA Y EXPORTADORA S.C.A. Socio comanditado: Horacio Atilio Lancellotti C.I.P.F. 10.347.697, (inscripta en Ins. Gral. de Justicia el día 23/10/68 bajo el nro. 3874) intimándose a los acreedores para que hasta el día 9 de abril de 1996 presenten al síndico Tarturo Jorge, con domicilio en la calle Larrea 716 2º "B", Capital Federal sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico; cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos; entregue al síndico dentro de las 24:00 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; y constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48:00 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de SS en los autos caratulados: "F.G. 55 INDUSTRIAL COMERCIAL IMP. Y EXP. S.C.A. Socio Comanditado: HORACIO ATILIO LANCELLOTTI s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Federico Güerri, secretario interino.
e. 23/2 Nº 483 v. 29/2/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 de la Capital Federal, a cargo de la Dra. Adela N. Fernández, Secretaría Nº 37 del Dr. Fernando M. Durao, sito en Talcahuano Nº 550, Piso 7º, de la Capital Federal, hace saber por cinco (5) días, que en los autos caratulados: "RACANA DE MENENDEZ ESTELA s/Quiebra" (Expte. nº 24.027), se han fijado nuevas fechas: hasta el día 9 de abril de 1996 los Señores acreedores podrán solicitar verificación de sus créditos en los términos del art. 200 de la Ley 24.522, ante el Síndico actuante, Ctr. Raúl del Valle Lura, con domicilio constituido en la calle Tucumán 811, 2º piso "A" de la Capital Federal. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, los días 22 de mayo de 1996 y el día 5 de julio de 1996, respectivamente. Publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina por el término de cinco (5) días.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.
Fernando M. Durao, secretario.
e. 21/2 Nº 406 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 38, cargo del Dr. Federico Santiago Johnson, sito en la calle Talcahuano 550, 7mo. piso (Palacio de Justicia) de Capital Federal, hace saber por el plazo de cinco días, que se decretó la apertura del concurso preventivo de "KONFEDERAK, RAUL EDUARDO"; que ha sido designado síndico la contadora Rosa Gerscovich, con domicilio en la calle Tucumán 540, 2do. piso, oficina 7 de Capital Federal a donde los Sres. acreedores deberá concurrir para verificar sus créditos hasta el día 13 de marzo de 1996. La presentación de los informes previstos por los arts. 35 y

39 de la ley 24.522 fue establecida para los días 26 de abril y 11 de junio de 1996 respectivamente. La audiencia informativa prevista por el art. 14, inc. 10 de la ley 24.522 fue fijada para el día 26 de septiembre de 1996 a las 8.30 horas.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Federico Santiago Johnson, secretario.
e. 23/2 Nº 59.344 v. 29/2/96

Nº 20

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 20 a cargo del Dr. Raúl A. Taillade, Secretaría Nº 40 a cargo del Dr. Luis A. Palomino, sito en Talcahuano 550, piso 7º, con fecha 22 de diciembre de 1995, ha decretado la quiebra de REFLEX S. A. con domicilio social inscripto en Uruguay 328, piso 4º, "8" por lo que se hace saber a la misma y a terceros que entreguen al síndico designado, Dr. Sergio Alberto Rapaport, con domicilio en Rodríguez Peña 434, piso 1º "A", los bienes correspondientes a la fallida. Igualmente la fallida entregará al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad. Se comunica a la deudora que queda obligada a poner todos sus bienes a disposición del tribunal en forma apta para que los funcionarios de la quiebra puedan tomar inmediata y segura posesión de los mismos. Se comunica a los terceros que existe prohibición de hacer pagos a la fallida y que en caso de efectuarse, los mismos serán ineficaces. La fallida deberá constituir domicilio procesal dentro del radio del Juzgado, dentro de las 48 horas, bajo apercibimiento de tenerlo por constituido en los Estrados del Juzgado. Se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar la solicitud de verificaciones de crédito ante el Síndico designado, Sergio Alberto Rapaport, en el domicilio de Rodríguez Peña 434, piso 1º, "A", hasta el día 26 de marzo de 1996 y que los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522 serán presentados los días 8 de mayo de 1996 y 19 de junio de 1996 respectivamente. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Luis A. Palomino, secretario.
e. 22/2 Nº 444 v. 28/2/96

Nº 21

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. German Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a mi cargo, sito en calle Talcahuano 550, 7mo. piso, de Capital Federal, hace saber que en los autos caratulados "LAFNE S.A. s/Concurso Preventivo", el día 22.12.95 se declaró abierto el concurso preventivo de LAFNE S.A. fijándose plazo hasta el día 11.04.96 para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación al Síndico designado Contador Gustavo Manay, con domicilio en calle Montevideo 666, 10º piso, de Capital Federal (TE: 372-7792). Debiendo presentar el síndico el informe previsto por el art. 35 L.C. el día 24.05.96 y el que refiere el art. 39 de la ley citada el día 10.07.96. Se fija el día 04.10.96 como clausura del período de exclusividad previsto por el art. 43 de la L.C. La Audiencia informativa se llevará a cabo el día 27.09.96 a las 10 hs. en la sala de Audiencias del Tribunal a la que podrán concurrir los acreedores que así lo deseen. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/2 Nº 30.860 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21 a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42 a mi cargo, con asiento en Talcahuano 550 Piso 7mo. de esta ciudad cumple en informar que en los autos "GILABERT ENCENDIDO S.A. s/Quiebra" por resolución del día 7 de febrero de 1996 S.S. ha resuelto, fijar como nueva fecha hasta la cual los acreedores del fallido podrán verificar sus créditos ante el Síndico designado, Contador Néstor Rodolfo del Potro, la del 15 de marzo de 1996. Este último deberá presentar los informes requeridos por los artículos 35 y 39 de la ley 24.522, el 29 de abril de 1996 y el 12 de junio de 1996 respectivamente. Fdo.: Dr. Germán Páez Castañeda, Juez. Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 21/2 Nº 412 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, Secretaría Nº 42, sito en Talcahuano 550, piso 7º, hace saber en los autos "AMORESANO RUBEN ALBERTO s/ Concurso Preventivo", que se ha abierto con fecha 12 de diciembre de 1995, el concurso preventivo de referencia. Asimismo se hace saber a los señores acreedores que deberán presentar los pedidos de verificación y los títulos justificativos de los mismos al síndico Contadora Sandra Graciela Roselli, con domicilio en Avda. Córdoba 1439, piso 10º, of. 79/80, hasta el día 13 de marzo de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 29 de diciembre de 1995.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/2 Nº 59.233 v. 28/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 21, a cargo del Dr. Germán Páez Castañeda, Secretaría Nº 42, a cargo del suscrito, con asiento en la calle Talcahuano 550, piso 7º de la Capital Federal, comunica por cinco días que con fecha 7 de febrero de 1996 y de conformidad con la normativa del art. 43 "in fine" de la Ley 19.551 se ha decretado la quiebra de CERVECERIA ESTRELLA DE GALICIA S. A. Se hace saber a los acreedores de títulos posteriores a la presentación en concurso la existencia del mismo, para que den cumplimiento a lo dispuesto por el art. 196 de la ley citada, pudiendo presentar sus pedidos de verificación por la vía incidental hasta el día 8 de marzo de 1996. Se intima a la fallida para que dentro del plazo de 24 horas ponga a disposición de la sindicatura sus bienes objeto de desapoderamiento. Se intima a los terceros que tengan bienes del fallido en su poder a ponerlos a disposición del síndico en el término de cinco días, previniéndoseles asimismo de la prohibición de hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Se hace saber al Síndico que deberá presentar un nuevo informe individual, con arreglo al Art. 35 de la ley citada el día 29/3/96 y presentar si correspondiere el informe general que dispone el art. 40 de la Ley Concursal el 22/4/96. Se intima a la fallida y administradores de la sociedad para que dentro de las 48 horas constituyan domicilio procesal en el lugar de tramitación del juicio, con apercibimiento de tenerlo por constituido en los estrados del Juzgado. Se intima a la fallida para que entregue al Síndico dentro de las 24 horas los Libros de Comercio. El síndico designado es el contador Gustavo Horacio Manay, con domicilio en la calle Montevideo 666, piso 10, oficina 1006, de la Capital Federal.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Rafael F. Barreiro, secretario.
e. 22/2 Nº 455 v. 28/2/96

Nº 22

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22, Secretaría Nº 44, comunica por cinco días que por haberse declarado la conversión de la quiebra que le fuera decretada, se dispuso la apertura del concurso preventivo de "ALUMETAL S. A.", inscripta en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro el 16 de febrero de 1972, bajo el Nº 300, al folio 85 del Libro 76 de Estatutos de Sociedades Anónimas, con sede en Soldado de la Independencia 1038, piso 1º, "C", Buenos Aires, habiéndose designado Síndico al Cont. Aroldo Aquiles Velarde, con domicilio en Rivadavia 2431, entrada 4, piso 4º, of. 9, a quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el día 14 de marzo de 1996. El síndico deberá presentar los días 30 de abril y 14 de junio de 1996, respectivamente, los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la Ley 24.522, habiéndose fijado el día 14 de agosto de 1996 como fecha en que tendrá lugar la audiencia informativa prevista en el art. 45 L. C. De conformidad con lo dispuesto por el art. 14, inc. 7º, de la Ley 24.522 se constituyó el Comité Provisorio de Acreedores con las siguientes personas: "Aramil S. C. A.", "Alcemar S. A." y "Valfur S. A.". Publíquese por cinco días.
Buenos Aires, febrero 14 de 1996.
Fernando I. Saravia, secretario interino.
e. 22/2 Nº 59.207 v. 28/2/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550, piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "VALDEZ HUGO LUJAN" decretada el día 14/02/96, cuyo síndico actuante es la contadora Ana María Carrozza la cual constituyó domicilio en Av. Corrientes 2885, piso 12º, depto. 97 ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 3/4/96. El art. 35 L. C. vence en fecha 20/5/96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 3/7/96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 22/2 Nº 456 v. 28/2/96

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 22 a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Secretaría Nº 43, a mi cargo, sito en Talcahuano 550 Piso 7º de esta Capital, comunica por cinco días la quiebra de "TODO PARA LA CONSTRUCCION S.A." decretada el día 05-02-96, cuyo síndico actuante es el contador José María Larrory el cual constituyó domicilio en Libertad 417, 6º piso ante quien los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos dentro del plazo que vence en fecha 22-03-96. El art. 35 LC. vence en fecha 08-05-96. Y el art. 39 de la misma ley vence en fecha 20-06-96. Intímase a la fallida y a los que tengan bienes y documentos del mismo a ponerlos a disposición del síndico dentro de los cinco días. Prohíbese hacer entrega de bienes o pagos a la fallida so pena de considerarlos ineficaces. Intímase a la fallida a constituir domicilio procesal dentro del radio del juzgado dentro de las 48 hs. bajo apercibimiento de notificársele las sucesivas resoluciones en los estrados del juzgado.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1996.
Alejandro Mata, secretario.
e. 23/2 Nº 463 v. 29/2/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 30 de noviembre de 1995, se ha decretado la quiebra de RONEMAR S.R.L. (inscripta en la Inspección General de Justicia con fecha 21/04/1992 bajo el nº 2338 al libro 96, de Soc. Resp. Ltda., intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de marzo de 1996 presenten al síndico Luis Alberto Cortes, con domicilio en Virrey Cevallos 1025, piso 3º "C" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado, intimación esta última extendida a sus administradores Néstor Fabián Pazos y Mario César Pedro Gotelli. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "RONEMAR S.R.L. s/quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 20/2 Nº 385 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550, 8º piso, hace saber por cinco días que con fecha 18 de diciembre de 1995, se ha decretado la quiebra de TROTTA PASCUAL (C.I: 6.316.032), intimándose a los acreedores para que hasta el día 27 de marzo de 1996 presenten a la síndico Diaz Lidia Margarita con domicilio en Avda. Independencia 2031 piso 7º "A" sus pedidos de verificación y los títulos justificativos de sus créditos. Se ha dado orden e intimado a la fallida para que entregue sus bienes al síndico, cumpla los requisitos a que se refiere el art. 86 de la ley de concursos, entregue al síndico dentro de las 24 hs. sus libros de comercio y demás documentación relacionada con su contabilidad; constituya domicilio procesal en esta ciudad dentro de las 48 hs., bajo apercibimiento de tenérselo por constituido en los estrados del Juzgado. Asimismo, se ha decretado la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. El presente se libra por mandato de S.S. en los autos caratulados "TROTTA PASCUAL s/Quiebra", en trámite por ante este Juzgado y Secretaría.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1996.
Stella M. Timpanelli, secretaria.
e. 20/2 Nº 386 v. 26/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º de Cap. Fed., comunica por 5 días en autos: "LAMBERTO DE GALATOLA DOMINGA D. s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de diciembre de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de DOMINGA D. LAMBERTO DE GALATOLA, domiciliada en Cucha Cucha 1240 Piso 6º "40" de Cap. Fed., con CI 5.386.516 P.F. - Síndico designado: Contador Víctor A. Rodríguez, domiciliada en Florida 537 Piso 15º de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el día 25 de marzo de 1996, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 15 de mayo y 28 de junio de 1996. La Junta Informativa se desarrollará —de corresponder— el 25 de septiembre de 1996 a las 10 hs. en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.838 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 45, sito en Talcahuano 550 Piso 8º de Cap. Fed. comunica por 5 días en autos "GALATOLA FRANCISCO BRUNO s/Concurso Preventivo", que con fecha 20 de diciembre de 1995 se decretó la apertura del concurso preventivo de FRANCISCO BRUNO GALATOLA, domiciliado en Cucha Cucha 1240 Piso 6º "40" de Cap. Fed., con DNI 10.849.250.- Síndico designado: Contador Víctor A. Rodríguez, domiciliado en Florida 537 Piso 15º de Cap. Fed., donde recibirá los justificativos de créditos hasta el día el 25 de marzo de 1996, debiendo presentar los informes prescriptos por los arts. 35 y 39 LC los días 15 de mayo y 28 de junio de 1996. La Junta Informativa se desarrollará —de corresponder— el 25 de septiembre de 1996 a las 11 hs en la Sala de Audiencias del Tribunal.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Stella Maris Timpanelli, secretaria.
e. 21/2 Nº 30.839 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de FORESTAL FUTALEUFU S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 20 de marzo de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 27 de mayo de 1996. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1, y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/2 Nº 423 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de ARCHIPIELAGO S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 8 de abril de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 12 de junio de 1996. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida entregarlos al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos

ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 5 de febrero de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/2 Nº 424 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Ad hoc, a cargo del Dr. Rafael Trebino Figueroa, comunica por cinco días la quiebra de MADERERA ESQUEL S.A. siendo el síndico el contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en Sarmiento 1674 2º F, donde los acreedores deberán presentar los pedidos de verificación hasta el día 26 de abril de 1996. La fecha de junta de acreedores se fijó el 3 de julio de 1996. Intímase a la fallida para que cumpla con los siguientes recaudos: a) de satisfacción dentro de las 48 hs. a los requisitos exigidos por el art. 11 incs. 2, 3, 4 y 5 y en su caso incs. 1 y 7 L.C.; b) entregue al síndico dentro de las 24 horas los bienes que tuviese en su poder o informe el lugar de su ubicación y dentro del mismo plazo entregue al síndico los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad que llevase. Intimar a los terceros que tuviesen bienes o documentos de la fallida a entregarlos en al síndico, previniendo la prohibición de hacer pagos a la misma bajo apercibimiento de considerarlos ineficaces. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 21/2 Nº 425 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23, Secretaría "ad hoc", sito en Talcahuano 550 piso 8º, Buenos Aires, comunica por cinco días en los autos "JITAF CONSTRUCCIONES S.A. s/Quiebra", que se han fijado nuevas fechas, a saber: Los acreedores podrán insinuarse hasta el 15 de abril de 1996 al síndico Contador Juan Carlos Sosa, con domicilio en la calle Sarmiento 1674 piso 2º "F", Buenos Aires. El Síndico deberá presentar el informe del art. 35 L.C. el 7 de mayo de 1996 y el previsto por el art. 40, el 28 de mayo de 1996. Sin perjuicio de no corresponder su realización, a los fines del art. 38 L.C., fíjase fecha para la Junta de Acreedores, el 19 de junio de 1996. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.
Rafael Trebino Figueroa, secretario.
e. 23/2 Nº 468 v. 29/2/96

Nº 24

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, a cargo del Dr. Jorge del Valle Puppo, Secretaría Nº 47, a cargo de la Dra. Matilde E. Ballerini, sito en Talcahuano Nº 550, piso 8º, Capital Federal, comunica por cinco días en los autos "DESIREE S.A. s/Quiebra" que el síndico designado es el contador Marcos Alberto Kalomysky, con domicilio en Rodríguez Peña 231, piso 2º, Capital Federal, y habiéndose fijado nuevas fechas, los acreedores deberán presentar los títulos justificativos de sus créditos hasta el 29 de febrero de 1996. Señálase la audiencia del 2 de mayo de 1996, a las 10,00 hs. para la celebración de la Junta de Acreedores. El Síndico presentará los informes previstos por los arts. 35 y 40 de la ley 19.551 los días 21 de marzo y 11 de abril de 1996 respectivamente.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Matilde E. Ballerini, secretaria.
e. 21/2 Nº 426 v. 27/2/96

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 24, Secretaría Nº 48, sito en Talcahuano 550 piso 8º, comunica por cinco días que se han fijado nuevas fechas en la quiebra de SURCLIMA S.A. s/Quiebra, a saber: 23 de mayo de 1996 fecha hasta la cual los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación de sus créditos y los títulos justificativos de los mismos a la sindicatura. Se fijan los días 8 de julio de 1996 y 22 de agosto de 1996 a los efectos de que el síndico presente los informes previstos en los arts. 35 y 39 de la ley 24.522, respectivamente. Publíquese por cinco días en el Boletín Oficial.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Roberto Aquiles Díaz, secretario.
e. 23/2 Nº 469 v. 29/2/96

Nº 25

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25, Secretaría Nº 50, comunica por cinco días la quiebra de MUELLER ALFREDO SAUL, siendo el síndico designado el Contador Manuel Alberto Cibeira, con domicilio en la calle Avda. Córdoba Nº 1247 5º Piso "I", Capital Federal, a quien los acreedores posteriores a la presentación en concurso deberán presentar las peticiones de verificación y títulos pertinentes hasta el día 25 de marzo de 1996. El síndico presentará el informe previsto por el art. 36 de la L.C. el día 9 de mayo de 1996 y lo referente a los incisos 7º y 9º del art. 39 L.C. el día 21 de junio de 1996. Ordénese a la fallida y a terceros que entreguen al síndico los bienes en su poder pertenecientes a aquélla. Intímase a la fallida a fin de que cumpla con los requisitos exigidos por el art. 86 LC. y para que entregue al síndico dentro de las 24 hs. los libros de comercio y demás documentación contable. Prohíbase efectuar pagos a la fallida.
Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.
e. 21/2 Nº 404 v. 27/2/96

Nº 26

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 26, a cargo de la Dra. María Elsa Uzal, Secretaría Nº 51, a cargo de la Dra. María Elsa Di Stefano, comunica por cinco días la declaración de quiebra de SAVIGNANO NORBERTO EUGENIO, con domicilio en la calle Tucumán 695, piso 1º "A", Capital Federal, debiendo los Sres. Acreedores presentar los títulos justificativos de créditos hasta el día 1 de abril de 1996 ante el síndico Oscar Emilio Esperon, quien constituye domicilio en la calle Montevideo 708, 7º "48", quien presentará los informes previstos en los arts. 200, 35 y 39 de la ley 24.522 los días 16 de mayo de 1996 y 1 de julio de 1996 respectivamente. Se intima a los acreedores de la fallida y a cuantos tengan bienes y documentos de la misma, a ponerlos a disposición del síndico dentro de las 24 horas, prohibiéndose hacer pagos o entrega de bienes so pena de considerarlos ineficaces. Se intima a la fallida y a sus administradores para que en el término de 48 horas constituyan domicilio procesal (art. 88 Ley 24.522).
Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.
Gonzalo Ballester, secretario.
e. 23/2 Nº 464 v. 29/2/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 23/2/96 - Vence: 27/2/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
3	UNICA	Eduardo Daniel Gottardi	13/02/96	CONCEPCION COUZO de PONTE	31.007
6		Luis Eduardo Sprovieri	24/10/95	MARIA DE LOS DOLORES ANA MIRANDA DE RIVADA	31.012
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	28/12/95	AVELLA RAUL ALFONSO	30.928
11	22	María M. Viano Carlomagno	23/11/95	JUAN ANTONIO FERRELLI	30.937
11		María M. Viano Carlomagno	21/12/95	CAROLINA ESPECIALES	30.941
11	UNICA	María Isabel Benavente	09/02/96	MARIA ANGELICA ALBI	30.970
11		María Isabel Benavente	15/02/96	JUAN ALBERTO KRIKORIAN	30.993
13	UNICA	Gustavo Pedro Torrent	20/12/95	PERILLO-FRANCISCO	59.191
14	27	Eduardo Daniel Gottardi	06/02/96	MATILDE SOBRINO	30.985
16	31	Luis Pedro Fasanelli	13/02/96	OSCAR LOPEZ BARRIOS	30.988
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	13/02/96	IGLESIAS MANUEL	30.981
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	28/12/95	PEDRO PUIG	30.947
19	UNICA	Alejandro G. Petrucci	06/02/96	HUGO EMILIO MERCIAI	30.942
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	14/02/96	LUIS LATIANO	30.971
22	UNICA	Fernando L. Spano	09/02/96	TORTRINO de CASTRO, MARIA CARMEN	30.969
24	UNICA	Alejandro Daniel Rodríguez	12/10/95	ALBERTO JESUS LUCERO	30.936
28	UNICA	Mónica C. Fernández	13/02/96	PATINO y/o PATIÑO, LIDIA MARIA HORTENSIA	31.004
28	UNICA	Mónica C. Fernández	15/02/96	ELSA LEVY o ILSE LEVY	30.944
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	13/02/96	LEONOR MARIA LUISA MENJARD o LEONE MARIA LUISA MENJARD	31.009
35	UNICA	Alejandra D. Abrevaya	01/12/95	MIGUEL ANGEL CURUTCHET	30.990
36	UNICA	Guillermo Valentini	04/12/95	OSCAR OSVALDO QUARTINO	30.979
37	UNICA	Gustavo Daniele	11/12/95	FUSTER SALVADOR	59.192
37	UNICA	Gustavo Daniele	21/12/95	FRANCISCO RODRIGUEZ	59.190
42	UNICA	María Elena Ucar	12/02/96	CLAUDIA MARIA LUISA PETERNOLLI	31.010
42		María Elena Ucar	12/02/96	ALFREDO ENRIQUE KOCH	30.957
45		Marisa S. Sorini	15/11/95	JUAN RAMON TRUSSO	59.240
45	UNICA	Marisa S. Sorini	01/02/96	BEATRIZ IPARRAGUIRRE	59.158
46	UNICA	María del Carmen Kelly	21/12/95	MARIA SEVERA ROMERO	30.967
47		Silvia R. Rey	12/02/96	VIRGINIO ESTEBAN CHILAVERT	30.995
47	UNICA	Silvia R. Rey	13/02/96	JORGELINA BAUMZWEIG	31.002
49	UNICA	Virginia Simari de Landó	06/02/96	ALCIRA RODRIGUEZ	30.987
54	UNICA	Paula I. Stanislavsky	27/10/95	ANA CRISTINA STAÑEK	30.991
54		Fernando Cesari	15/02/96	ALBA LIDIA SAN GERMES	30.980
60	UNICA	María Delia E. de Osores	02/02/96	JUAN BAUTISTA RICCIO	30.956
60		María Delia E. de Osores	14/02/96	ERCILIA GOWLAND	31.006
60	UNICA	María Delia E. de Osores	15/02/96	PRUDENCIO DOMINGUEZ	30.938
61	UNICA	Eduardo José Gorris	06/02/96	HUGO OSCAR SOSA CORDERO	30.959
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	19/09/95	ELIAS ROMAN MULLER	30.999
68	UNICA	Marcelo G. Calabrese	15/02/96	ELENA ITALIA AMERICA SCARFI	30.950
71	UNICA	Susana A. Nóvile	07/02/96	ANTONIO ALFONSO STAROPOLI	30.929
71	UNICA	Susana A. Nóvile	12/02/96	GARCIA MARCELO ADRIAN	30.952
73	UNICA	Dolores Miguens	05/02/96	EDUARDO RUIZ	59.208
74	UNICA	Juan A. Casas	18/12/95	CARLOS ALBERTO RUBINO	30.933
74	UNICA	Juan A. Casas	06/02/96	MARGARITA ZUCCOTI	30.940
75		María Inés Lezama	29/12/95	CESAREO DIAZ	30.953
78	UNICA	Isabel E. Núñez	28/12/95	MARTIN PISANI y SPERA SERAFINA	59.176
78		Isabel E. Núñez	15/02/96	FERNANDO ROMEO ACUÑA	30.943
79	UNICA	José Luis López Castiñeira	13/02/96	OLGA SARA BANCIELLA	30.927
91	UNICA	Alberto Ugarte	12/02/96	MARCELO ANIBAL BERNARDO	30.992
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	24/11/95	CARRERAS VALENTIN OMAR	30.961
93	UNICA	Marta Susana M. Gastaldi	20/12/95	ADOLFO LUIS TORINI	30.939
95	UNICA	Fernando P. Christello	14/02/96	CARMEN BERARDONE	59.248
100	UNICA	María Cristina Battaini	12/12/95	MILENA ESTHER ANGELA MATTEUCCI	30.972
105	44	Daniel Ricardo López	09/02/96	ITALA GLORIA ROMANA VICCHI QUERZOLA	30.958

e. 23/2 Nº 28 v. 27/2/96

3.3 SUCESIONES

ANTERIORES

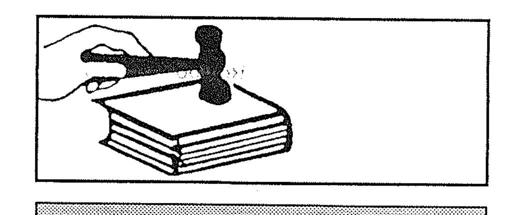
JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL
Publicación extractada (Acordada Nº 41/74 C.S.J.N.)

Se cita por tres días a partir de la primera publicación a herederos y acreedores de los causantes que más abajo se nombran para que dentro de los treinta días comparezcan a estar a derecho conforme con el Art. 699, inc. 2º del Código Procesal en lo Civil y Comercial.

Publicación: Comienza: 22/2/96 - Vence: 26/2/96

Juz. Nº	Sec. Nº	Secretario	Fecha Edicto	Causante	Recibo Nº
1	UNICA	Marcelo Gallo Tagle	08/02/96	DAVID GONZALEZ Y MERCEDES JOSEFA LUISA BALLART	30.888
5		Eduardo Antonio Collazo	21/12/95	BLANCA ADELA BENVENUTO	30.904
6	UNICA	Luis Eduardo Sprovieri	06/02/96	MATILDE GONZALEZ	30.869
13	26	Gustavo Pedro Torrent	13/02/96	LILIANA CARUGATI	30.844
16	UNICA	Luis Pedro Fasanelli	07/12/95	LUIS PECORARO	59.107
18	UNICA	Iris A. Pini de Fusoni	13/02/96	AIDA GENOVESE DE ALVAREZ	30.906
20	UNICA	Celia Angeles Pérez	05/02/96	DIAZ, DE DEL CAMPO BLANCA BEATRIZ	30.852
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	07/02/96	DONATO MARCELO ERARIO	30.861
21	UNICA	Luis Guillermo Köhler	13/02/96	ALEJANDRO BOLDRINI	30.895
22		Fernando L. Spano	08/02/96	ERMINIA DEL ROSARIO NIEVAS	30.919
27	UNICA	Roberto Parrilli	09/02/96	JOAQUIN ANTONIO TORRES	30.863
33	UNICA	Clementina del Valle Montoya	12/02/96	OLGA LIDIA RODRIGUEZ	30.921
37		Gustavo Daniele	05/02/96	ALFONSO BELLUSCIO	59.120
37	UNICA	Gustavo Daniele	07/02/96	MARIO JOSE GOGORZA	30.903
40		Carlos E. Antonelli	13/02/96	SARA IGLESIAS y RAMON APOLINARIO CARRICABURO	30.892
42		María Elena Ucar	13/12/95	INDAMIRA BUSTOS	30.872
46	UNICA	María del Carmen Kelly	06/02/96	HECTOR MAX AKERMAN	30.854
47		Silvia R. Rey	08/02/96	NINA LUTOTOVICH	30.848
48	UNICA	Ana María Himschoot	06/02/96	ROBERTO RAUL MAZZOLA	59.047
52	UNICA	Silvia N. de Pinto	09/02/96	SILVIO IOCCA	30.923
57		Carlos Roberto Garibaldi	14/02/96	GUSTAVO ENGEL	30.857
61	UNICA	Eduardo José Gorris	02/02/96	CATALINA QUINTERO	30.856
62	UNICA	Mirta Lucía Alchini	01/02/96	ELENA ROSA ASTARITA	30.873
64		Liliana E. Abreut de Begher	12/02/96	ISMAEL JUAN BAUTISTA PRIAMO	30.910
69	UNICA	Nora C. González de Roselló	08/02/96	MARGARITA URBANO o URBANO DE FERRER SAYO y PAULINO FERRER o FERRER SAYO	30.859
72		Daniel H. Russo	12/02/96	JOSE ALBERTO RUFFA	30.870
89		Damián Ignacio Font	07/02/96	JOSE LUIS GUTIERREZ	59.048
90	UNICA	Martín Alejandro Christello	27/12/95	JAIME ROTERMAN	30.891
96		Ricardo A. Busto	12/12/95	RAMON REMOLINA	30.846
97	UNICA	Deborah B. Aleandri	08/02/96	DELMIRO GONZALEZ	59.079
100	UNICA	María Cristina Battaini	13/02/96	ELISEO SOTELO	30.849
108	56	Daniel Rubén Tachella	09/02/96	GONZALO ELOY RODRIGUEZ	30.889

e. 22/2 Nº 27 v. 26/2/96



3.4 REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Nº 37

Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 37 a cargo de la Dra. Carmen Helena Palacios Secretaría del Dr. Gustavo Daniele, sito en la calle Uruguay Nº 714 piso 2º Capital, comunica por dos días, en los autos: "SAGARI, HORACIO ALFREDO c/ROMERO, ESTANISLAO y otra s/Ejecución Hipotecaria" expte. Reservado 182.233 que el martillero Raúl R. G. Amadeo rematará el día 29 de febrero de 1996 a las 10 y 15 hs. en el Salón de Ventas de la Asociación de Martilleros, calle Talcahuano Nº 479 Capital, el siguiente inmueble, ubicado en la calle Alvear Nº 3296 esquina Callao, Barrio Don Alfonso, San Miguel, Partido de Gral. Sarmiento, Pcia. de Buenos Aires Catastro; Cir. II - Sec. A - Mz. 180a - Par. 16, que mide y linda; 7,84 mts. al fte. NO - 4,24 mts. a la ochava - 21,47 mts. al SE - 10,84 mts. al SO y 24,47 mts. al NE. Superficie; 260 mts. cuad. con 75 dms. cuad. lindando al NO y SO con calle, al SE c/parte lote 15 y por el NE c/lote 17. Se trata de una casa modesta, en una planta, en regular estado, pintada a la cal, para vivienda con quiosco adicionado, ocupado por el demandado y su esposa. Está compuesta por tres habitaciones, baño, cocina y patio y está ubicada a unas 15 cuadras de la Av. Gaspar Campos y a otro tanto de la Av. Mitre que es la que une las localidades de San Miguel y Moreno. Se puede visitar en días hábiles a partir de la publicación de edictos en el horario; 8 a 12 hs. Adeuda a Rentas $ 3.316,98 al 3/7/95 y a la Municipalidad $ 1.127,18 s/fs. 85. La cláusula 5ª del mutuo hipotecario dispone la entrega, en caso de ejecución, totalmente desocupada dentro de los 10 días corridos de notificada la sentencia, pudiendo requerirse el desahucio por vía judicial. Base: $ 21.200 - Seña; 30% - Comisión; 3% Sellado Fiscal; 0,5%. Al contado en efectivo y al mejor postor, el comprador deberá constituir domicilio en esta Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del 5º día de aprobada la subasta.

Buenos Aires 15 de febrero de 1996.
Gustavo Daniele, secretario.

e. 23/2 Nº 59.356 v. 26/2/96

Nº 58

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 58 Secretaría única, comunica por dos (2) días en autos "SASSON, ELIAS OSCAR ROMAN y otros c/POULAKIS, ANASTACIO s/Ejecución Hipotecaria" Expte. 51.059/95 que el martillero Rodolfo José Pernice, rematará el día 14 de marzo de 1996, a las 11,30 horas, en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal, fs. 68. Una propiedad sita en la Avda. Belgrano 3831/35 entre las de Avda. Castro Barros y Yapeyú, Unidad Nº 3 de la Planta Baja y Primer piso de esta Capital Federal. Matrícula 6-5256/3. Seña: 30%, Comisión: 3%. Base: U$S 25.000. Horario de visitas: de Lunes a Viernes de 10 a 13 y de 15 a 18 horas, la subasta se realizará en el local de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos sito en la calle Talcahuano 479 de Capital Federal fs. 41 y 41 vta. La propiedad se compone s/acta del martillero: Planta Baja: Hall de entrada y un patio, que distribuye la entrada a dos dormitorios; cocina completa, baño completo, en su costado derecho de la entrada y en el patio una escalera que nos conduce a la Planta Alta: en este lugar existen dos habitaciones, lavadero, baño, todo techado con tejas y patio descubierto; la edificación se encuentra sin terminar. La unidad Nº 3, Letra "C" está ocupada por el Sr. Poulakis, su esposa y tres hijos menores; Estado General de la unidad, planta baja es buena. La unidad está provista de línea telefónica a nombre del demandado. Los gastos por expensas son de $ 70 aproximadamente. El comprador se tendrá que hacer cargo de las deudas de impuestos, tasas, contribuciones y expensas si las hubiere, con su correspondiente reajuste de práctica. Para el caso que el comprador no depositare el saldo de precio en tiempo y forma deberá abonar sobre el mismo un interés compensatorio del 1% mensual, hasta el momento de su efectivo pago todo conforme con el Art. 580 del Cód. Procesal. Fs. 59 informe del estudio Center (expensas) al 10/5/95 $ 2.221,62. Fs. 57 - O.S.N. $ 86,83 Fs. 58 Aguas Argentinas al 22/9/95 $ 114,29. Fs. 56 Municipalidad al 20/9/95 $ 106,86. Fs. 46 Certificado de dominio, Avda. Belgrano 3831/35. Unidad 3 Letra "C", planta baja y primer piso. Superficie total: 91,20 m2. Porcentual: 16,22 céntimos. Venta al contado y mejor postor. El comprador deberá constituir domicilio en la Capital Federal. En la Ciudad de Buenos Aires, a los 16 días del mes de febrero de 1996.

Viviana Fernández Seoane, secretaria.

e. 23/2 Nº 59.374 v. 26/2/96

Nº 65

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 65, Secretaría Unica, sito en la calle Bmé. Mitre 718, Piso 5to. de Capital Federal, en autos: "VENTURINO GUILLERMO ANIBAL y otro c/HAZAR o HAZAR y LOPEZ MANUEL JOSE s/Ejecución Hipotecaria", Expte. Nro. 13.725/95, comunica por dos días que el martillero Roberto A. Di Pietro (671-1985) rematará el día 29 de febrero de 1996, a las 11 Hs. en el Salón de la calle Talcahuano 479, Capital Federal, el inmueble ubicado con frente a la calle Berthelot Nro. 3345, entre las de José P. Tamborini y Manuela Pedraza, Nomenclatura Catastral: Circunscripción 16, Sección 63, Manzana 84a, Parcela 11, Pda. 354.427, Matrícula Nr. FR. 16-44487, de Capital Federal. Consta de: dos construcciones separadas por un pasillo, la primera a la calle consta de dos dormitorios, living comedor, cocina y baño, en buen estado de conservación, el frente de la vivienda no está terminado. La otra construcción consta de dos habitaciones, una cocina y baño, la cual es la casa original de mayor antigüedad. Ocupado por la Sra. Marta Liliana Hazar, su familia y por sus padres, según constatación de Fs. 57. Superficie 196,00 m2 aproximadamente. Base Pesos Veintitrés Mil ($ 23.000) a Fs. 75 Vta. Seña 30%, Comisión 3%. Todo en efectivo en el acto de la subasta. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del Juzgado, asimismo dentro del 5to. día de aprobado el remate, sin necesidad de intimación alguna deberá depositar el saldo del precio en el Bco. de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, en una cuenta a la orden de S. S. y pertenecientes a estos autos. También se deja constancia que las deudas que pudieren existir por impuestos, tasas y contribuciones estarán a cargo del adquirente. Deudas, con OSN a FS. 37 $ 1.106,23 al 1-8-95, con A. A. a Fs. 34 $ 1.118,32 al 31-7-95, con MCBA a Fs. 45 $ 401,07 al 9-8-95. Dicho inmueble podrá ser visitado los días 26 y 27 de febrero de 1996, de 9 a 12 Hs.

Bs. As., 13 de febrero de 1996.
Rubén D. Orlandi, secretario.

e. 23/2 Nº 59.299 v. 26/2/96

Nº 80

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 80 a cargo del Dr. Daniel Guillermo Alioto, Secretaría Unica a mi cargo, sito en Maipú Nº 92 Planta Baja, Capital Federal, comunica por 2 días, en los autos caratulados "NIEBIESKI SAUL BERNARDO c/PINTOS CARLOS ALEJANDRO", s/Ejecución Hipotecaria Expte. Nº 19.853/95, que el Martillero público Ricardo Héctor Nolé (Tel.: 953-1541/8724). Rematará el día 29 de febrero de 1996 a las 13:30 horas en el salón de remates de la Asociación Balanceadores, Martilleros y Corredores Públicos, sito en la calle Talcahuano Nº 479, de Capital Federal. El inmueble que se exhibirá los días 27 y 28 de febrero de 1996, en el horario de 13 a 15 horas, ubicado en calle Moreno número 2514/16/18, unidad funcional número veintiséis del tercer piso, letra "F", de Capital Federal s/fs. 93/117. Nomenclatura catastral: Circ.: 10; Sec: 20 Mza.: 16; Parcela: 9; Matrícula: F.R. 10-1111/26 s/fs. 100/115. El inmueble se encuentra desocupado, todo ello s/fs. 93, superficie total de 28,69 m2. s/título obrante en autos s/fs. 99 vta. Según mandamiento adjunto en fs. 93 se trata de un departamento de 2 ambientes en el contrafrente del edificio en buen estado de conservación. Consta de: hall, cocina en 'L', living comedor, dormitorio y baño con multifax. El edificio no posee ascensor y se accede únicamente por escalera s/fs. 93 vta. De acuerdo a las características medidas y linderos que surgen del título obrante en autos, s/fs. 99/101. La venta se realiza al contado, en efectivo, al mejor postor, ad corpus, en el estado físico y jurídico en que se encuentra. Base: $ 30.330 s/fs. 117. Seña: 30 % Comisión: 3 % a cargo del comprador. Todo en efectivo y en el acto del remate. Déjese constancia que el saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 580 del C.P.C.C., en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Tribunales, a la orden del Juzga-

do y como pertenecientes a estos autos. Todo ello dentro del quinto día de realizada la subasta (art. 564 de Cód. Procesal). Sin requerirse para ello intimación previa. Para el supuesto que se planteara la nulidad de la subasta, el comprador deberá dentro del quinto día y sin intimación alguna depositar a embargo el saldo de precio, bajo apercibimiento de decretarse nueva subasta. El importe así depositado será colocado a plazo fijo durante el lapso que dure el incidente, librándose el pertinente oficio fs. 117 vta. Adeuda: Municipalidad: s/fs. 90/91 $ 887,64 al 08/08/95 A.A.S.A. s/fs. 81 $ 57,29 al 20/07/95. O.S.N. s/fs. 107/8 $ 346,17 al 08/11/95. Expensas $ 924 al 31/10/95 fs. 97. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial por 2 días y en el diario La Prensa.

Buenos Aires, 19 de febrero de 1996.

Gustavo Enrique Toledo, secretario.

e. 23/2 Nº 59.337 v. 26/2/96

Nº 88

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 88, Secretaría Unica, sito en Lavalle 1220 P.B. de Cap Fed., comunica por tres días que en los autos caratulados "SPIRIDONIDIS, MARIA CRISTINA y Otro c/SINLAND, D'ESPOUY, JOSE ADOLFO MARIA s/Incidente Familia" Expediente Nro. 22.398/95, que el martillero Salomon Malt, rematará el día 11 de marzo de 1996 a las 15.00 hs. en el salón de ventas del Centro de Martilleros sito en Uruguay 461 1er. piso de Cap. Fed., el inmueble sito en calle Lavalle 1585/87 Unidad Funcional Nro. 16 del Piso 7mo., matrícula 14-444-16. Superficie 76 mts. 13 dm.2. Porc. 5 con 70 centésimos. El departamento está compuesto por hall de entrada, cuatro dormitorios, cocina, y baño completo todo ello en buen estado de conservación. (El inmueble posee línea telefónica). El mismo se encuentra ocupado por el demandado señor José Adolfo María Sinland, quien manifestó ocupar la vivienda conjuntamente con el señor Salvador René Torres L.E. 5.118.192 sin exhibir en el acto de constatación título alguno. Condiciones de venta: Al contado y mejor postor. Base $ 10.255,04. Seña 8 %. Comisión 3 % ambas en efectivo en el acto del remate. Deudas M.C.B.A. al 22-10-94 $ 133,99 Fs. 22. Expensas al 22-11-94 no registra. Fs. 20. (Sujeto a verificación). Se hace saber que el monto en concepto de expensas del mes de diciembre de 1995 ha sido de $ 105,52 Fs. 47. Aguas Argentinas. al 5-10-94 no registra Fs. 18. (Sujeto a verificación). El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Cap. Fed. El inmueble podrá ser visitado los días 6, 7 y 8 de marzo de 12 a 14 hs.

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.

Stella Maris Etchepare, secretaria.

e. 23/2 Nº 59.373 v. 27/2/96

Nº 93

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 93 ubicado en la calle Talcahuano 490 Piso 2do. Capital Federal a cargo del Juez Dr. Gustavo Miguel Javier Costa Secretaría Unica a cargo de la dra. Marta Susana Margarita Gastaldi comunica por dos días en el Expediente Nro. 86503/93 TIRELLA JOSE RICARDO contra FERNANDEZ FERNANDO JAVIER s/Ejecución Hipotecaria que el martillero Sr. Jorge Federico Mombelli rematará el día viernes 1ro de marzo de 1996 a las 13 hs. el inmueble ubicado en la calle Gobernador Oliden 678/80 entre las de García y Rosetti de Avellaneda Pcia. de Bs. As. Medidas: Lote de terreno designado con el Nro. 5 de la manzana 22 Bis que mide 8 mts. 66 cm. de frente al noroeste por 28mts. 08cm. de fondo con una superficie de doscientos cuarenta y tres metros diecisiete decímetros cuadrados, lindando por su expresado frente con la calle Gobernador Oliden; por el fondo con parte del lote 9 Bis; al Noreste con el lote 4 y por el Sudoeste con los lotes 6, 7 y 8, Nomenclatura Catastral: Circunscripción II, Sección A, Manzana 22, Parcela 26- Partida Inmobiliaria: 004-022098. Comodidades: por la calle Gral. Oliden 678 entrada para vehículos - Grl. Oliden 680 - Planta baja entrada con una oficina un baño y una cocina. Primer piso una oficina a la calle y una oficina interna con baño - Segundo Piso - Galpón sin techo y un baño con patio en el fondo, se aclara que el techo del galpón se derrumbó a raíz de un incendio que sufrió el inmueble. Base de Venta: $ 40.000, seña 20 % comisión 3 % todo en dinero en efectivo. Informe de deuda Impuesto Inmobiliario Pcia. de Bs. As. (fojas 106) $ 2.363,59 (al 12-01-95) - Deuda Municipalidad de Avellaneda (fojas 102) $ 2.446,08 (al 15.02.95) - Deuda Aguas Argentinas (Fojas 111) $ 683,48 (al 06.04.95) - Obras Sanitarias de la Nación (fojas 124) $ 204,92 (al 20/05/95). El inmueble se halla totalmente desocupado, y podrá ser visitado en el horario de 14 a 17 horas diariamente por haber cuidador. El comprador deberá constituir domicilio procesal en el radio del Juzgado y abonar el sellado de ley 0,5 al boleto de compra venta Judicial.

Buenos Aires 9 de febrero de 1996.

Marta Susana Gastaldi, secretaria.

e. 23/2 Nº 31.101 v. 26/2/96

Nº 95

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 95 Secretaría Unica, sito en Talcahuano 550 piso 6º de Capital, comunica por dos días en el juicio "MORENO, NORBERTO VENANCIO c/IGLESIAS, JULIO s/Inc. de Ejec. de Sentencia", Expte: 69.555 que el martillero Enrique Michemberg, rematará el 1º de Marzo de 1996 a las 9,30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, exhibiéndose todos los días en horario corrido. Un campo "La Felicidad" (hoy Momentos) ubicado en los lotes 1 -2 y 3 designado según plano con el Nº 11- Cuartel Segundo, Gral. Madariaga, Partido de Gral. Madariaga, Provincia de Buenos Aires, Matrícula Nº 22-703. Nomenclatura Catastral: Circ. VII - Parc. 5-i con una superficie total de 1.723 has. - 30 As. - 83 Ca. - 90 dm2 compuesto por una propiedad principal tipo chalet con un sótano de 2 x 6 m aprox. Planta Baja: tres habitaciones, hall, cocina y 4 baños. 1º piso: dos habitaciones y dos baños, 2º piso: una habitación y baño. Siete casas más para el personal y 8 boxes con una monturera, dos quinchos, una fuente de 27 de largo por 18 m de ancho por 2,50 m de profundidad con 1.700.000 litros de agua. Una pileta con 17 m de largo por 3,16 m de ancho por 2,70 m de profundidad con 700.000 litros de agua, todas las medidas y litros son aprox. Una manga completa, 9 molinos. El campo se encuentra dividido en 14 potreros, 40 has. aprox. de monte natural, el resto campo dedicado a la siembra. Alambrado perimetral de 7 hilos, tiene luz eléctrica. Estado bueno. Desocupado. Deudas: Municipal a fs. 130 $ 32.520,83 al 27-6-95. Servicios sanitarios a fs. 141. No tiene. Base $ 743.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado de Ley 5 % todo en dinero efectivo. Al contado y mejor postor. Se deja constancia que se vende con todas las poblaciones, montes, molinos, alambrados y demás plantado adherido al suelo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.

Fernando P. Christello, secretario.

e. 23/2 Nº 59.365 v. 26/2/96

Nº 99

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 99, sito en calle Maipú Nº 92 Piso 3º, hace saber por dos días en los autos "JUSTINIANO EZEQUIEL c/FARIAS MIRIAN BEATRIZ, s/Ejecución Hipotecaria, Expte. Nº 98.129/94, que el martillero Leonardo Chiappetti rematará el día viernes 8 de marzo de 1996 a las 10,30 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233, Capital Federal. Un inmueble "desocupado" ubicado en Sarandí, Partido de Avellaneda, Pcia. de Buenos Aires, con frente a la calle Gral. Villegas Nº 2639, entre las de Nicanor Basavilbaso y Salta. Se trata de una casa baja compuesta de: Garaje, Local para negocio; hall, tres habitaciones, baño, cocina, lavadero, patio y galponcito. Edificado en el lote 16 de la Manz. E, que mide: 8m66 de frente al N.E., 25m58 de fondo en el costado N.O., 8m71 en el contrafrente S.O. y 24m59 de fondo en el costado S.E. - Sup. total 217,24 m2.- Nomenc. Catastral: Circuns. II, Sec. E, Manz. 74, Parcela 3. Matrícula 13.174. Base Retasada U$S 22.500. De no haber postores se realizará una nueva sin base, transcurrida media hora de la primera. Al contado y mejor postor. El comprador deberá abonar en el acto del remate el 30 % de seña, el 3 % de comisión más Iva y el 1 % de Sellado, todo en dinero efectivo y deberá constituir domicilio legal dentro del radio de asiento del Juzgado. Se adeuda por: Imp. Inmobiliario fs. 53 al 11/4/95 $ 169,82; por O.S.N. fs. 48 al 9/3/95 $ 30,60; Aguas Argentinas fs. 45 al 10/3/95 $ 34,54 e Imp. Municipales fs. 42 al 31/3/95 $ 3.149,85. El bien se exhibirá los días 6 y 7 de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1996.

Marta N. Coccia, secretaria.

e. 23/2 Nº 59.274 v. 26/2/96

JUZGADOS NACIONALES EN LO COMERCIAL

Nº 6

El Juzgado Nacional de 1ª Inst. en lo Comercial Nº 6, Secretaría Nº 11, comunica por 3 días en autos: "ROSEDA S.A.I. y C. s/ Quiebra", Exp. 23.414, que el martillero Rodolfo E. Fernández Díaz subastará el 6 de marzo de 1996, a las 10,30 horas, en el Salón de Ventas de la calle Pte. Perón Nº 1233 de la Ciudad, la Unidad Funcional Nº 4, identificada con la letra "B" del 1er. piso del consorcio sito en la calle Pasteur Nº 311/13/15 de la Capital Federal, que mide 57,55 m2 propios con más 22,40 m2 de superf. común, Matrícula Nº 11-663/4; N. C.: C. II, S. 9, M 45, P. 22; que adeuda: O.S.N. $ 151,23 al 29/5/95; Expensas $ 6.048,36 al 16/5/95; Aguas Arg. $ 205,81 al 8/5/95; Municipalidad $ 1.133,86 + 153,97 al 21/6/95. Del mandamiento de constatación surge que se trata de una oficina a la calle compuesta de un planta libre de aproximadamente 56 m2 con dos baños, la que se encuentra en regular estado de uso y conservación por su estado de abandono, libre de ocupantes y de ocupación. Condiciones de venta: al contado y al mejor postor-base $ 22.500. Seña 30 %. Comisión 3 %, todo en dinero en efectivo en el acto de la subasta, debiendo el comprador constituir domicilio en el lugar que corresponde al asiento del Juzgado. Exhibición: los días hábiles del 28 de febrero al 5 de marzo de 10 a 12 horas. Ofertas bajo sobre: serán aceptadas ofertas bajo sobre, las que se recibirán en la Secretaría actuaria hasta dos días hábiles judiciales anteriores a la fecha de la subasta, los que serán abiertos el día hábil anterior a las 11,30 hs. en presencia del Martillero actuante y de los oferentes y público que deseen concurrir (conf. art. 570 del CPCC y 104 del Rég. del Fuero).

Buenos Aires, 12 de febrero de 1996.

Jorge Silvio Sícoli, secretario.

e. 22/2 Nº 445 v. 26/2/96

Nº 11

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 11, a cargo del Dr. Miguel A. Bargallo, Secretaría Nº 21 a cargo del Dr. G. Wetzler Malbrán, Sede: Av. Callao 635, piso 5º. Capital Federal, comunica por tres días en autos "THE FIRST NATIONAL BANK OF BOSTON c/ VETRANO, HECTOR OSCAR s/ Ejecución Prendaria" (Expte. 71.826) que el martillero Raúl Francisco Ricciotti rematará el día viernes 1º de marzo de 1996 a las 10 horas en Talcahuano 479 Capital Federal. Un vehículo marca "Renault" tipo sedán 4 puertas, modelo Renault 21 GTX año 1993, motor marca Renault Nº 552866, Chasis Nº 8 A1L 488ZZ PS 000720. Dominio B. 2.502.430. El rodado —conforme mandamiento de constatación— tiene su frente desarmado y con el motor desarmado y separado del rodado a igual que las dos gomas delanteras completas carburador y distribuidor desarmado y es faltante de algunas piezas. La unidad se enajena en el estado que se encuentra. Al contado y al mejor postor. Base: $ 3.085,93. Seña: 30 %. Comisión: 10 %. Entrega inmediata, previo pago total del precio, todo en dinero efectivo. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal y depositar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobada la subasta y deberá hacerse cargo de las patentes impagas que ascienden al 10/10/1995 (fs. 71) a $ 2.026,19. Títulos fs. 68. Dominio fs. 70. Días de exhibición: En Humberto 1º Nº 1735, Capital. Martes 27 y miércoles 28 de febrero dentro del horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 14 de febrero de 1996.

Germán Wetzler Malbrán, secretario.

e. 22/2 Nº 59.213 v. 26/2/96

Nº 18

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 18 a cargo del Dr. Javier E. Fernández Moores, Secretaría Nº 35 a cargo de la Dra. María Carmen De Cucco Alconada, sito en calle Talcahuano nº 550, 7º Piso de Capital Federal, comunica por un día en los autos BANCO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES c/GARCIA JORGE ALFREDO s/Ejecutivo, expediente nº 22740/93, que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri rematará el día 8 de marzo de 1996 a las 10 Hs. en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal, los siguientes bienes: Un televisor color marca Grundig línea Satélite modelo 201, con control remoto, sin número visible, usado; Un juego de living compuesto por un sillón de tres cuerpos y dos de un cuerpo con un total de 5 almohadones, tapizados en pana bordó; Una mesa de madera de 1,80 x 0,90 mts., aproximadamente con dos patas y un travesaño en la parte inferior; Un banco casero de 1,50 x 0,40 mts. aproximadamente y 0,60 mts. de alto; Una mesa ratona de madera de 1,20 x 0,80 x 0,20 mts. aproximadamente con rayas laterales blancas; Un aparador de madera de 1,70 x 0,80 aproximadamente con tres puertas. El remate se efectúa Ad-Corpus y en el estado en que se encuentran los mismos. Se exhiben de lunes a viernes de 9 a 12 Hs., en el local sito en la calle Humberto 1º Nº 2042/46 de Capital Federal. El comprador deberá constituir domicilio en el radio del Juzgado, debiendo en caso de la compra en comisión denunciar el nombre de su comitente bajo apercibimiento de tenerlo por adjudicatario definitivo. Sin base. Seña 30 %. Comisión 10 % todo al contado y en dinero efectivo.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.

M. Carmen De Cucco Alconada, secretaria.

e. 23/2 Nº 59.359 v. 26/2/96

Nº 19

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 19 a cargo de la Dra. Adela Norma Fernández, Secretaría Nº 37 a mi cargo, sito en Talcahuano nº 550, Piso 7º, Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "DE CUNTO, FRANCISCO c/PETRONGOLO, AMALIA ANDREA s/Ejecutivo" Expte. Nº 45658/94, que el martillero Demetrio Cruz rematará el día 1º de marzo de 1996 a las 11:30 horas, en Humberto 1º 2042 de Cap. Fed. El inmueble sito en calle Castillo s/n entre Av. Rolón y Bogado, de la localidad de Boulogne Sur Mer, Pdo. de San Isidro, Pcia. de Buenos Aires. Según título a fs. 34 corresponde al Lote 2 de la Manzana 13, mide 8,66 mts. de frente al NO; 17,83 mts. en su contrafrente al SE; 10,14 mts. al O; y 12,55 mts. al NO; superficie total 131,54 m2. Nomenclatura catastral: Circ. V, Secc. E., Manz. 271, Parc. 2. Según informe de constatación por el martillero, se trata de una edificación tipo dúplex en Planta Baja y una construcción sin terminar en Planta Alta. La Planta Baja se compone de dos unidades de vivienda; cada una consta de dos ambientes, cocina, baño, patio, tienen servicio de electricidad, agua corriente y gas natural; la Planta Alta tiene paredes medianeras e interiores sin cerramientos y sin revoques y el techo es de tejas, sin terminar. El inmueble está ocupado por la Sra. Amalia Andrea Petrongolo, su esposo Mario Humberto Aramini y dos hijos menores, en carácter de propietarios. Venta al contado y al mejor postor. Base $ 20.000. Seña 30 %. Comisión 3 %. Sellado 0,5 %. Adeuda: Inmobiliario: $ 1.270,09 al 31/5/95 fs. 33, Municipal: $ 101,28 al 7/7/95 fs. 31, Aguas Argentinas: $ 207,87 al 7/6/95 fs. 28. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio de la Cap. Fed. El adquirente deberá integrar el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de comunicación alguna al efecto y bajo apercibimiento previsto por el Art. 580 C.P. En los términos del Art. 104.5 del Reglamento del Fuero serán admitidas ofertas bajo sobre hasta las 13:30 hs. del tercer día anterior a la subasta. El sobre que contenga la oferta deberá entregarse cerrado indicando en su exterior carátula del expediente. El inmueble se exhibirá los días 27 y 28 de febrero/96, en el horario de 15 a 17 hs.

Buenos Aires, 16 de febrero de 1996.

Fernando M. Durao, secretario.

e. 23/2 Nº 59.368 v. 26/2/96

Nº 21

Juzgado Nacional de Comercio Nº 21, Secretaría Nº 42, comunica por dos días en autos: "FARMACIA ALUET S.C.S. Y CAVALOTTI, RICARDO DANIEL s/Quiebra" Expte.: 21.714, que el martillero Alfonso E. Castellanos Esquiú rematará el día 29 de febrero de 1996 a las 15:30 hs. en Talcahuano 479 de Capital, el automotor marca Fiat, tipo sedán, modelo Spacio TR, motor marca Fiat nro. 159A20388000060, carrocería marca Fiat nro. 147BR007240320, dominio C-1.617.081, en el estado en que se encuentra y exhibe. Registra deudas a fs. 437 por $ 749,55. Base $ 4.500 al contado y mejor postor. Comisión 10 %, todo en efectivo en el acto del remate. Se admitirán ofertas bajo sobre hasta las 10,00 hs. del día anterior a la subasta, debiéndose cumplir con los requisitos del art. 104.6 del Reglamento de la Justicia Comercial y los sobres serán abiertos a las 12.30 hs. del mismo día. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital. Se exhibe en calle Crámer 2623, Planta Baja de Capital, los días 27 y 28 de febrero de 1996 en el horario de 14 a 16.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.

Rafael F. Barreiro, secretario.

e. 23/2 Nº 59.379 v. 26/2/96

Nº 23

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 23 a cargo del Dr. Fernando Ferreira, Secretaría Nº 46 a cargo del Dr. Horacio F. Robledo, sito en la calle Talcahuano

Nº 550, 8º Piso, de Capital Federal, comunica por dos días en los autos: "BANCO SHAW S.A. c/ARIANO VICTOR HUGO y Otro s/Ejecutivo", expediente Nº 9058/93 que el martillero Señor Juan Carlos Santarcieri, rematará el día 29 de Febrero de 1996 a las 11 hs., en el local sito en la calle en Humberto 1º 2042/46 de Capital Federal, el siguiente inmueble: Un departamento compuesto de dos ambientes, baño y cocina, ubicado en la Avda. Juan de Garay Nº 4352/54, U.F. 18, Piso 3º "C", de Capital Federal, ocupado por el Señor Juan Carlos Ariano y familia, se exhibe los días 26 y 27 de Febrero de 1996 de 10 a 12 hs. La subasta se realiza Ad-Corpus y en el estado en que se encuentra. Nomenclatura Catastral: Circunscripción I - Sección 38 - Manzana 139 - Parcela 5 - Matrícula Nº 1-48567/18. Deudas A.A. $ 113,87 - Municipalidad exento - Expensas al 30 de Mayo de 1995 $ 1.442,06. Base: $ 7.400 - Seña: 10 % - Comisión: 3 %. Todo al contado y en dinero efectivo. Se reciben ofertas bajo sobre conforme con lo dispuesto en el Art. 570 del Cód. Procesal y 104.6 del Reglamento del fuero, el comprador deberá fijar domicilio en el radio del Juzgado. El saldo de precio deberá ser depositado dentro del quinto día de aprobada la subasta sin necesidad de otra notificación ni intimación bajo apercibimiento de lo dispuesto por el Art. 580 del Cód. Procesal. Asimismo deberá indicar en autos dentro del tercer día de realizado el remate el nombre de su eventual comitente con los recaudos establecidos por el Art. 571 del mismo código.

Buenos Aires, 13 de febrero de 1996.
Horacio F. Robledo, secretario.

e. 23/2 Nº 59.377 v. 26/2/96

Nº 25

Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 25 a cargo de la Doctora Silvia I. Rey, Secretaría Nº 50 a mi cargo, con sede en la calle Talcahuano 550, 8º piso, Capital Federal, comunica por cinco días en autos: "DE CHIARA SUSANA ELVIRA s/Quiebra", Exp. Nº 20435 que el martillero César L. Galli (Tel. 811-9432) rematará el día 5 de marzo de 1996 a las 13 y 15 horas en el Salón de Ventas de la Corporación de Rematadores, sito en la calle Tte. Gral. Juan D. Perón Nº 1233 de Capital Federal, el 50 % indiviso del inmueble sito en la Avda. Luis María Campos 1419/35 y Zabala 1639, 4º piso, U.F. 7, Letra "A", con una superficie de 155,47 mts. 2, Porc. 2,03 cts. Unidad complementaria XXV, cochera fija individualizada con Nº 3, en Planta Baja, Sup. 8,10 mts. 2; Porc. 11 cts. y Unidad complementaria LXII, baulera en piso 24; sup. 3,05 mts. 2. porc. 0,4 cts. Total: 166,62 mts. 2 de Capital Federal. Nomenclatura Catastral: (fs. 282), Circ. 17; Sec. 23; Manz. 100; Parc. 8a.; Matrícula 17-15244/7. Es un departamento que consta: palier individual, hall de entrada, living comedor con balcón, toilette, pasillo que accede a tres dormitorios, uno en suitte, todos con placards, 2do. baño, cocina office, cuarto y baño de servicio con entrada independiente; servicios individuales de calefacción y agua caliente; tiene una línea telefónica; es muy luminoso y se encuentra en buen estado. Está ocupado por la fallida, su madre e hijos menores. Deudas: M.C.B.A.: fs. 242/44/45; O.S.N. fs. 249. Expensas comunes: no adeuda y la cuota de Agosto de 1995 fue de $ 425,00.- Condiciones de venta: Ad Corpus al contado y mejor postor. Base: $ 30.000.- En caso de fracasar, se subastará nuevamente a la media hora, sin base. Seña: 30 %. Comisión: 2 % + IVA, todo en efectivo en el acto del remate. Se aceptan ofertas bajo sobre en los términos del art. 104 del Reglamento del Fuero Comercial. El comprador deberá constituir domicilio en jurisdicción del Tribunal, denunciar dentro del 3º día de realizado el remate el nombre del Comitente en escrito firmado por ambos y dentro del 5º día de aprobada la subasta depositar el saldo de precio en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Sucursal Tribunales, a la orden de este Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a estos autos. Visitar el inmueble los días 1º y 4º de marzo de 10 a 12 horas.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1996.
Javier J. Cosentino, secretario.

e. 20/2 Nº 395 v. 26/2/96

SEPARATAS

EDITADAS POR LA DIRECCION NACIONAL DEL REGISTRO OFICIAL
DEL MINISTERIO DE JUSTICIA

Suipacha 767, de 9.30 a 12.30 hs. y de 14.00 a 15.30 hs. y Libertad 469, de 8.30 a 14.30 hs.

- **Nº 159 - Ley Nº 21.541**

  TRASPLANTES DE ORGANOS Y MATERIALES ANATOMICOS — $ 2,90

- **Nº 167 - Decreto Nº 2750/77**

  BUCEO DEPORTIVO
  Se reglamentan sus actividades — $ 2,90

- **Nº 212 - Ley Nº 22.450 y Decreto Nº 42/81**

  LEY DE MINISTERIOS
  Ley de competencia de los ministerios nacionales y derogación de la Ley Nº 20.524. Creación y asignación de funciones de las Subsecretarías de las distintas áreas ministeriales — $ 8,90

- **Nº 217 - Ley Nº 22.428 y Decreto Nº 681/81**

  CONSERVACION DE LOS SUELOS
  Régimen legal para el fomento de la acción privada y pública tendiente a la conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos — $ 3,50

- **Nº 220 - Decreto Nº 1833/81**

  UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES
  Estatuto — $ 3,50

- **Nº 232 - Ley Nº 23.071**

  ASOCIACIONES PROFESIONALES DE TRABAJADORES — $ 2,90

- **Nº 237 - Decreto Nº 333/85**

  ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL
  Normas para la elaboración, redacción y diligenciamiento de los proyectos de actos y documentación administrativos — $ 5,-

- **Nº 238**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1983 — $ 5,90

- **Nº 239**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 1er Semestre — $ 15,80

- **Nº 240**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1984 - 2º Semestre — $ 18,20

- **Nº 242**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 1er Semestre — $ 11,60

- **Nº 243**

  IMPUESTO AL VALOR AGREGADO
  Ley Nº 23.349 — $ 6,80

- **Nº 244**

  INDICE CRONOLOGICO - NUMERICO DE DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO NACIONAL
  Año 1985 - 2º Semestre — $ 19,85

- **Nº 246**

  LEY DE ASOCIACIONES SINDICALES Y SU REGLAMENTACION
  Ley Nº 23.551 - Decreto Nº 467/88 — $ 3,80

- **Nº 247**

  CODIGO PROCESAL PENAL - Segunda Edición
  Ley Nº 23.984 — $ 16,25

- **Nº 249**

  DERECHOS HUMANOS
  Legislación Vigente — $ 15,50

- **Nº 250**

  CONSTITUCION DE LA NACION ARGENTINA — $ 3,80

- **Nº 252**

  FINANCIAMIENTO DE LA VIVIENDA Y LA CONSTRUCCION - SISTEMA FEDERAL DE LA VIVIENDA - USURPACION
  Leyes Nros. 24.441 - 24.464 - 24.454 — $ 2,00

- **Nº 253**

  LEY DE CONCURSOS Y QUIEBRAS
  Ley Nº 24.522 — $ 3,80

- **Nº 254**

  TRANSITO Y SEGURIDAD VIAL
  Ley Nº 24.449 y Decreto Reglamentario Nº 779/95 — $ 15,00